



ces

**CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN EN 2013**

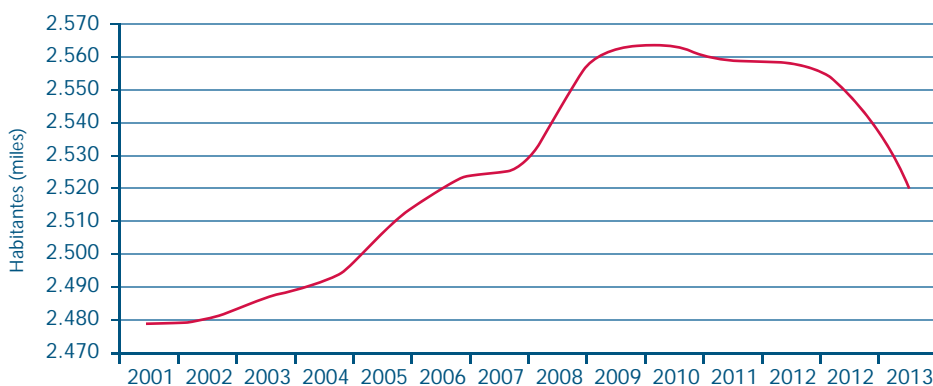
3.1 Dinámica demográfica

Tras inaugurar el siglo **xxi** con la etapa de mayor crecimiento de su historia, casi seis millones de habitantes entre los censos de 2001 y 2011, España comienza a perder población y ello, por los mismos motivos que causaron su incremento anterior: los flujos migratorios. El número de residentes en nuestro país ha descendido un 0,3% entre 2012 y 2013 mientras el de extranjeros lo hacía en el 3,6% a la par que aumentaba la emigración nacional, con un balance final negativo para todo el conjunto, lo cual conlleva que el crecimiento demográfico vuelva a apoyarse exclusivamente en el aporte del saldo natural, la diferencia entre nacimientos y defunciones, cada vez más mermada –apenas supera ya las cincuenta mil personas–. Ambos componentes de la evolución de la población, saldo natural y saldo migratorio, presentan diferencias territoriales en sus valores, pero el decrecimiento se ha generalizado a la mayoría de las Comunidades Autónomas -solo Canarias lo mantuvo positivo- e incluso, de las provincias, entre las cuales son nueve las que lograron aumentar su padrón, incluyéndose entre ellas las dos Ciudades Autónomas. Las defunciones superaron a los nacimientos en seis Comunidades y en casi la mitad de las provincias españolas –veinticinco–, mostrando únicamente quince un saldo migratorio positivo frente a las restantes treinta y siete que lo tuvieron negativo. En veintitrés las migraciones internacionales supusieron pérdida de residentes y treinta y cinco perdieron también efectivos debido a las migraciones interiores.

Si tenemos en cuenta la Estadística de Variaciones Residenciales –EVR–, se puede observar que en Andalucía, Baleares, Madrid y el País Vasco la dinámica natural y las variaciones de la población aparecen como positivos y en cambio, las cuatro Comunidades han perdido población entre 2012 y 2013 de acuerdo al Padrón. En Canarias, la única donde hay ganancia de habitantes, el saldo natural fue de 3.120 personas y el migratorio de 16.693, pero la variación total de población de apenas 335. Como el propio INE indica las discrepancias se deben a varias causas, entre otras la tardanza en incorporar a la EVR altas y bajas padronales que no habían entrado en su base de datos en el momento de la publicación de los resultados, la no corrección de altas indebidas o bajas por omisión de españoles –aunque sí de extranjeros– o el hecho de que tampoco el saldo vegetativo derivado del Registro Civil coincide con las altas y bajas padronales por nacimientos y defunciones. Errores derivados por tanto de la falta de coordinación en las inscripciones en una u otra fuente estadística y del momento

en que éstas se incorporan a las respectivas bases de datos. Teniendo en cuenta que el Padrón es a todos los efectos la única fuente oficial para conocer la evolución de la población la comparación entre sus cifras y las del Movimiento Natural (nacimientos y defunciones) nos ofrece una panorámica en la cual las pérdidas derivadas de los flujos migratorios son más elevadas que las registradas por la EVR. En el supuesto de que España realmente hubiera perdido 135.538 habitantes entre 2012 y 2013, con un saldo natural de 52.226 personas el saldo migratorio total sería de -187.764 residentes y no de -6.534, siendo Ceuta Melilla el único territorio donde su signo se mostraría positivo. En Castilla y León el cálculo indirecto de los flujos migratorios duplica las pérdidas del señalado por la EVR (-8.721), ascendiendo el saldo negativo a 16.990 personas. Pero las discrepancias más elevadas se encuentran en Andalucía y Madrid, cuyos supuestos balances positivos (+9.560 y +2.952) cambiarían sus signos y pasarían a ser respectivamente de -27.699 y -29.584. En resumen, solo a medio plazo se podrá conocer con mayor exactitud las consecuencias de la crisis en los flujos migratorios, si bien la mayor parte de los indicadores hacen prever que éstas serán mayores de lo señalado por los últimos datos disponibles.

Gráfico 3.1.1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En este contexto la situación de la población de Castilla y León, tras pasar por un periodo de estabilización la curva de su evolución muestra una drástica caída que retrotrae la cifra de residentes a la de 2006, colocándose a la cabeza de las Comunidades Autónomas en cuanto a decrecimiento demográfico, tanto en cifras absolutas como relativas. A su saldo natural negativo se suma ahora el migratorio, que si bien también lo ha sido tradicionalmente en sus transvases de población con otras comunidades españolas, ahora afecta también al balance internacional. Por primera vez desde el inicio del proceso inmigratorio con el nuevo siglo la Comunidad ve cómo se reduce la cifra de extranjeros residentes en ella, el único pilar de su crecimiento en los pasados años. La natalidad ha descendido del 8,4‰ en 2008 al 7,5‰ y la cifra de nacimientos no alcanza los veinte mil, mientras las defunciones se acercan a las treinta mil y su tasa de mortalidad supera el 11‰. La esperanza de vida de sus habitantes es superior

al promedio nacional –la tercera mayor de España– y eso es algo sin duda muy positivo, pero también la acumulación de efectivos en la cúspide de su pirámide de población evoluciona hacia un envejecimiento acelerado intensificado a su vez por la reducción de su base, donde las nuevas generaciones aparecen cada año más disminuidas. Con más de veintitrés mayores de 65 años por cada menor de 15 era en 2013 la Comunidad Autónoma con mayor índice de envejecimiento, superando incluso a Asturias y Galicia. El problema no es, el incremento del número de ancianos, sino la previsible reducción del de jóvenes, pues ni siquiera durante la etapa de bonanza demográfica esas cifras lograron incrementarse –más bien se mantuvieron estables– con el aporte foráneo. Desaparecido éste, el ritmo del proceso de envejecimiento tenderá a acelerarse.

Tanto los indicadores de la dinámica natural como las estructuras por edad de la población son diferentes entre las provincias de Castilla y León, pero en todas ellas el decrecimiento es un hecho, en todas son negativos ambos balances y en todas los índices de envejecimiento son elevados. Esto no significa sin embargo que la situación demográfica sea similar en todo el territorio. Existen desequilibrios entre el mundo rural y urbano, al igual que dentro de cada uno de estos ámbitos. La despoblación amenaza al conjunto de espacios rurales, pero aún se mantienen centros de servicios dinámicos capaces de retener población en entornos que han ido perdiendo su pujanza, centros vitales para la recuperación económica y demográfica de amplias comarcas. Por otra parte, las ciudades perdieron su capacidad de crecimiento, pero en cambio impulsaron la de sus espacios periurbanos y áreas de influencia, donde se encuentran la mayor parte de los municipios con crecimiento de población y unas pirámides de población diferentes a la regional, con abundancia de menores de edad y de cohortes de adultos jóvenes.

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial

Hasta 2012 la población española había mantenido un crecimiento variable pero sostenido, ralentizándose desde los años setenta hasta los noventa y acelerándose desde mediada esa década gracias a la inmigración exterior. La crisis económica supuso un nuevo freno a ese ritmo de aumento hasta el punto de que, por primera vez en 2013, el Padrón Municipal de Habitantes registró cifras inferiores a las precedentes. Una disminución de poco más de ciento treinta y cinco mil personas –el 0,3% de sus habitantes– pero que marca el punto del cambio de tendencia. El número de Comunidades Autónomas afectadas por el decrecimiento se ha incrementado drásticamente en el último año y salvo Canarias, con una variación mínima en su población (el año anterior fue del -0,4%) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, todas perdieron habitantes. Allí donde el crecimiento era escaso o el proceso ya se había iniciado hace algún tiempo el decrecimiento se intensificó, como ha sucedido en el cuadrante noroccidental de la Península (Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León y Extremadura) pero en otros casos el cambio fue incluso más radical, desde posiciones de mayor dinamismo demográfico a otras con importantes pérdidas relativas (Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha y La Rioja). Con variaciones también negativas pero menores aparecen Madrid, el País Vasco, Navarra, Aragón, la Comunidad Valenciana, Andalucía, y Murcia, estas dos últimas también afectadas por el decrecimiento pese a tener la población más joven de España si exceptuamos Melilla. En 2008 todas las Comunidades Autónomas lograron mantener balances positivos, pero en 2009 en dos de ellas se tornó negativo (Asturias y Castilla y León), en 2010 ya eran

cuatro (a las dos anteriores se unen Aragón y Galicia), cinco en 2011 (Extremadura se suma al proceso) y dieciséis en 2012, (cuadro 3.1.1.-1).

Cuadro 3.1.1-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2012-2013

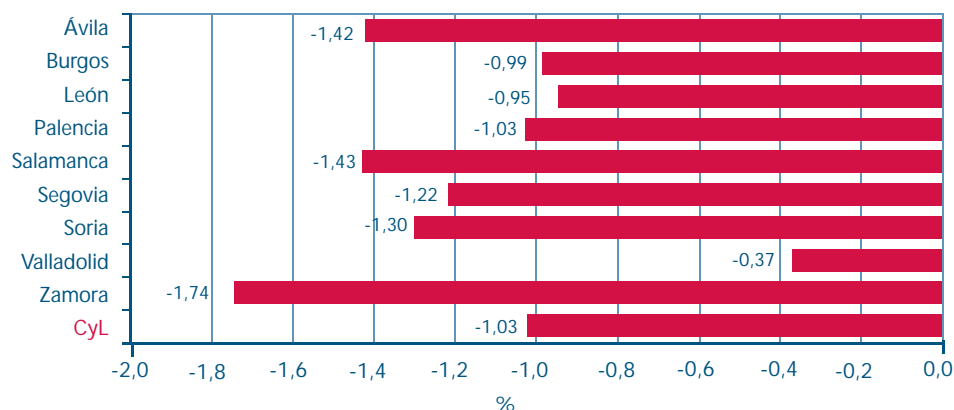
España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2012	2013	12-13	2012	2013	12-13	2012	2013
España	47.265.321	47.129.783	-0,29	5.736.258	5.546.238	-3,31	12,14	11,77
Andalucía	8.449.985	8.440.300	-0,11	747.110	729.725	-2,33	8,84	8,65
Aragón	1.349.467	1.347.150	-0,17	173.111	173.653	0,31	12,83	12,89
Asturias	1.077.360	1.068.165	-0,85	50.827	48.394	-4,79	4,72	4,53
Baleares	1.119.439	1.111.674	-0,69	242.570	224.406	-7,49	21,67	20,19
Canarias	2.118.344	2.118.679	0,02	310.841	301.234	-3,09	14,67	14,22
Cantabria	593.861	591.888	-0,33	39.313	38.530	-1,99	6,62	6,51
CyL	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	6,81	6,54
Castilla-La Mancha	2.121.888	2.100.998	-0,98	236.049	220.919	-6,41	11,12	10,51
Cataluña	7.570.908	7.553.650	-0,23	1.186.779	1.158.472	-2,39	15,68	15,34
C. Valenciana	5.129.266	5.113.815	-0,30	883.012	863.891	-2,17	17,22	16,89
Extremadura	1.108.130	1.104.004	-0,37	42.541	41.677	-2,03	3,84	3,78
Galicia	2.781.498	2.765.940	-0,56	112.183	109.962	-1,98	4,03	3,98
Madrid	6.498.560	6.495.551	-0,05	1.015.054	960.121	-5,41	15,62	14,78
Murcia	1.474.449	1.472.049	-0,16	238.393	231.022	-3,09	16,17	15,69
Navarra	644.566	644.477	-0,01	69.623	67.892	-2,49	10,80	10,53
País Vasco	2.193.093	2.191.682	-0,06	151.894	148.877	-1,99	6,93	6,79
Rioja (La)	323.609	322.027	-0,49	46.373	44.404	-4,25	14,33	13,79
Ceuta	84.018	84.180	0,19	5.812	5.668	-2,48	6,92	6,73
Melilla	80.802	83.679	3,56	11.264	12.611	11,96	13,94	15,07

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Pese a la pérdida de población registrada en el conjunto del país, la de nacionalidad española ha aumentado en 54.482 habitantes, por lo que la causa principal del cambio de tendencia se encuentra en el descenso del número de extranjeros empadronados, 190.020 menos que en el año anterior. El contraste es notable en Cataluña y sobre todo en Madrid, con ganancias de 11.049 y 51.924 autóctonos frente a pérdidas de 28.307 y 54.933 extranjeros respectivamente, pero también se produce en los archipiélagos, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja. La situación opuesta se ha dado en Aragón, y Melilla, mientras en las restantes Comunidades Autónomas los balances son negativos para ambos conjuntos y de ellas, solo Castilla-La Mancha sufrió una mayor merma de extranjeros que de españoles. Comunidades Autónomas caracterizadas por una dinámica natural recesiva y cuyo

crecimiento dependió de una inmigración foránea no demasiado cuantiosa en cifras absolutas ni relativas (son las que tienen los menores porcentajes de población extranjera de toda España) pero sí vital para su recuperación, como Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Galicia, al sumarse a esa reducción de sus propios efectivos la de aquellos llegados desde más allá de las fronteras nacionales.

Gráfico 3.1.1-1 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2012-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2012 y 2013 (INE).

Dentro de este grupo de Comunidades Autónomas se encuentra Castilla y León, donde al igual que en Extremadura o Galicia, todas las provincias presentan en una evolución recesiva y en todas las pérdidas son mayores a las registradas durante el año anterior. De los 43.646 habitantes menos con que cuenta la Comunidad desde 2010 –cuando comenzó el balance negativo– el 40% corresponden a la variación del último año. León y Salamanca perdieron en torno a los cinco mil residentes y más de tres mil Burgos y Zamora, siendo nuevamente esta última la provincia más afectada en términos relativos, mientras en el extremo opuesto vuelve a situarse Valladolid pese a acumular descensos por segundo año consecutivo. Alargando el análisis hasta el comienzo de siglo los contrastes se acentúan, pues frente a las ganancias de Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid (77.352 habitantes) las pérdidas registradas en León, Palencia, Salamanca y Zamora no dejan de ser significativas (36.902) (*cuadro 3.1.1-2*).

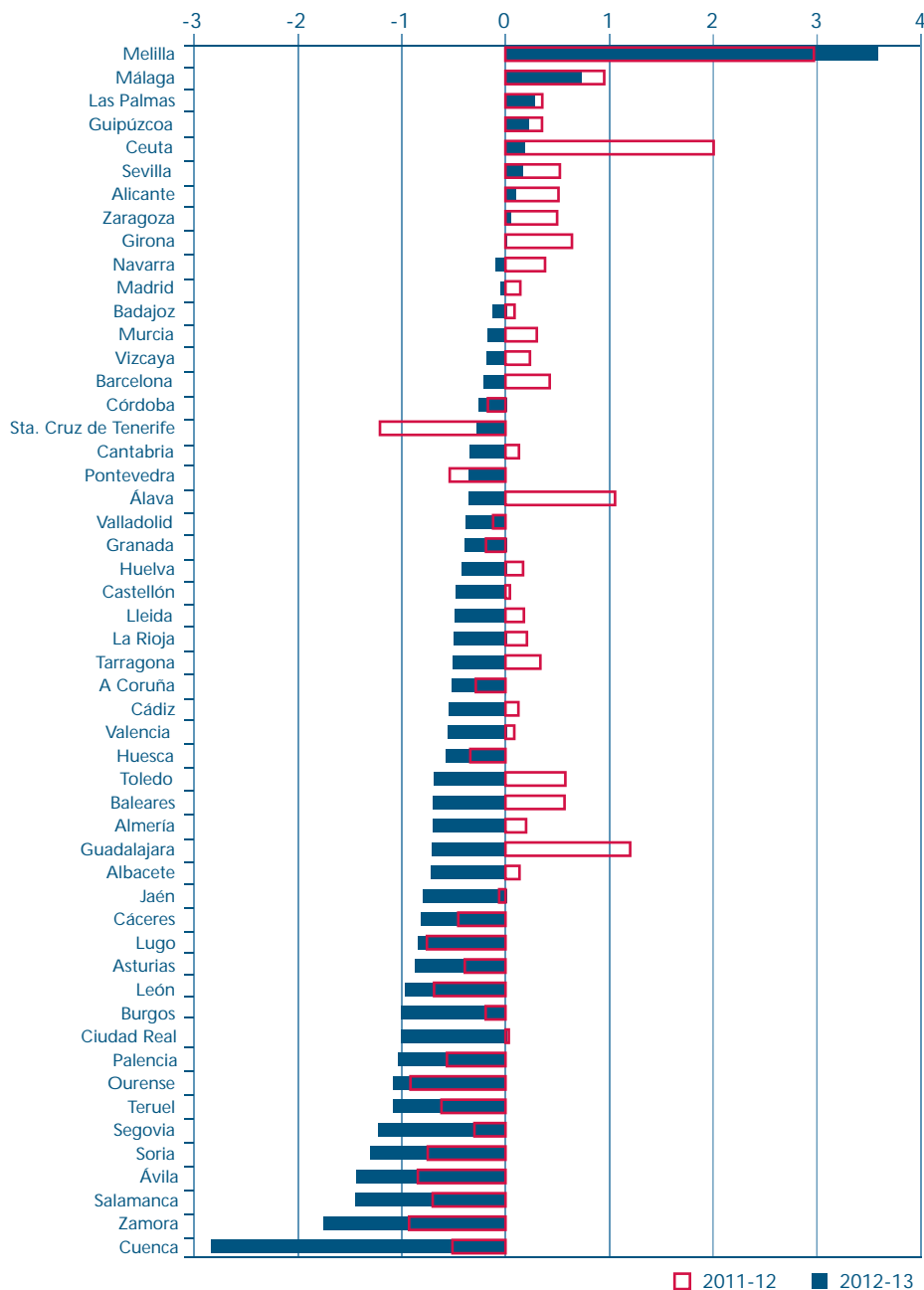
Cuadro 3.1.1-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	2.558.463
2012	171.265	374.970	494.451	170.713	350.564	163.701	94.522	534.280	191.612	2.546.078
2013	168.825	371.248	489.752	168.955	345.548	161.702	93.291	532.284	188.270	2.519.875

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La nueva tendencia hacia el decrecimiento es, en la actualidad, un rasgo común a la mayoría de las provincias españolas. Solamente nueve lograron incrementar sus efectivos en 2012-13 sumando entre todas 25.124 habitantes más, mientras las restantes cuarenta y tres, el doble que en 2011 y el cuádruple que en 2010, mostraron pérdidas por una cuantía de 160.662. Melilla, con unas ganancias ligeramente superiores y Pontevedra junto a Santa Cruz de Tenerife, con menores retrocesos, son las únicas donde esa disminución no fue aún mayor que la del año anterior. Seis de las pertenecientes a Castilla y León –Zamora, Salamanca, Ávila, Soria, Segovia y Palencia– se encuentran entre las diez con variaciones más negativas, seguidas inmediatamente en este ranking por las de Burgos –puesto 11– y León –12–. Como promedio entre el grupo de estas 43 provincias la variación anual fue del -0,71%, índice superado por todas las castellanas y leonesas salvo Valladolid, donde se reduce a la mitad (-0,37%). En contra, la variación media de las nueve provincias donde fue positiva se limitó al 0,59% pero gracias a las ganancias en Málaga y Melilla, no alcanzando siquiera el 0,3% en las demás. La nueva curva evolutiva a escala provincial posee por tanto dos características generalizadas en España, la extensión territorial de los balances negativos y la intensificación en el tiempo de la cuantía de esas pérdidas demográficas (*gráfico 3.1.1-2*).

Gráfico 3.1.1-2 Provincias españolas ordenadas según la variación anual de su población, 2012-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

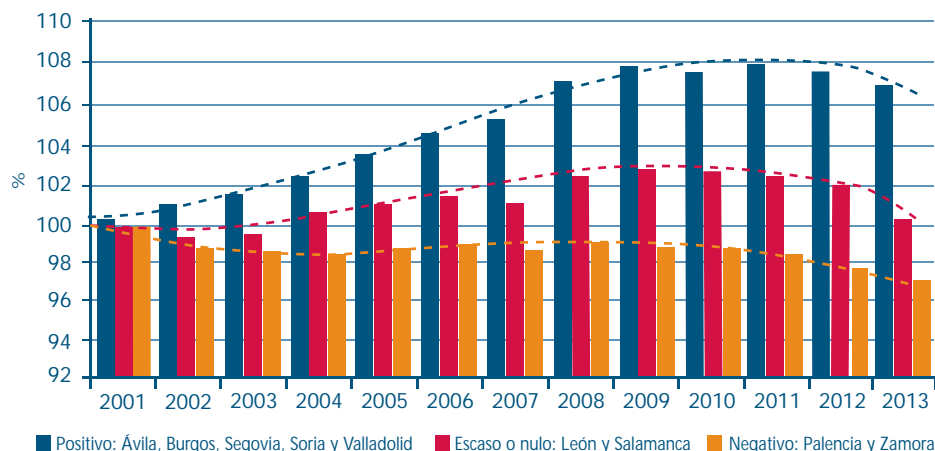
Castilla y León contaban con 2.519.875 habitantes a comienzos de 2013, que suponen el 5,3% de la población del país. De ellos, 2.355.095 tenían nacionalidad española y 164.780 eran extranjeros. El número de los de nacionalidad española se ha reducido, en el último año, un 0,74%, y el de los extranjeros un 5,03%. Estas cifras han de ser matizadas teniendo en cuenta las concesiones de nacionalidad española dadas en ese mismo año, (3.534), lo que aminora el porcentaje anterior a un 3%, aunque también implica que la reducción del número de autóctonos es mayor a la que teóricamente se registra. Se acentúa además un fenómeno surgido en 2009, el hecho de que los extranjeros con permiso de residencia en vigor (192.012) superan en un 17% a los empadronados (164.780), habiendo aumentado la diferencia en estos últimos cuatro años. La razón se encuentra en la normativa que rige la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros, de tal forma que si ésta no se renueva cada dos años, se procede a una baja por omisión de forma automática, lo que no sucede con el permiso de residencia en vigor. Por tanto la baja correspondiente en el Padrón causada por la emigración hacia otras Comunidades Autónomas o países cuando el extranjero que se marcha no la cursa personalmente en ese momento aparece registrada solamente al precisarse su renovación, pero el permiso de residencia se mantiene hasta su fecha de vencimiento. Hasta el año de la crisis económica las cifras padronales eran mayores porque aunque algunos extranjeros en situación administrativa regular se despreocupaban de mantener al día su inscripción padronal, sí lo hacían otros muchos en situación irregular para poder justificar posteriormente su arraigo. De los 8.729 extranjeros menos residentes en 2013 2.096 vivía en la provincia de Burgos, mientras Salamanca perdió 1.560, Valladolid 1.158, Segovia 933 y León 906. En términos relativos Salamanca y Zamora fueron las dos que más perdieron (-8,75% y 7,93% respectivamente). Los saldos en provincias como Segovia y Soria, cuya recuperación demográfica debía mucho a este aporte foráneo, representaban un 13% y un 10% respectivamente del total de su población (*cuadro 3.1.1-3*).

Cuadro 3.1.1-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2012-2013

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var. 12-13	Residentes		% var. 12-13	% del total	
	2012	2013		2012	2013		2012	2013
Ávila	171.265	168.825	-1,42	13.912	13.520	-2,82	8,12	8,01
Burgos	374.970	371.248	-0,99	34.618	32.522	-6,05	9,23	8,76
León	494.451	489.752	-0,95	26.161	25.255	-3,46	5,29	5,16
Palencia	170.713	168.955	-1,03	7.603	7.244	-4,72	4,45	4,29
Salamanca	350.564	345.548	-1,43	17.831	16.271	-8,75	5,09	4,71
Segovia	163.701	161.702	-1,22	21.730	20.797	-4,29	13,27	12,86
Soria	94.522	93.291	-1,30	9.904	9.277	-6,33	10,48	9,94
Valladolid	534.280	532.284	-0,37	32.947	31.789	-3,51	6,17	5,97
Zamora	191.612	188.270	-1,74	8.803	8.105	-7,93	4,59	4,30
Castilla y León	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	6,81	6,54

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

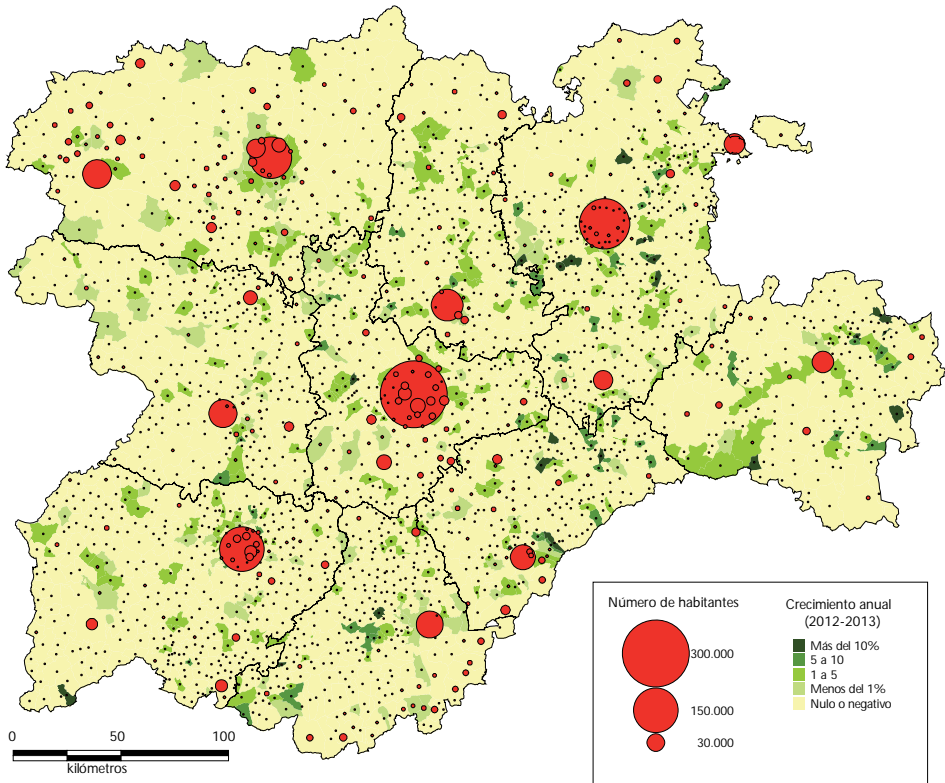
Gráfico 3.1.1-3 Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2013



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Si los saldos son negativos para los extranjeros en todas las provincias, también sucede lo mismo entre la población de nacionalidad española. Ávila (-1,3%), Palencia (-0,9%), Salamanca (-1,0%) y Zamora (-1,4%) resultaron con mayores pérdidas, destacando nuevamente Valladolid con menores pérdidas (-0,2%). Durante el último quinquenio la cifra de autóctonos ha descendido un 2%, pero la disminución llega al 5% en Zamora y al 3,4% en Palencia. En León y Salamanca la variación fue del -2,6% y su tendencia desde 2011 las sitúa cada año más cercanas a la evolución seguida por las anteriores, con poblaciones similares en cuantía a las que tenían en 2004.

Mapa 3.1.1-1 Población en 2013 y tasa de crecimiento anual

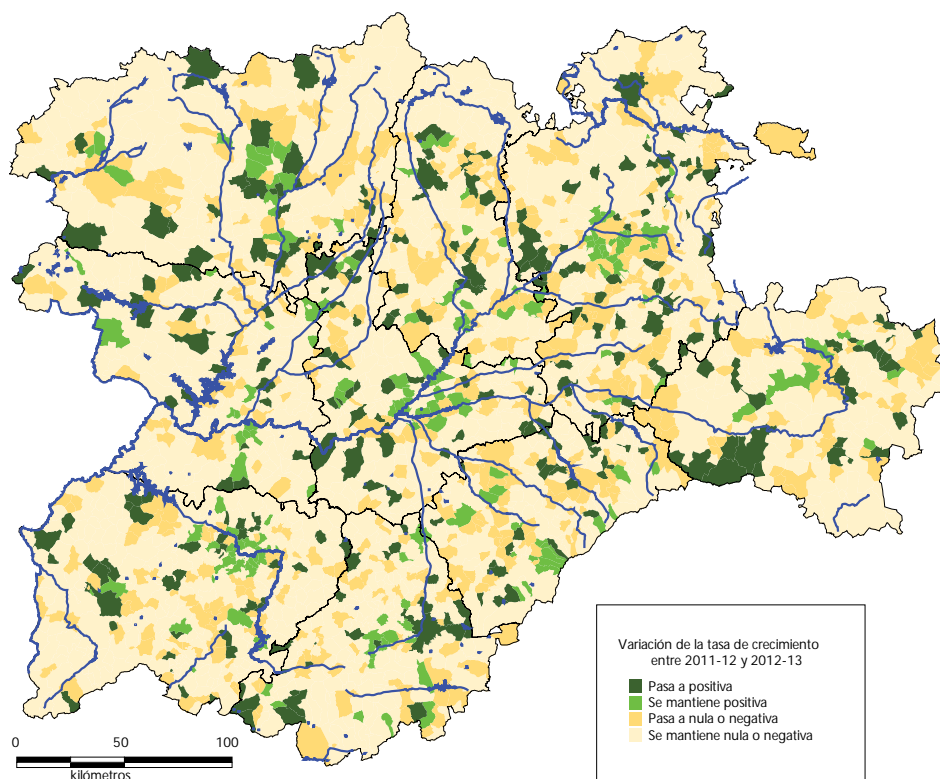


Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

A escala municipal los desequilibrios poblacionales no solo se mantienen sino que se intensifican. La concentración de la población es muy elevada, con el 65% residiendo en las ciudades y los municipios de sus entornos. Pero también lo es la dispersión dentro del mundo rural, donde en el ámbito de lo rural profundo –municipios menores de dos mil habitantes- habitan el 21% de los residentes en la Comunidad. La pérdida de efectivos es el denominador común. Entre 2012 y 2013 el 77% de los municipios (1.738) sufrieron pérdidas de población y el 73% eran municipios rurales, incluyendo centros de servicios; el 81% del territorio regional presentó balances demográficos negativos. Ambas cifras señalan una tendencia al aumento, pues en 2011-12 los municipios con pérdidas sumaron 1.588 y la superficie afectada fue del 75%. En 2012 los municipios capaces de mantener su crecimiento demográfico se encontraban cada vez más aislados, representando un conjunto de manchas discontinuas dentro del cual solamente destacan, por conformar una superficie continua, las franjas periurbanas y áreas de influencia de las principales ciudades. Ni las sierras abulenses y segovianas, ni las Merindades burgalesas, ni el Bierzo leonés, ni la Tierra de Pinares segoviana y vallisoletana o el valle medio

del Duero –La Ribera–, comarcas anteriormente caracterizadas por su vitalidad, han logrado mantenerla. La escasa entidad demográfica de la mayoría de los municipios de la Comunidad conduce además a que pequeñas modificaciones en su población hagan cambiar el signo de sus saldos de un año a otro. Si eliminamos del cómputo los aumentos o reducciones inferiores a diez habitantes el número de municipios donde éste fue positivo se limita al centenar, mientras en otros 671 perdieron más de esa cantidad. Pero en cambio, si hacemos el balance quinquenal desde 2008 hasta 2013 para así eliminar esos pequeños cambios anuales y centrarnos en resultados a medio plazo, la suma de municipios con pérdidas alcanza los 1.813, el 81% de los 2.248 con que cuenta Castilla y León y que abarcan el 83% de su territorio.

Mapa 3.1.1-2 Variación del crecimiento entre 2011-12 y 2012-13



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Las pequeñas variaciones anuales a favor o en contra son comunes en el medio rural y resulta difícil saber si las nuevas altas padronales responden a hechos reales, como el retorno de familias desde las ciudades al campo propiciado por la crisis, o a otros motivos que aunque asimismo económicos –pagar menos impuestos– no implican un desplazamiento real. En cualquier caso, lo cierto es que en el último año 254 municipios pasaron de perder a ganar habitantes, a los cuales han de añadirse otros 157 cuyo balance ya era positivo con anterioridad, aquellos cuyos principales núcleos se localizan en valles y zonas de regadío, en las periferias urbanas o que cuentan con una capacidad para atraer población bien como residentes permanentes, bien temporales. En sentido contrario, 1.287 mantuvieron una dinámica recesiva y otros 451 se añadieron a ella, tanto en áreas de montaña media y alta, en las penillanuras o en los páramos, hecho que viene sucediendo desde hace décadas, como en el resto del territorio.

Tanto el ámbito de las capitales de provincia como el de las demás ciudades han visto reducirse el número de sus habitantes, una tónica ya observada en años anteriores. Ávila es la única capital que ganó población en 2013. Durante el último quinquenio también lo hicieron Burgos y Soria. Entre las ciudades no capitales ninguna logró un balance positivo en el último año y a lo largo de todo el quinquenio solo lo hicieron Aranda de Duero, Benavente, Medina del Campo y Ponferrada. Algo muy distinto a lo sucedido en los municipios periurbanos, los colindantes a las capitales, donde la población aumentó en 2.447 personas a lo largo de 2012 y en 21.185 desde 2008. Todos ellos presentan balances positivos comparando su situación con la de 2008 y en el último año en tres fue negativo (Santovenia de la Valdoncina en León y Boecillo y Tudela de Duero en Valladolid). También es positiva la evolución anual (+1.250 habitantes) y quinquenal (+18.004) en los municipios de las áreas de influencia urbana no considerados periurbanos por la clasificación oficial. Entre ellos las situaciones son sin embargo más heterogéneas, ya que el proceso de crecimiento estimulado por la proliferación de nuevas áreas residenciales en la época de bonanza se paralizó antes de que muchos lograran alcanzar una masa crítica capaz de generar empleo en el sector de los servicios y las nuevas viviendas quedaron en muchos casos sin llegar a ser ocupadas. Así, de los 133 que conforman este grupo, 64 han vuelto a perder población en 2013 y 37 lo vienen haciendo desde 2008. El balance resultó negativo ese año en el conjunto de municipios de las áreas de influencia urbana de Ávila, Miranda de Ebro y Ponferrada aunque solo la primera agrupa menos residentes que hace cinco años. Capitales, ciudades, franjas periurbanas y áreas de influencia suman 1.641.707 habitantes, el 65% de la población castellana y leonesa, pero por primera vez la suma de este grupo que conforma el ámbito urbano ha sufrido una disminución tras el máximo de 1.648.014 logrado en 2012.

Cuadro 3.1.1-4 Residentes según tipo de municipio, 2012-2013

Ámbito	Población		% población		Municipios		% municipios	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Capitales	1.075.601	1.067.895	42,22	42,36	9	9	0,40	0,40
Otras Ciudades	242.204	239.906	9,51	9,52	10	10	0,44	0,44
Áreas Periurbanas	182.942	185.389	7,18	7,35	24	24	1,07	1,07
Influencia Urbana	147.267	148.517	5,78	5,89	133	133	5,91	5,91

Continúa

Continuación

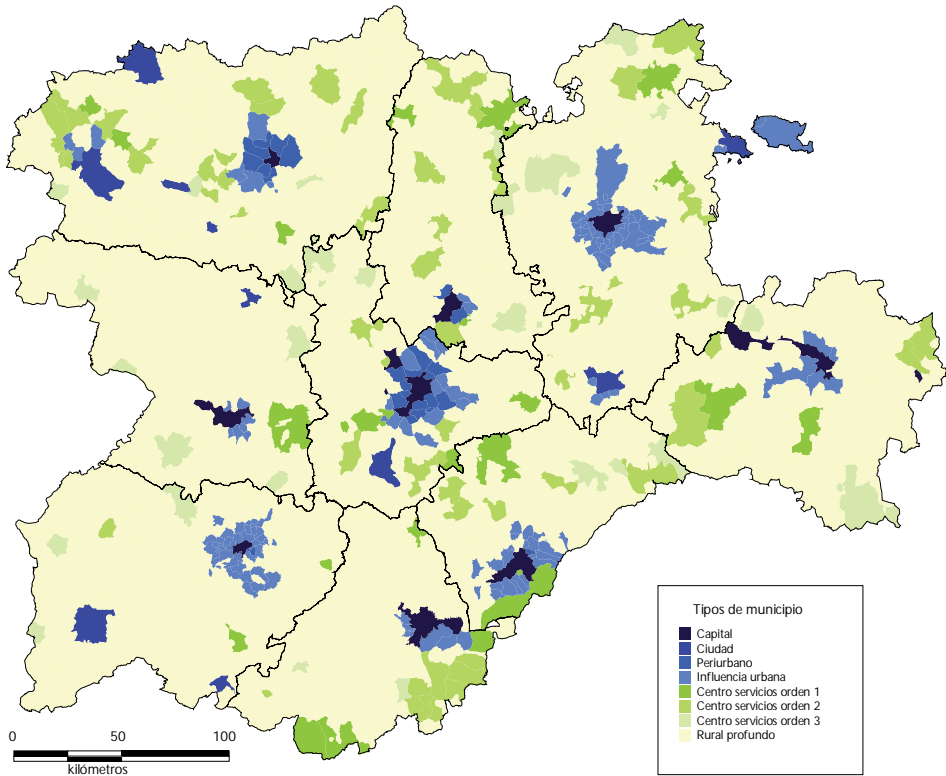
Ámbito	Población		% población		Municipios		% municipios	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Centros de 1 ^{er} orden	160.944	159.384	6,32	6,32	23	23	1,02	1,02
Centros de 2 ^o orden	159.773	153.603	6,27	6,09	54	52	2,40	2,31
Centros de 3 ^{er} orden	41.199	44.088	1,62	1,75	26	28	1,16	1,24
Rural Profundo (<2.000 hab.)	537.480	522.427	21,10	20,72	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.547.410	2.521.209	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

El ámbito rural mantiene su involución demográfica y su población disminuyó entre 2012 (899.396) y 2013 (879.502) en 19.894 habitantes, concentrando el 76% de las bajas registradas en la Comunidad. De los cuatro tipos de municipios diferenciados en este entorno solo los centros de servicios de menor entidad muestran un balance positivo pero el único motivo de ello es el aumento del número de núcleos incluidos en este apartado, consecuencia de la pérdida de efectivos sufrida por otros que un año atrás se clasificaban en el nivel superior. Se trata de Piedrahíta en Ávila y Espinosa de los Monteros en Burgos, cuyos padrones han descendido por debajo de los dos mil habitantes y pasado a engrosar el grupo de centros de tercer orden. La reducción de población en los centros de segundo orden responde, en parte, al menor número de municipios dentro del grupo, ésta se da incluso descontando a los dos que salieron de dicha categoría (la cifra de residentes pasaría de 155.712 a los actuales 153.603). Con todo, la intensidad del decrecimiento es inferior en los centros de servicios que en el resto de los municipios rurales y en conjunto han perdido 4.841 residentes frente a los 15.053 en la categoría del rural profundo (municipios rurales menores de 2.000 habitantes). La mayoría de centros de primer orden, aquellos con más de cinco mil habitantes, ha experimentado pérdidas demográficas y solamente tres de ellos saldaron el año con signo positivo (Arévalo, Valencia de Don Juan y Venta de Baños). Un crecimiento mínimo fue el registrado por seis de los centros de segundo orden (La Adrada, Piedralaves, Roa, Villarcayo, Nava de la Asunción y Nava del Rey) a los cuales se une Saldaña que suma un centenar más de vecinos. Por último, Boceguillas, Mayorga y Puebla de Sanabria tuvieron ganancias de entre los centros de tercer orden, Las pérdidas superiores al centenar de habitantes se registraron en Trespaderne, Ledesma, Lumbrales y Fuentesauco. En el 79% de los municipios rurales menores de dos mil habitantes (1.563) la población disminuyó en un 3,7% mientras en otros 310 aumentaba un 0,4% y en los restantes 97 no hubo variaciones.

Mapa 3.1.1-3 Tipología municipal, 2013



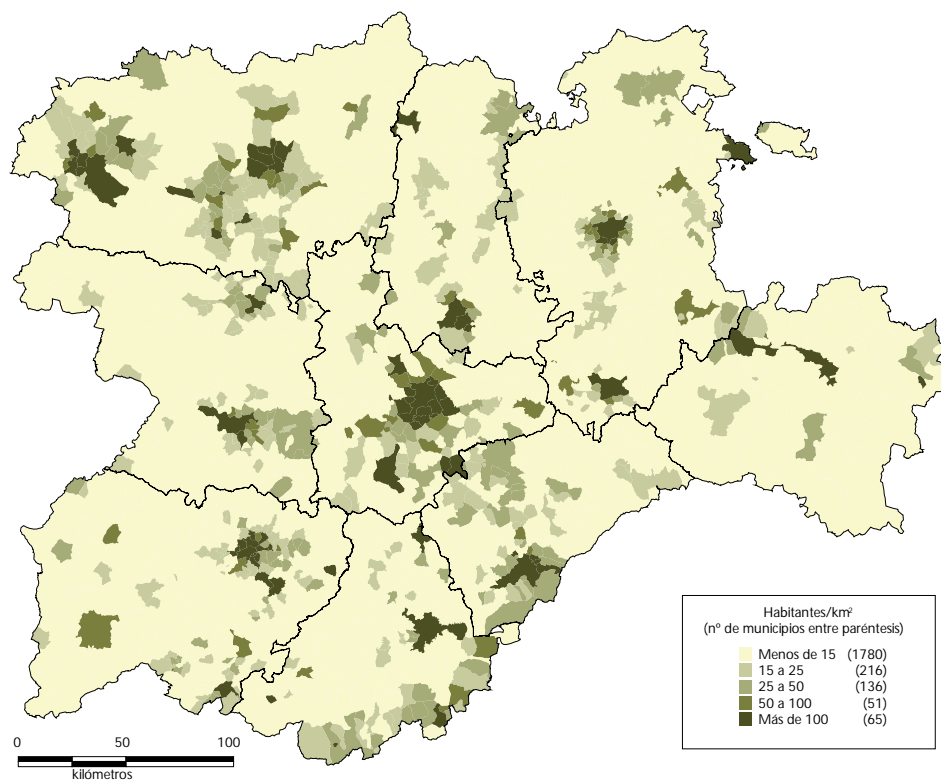
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El mapa de la tipología municipal vuelve por tanto a cambiar en 2013 en el mismo sentido en que ya lo hizo en años anteriores, produciéndose desplazamientos en orden descendente por el decrecimiento. En 2012 Bembibre pasó a tener una población inferior a los diez mil habitantes perdiendo la condición de ciudad y desde 2008 el número de centros de servicios de tamaño intermedio, entre dos mil y cinco mil habitantes, se ha reducido de 59 a 52. La escasa densidad de población en la mayor parte del territorio regional muestra que incluso el valor medio se sitúa ya muy cercano al límite de los 25 habitantes por kilómetro cuadrado que implica riesgos de despoblación. Los municipios con centros de servicios de tercer orden están próximos a rebasar incluso el de la despoblación severa (menos de 15 hab/km²) y el ámbito de lo rural profundo se enmarca en el de despoblación muy severa, por debajo de los 10 hab/km². Un 67% del territorio posee densidades inferiores a ese límite, otro 11% entre en 10 y 15 hab/km² y el 10% no llega a superar los 25. El 87% de la superficie de Castilla y León mostraba en 2013 una densidad inferior a ese último umbral, con 7,2 hab/km² de media, abarcando el 89% de los municipios en un territorio de 82.153 km² donde habitan 589.452 personas, el 23% de la población de la Comunidad.

Cuadro 3.1.1-5 Densidad por tipo de municipio (hab./km²)

Ámbito territorial	2012	2013
Capitales	831,95	825,99
Otras Ciudades	178,89	177,20
Áreas Periurbanas	205,76	208,51
Influencia Urbana	35,42	35,72
Centros de 1 ^{er} orden	52,05	51,54
Centros de 2 ^o orden	27,56	26,50
Centros de 3 ^{er} orden	15,33	16,40
Rural Profundo (<2.000 hab.)	7,22	7,02
Castilla y León	27,03	26,76
España	92,68	92,42

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Mapa 3.1.1-4 Densidad de población, 2013

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La baja densidad de población no es un distintivo único de Castilla y León sino una característica común al interior peninsular, que afecta asimismo a Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura y refleja los grandes contrastes existentes entre modelos de poblamiento. Frente a las elevadas concentraciones de población en las franjas costeras, en el interior peninsular y exceptuando las grandes ciudades o los principales valles fluviales los valores son siempre bajos, incluso en Comunidades Autónomas donde el promedio regional es elevado, como sucede en Cataluña o Valencia. Podemos cuantificar estas diferencias comparando los porcentajes de la superficie y población de cada comunidad con respecto al total nacional y cuanto mayor sea el cociente, más lo será el desequilibrio. Las primeras Comunidades citadas duplican como mínimo los resultados obtenidos por otras interiores con índices relativamente elevados, casos de Navarra y La Rioja, llegando a triplicar el de otras periféricas con destacados vacíos demográficos en su interior (Asturias, Cantabria y Galicia). Las provincias con densidades inferiores pertenecen en todos los casos al interior y entre las diez que no alcanzan los 25 hab/km² se encuentran Soria (9,1), Zamora (17,8), Ávila (21,0), Palencia (21,0) y Segovia (23,4). Burgos (26,0) y Salamanca (28,0) que lo superan por estrecho margen, mientras León (31,4) y Valladolid (65,6) se hallan muy alejadas del promedio nacional (92,4) (cuadro 3.1.1-6 y 3.1.1-7).

Cuadro 3.1.1-6 Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo en superficie y población

CCAA	Superficie (km ²)	Población		Densidad		% sobre España		
		2012	2013	2012	2013	Superficie (A)	Población (B)	A/B
Andalucía	87.596,97	8.449.985	8.440.300	96,46	96,35	17,2	17,9	0,96
Aragón	47.720,25	1.349.467	1.347.150	28,28	28,23	9,4	2,9	3,27
Asturias	10.602,44	1.077.360	1.068.165	101,61	100,75	2,1	2,3	0,92
Baleares	4.991,66	1.119.439	1.111.674	224,26	222,71	1,0	2,4	0,41
Canarias	7.446,95	2.118.344	2.118.679	284,46	284,50	1,5	4,5	0,32
Cantabria	5.321,34	593.861	591.888	111,60	111,23	1,0	1,3	0,83
Castilla y León	94.226,93	2.546.078	2.519.875	27,02	26,74	18,5	5,3	3,46
Castilla-La Mancha	79.461,97	2.121.888	2.100.998	26,70	26,44	15,6	4,5	3,50
Cataluña	32.090,54	7.570.908	7.553.650	235,92	235,39	6,3	16,0	0,39
C.Valenciana	23.254,47	5.129.266	5.113.815	220,57	219,91	4,6	10,9	0,42
Extremadura	41.634,50	1.108.130	1.104.004	26,62	26,52	8,2	2,3	3,49
Galicia	29.574,69	2.781.498	2.765.940	94,05	93,52	5,8	5,9	0,99
Madrid	8.027,69	6.498.560	6.495.551	809,52	809,14	1,6	13,8	0,11
Murcia	11.313,91	1.474.449	1.472.049	130,32	130,11	2,2	3,1	0,71
Navarra	10.390,36	644.566	644.477	62,04	62,03	2,0	1,4	1,49
País Vasco	7.230,03	2.193.093	2.191.682	303,33	303,14	1,4	4,7	0,30
La Rioja	5.045,25	323.609	322.027	64,14	63,83	1,0	0,7	1,45
Ceuta	19,48	84.018	84.180	4.313,04	4.321,36	0,0	0,2	0,02
Melilla	13,41	80.802	83.679	6.025,50	6.240,04	0,0	0,2	0,01
España	509.962,83	47.265.321	47.129.783	92,68	92,42	99,2	100,0	0,99

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

Cuadro 3.1.1-7

Evolución de la densidad de población en las provincias españolas, 2012-2013

	Superficie (km ²)	Población		Densidad	
		2012	2013	2012	2013
Álava	3.032,40	322.557	321.417	106,37	105,99
Albacete	14.925,84	402.837	400.007	26,99	26,80
Alicante/Alacant	5.816,53	1.943.910	1.945.642	334,20	334,50
Almería	8.774,15	704.219	699.329	80,26	79,70
Asturias	10.602,44	1.077.360	1.068.165	101,61	100,75
Ávila	8.049,92	171.265	168.825	21,28	20,97
Badajoz	21.766,28	694.533	693.729	31,91	31,87
Baleares	4.991,66	1.119.439	1.111.674	224,26	222,71
Barcelona	7.728,17	5.552.050	5.540.925	718,42	716,98
Burgos	14.291,05	374.970	371.248	26,24	25,98
Cáceres	19.868,22	413.597	410.275	20,82	20,65
Cádiz	7.435,88	1.245.164	1.238.492	167,45	166,56
Cantabria	5.321,34	593.861	591.888	111,60	111,23
Castellón	6.631,85	604.564	601.699	91,16	90,73
Ciudad Real	19.813,23	530.250	524.962	26,76	26,50
Córdoba	13.771,31	804.498	802.422	58,42	58,27
Coruña	7.950,38	1.143.911	1.138.161	143,88	143,16
Cuenca	17.141,13	218.036	211.899	12,72	12,36
Girona	5.909,88	761.627	761.632	128,87	128,87
Granada	12.646,98	922.928	919.319	72,98	72,69
Guadalajara	12.212,09	259.537	257.723	21,25	21,10
Guipúzcoa	1.980,35	712.097	713.818	359,58	360,45
Huelva	10.128,01	522.862	520.668	51,63	51,41
Huesca	15.636,15	227.609	226.329	14,56	14,47
Jaén	13.496,09	670.242	664.916	49,66	49,27
León	15.581,81	494.451	489.752	31,73	31,43
Lleida	12.149,62	443.032	440.915	36,46	36,29
Lugo	9.856,55	348.902	346.005	35,40	35,10
Madrid	8.027,69	6.498.560	6.495.551	809,52	809,14
Málaga	7.308,46	1.641.098	1.652.999	224,55	226,18
Murcia	11.313,91	1.474.449	1.472.049	130,32	130,11
Navarra	10.390,36	644.566	644.477	62,04	62,03
Ourense	7.273,12	330.257	326.724	45,41	44,92
Palencia	8.052,51	170.713	168.955	21,20	20,98
Las Palmas	4.065,78	1.100.813	1.103.850	270,75	271,50
Pontevedra	4.494,64	958.428	955.050	213,24	212,49

Continúa

Continuación

	Superficie (km²)	Población		Densidad	
		2012	2013	2012	2013
La Rioja	5.045,25	323.609	322.027	64,14	63,83
Salamanca	12.349,95	350.564	345.548	28,39	27,98
Santa Cruz de Tenerife	3.381,17	1.017.531	1.014.829	300,94	300,14
Segovia	6.922,75	163.701	161.702	23,65	23,36
Sevilla	14.036,09	1.938.974	1.942.155	138,14	138,37
Soria	10.307,17	94.522	93.291	9,17	9,05
Tarragona	6.302,86	814.199	810.178	129,18	128,54
Teruel	14.809,57	143.728	142.183	9,71	9,60
Toledo	15.369,69	711.228	706.407	46,27	45,96
Valencia	10.806,09	2.580.792	2.566.474	238,83	237,50
Valladolid	8.110,49	534.280	532.284	65,88	65,63
Vizcaya	2.217,28	1.158.439	1.156.447	522,46	521,56
Zamora	10.561,26	191.612	188.270	18,14	17,83
Zaragoza	17.274,53	978.130	978.638	56,62	56,65
Ceuta	19,48	84.018	84.180	4.313,04	4.321,36
Melilla	13,41	80.802	83.679	6.025,50	6.240,04
España	509.962,83	47.265.321	47.129.783	92,68	92,42

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera

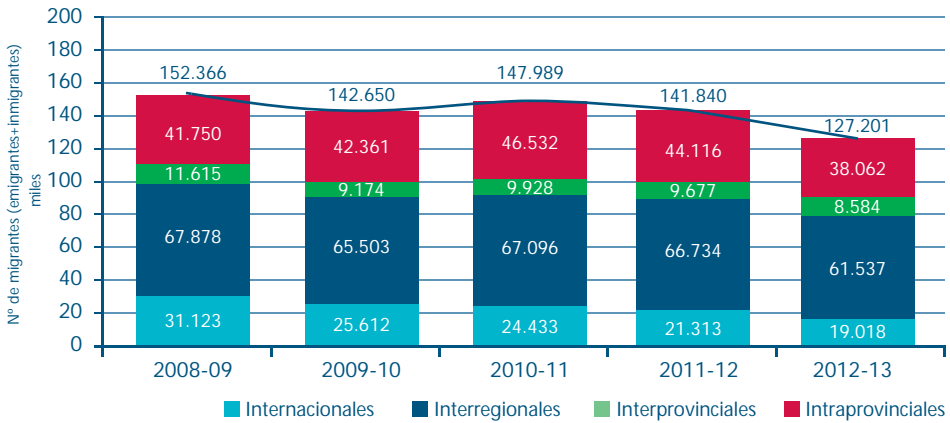
La emigración internacional se mantiene como uno de los fenómenos más destacados derivado de la crisis económica de 2008, volviendo a superar en 2012-13 las salidas registradas en los años precedentes. Un total de 377.049 personas abandonaron España en ese año según la *Estadística de Variaciones Residenciales –EVR–* del INE (37.540 en 2011-12), sumando así la cantidad de 1.711.644 desde el inicio de la crisis. Nuevamente el número de extranjeros supera al de españoles (320.657 frente a 56.392) y sumados ambos a los ya contabilizados durante el último quinquenio los totales alcanzan 1.495.308 y 216.336 respectivamente. En este último dato hay que tener en cuenta que entre los emigrantes españoles figuran extranjeros y sobre todo, latinoamericanos, que obtuvieron la nacionalidad durante su estancia en nuestro país. Nuevamente según la EVR, los españoles emigrantes que habían nacido en el extranjero sumaron 18.717 y es lógico suponer que la mayoría de ellos tenían una nacionalidad distinta a la española cuando llegaron al país, por lo que la cifra real de la emigración de autóctonos sería inferior a la señalada es decir 37.675 personas. Lo mismo se deduce de los resultados provisionales de la *Estadística de Migraciones* del mismo INE para el primer semestre de 2013, con un total de salidas de 259.227 frente a 134.312 entradas. Los emigrantes con nacionalidad española fueron en ese periodo 39.690 pero 26.281 habían nacido en España. De acuerdo con esta segunda fuente el total de emigrantes que han abandonado el país desde

el 1 de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2013 asciende a 2.186.796, con un saldo migratorio en números rojos desde 2010 (-42.675) que ya ascendía a -142.552 en 2012 y en los seis primeros meses de 2013 alcanzaba los -124.915. De esa cifra los nacidos en España son 257.699, muy cercana a la obtenida por la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR).

Una tercera fuente alternativa es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero –PERE– que señala la presencia de 1.931.248 para el 1 de enero de 2013. La fecha de referencia más antigua que proporciona corresponde a 2009, cuando estaban registrados 1.471.691, por lo que la diferencia, debida en gran parte a la emigración desde España, es de 459.557 personas. Ahora bien, al igual que en las otras fuentes de datos, aquí se incluyen 1.257.586 no oriundos y que por tanto pueden ser extranjeros nacionalizados. Restando este conjunto del total, el número real de españoles afectados por la emigración desde 2009 se reduce a 39.912, cifra dudosa si se tiene en cuenta que solamente en Gran Bretaña residían a comienzos del 2013 cerca de cuarenta mil con número de la Seguridad Social. Muy al contrario y de acuerdo a estas y otras informaciones estadísticas procedentes de países europeos receptores la emigración española llegaría a triplicar los datos oficiales del INE. El problema reside en la subestimación de la emigración que afecta al PERE, cuyas inscripciones implican la posesión de un contrato de trabajo de al menos un año y obtener la baja en el municipio de residencia en España, con los inconvenientes que ello acarrea. En consecuencia, una gran parte de los flujos migratorios de españoles hacia el extranjero no figuraría como tal en las estadísticas. Pero con independencia de los resultados contradictorios entre unas y otras fuentes de datos este baile de cifras solo demuestra en realidad dos cosas, el cambio radical de sentido de los flujos migratorios que ha convertido a España en país de emigración en muy pocos años y la rápida aceleración de un proceso que afecta principalmente a la población adulta joven, pues el 63% tienen entre 20 y 44 años. Existe además un marcado sesgo de género en ese grupo de edad donde el 59% son varones, sumando el 63% en las cohortes de 30 a 39 años.

Castilla y León no ha permanecido ajena al proceso migratorio que afecta a los flujos internacionales pero aun considerando el incremento de las salidas, la disminución del número de llegadas ha sido mayor y por ello la movilidad espacial de la población se ha reducido en 2012, siguiendo la tendencia marcada desde 2008 (con un ligero incremento en 2010). Se trata de un descenso que afecta a todos los tipos de migración, tanto las de carácter interior como las internacionales, manifestado en el menor número de migrantes (emigrantes más inmigrantes) a todas las escalas. A lo largo de 2012 fueron 44.638 los residentes que abandonaron la Comunidad frente a los 35.917 inmigrantes llegados a ella, dejando un saldo negativo de 8.721, el segundo tras el cambio de signo experimentado el año anterior, cuando el déficit fue de 1.047 personas. La suma de ambos flujos, los migrantes, fue de 127.201 cuando cinco años atrás ascendían a 152.366. Una menor movilidad patente tanto en los desplazamientos internacionales, en los que participaron 19.018 personas frente a las 46.499 de 2007, como en los interregionales (61.537 frente a 76.229), interprovinciales (8.584 y 11.427) e intraprovinciales (38.062 y 11.427) (*gráfico 3.1.2-1*).

Gráfico 3.1.2-1 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León durante el último quinquenio



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

A efectos de desplazamientos internos la movilidad dentro de los límites de Castilla y León es inferior a la del conjunto de España, donde el número de migrantes llegó al 3,4% de la población frente a un 1,8% a escala regional. Al margen de motivos de carácter económico, la composición por edad de la población puede explicar en parte estas diferencias, teniendo en cuenta que el 78% de estos migrantes a escala nacional tienen menos de 45 años y lo mismo sucede con el 75% de los desplazados dentro de la Comunidad. En España esas cohortes etarias suman el 57% de la población total pero en Castilla y León, donde el envejecimiento es acentuado, solo agrupan un 49%, por lo que las cifras relativas de migrantes potenciales son inferiores. Este hecho hace más patente el papel jugado por las migraciones interiores de carácter interregional sobre la evolución demográfica, con un saldo negativo de 7.995 habitantes en 2012-13, un 29% superior al de 2011-12, fruto de la mayor reducción de la inmigración (-12,1%) que de la emigración (-5,5%). Se da así la aparente paradoja de que habiendo disminuido el número de emigrantes que abandonan Castilla y León para dirigirse a otras Comunidades las pérdidas de población derivadas de estos flujos han aumentado. Así se percibe analizando la tasa migratoria neta o saldo migratorio por cada mil habitantes, que en la Comunidad alcanzaba el -2,2‰ en 2011 y ha llegado durante 2012 al -3,2‰, índice solo superado por el de Castilla-La Mancha (-3,9‰), única que también obtiene un saldo negativo mayor en cifras absolutas (-8.203). En las Comunidades del interior peninsular con pérdidas derivadas de los flujos migratorios interregionales las tasas netas son sensiblemente inferiores a las dos citadas (-0,4‰ Aragón y -1,2‰ Extremadura), al igual que en las restantes con resultados negativos en este indicador (-0,8‰ Andalucía, -0,9‰ Asturias y Cantabria, -0,5‰ Cataluña, 0,2‰ la Comunidad Valenciana y -0,7‰ La Rioja).

Cuadro 3.1.2-1 Migraciones interiores por provincias, 2012-2013

	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio	Tasa migratoria
Ávila	170.045	3.339	4.765	-1.426	-8,39
Burgos	373.109	5.469	6.444	-975	-2,61
León	492.102	5.998	7.455	-1.457	-2,96
Palencia	169.834	2.172	2.823	-651	-3,83
Salamanca	348.056	4.788	5.581	-793	-2,28
Segovia	162.702	2.945	3.715	-770	-4,73
Soria	93.907	1.531	1.941	-410	-4,37
Valladolid	533.282	6.477	7.245	-768	-1,44
Zamora	189.941	2.636	3.381	-745	-3,92
Castilla y León	2.532.977	35.355	43.350	-7.995	-3,16

Nota: No se han contabilizado los flujos migratorios dentro de la propia provincia. Su inclusión en el cómputo elevaría el número total de inmigrantes a 68.039 y el de emigrantes a 76.034. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales y Padrón de Habitantes* (INE).

Las tasas migratorias netas son negativas en todas las provincias pero hay grandes diferencias entre ellas, desde el -1,4‰ de Valladolid al elevado -8,4‰ de Ávila. Las de Palencia, Segovia, Soria y Zamora superan asimismo el promedio regional, pese a ser en Ávila, Burgos y León donde se concentran las mayores pérdidas absolutas, el 48% del total. El mayor número de emigrantes procede de León y Valladolid pero a ésta última corresponde asimismo el máximo de inmigrantes, reduciendo así su saldo final. Ahora bien, todos estos datos se han tomado de la *Estadística de Variaciones Residenciales* que, como se ha indicado anteriormente, presenta errores, por lo que siguiendo el tipo de análisis realizado en años anteriores se ha optado por aplicar el método de la ecuación compensadora de población para obtener saldos migratorios a escala municipal con independencia del tipo de flujo, incluyendo el resultado final de todos ellos (interiores e internacionales). La tasa neta así elaborada que en 2011 se acercaba bastante a la indicada por el INE en 2012 la duplica y lo mismo sucede con el saldo migratorio. El saldo migratorio total según la EVR fue de -8.721 personas y la tasa correspondiente del -3,4‰, mientras de la comparación entre la variación real de la población y su saldo natural resulta un saldo migratorio de -16.995 con una tasa neta del -6,7‰ (*cuadro 3.1.2-1*).

Cuadro 3.1.2-2 Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española según tipología municipal

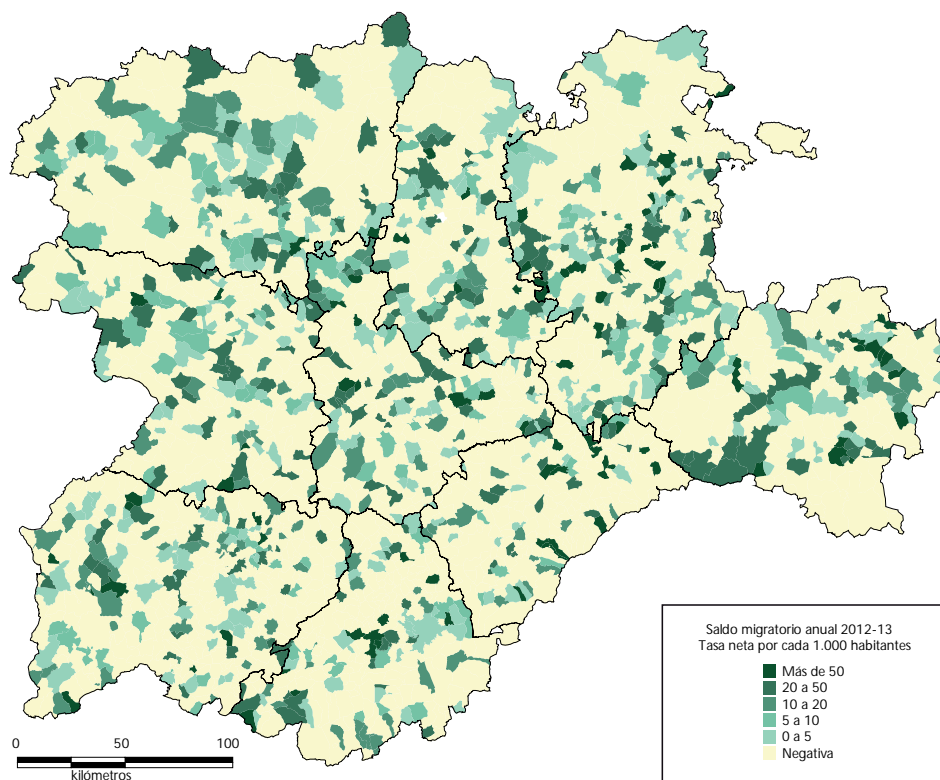
Tipo de municipio	2011-2012		2012-2013		Población según nacionalidad en 2013			
	Saldo	%	Saldo	%	Extranjeros	%	Autóctonos	Totales
Capitales	-3.751	-3,48	-6.041	-5,64	74.130	6,94	993.765	1.067.895
Otras ciudades	-391	-1,61	-1.742	-7,23	17.326	7,22	222.580	239.906
Áreas periurbanas	1.761	9,71	1.157	6,28	8.296	4,47	177.093	185.389
Áreas de influencia urbana	1.722	11,80	607	4,10	8.063	5,43	140.454	148.517
Centros rurales de 1 ^{er} orden	-586	-3,63	-1.252	-7,82	15.083	9,46	144.301	159.384
Centros rurales de 2 ^o orden	45	0,28	-1.034	-6,69	14.622	9,52	138.981	153.603
Centros rurales de 3 ^{er} orden	-142	-3,43	-789	-17,66	4.681	10,62	39.407	44.088
Rural profundo (<2.000 hab.)	-3.820	-7,04	-7.901	-14,91	22.734	4,35	499.693	522.427
Total medio rural	-4.503	-4,97	-10.976	-12,34	57.120	6,49	822.382	879.502
Castilla y León¹	-5.162	-2,02	-16.995	-6,71	164.935	6,54	2.356.274	2.521.209

¹ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: Saldos obtenidos mediante ecuación compensadora de la población a partir del Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

A escala municipal los cambios más destacados son el aumento de las pérdidas derivadas de los saldos migratorios en todas las categorías donde estos ya eran negativos, añadiéndose a ellas los centros de servicios de segundo orden que el año anterior habían logrado equilibrar estos flujos. En el mismo sentido allí donde el saldo era positivo, los municipios periurbanos y los localizados en áreas de influencia urbana, el superávit se ha visto duramente reducido, descendiendo entre ambos conjuntos de 3.483 a 1.764 personas, poco más de la mitad. La mayoría de los núcleos periurbanos lograron balances positivos (ya se han mencionado las excepciones de Boecillo y Laguna de Duero en Valladolid) pero el 53% de las ganancias se concentraron en dos de ellos, Arroyo de la Encomienda (+638) y Cigales (+113), también vallisoletanos, mientras en los restantes el saldo medio fue reducido (+43). Por lo que respecta a las áreas de influencia urbana, más alejadas de los núcleos principales, menos de la mitad de los municipios en ellas incluidos incrementaron su población gracias a los flujos migratorios (65 de 133) y su saldo medio fue de 23 personas. Castellanos de Moriscos y Villamayor en Salamanca, Palazuelos de Eresma en Segovia y Aldeamayor de San Martín y Renedo de Esgueva en Valladolid resultaron los más favorecidos en este aspecto. Las ciudades, capitales incluidas, salvo Ávila, vieron el rápido ascenso de unos balances negativos ya conocidos en años anteriores, afectando las peores tasas migratorias a Miranda de Ebro (-18%), Salamanca (-14%) y Villablino (-13%).

Mapa 3.1.2-1 Tasas migratorias anuales, 2012-2013



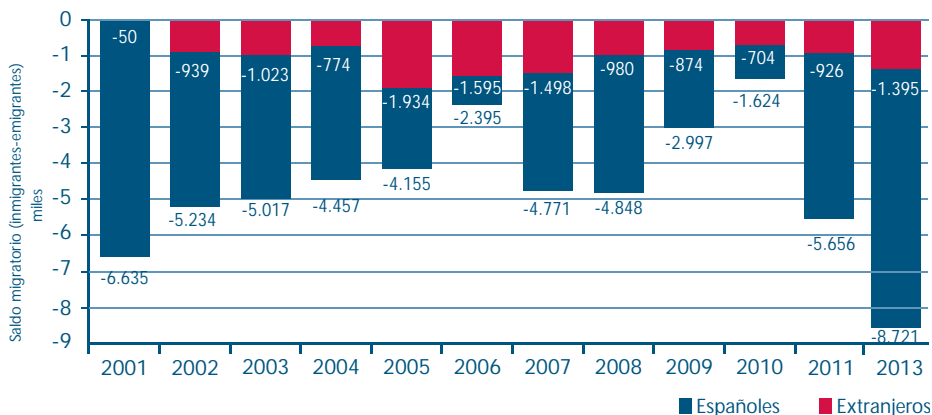
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* y MNP (INE).

El mundo rural en su conjunto está sometido a tasas negativas pero destaca la de los centros de servicios de menor tamaño (-17,7‰) al ser incluso superior a la del conjunto de municipios menores de dos mil habitantes. De los 28 pequeños centros que cumplen ese cometido solamente 7 tuvieron un pequeño superávit migratorio -50 habitantes en total- mientras las pérdidas de los restantes fueron de 839; los balances negativos afectaron asimismo a 20 de los 23 centros de primer orden -y a 35 de los 52 de segundo orden. También el 65% de los municipios de menor entidad demográfica -1.274- perdieron población por sus saldos migratorios. El mapa de la distribución de tasas migratorias puede resultar engañoso si se tiene en cuenta lo indicado pues en él aparecen numerosos municipios con valores positivos. Para comprender esta aparente contradicción ha de considerarse que si bien 557 municipios del mundo rural presentaron tasas favorables en 2012-13 el promedio de sus saldos en cifras absolutas fue muy reducido, de solo 6 habitantes. En cuanto a las mayores tasas, las superiores al 10‰, se dieron en 80 municipios y supusieron saldos medios de 20 residentes frente a una población promedio de 1.009. Es por tanto la proliferación de municipios muy poco poblados la causa

de que pequeñas modificaciones en su padrón se traduzcan en índices relativos elevados, cuando en realidad los efectos sobre el conjunto analizado son mínimos.

Buena parte de estas pérdidas por emigración responden al descenso del número de extranjeros residentes en todos los tipos de municipios y sobre todo en los menores de dos mil habitantes, un -10,2% entre 2012 y 2013 y un -7,1% en el conjunto del medio rural. En las capitales de provincia la merma ha sido inferior (-3%) pero sí se ha hecho notar en el resto de las ciudades (-6,7%) y en el conjunto de franjas periurbanas y áreas de influencia urbana (-4,5%), donde en cambio ha seguido aumentando la población de origen autóctono (+3,5% y +3,1%).

Gráfico 3.1.2-2 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2012



Nota: Hasta el año 2003 la Encuesta de Variaciones Residenciales no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento.

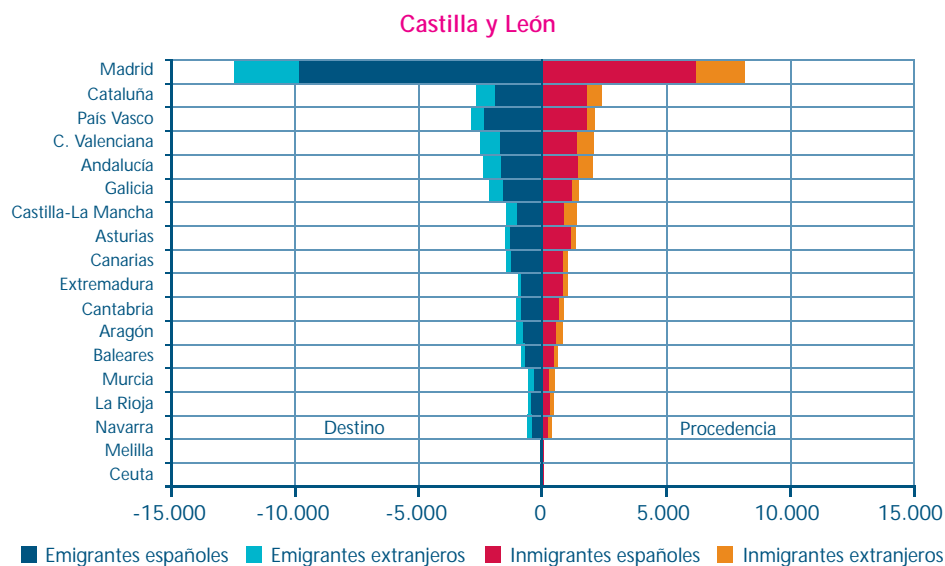
Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El número de municipios con saldos migratorios negativos, 1.289 a lo largo de 2011, aumentó a 1.434 en 2012-13 y a ello contribuyó el desfavorable saldo migratorio interregional, responsable del 39% de la reducción de población entre esos años. El flujo de inmigrantes durante el último año fue de 26.771 (20.487 españoles y 6.284 extranjeros) y el de emigrantes de 34.766 (27.133 y 7.633), cifras todas ellas inferiores a las registradas en el periodo anual anterior pues como ya se indicó la movilidad espacial ha sido menor. Pero las diferencias entre entradas y salidas hacia y desde Castilla y León con respecto a otras Comunidades Autónomas son mayores, razón por la cual los saldos, reducidos tras la crisis por la falta de expectativas laborales, han vuelto a incrementarse. La emigración disminuyó en 1.429 personas y la inmigración lo hizo en 3.768 y en ambos casos la reducción de los flujos fue algo mayor entre los extranjeros. La cifra de emigrantes se mantuvo e incluso aumentó ligeramente en algunas direcciones, como en los flujos que se dirigieron a Andalucía, Valencia y sobre todo, a Canarias, pero fue inferior para todos los demás desplazamientos; por el contrario, solamente se com-

portaron de igual forma los flujos inmigratorios procedentes de Murcia. En cambio la reducción, sobre todo de los flujos de entrada, afectó a casi todas las Comunidades de procedencia y en especial a Madrid y el País Vasco. El único saldo positivo se logró en los registrados con Extremadura y se limitó a 44 personas, mientras Castilla y León perdía 4.200 residentes en los realizados con Madrid, 731 con el País Vasco, 548 con Galicia o 413 con Canarias, por citar los más destacados. Los cambios de residencia de los migrantes interregionales no presentan diferencias destacables derivadas de su nacionalidad salvo en los intercambios con Castilla-La Mancha, donde los extranjeros muestran un balance positivo para Castilla y León, si bien reducido a 66 personas. Madrid continúa concentrando el 36% de la emigración castellana y leonesa y de allí provienen el 30% de los inmigrantes llegados a la Comunidad. Frente a este atractivo derivado de su cercanía y potencial económico el resto de las Comunidades Autónomas presentan un papel relativo inferior, destacando Cataluña (8% de los emigrantes y 9% de inmigrantes), País Vasco (8% en ambos sentidos), la Comunidad Valenciana y Andalucía (7% y 8%). Otras regiones, a pesar de su cercanía, presentan flujos menos nutridos, como sucede con Galicia, Asturias, Extremadura o Cantabria.

Gráfico 3.1.2-3 Migraciones interregionales, 2012-2013



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

En un marco general de reducción de los flujos entre Comunidades Autónomas el análisis por provincias y nacionalidad del migrante pierde gran parte de su sentido, las cifras manejadas son demasiado reducidas y si a ello se añaden los resultados del desglose por grupos de edad, pueden variar fácilmente de un año a otro debido a causas puntuales. Aun así se puede apreciar cómo las estructuras etarias mantienen entre los extranjeros rasgos típicos de los desplazamientos de poblaciones de activos jóvenes, dominando las cohortes de 16 a 44 años y en

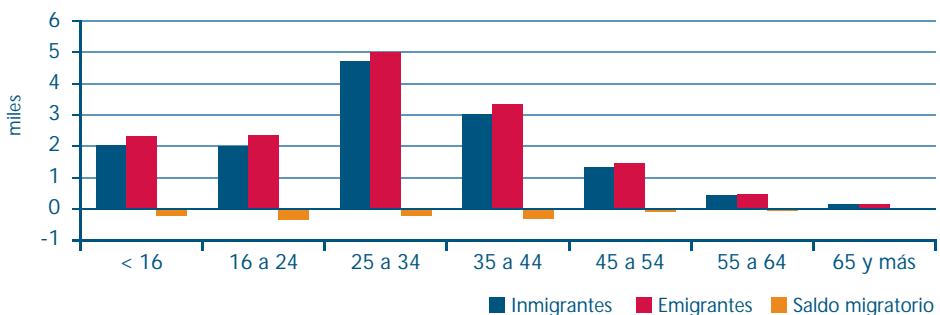
menor cuantía, al incluir entre ellos grupos familiares, también los menores. Pocos son en cambio los activos de 45 o más años que participan en estos desplazamientos e insignificante el número de quienes han superado la edad de jubilación. Frente a los valores correspondientes a la cantidad de desplazados o migrantes los saldos, negativos para todas las provincias salvo Salamanca, son muy limitados. Pero aunque reducidos, es significativo el aumento de estos saldos con respecto a los del año anterior, ascendiendo la pérdida total de 926 a 1.349 residentes. Con la excepción de Salamanca, en todas las provincias el impacto de los saldos migratorios supera al sufrido en 2011-12 y se concentra en el grupo de 25 a 34 años de edad y sobre todo, en el de 35 a 44 (*cuadro 3.1.2-3*).

Cuadro 3.1.2-3 Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad en 2012-2013 y número total de migrantes

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Ávila	-422	2.824	-60	536	-85	445	-131	841	-99	609	-21	285	-28	78	2	30
Burgos	-297	4.687	-60	670	-45	743	-67	1.523	-90	1.090	-14	470	-12	160	-9	31
León	-241	4.387	-19	601	-66	684	-59	1.489	-56	984	-32	456	-4	124	-5	49
Palencia	-91	1.347	-9	205	-30	198	-15	479	-25	311	-16	116	5	23	-1	15
Salamanca	70	3.386	-27	379	-13	505	67	1.287	22	776	21	303	8	102	-8	34
Segovia	-152	3.504	-27	603	-33	529	-19	1.117	-43	717	-19	375	-13	135	2	28
Soria	-63	1.475	1	227	2	230	-38	500	-9	345	-20	104	0	60	1	9
Valladolid	-89	4.935	-37	757	-24	718	22	1.732	-50	1.072	-2	446	1	155	1	55
Zamora	-64	1.694	-19	285	-46	228	0	556	14	380	-10	180	-3	53	0	12
Total	-1.349	28.239	-257	4.263	-340	4.280	-240	9.524	-336	6.284	-113	2.735	-46	890	-17	263

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

Gráfico 3.1.2-4 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013 (solamente extranjeros)



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

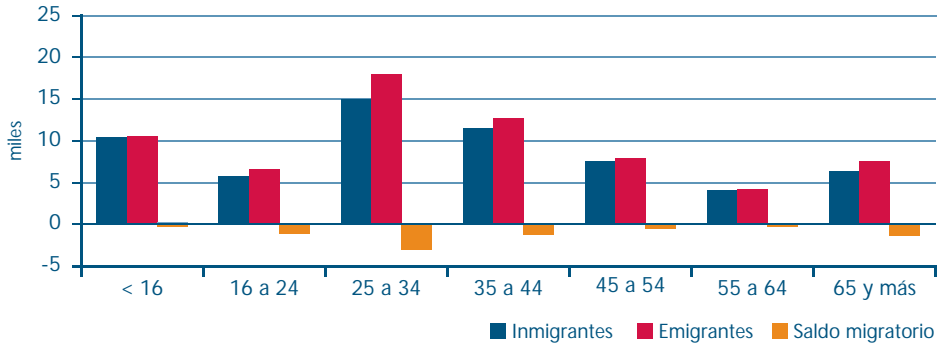
Entre los de nacionalidad española también hay una discrepancia entre migrantes y saldos, menor no obstante que en el grupo anterior (las relaciones son de 21 a 1 para extranjeros y 19 para los españoles). Las cohortes con más migrantes también coinciden con activos pero en este caso las edades son más elevadas, entre los 25 y 54 años, al igual que ocurre en el conjunto de los jóvenes, dominando el de menores de 16 sobre el de 16 a 24 porque la prolongación del periodo de formación reduce la entidad de este segundo grupo. Difiere asimismo del modelo migratorio de los extranjeros en la mayor participación de adultos mayores y en especial de aquellos de edad más avanzada, consecuencia de cambios definitivos de residencia ligados a la jubilación. Los saldos resultantes son para los autóctonos negativos en todas las provincias de la Comunidad destacando por su mayor cuantía en León, Ávila y Salamanca, más en las dos últimas por su importancia en relación con su población total. Por grupos de edad resulta relevante la concentración de saldos negativos en el de adultos jóvenes en edad de incorporación al mercado laboral, los de entre 25 y 34 años, pues se trata del tramo que incluye a la mano de obra más cualificada, aquella con estudios universitarios; las mayores pérdidas en cifras absolutas se localizan en León y Salamanca. La evolución reciente también muestra un balance negativo creciente en los grupos colindantes a éste por ambos extremos, población activa joven en general y muy escaso en el de activos mayores de 55 años y jubilados (*cuadro 3.1.2-4*).

Cuadro 3.1.2-4 Saldo migratorio interregional de españoles por edad en 2012-2013 y número total de migrantes

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Ávila	-1.004	8.282	-92	1.248	-148	924	-300	1.812	-170	1.468	-32	960	-22	670	-240	1.200
Burgos	-678	15.726	43	2.633	-96	1.484	-229	3.763	-60	3.112	-38	1.740	-99	1.135	-199	1.859
León	-1.216	27.278	-34	4.430	-151	2.797	-575	7.431	-213	5.207	-25	2.779	-10	1.790	-208	2.844
Palencia	-560	7.756	-27	1.179	-42	810	-294	2.102	-96	1.366	-34	838	-12	568	-55	893
Salamanca	-863	20.461	14	3.686	-122	2.292	-548	5.184	-124	3.822	-31	2.107	56	1.264	-108	2.106
Segovia	-618	8.300	15	1.487	-65	737	-187	2.091	-143	1.553	-31	893	-39	575	-168	964
Soria	-347	4.183	-4	634	-30	398	-139	867	-30	796	-39	493	-23	255	-82	740
Valladolid	-679	25.467	39	4.647	-169	2.303	-333	7.205	-132	5.416	-92	2.458	-45	1.439	53	1.999
Zamora	-681	9.137	-43	1.279	-70	788	-301	2.231	-110	1.648	2	976	59	751	-218	1.464
Total	-6.646	126.590	-89	21.223	-893	12.533	-2.906	32.686	-1.078	24.388	-320	13.244	-135	8.447	-1.225	14.069

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

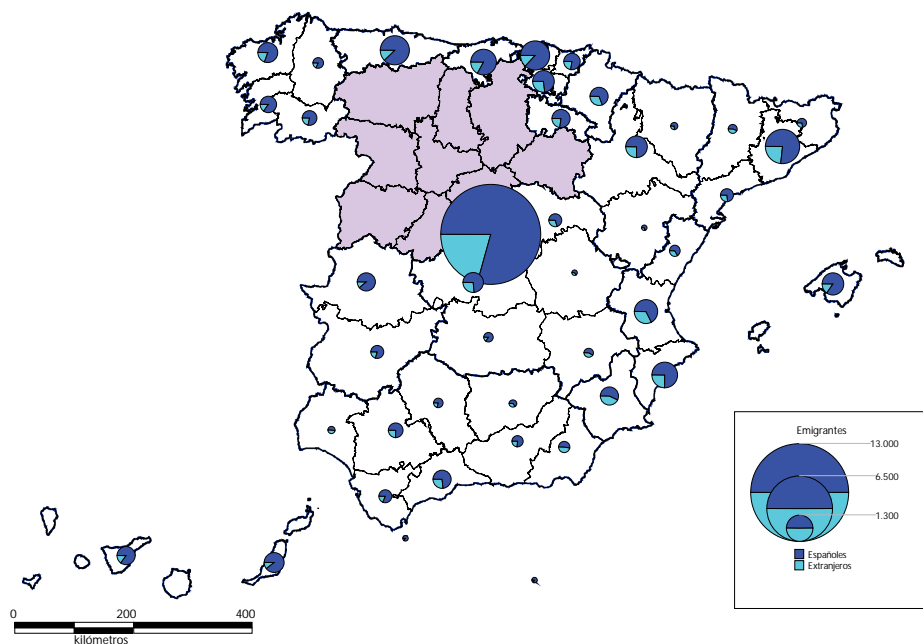
Gráfico 3.1.2-5 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013 (solamente españoles)



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El análisis del destino final de los emigrantes procedentes de Castilla y León desglosado a escala provincial permite apreciar con claridad un modelo de desplazamientos que, aunque descrito ya a escala regional, resaltaba más el potencial de empleo que el factor de cercanía espacial. Madrid principalmente, pero también Barcelona, Valencia, Baleares y Murcia acogen buen número de estos emigrantes gracias a las expectativas de empleo que generan, una atracción incrementada en la capital de España por su cercanía. Este factor de proximidad impulsa también los desplazamientos hacia provincias de la cornisa cantábrica como puede verse en los casos de Asturias, Cantabria y Vizcaya. Y aunque en cuantías algo inferiores, no dejan de ser importantes los flujos desde Burgos hacia Álava y La Rioja, de Soria a Zaragoza, de León y Zamora hacia La Coruña y Pontevedra o de Salamanca a Cáceres. La cercanía geográfica posee una incidencia mayor entre los emigrantes autóctonos, cuyos desplazamientos son como media de menor radio que los efectuados por los extranjeros. Se forma así una primera franja alrededor de la Comunidad donde la presencia de sus emigrantes resulta patente. Las provincias del interior localizadas en un segundo anillo concéntrico más alejado reciben muy pocos inmigrantes desde Castilla y León, aumentando nuevamente las cifras al llegar a la franja litoral pero con una proporción de extranjeros superior a la existe en el primero de estos tres anillos.

Mapa 3.1.2-2 Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2012-2013



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

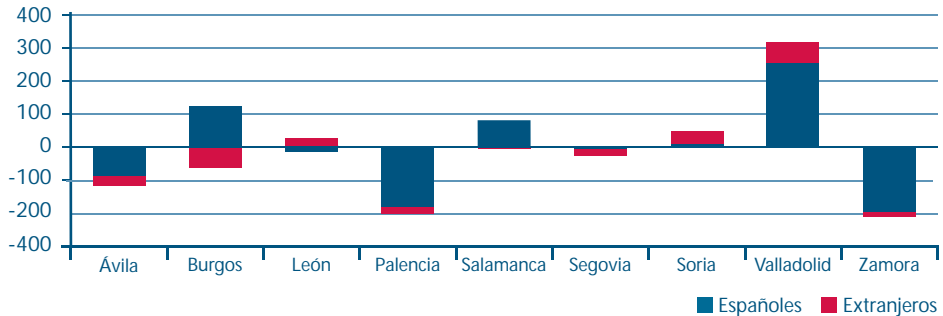
Dentro de las migraciones interiores se han de contabilizar además de las interregionales las interprovinciales, los desplazamientos entre provincias de Castilla y León que potencian los desequilibrios demográficos derivados de otros saldos, incluida la dinámica natural, pero no modifican el número de residentes en la Comunidad. Como sucedía en los anteriores, estos flujos han perdido intensidad y los saldos resultantes son escasos, si bien no reflejan su auténtica importancia pues afectaron a 8.584 migrantes durante 2012. Valladolid se mantiene como la provincia más beneficiada por ellos al igual que Ávila, Palencia y Zamora continúan siendo las más perjudicadas. Constante es asimismo la reducida entidad de los saldos entre la población extranjera, pues ya se dijo que el radio de sus desplazamientos es más largo y los cambios de residencia dentro de la Comunidad, con excepción de los realizados desde el medio rural al urbano, poseen poca importancia relativa. En ambos conjuntos las tasas migratorias son siempre bajas y sus efectos solo perceptibles a muy largo plazo, (*cuadro 3.1.2-5*).

Cuadro 3.1.2-5 Saldo migratorio interprovincial, 2012-2013

	Españoles	Extranjeros	Total	Tasa Migratoria Neta (‰)		
				Españoles	Extranjeros	Total
Ávila	-86	-20	-106	-0,55	-1,46	-0,62
Burgos	123	-51	72	0,36	-1,52	0,19
León	-12	30	18	-0,03	1,17	0,04
Palencia	-180	-15	-195	-1,11	-2,02	-1,15
Salamanca	82	-3	79	0,25	-0,18	0,23
Segovia	-5	-19	-24	-0,04	-0,89	-0,15
Soria	17	31	48	0,20	3,23	0,51
Valladolid	255	59	314	0,51	1,82	0,59
Zamora	-194	-12	-206	-1,07	-1,42	-1,08

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Gráfico 3.1.2-6 Saldos migratorios interprovinciales, 2012-2013



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Los flujos migratorios interiores, menos visibles desde el punto de vista estadístico, son aquellos que tienen lugar dentro de los límites provinciales, dado que no modifican las cifras de residentes a esa escala y su análisis requiere una perspectiva geográfica que suele ser en gran medida ajena a los objetivos de la planificación económica, aunque resulte imprescindible para la ordenación del territorio. En Castilla y León este aspecto es sumamente relevante tanto por la importancia de la despoblación en el medio rural como por el papel de la red de centros de servicios para fijar y atender a esa población dispersa. Las migraciones de ámbito intraprovincial constituyen el 81,6% de los desplazamientos efectuados dentro de la Comunidad, cuatro veces y media más que los realizados entre provincias, siendo la suma de un complejo elenco de circunstancias. Entre ellos se encuentran los cambios de residencia desde el campo al medio urbano y también los de sentido opuesto, intensificados por una crisis económica que ha impulsado el retorno al medio rural.

Dentro del propio ámbito rural, el éxodo se repite a diferentes escalas, llevando población desde los núcleos menos habitados que han perdido equipamientos y servicios hacia los centros de servicios más cercanos, sin que ello signifique obligatoriamente el abandono de explotaciones y cambio de actividad económica, sino más bien su mantenimiento a costa de un incremento de los desplazamientos diarios desde el nuevo hogar. Estos mismos desplazamientos de carácter pendular –ida y vuelta– son los que se producen entre los núcleos y zonas residenciales de las periferias urbanas hacia las ciudades. En ambos casos los cambios de residencia del pueblo al centro comarcal o de la urbe al municipio periurbano figuran estadísticamente como migraciones intraprovinciales y se suman a las producidas entre campo y ciudad.

La diversidad es todavía mayor, pues incluye la que afecta a adultos de edad avanzada al modificar su lugar de residencia tras su jubilación y genera flujos en ambos sentidos (ciudad-campo o campo-ciudad). Menos visibles estadísticamente son las migraciones de jóvenes motivadas por la prolongación de su periodo de formación, los desplazamientos a las ciudades para cursar estudios universitarios, dado que la mayor parte de ellos no se traducen en bajas y altas padronales al conservar a medio plazo la residencia oficial en el hogar de los progenitores. A largo plazo, sin embargo, sí tienen consecuencias cuantificables, al no existir en los lugares de origen suficientes empleos acordes al nuevo nivel de cualificación adquirido por el migrante. Antes de la crisis económica esto daba lugar a un incremento del éxodo rural, permaneciendo el joven adulto en la ciudad donde había estudiado o encontrando trabajo en otra, un proceso que afectaba a más mujeres que varones y contribuía por tanto a la masculinización del medio rural en cohortes de edad correspondientes a la formación de parejas, intensificando la caída de la nupcialidad y natalidad.

Cuadro 3.1.2-6 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2012-2013

Provincia de procedencia	Provincia de destino									Total
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	
Ávila	1.501	34	45	20	184	85	5	163	23	2.060
Burgos	25	4.250	130	153	71	101	105	308	47	5.190
León	33	132	9.106	112	134	39	17	402	181	10.156
Palencia	17	204	182	2.054	58	41	30	450	35	3.071
Salamanca	121	90	115	36	6.739	53	29	288	230	7.701
Segovia	119	104	34	26	25	2.572	33	319	17	3.249
Soria	11	111	21	21	12	25	1.093	32	10	1.336
Valladolid	111	271	303	412	274	277	63	8.340	338	10.389
Zamora	16	66	238	42	283	32	9	401	2.407	3.494
Total	1.954	5.262	10.174	2.876	7.780	3.225	1.384	10.703	3.288	46.646
Interprovincial	559	940	1.050	1.017	962	677	243	2.049	1.087	8.584
Intraprovincial	1.501	4.250	9.106	2.054	6.739	2.572	1.093	8.340	2.407	38.062
% Intraprovincial	76,82	80,77	89,50	71,42	86,62	79,75	78,97	77,92	73,21	81,60

Nota: El Porcentaje Intraprovincial hace referencia a los cambios de residencia dentro de una misma provincia sobre el total de cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuanto mayor es la población provincial, el tamaño de la capital y de su área metropolitana, así como el número y potencial económico de sus ciudades y centros de servicios, mayor es este conjunto de migraciones intraprovinciales. Así León, Valladolid, Salamanca y Burgos destacan en este sentido y por el orden indicado. Valladolid cuenta con la franja periurbana y área de influencia más pobladas, seguida por las de León y Salamanca. Pero en León hay otras cuatro ciudades además de la capital (Astorga, la Bañeza, Ponferrada y Villablino), en Salamanca dos (Béjar y Ciudad Rodrigo) y en Valladolid una (Medina del Campo) pues Arroyo y Laguna de Duero se incluyen en el periurbano de la capital, al igual que San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre en el de León o Santa Marta de Tormes en el de Salamanca. En cuanto a centros de servicios de primer orden, León cuenta con Bembibre, Fabero y Valencia de Don Juan, mientras en Valladolid se encuentran Íscar, Peñafiel y Tordesillas y en Salamanca Guijuelo y Peñaranda de Bracamonte. En la provincia de Burgos hay dos ciudades además de su capital (Aranda de Duero y Miranda de Ebro) y dos grandes centros de servicios (Briviesca y Medina de Pomar).

Los cambios de residencia entre capitales y sus periferias poseen una importancia añadida consistente en su demostrada capacidad para generar unas franjas periurbanas y rururbanas caracterizadas por poseer el mayor dinamismo demográfico de toda la Comunidad Autónoma. Estos flujos migratorios de sentido centrífugo han sufrido duramente la crisis economía, reduciéndose con rapidez. En 2012-13 las capitales perdieron 3.823 habitantes cuando en 2006-07 fueron 10.448 y eso pese a que la inmigración hacia las mismas protagonizada entonces por extranjeros se encontraba en sus máximos históricos. En solo dos años el descenso de los saldos totales fue del 42% (-6.607 en 2010-11) y afectó a todas las ciudades, llegando en León a invertir el sentido de los flujos, pasando de perder 1.158 residentes a ganar 47 (lo mismo sucedió en Soria en 2011). También experimentaron descensos en sus saldos negativos Salamanca y Valladolid mientras en Burgos, donde la expansión hacia la periferia tuvo lugar en fechas posteriores, fue menor. La estructura por edad de los migrantes apenas varía, dominando la población adulta joven de 25 a 34 años (solteros y parejas sin hijos) y de 35 a 44 (familias).

Cuadro 3.1.2-7 Saldo migratorio de las capitales de provincia por grupos de edad, 2012-2013

	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Ávila	-94	-13	68	-146	-69	4	8	54
Burgos	-656	112	-23	-410	-170	-112	-76	23
León	47	103	92	-144	-36	-42	-38	112
Palencia	-443	-39	-53	-246	-62	-20	-23	0
Salamanca	-726	-36	69	-466	-188	-122	-6	23
Segovia	-403	21	-39	-207	-86	-42	-31	-19
Soria	-127	-7	5	-114	-46	7	3	25
Valladolid	-1.301	-24	-94	-831	-236	-105	-39	28
Zamora	-120	-9	0	-88	-6	-25	-9	17
Total	-3.823	108	25	-2.652	-899	-457	-211	263

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE).

De los 34.032 emigrantes que abandonaron las capitales de Castilla y León en 2012 el 40,0% se dirigieron a otras Comunidades y el 13,4% al extranjero, reduciéndose a un 36,5% los que establecieron su nueva residencia dentro de la misma provincia (y no todos ellos fueron a las periferias urbanas). Entre los españoles continúa siendo importante el cambio residencial de corto radio (44,3%) pero también ha crecido la emigración interregional (40,6%), si bien la dirigida al extranjero es aún reducida (2,6%). En la ciudad de Ávila el 60,3% de sus emigrantes nacionales salen de la Comunidad al igual que lo hacen el 55,7% en Soria y el 51,3% en Burgos. Por el contrario los extranjeros abandonan Castilla y León hacia otras Comunidades (38,4%) y son aún más quienes lo hacen fuera de España o retornan a sus países de origen (40,3%). En definitiva, la pérdida de habitantes de las capitales está dejando de favorecer el crecimiento de sus periféricas para incrementar el saldo migratorio negativo de la Comunidad. Frente a los más de 15.000 habitantes al año que los municipios de los periurbanos y de las áreas de influencia urbanas ganaban en 2006 o 2007 gracias a los saldos migratorios y naturales, tras la crisis la cifra se redujo y en 2012 fue de 3.697.

Cuadro 3.1.2-8 Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2012-2013

	Población de la provincia	Población total del área urbana	% del área urbana	Capitales de provincia y su entorno				
				Capital	Entorno	% entorno	% var. 12-13	
				Capital	Entorno	% entorno	Capital	Entorno
Ávila	168.825	62.322	36,92	59.258	3.064	4,92	0,42	-4,96
Burgos	371.248	200.403	53,98	179.097	21.306	10,63	-0,09	3,48
León	489.752	204.199	41,69	130.601	73.598	36,04	-1,61	1,58
Palencia	168.955	91.629	54,23	80.649	10.980	11,98	-1,11	4,04
Salamanca	345.548	212.204	61,41	149.528	62.676	29,54	-2,57	3,07
Segovia	161.702	78.660	48,65	54.309	24.351	30,96	-1,65	3,19
Soria	93.291	43.244	46,35	39.753	3.491	8,07	-0,59	6,50
Valladolid	532.284	419.323	78,78	309.714	109.609	26,14	-1,19	4,14
Zamora	188.270	72.529	38,52	64.986	7.543	10,40	-0,82	2,36
Total	2.519.875	1.384.513	54,94	1.067.895	316.618	22,87	-1,14	3,09

Nota: Se contabilizan en el entorno urbano los municipios periurbanos y del área de influencia urbana de cada capital provincial. No se contabilizan áreas de influencia de otras ciudades (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Ponferrada).

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2012 y 2013 (INE).

El aumento más importante en términos relativos lo tuvo el entorno capitalino de Soria (6,5%) pero resulta insignificante en cifras absolutas, siendo más destacables los resultados obtenidos por los grandes conjuntos metropolitanos de Valladolid (4,1%), León (1,6%) y Salamanca (3,1%). Sin embargo y por primera vez desde el comienzo de la expansión hacia las periferias la población total de las áreas urbanas ha disminuido en el conjunto de la Comunidad, pero no en todas las capitales. De las cuatro principales solamente la de Valladolid mantuvo su crecimiento mientras perdieron residentes en Burgos, León y Salamanca; Palencia y Zamora, aunque con periurbanos menos extensos, sufrieron también un retroceso, aumentando ligeramente en Segovia al igual que en Ávila y Soria, si bien en estas dos últimas la cuantía de la población residente en municipios del extrarradio es reducida. Con todo, la relevancia demográfica de

estos grandes conjuntos urbanos sigue siendo patente, concentrando el 55% de la población regional y alcanzando hasta el 79% de la provincial en Valladolid.

Cuadro 3.1.2-9 Migraciones internacionales, 2012-2013

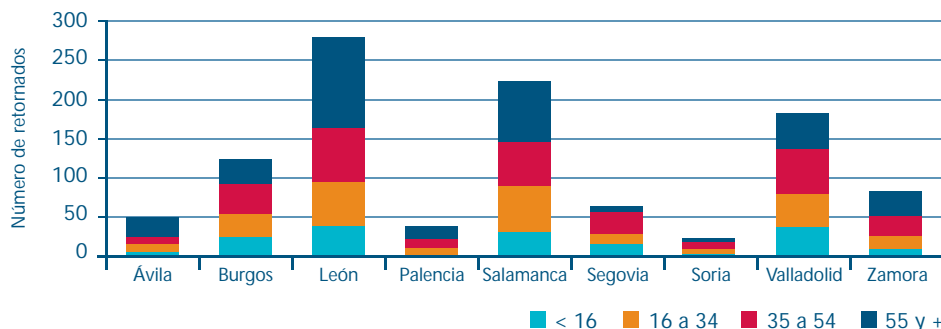
	Españoles			Extranjeros			Total		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	51	74	-23	588	283	305	639	357	282
Burgos	125	294	-169	1.598	2.657	-1.059	1.723	2.951	-1.228
León	279	371	-92	1.241	558	683	1.520	929	591
Palencia	41	92	-51	426	534	-108	467	626	-159
Salamanca	224	263	-39	1.192	1.007	185	1.416	1.270	146
Segovia	67	128	-61	670	934	-264	737	1.062	-325
Soria	26	54	-28	332	380	-48	358	434	-76
Valladolid	183	395	-212	1.559	1.351	208	1.742	1.746	-4
Zamora	84	89	-5	460	408	52	544	497	47
CyL	1.080	1.760	-680	8.066	8.112	-46	9.146	9.872	-726

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

La evolución de las migraciones internacionales no escapa a la norma general en Castilla y León y su intensidad también ha disminuido con respecto a 2011 si bien de forma muy dispar según el sentido de los flujos, reduciéndose un 29% la cifra de inmigrantes y un 18% la de emigrantes. En consecuencia, se ha pasado de un saldo positivo de 4.609 personas a otro negativo de -726, el primero con este signo desde hace más dos décadas. Las llegadas de extranjeros han retrocedido a niveles de 2001 mientras el aumento de las salidas es todavía reducido, aunque supera a las primeras. Entre los autóctonos las diferencias son mayores y por tanto, también el saldo resultante, concentrando el 94% de las pérdidas finales. Burgos y Segovia son las provincias más perjudicadas, al igual que fueron de las más beneficiadas por el aporte exterior. Ávila, León, Salamanca y Zamora mantienen un balance positivo mientras en Soria y Valladolid, pese a ser negativo, apenas tiene consecuencias por su escasa cuantía.

La inmigración de retorno es un calco de la registrada en años precedentes, tanto por su entidad –la cifra de inmigrantes españoles en 2012 coincide con la de 2010 pero es algo inferior a la de 2011– como por su distribución según provincias de destino y por la estructura etaria de sus componentes. La población que ha sobrepasado el umbral de la edad activa y vuelve a sus lugares de origen supone una quinta parte del total y hasta un tercio si incluimos en el cómputo las cohortes de 55 a 64 años, en las cuales son abundantes los prejubilados y, cada vez más, los desempleados que no ven posibilidad real de reintegrarse en el mercado laboral. La suma de ambos conjuntos supera el 40% de los retornados a Ávila, León y Palencia y son más del 30% en Salamanca y Zamora. En Burgos, Segovia, Soria y Valladolid domina en cambio el grupo de 35 a 54 años de edad que incluye principalmente a desplazados por motivos laborales. Los menores de 16 años suponen el 18% de estos migrantes y la mayoría se desplaza junto al resto de su familia, al igual que una parte de aquellos con edades de entre 16 y 24 años.

Gráfico 3.1.2-7 Inmigración internacional de retorno según grupos de edad y provincias, 2012-2013

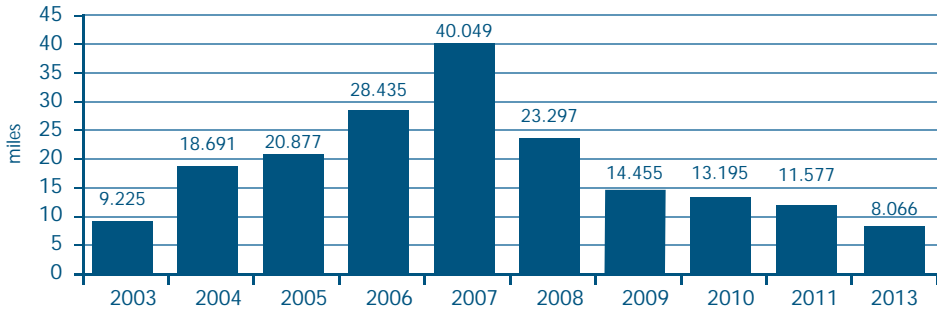


Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Si entre 2001 y 2007 la tasa media anual de crecimiento acumulado de población extranjera fue del 122%, desde ese año hasta la actualidad ha pasado al -96%. Incluso considerando el año 2007 como excepcional y eliminándolo del cómputo las tasas de crecimiento habrían variado del 116% anual (2001-07) al -65% (2008-13). El descenso de la inmigración extranjera en los últimos cinco años ha sido del 80% en Castilla y León cuando en el conjunto de España fue del 63%, diferencia que se explica no solo por motivos económicos sino también por la tardía llegada de este colectivo a la Comunidad. También incide en este mismo sentido la importancia alcanzada durante el primer quinquenio del nuevo siglo la inmigración latinoamericana, cuyos integrantes comenzaron el retorno a sus países de origen con anterioridad a otras nacionalidades cuya presencia es más reducida, en especial los marroquíes.

Las características de los extranjeros que todavía arriban a la Comunidad no han cambiado sustancialmente y predomina la población joven y adulta joven de entre 16 y 34 años de edad, sumando el 52% del total. Un 11% son activos mayores de 45 años y menos aún los jubilados (2%) pues este tipo de migración se dirige a destinos costeros. En el extremo opuesto los menores de 16 años representan el 19% y se dividen entre quienes llegan junto a sus familias y, desde hace unos años, quienes lo hacen como consecuencia de la reagrupación familiar. La edad media del conjunto resulta por tanto muy baja (28,2 años) y tampoco varía de la correspondientes a otros años, siendo mayores las diferencias interprovinciales que las temporales. Ávila fue en 2012 la provincia receptora de población más joven (26,6 años) mientras a Zamora llega la de edad superior, aunque no por ello deja de ser baja (30,1). Los datos varían de un año a otro, pero por regla general Ávila y Soria reciben inmigrantes más jóvenes de los que llegan a Salamanca y Zamora, mientras en las restantes provincias las oscilaciones anuales son reducidas y se hallan en puestos intermedios.

Gráfico 3.1.2-8 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2003-2012



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuadro 3.1.2-10 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2012-2013

	< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más		Total
Ávila	123	20,9	191	32,5	126	21,4	72	12,2	41	7,0	26	4,4	9	1,5	588
Burgos	293	18,3	396	24,8	461	28,8	230	14,4	120	7,5	58	3,6	40	2,5	1.598
León	255	20,5	373	30,1	309	24,9	165	13,3	73	5,9	43	3,5	23	1,9	1.241
Palencia	90	21,1	102	23,9	102	23,9	79	18,5	33	7,7	10	2,3	10	2,3	426
Salamanca	165	13,8	321	26,9	367	30,8	179	15,0	95	8,0	40	3,4	25	2,1	1.192
Segovia	139	20,7	140	20,9	171	25,5	110	16,4	64	9,6	29	4,3	17	2,5	670
Soria	79	23,8	72	21,7	86	25,9	39	11,7	29	8,7	18	5,4	9	2,7	332
Valladolid	310	19,9	360	23,1	442	28,4	256	16,4	107	6,9	55	3,5	29	1,9	1.559
Zamora	76	16,5	117	25,4	108	23,5	77	16,7	48	10,4	17	3,7	17	3,7	460
CyL	1.530	19,0	2.072	25,7	2.172	26,9	1.207	15,0	610	7,6	296	3,7	179	2,2	8.066

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

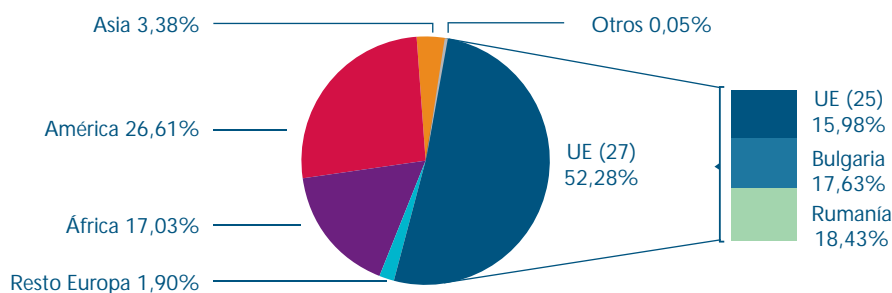
La procedencia según nacionalidad de los extranjeros residentes en 2013 en Castilla y León no se ha modificado y más de la mitad (52%) pertenecen a los 27 países miembros de la Unión Europea (los datos del Padrón son de fecha 1 de enero y Croacia todavía no se había incorporado como tal). Rumanos (30.340) y Búlgaros (29.026) acaparan más de dos tercios de este grupo aunque la dirección de los flujos migratorios protagonizados por ambos ya se ha invertido y su número ha comenzado a disminuir. El tercer grupo nacional lo integran los portugueses con una presencia menor pese a la vecindad geográfica (13.135); y aún menos son los originarios de otros países de la UE, pues solamente los polacos (3.010), italianos (1.907) y franceses (1.888) sobrepasan el millar de residentes. Los europeos extracomunitarios son un 2% (3.327) y más de un tercio son ucranianos (1.203), siguiéndoles en número rusos (594) y moldavos (533), con una presencia mucho más reducida de las restantes nacionalida-

des. En general el descenso de residentes en Castilla y León ha afectado a todos los inmigrantes de la UE con independencia de su nacionalidad, 8.729 menos que en 2011, mientras los llegados de fuera de sus fronteras han mantenido las cifras del año anterior.

El segundo conjunto más numeroso es el americano (43.802), integrado casi en exclusiva por latinoamericanos (solamente hay empadronados 708 estadounidenses y 52 canadienses). Son 2.302 menos que en 2012 debido a la disminución registrada de los llegados de todos los países de América del Sur incluyendo las nacionalidades con mayor número de residentes: colombianos (9.180), ecuatorianos (5.798) y brasileños (4.670). Solamente han aumentado las cifras de los procedentes de América Central y el Caribe (9.824) gracias a que continúa la inmigración de dominicanos, que son dominantes dentro de este grupo (6.274) y hondureños (1.512). No está claro sin embargo que la caída de la inmigración latinoamericana y el retorno a los países de origen hayan supuesto un descenso real de los asentados en la Comunidad ya que, también durante 2012, se dieron 2.908 concesiones de nacionalidad española a residentes nacidos en esa Comunidad, cifra que supera el descenso registrado por el Padrón.

Los inmigrantes africanos han seguido estableciéndose en Castilla y León y en 2013 eran ya 28.035, con un claro predominio de los marroquíes (22.141, el 79%). Se trata de la nacionalidad señalada por el mayor aumento del número de residentes durante el último año (517) y no solo de entre las africanas, sino de cualquier procedencia. No sucede igual con el resto de los residentes magrebíes, como son los argelinos (1.743) y mauritanos (202), cuyas cifras disminuyeron. Los flujos inmigratorios con intensidad creciente provienen de países de África Occidental entre los cuales destacan Senegal (1.194), Nigeria (574), Guinea Ecuatorial (325), Mali (315), Ghana (210) y Gambia (161), a los cuales se debe sumar la mucho más temprana inmigración caboverdiana (338). También asciende ligeramente la presencia asiática, hasta ahora escasa (6.054 residentes en total) y concentrada en la presencia china (3.585, el 59%) y pakistaní (1.154, el 19%). A gran distancia se hallan otros colectivos nacionales como los llegados de la India (294), Bangladesh (210), Filipinas (135) o Corea (128), por citar los más numerosos.

Gráfico 3.1.2-9 Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las nacionalidades dominantes entre los extranjeros afincados en Castilla y León difieren en gran medida de las existentes en el conjunto nacional. Entre las diez más numerosas hay siete coincidencias pero su orden de importancia no es el mismo salvo para los rumanos, que ocupan en ambos casos el primer puesto de la lista. Los marroquíes poseen el segundo en España pero en la Comunidad son superados por los búlgaros, décimos en el ranking a escala nacional. Y mientras a los portugueses les corresponde el cuarto lugar en la Comunidad su peso relativo es muy inferior en otras Comunidades Autónomas y aparecen en undécima posición. Ecuatorianos y colombianos, así como los bolivianos –menos numerosos–, sí se encuentran en los dos listados pero otras nacionalidades latinoamericanas con un elevado número de residentes en Castilla y León, caso de los dominicanos, brasileños y peruanos, son sustituidas en España por un tipo diferente de inmigrante, el jubilado llegado del Reino Unido, Alemania o Italia, localizados en las costas levantinas y archipiélagos pero sin presencia relevante en la Comunidad.

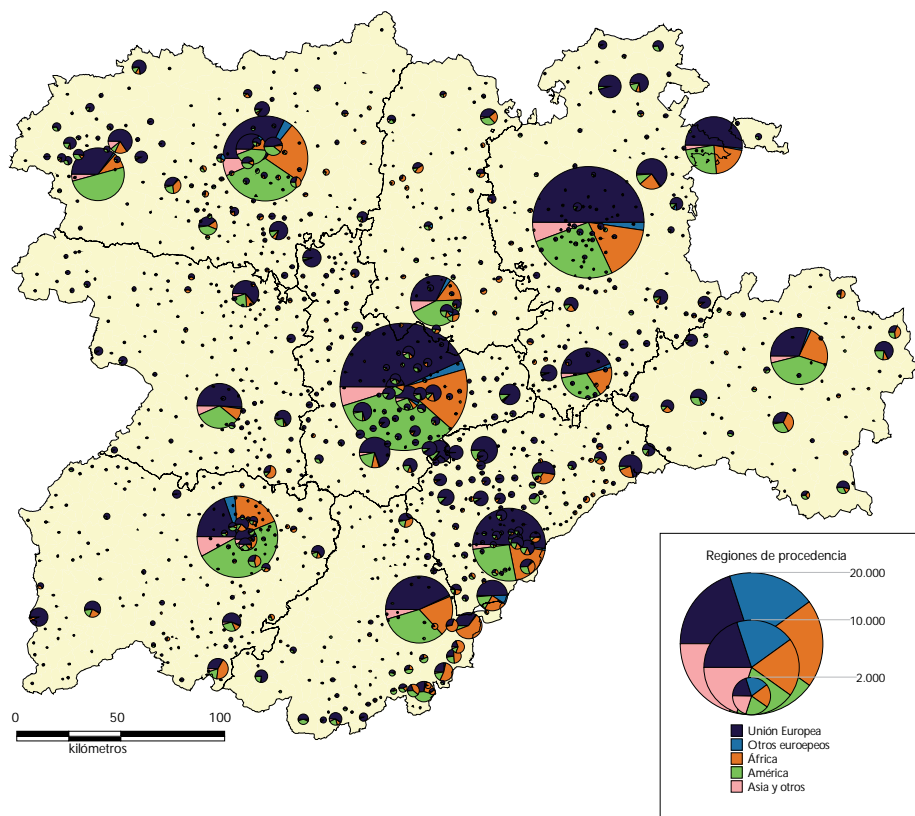
Cuadro 3.1.2-11 Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2013

	Total	Europa					África	América	Asia	Otros	
		UE (25)	Bulgaria	Rumanía	UE (27)	Resto de Europa					
Ávila	13.912	1.264	892	3.909	6.065	132	6.197	3.545	3.748	419	3
Ávila	13.520	1.167	792	3.658	5.617	140	5.757	3.659	3.669	433	2
Burgos	32.522	4.756	5.437	8.178	18.371	643	19.014	4.997	7.322	1.175	14
León	25.255	5.585	2.881	2.856	11.322	670	11.992	4.337	7.777	1.128	21
Palencia	7.244	857	999	955	2.811	207	3.018	1.547	2.320	350	9
Salamanca	16.271	3.243	938	1.879	6.060	513	6.573	3.098	5.654	923	23
Segovia	20.797	2.434	6.859	3.354	12.647	299	12.946	3.585	4.012	253	1
Soria	9.277	778	1.446	1.639	3.863	146	4.009	2.018	2.991	253	6
Valladolid	31.789	3.195	8.051	6.488	17.734	605	18.339	3.908	8.295	1.235	12
Zamora	8.105	2.093	1.623	1.333	5.049	104	5.153	886	1.762	304	0
CyL	164.780	24.108	29.026	30.340	83.474	3.327	86.801	28.035	43.802	6.054	88

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La distribución espacial de los residentes extranjeros tampoco es homogénea y las diferencias provinciales no siempre revelan la importancia de grupos concentrados en comarcas o núcleos muy concretos, como los búlgaros en Tierra de Pinares pero también de forma más puntual en Mayorga de Campos o los portugueses, como es lógico, a lo largo de toda la franja fronteriza. Incluso por provincias en ocasiones un colectivo destaca sobre los restantes, caso de los caboverdianos y pakistaníes en la de León, los portugueses en esta última y la de Burgos o los búlgaros en Segovia. Europeos son en torno al 60% de los extranjeros presentes en Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora mientras los latinoamericanos superan el 30% en León, Palencia, Salamanca y Soria. La presencia africana se hace notar en Ávila (27%) y ronda el 20% del total de extranjeros en Palencia, Salamanca y Soria, pero apenas son el 11-12% en Valladolid y Zamora. En cuando a los asiáticos su peso relativo en el conjunto de inmigrantes es muy reducido superando el 5% en Salamanca y algo menos en León y Palencia.

Mapa 3.1.2-3 Población extranjera según áreas de procedencia, 2013



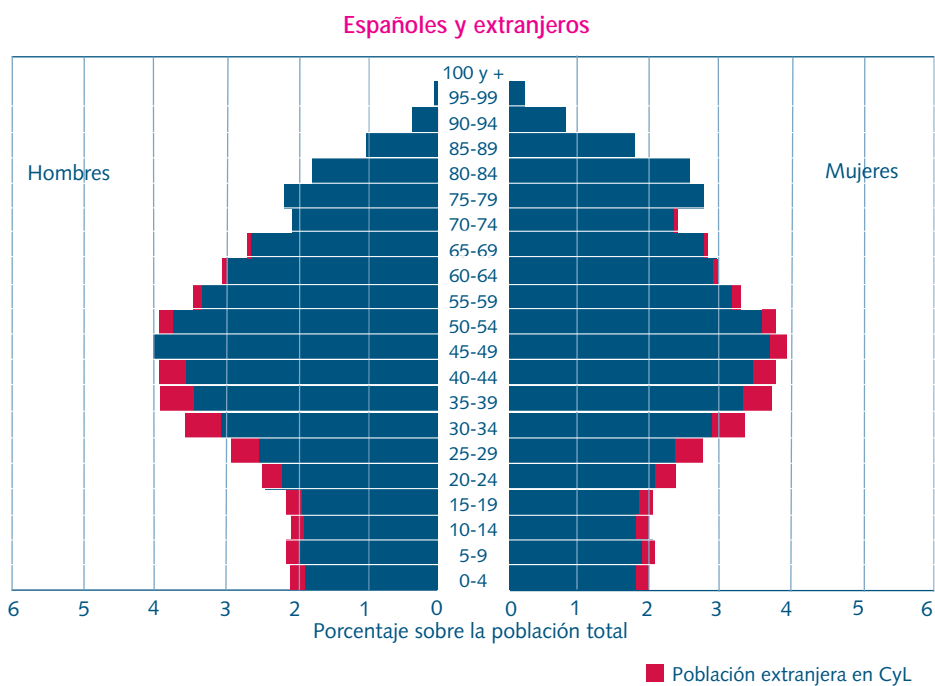
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

3.1.3 Estructuras demográficas: las diferencias espaciales

El significativo aporte poblacional de la inmigración extranjera acontecido en nuestra Comunidad desde los inicios de este siglo, en sensible y acusado proceso de ralentización desde 2008 –y que ya no solo no logra revertir la involución demográfica actual, sino que además comienza a presentar un saldo interanual de signo negativo, como acaba de ser comentado–, ha venido influyendo también, como no podía ser de otra manera, en la transformación de las estructuras por sexo y edad de la población. Si bien, las pautas estructurales continúan manteniendo las características definidas a lo largo del último tercio del siglo xx y de los primeros años dos mil, marcadas por la baja tasa de natalidad y los importantes flujos migratorios de salida, y por las que el envejecimiento sigue deviniendo en el rasgo demográfico esencial de Castilla y León.

Porque lo cierto es que la base de la pirámide de población de Castilla y León en 2013 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes. Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores de 65 años, y cada vez más mayores, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen a grosso modo entre 15 y 44 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (especialmente en el grupo 25-34 años), ha venido mermando el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media, se sitúa en torno a la treintena (gráfico 3.1.3-1).

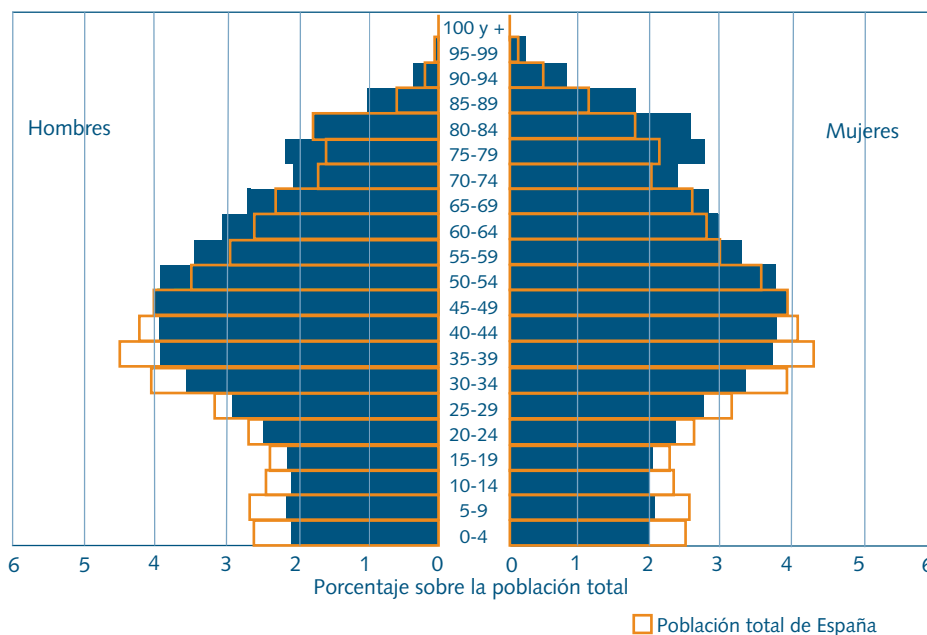
Gráfico 3.1.3-1 Pirámide de población de Castilla y León y España, 2013
(población española y extranjera residente en Castilla y León y en España)



Continúa

Continuación

Perfil nacional



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Una emigración de adultos-jóvenes castellanos y leoneses hacia otros territorios más dinámicos que evidentemente no es nueva. Es la manifestación actual de una tendencia iniciada en el decenio de 1950 y sobre todo en los de 1960 y 1970 y que se refleja claramente en el reducido tamaño de las cohortes etarias de entre 50 y 64 años, aquejadas, en mayor medida, por las pérdidas poblacionales de los años de salida masiva. Con todo, este largo proceso de emigración termina por explicar el carácter envejecido de la pirámide de población de Castilla y León en sus tramos centrales-altos, es decir, los correspondientes a esta población potencialmente activa madura (teniendo en cuenta, además, que suelen coincidir, en muchas ocasiones, los emigrados con grupos de parejas en edad reproductora y familias con hijos menores, por lo que la movilidad se extiende igualmente a ellos). Sólo las más abultadas de todas las franjas de edad, las comprendidas entre los 40 y 49 años, parecen escapar a esta tónica de exigüidad demográfica, quizás porque en ellas sí que se hacen más patentes los influjos derivados de los relativos saldos migratorios positivos (de hombres sobremanera) y, obviamente, porque corresponden a generaciones más numerosas nacidas en la Comunidad.

Traduciendo a cifras y, sobre todo, a tasas e índices la realidad demográfica que aparece reflejada en la pirámide poblacional de Castilla y León, se puede precisar que, el envejecimiento detectado tanto en la cúspide como en la base responde cuantitativamente al hecho de que el 23,29% de la población castellana y leonesa tiene más de 65 años (y de ellos, tasa de sobre

envejecimiento, el 36,85% son mayores de 80). La proporción de octogenarios es del 8,58% de los empadronados en la Comunidad, y en el extremo opuesto, únicamente el 12,90% tiene menos de 16 años. Unos datos que puestos en relación (índice de envejecimiento) resultan preocupantes, ya que hay 1,81 personas mayores por cada joven castellano y leonés (por 1,08 en el caso de España). Envejecimiento de las estructuras etarias que se muestra de igual forma en las cohortes de edad adulto-joven y adultas, en general, que representan el 63,80% de los habitantes de la Comunidad Autónoma, todos ellos en edad laboral. Y que se evidencia en una relación de dependencia problemática, con un índice de reemplazo de la población en edad de trabajar sensiblemente por debajo de la unidad (es decir, hay 69 futuros trabajadores potenciales –población de 15 a 19 años– por cada 100 próximos jubilados –población de 60 a 64–), (cuadro 3.1.3-1).

Cuadro 3.1.3-1 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincia, 2013

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,87	38,22	9,37	46,19	77,68	0,77	13,10	62,39	24,51
Burgos	1,54	37,01	7,94	44,79	77,34	0,70	13,89	64,66	21,45
León	2,17	37,95	9,52	47,15	77,62	0,65	11,55	63,37	25,08
Palencia	1,95	38,75	9,04	46,52	77,63	0,67	11,96	64,72	23,32
Salamanca	1,95	37,17	9,18	46,42	77,51	0,71	12,68	62,63	24,69
Segovia	1,49	38,76	8,29	44,29	77,76	0,92	14,35	64,27	21,38
Soria	1,88	41,08	10,24	46,36	78,21	0,81	13,29	61,78	24,93
Valladolid	1,40	31,25	6,22	43,97	76,29	0,65	14,19	65,91	19,90
Zamora	2,77	39,01	11,32	49,14	77,91	0,61	10,48	60,51	29,01
CyL	1,81	36,85	8,58	45,86	77,39	0,69	12,90	63,80	23,29
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Por provincias, esta situación de envejecimiento estructural se mantiene en todas y cada una de ellas, aunque pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre Valladolid, la más joven, seguida a distancia por Segovia y Burgos, y Soria, Ávila, León y Zamora, las de mayor senectud. En las dos restantes, Salamanca y Palencia, los valores e índices se encuentran más próximos a los medios de la Comunidad (cuadro 3.1.3-2).

Cuadro 3.1.3-2 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2013

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,57	33,75	7,29	44,82	76,78	0,70	13,78	64,62	21,60
Otras ciudades	1,48	35,70	7,38	44,24	77,19	0,79	13,99	65,35	20,66
Áreas periurbanas	0,58	30,34	3,30	38,40	75,94	0,97	18,71	70,40	10,89
Influencia urbana	0,76	33,52	4,51	39,78	76,71	0,94	17,78	68,76	13,46
Centros de 1 ^{er} orden	1,36	35,95	7,00	43,46	77,23	0,92	14,33	66,19	19,48
Centros de 2 ^o orden	1,99	38,75	9,37	46,35	77,77	0,78	12,18	63,65	24,18
Centros de 3 ^{er} orden	2,65	39,57	11,27	48,71	77,95	0,64	10,75	60,78	28,48
Rural profundo (<2.000 hab.)	4,98	41,64	14,82	53,44	78,34	0,45	7,15	57,25	35,60
CyL	1,80	36,85	8,58	45,86	77,39	0,69	12,91	63,81	23,29
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

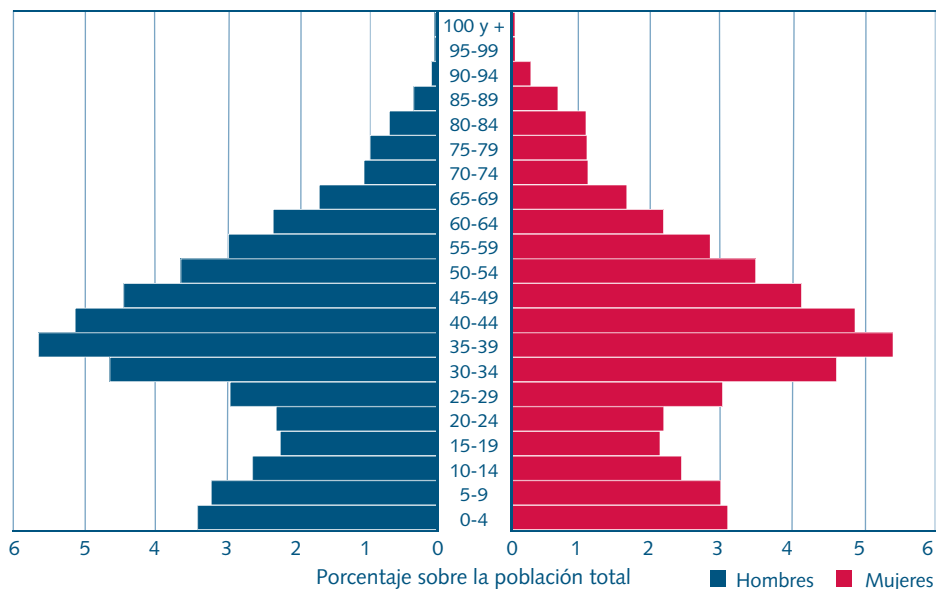
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Si el envejecimiento es el rasgo que mejor define la estructura por edad de la población de Castilla y León –y de cada una de sus nueve provincias– (no hay que olvidar, por otra parte, que cuenta con una de las esperanzas de vida más altas de España, y, por ende, del mundo) no es de extrañar que la población regional se caracterice asimismo por su grado de feminización. En este sentido, como norma general, hay 0,98 hombres por cada mujer. Relación del todo predominante, como es lógico, dada su mayor longevidad, en el caso de las personas mayores, definidas, por tanto, como un colectivo altamente feminizado (índice de masculinidad de 0,77). Comparaciones que se tornan a la hora de reflejar las realidades de los grupos de edad más jóvenes (1,06 chicos por cada chica), como consecuencia del mayor número de niños que de niñas al nacer, y en los peldaños correspondientes a las edades adultas (1,05 varones por mujer), debido a la misma realidad natal y a la diferente incidencia de los movimientos migratorios, tanto de entrada como de salida, en función de sexos.

Descendiendo en la escala de análisis, las diferentes realidades demográficas intrarregionales sintonizan en mayor o menor medida con las pautas comentadas para el conjunto de la Comunidad; y el envejecimiento sigue siendo, en esencia, la característica fundamental que explica la estructura poblacional de la mayoría de “tipos de espacios” distinguidos. Sin embargo, pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre las áreas periurbanas y de influencia urbana, que son los ámbitos más jóvenes, y las ciudades, capitales o no de provincia, los “núcleos intermedios”, identificados en sentido amplio con centros y cabeceras de comarca de primer y segundo orden, en su terminología académica más genuina, y según su tamaño poblacional, y, cómo no, con el dilatado mundo rural, máximo arquetipo de la senectud.

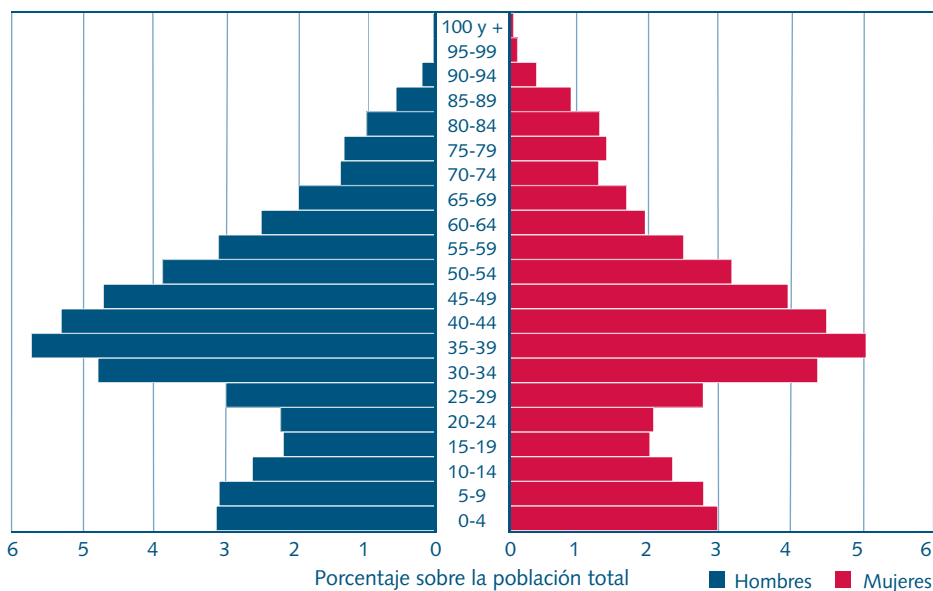
Un simple vistazo a la pirámide de población de las áreas periurbanas y de influencia urbana) y a los principales indicadores estructurales es suficiente para constatar que ambos tipos de espacios, y particularmente el primero de ellos, han ido desarrollando, al amparo del crecimiento habitacional experimentado a causa de los notables procesos de difusión del hecho urbano contemporáneos, unos patrones demográficos completamente diferentes a los del resto de la Comunidad, con las características propias de poblaciones jóvenes. De este modo, en la base de la pirámide concentran al 18,71% y al 17,78% de la población residente, respectivamente, mientras que en la cúspide la proporción de ancianos oscila entre el 10,89% y el 13,46%. Ello supone que hay 0,58 personas mayores por cada menor de 16, en los municipios periurbanos, y 0,76 en los de influencia urbana; o que las edades medias se sitúen en ambos casos por debajo de los 40 años. En consonancia, la población adulta, y especialmente la adulto-joven, tiene un peso relativo muy superior al del conjunto de la Comunidad (6,59 y 4,95 puntos porcentuales más). Aspectos todos que deben relacionarse con el hecho de presentar una población dominante, vinculada económica y funcionalmente a las ciudades próximas, que relega a la que vivía inicialmente allí en cuantía (y la circunscribe a los escalones culminantes de la pirámide), y en la que dominan las parejas jóvenes (escalones abultados de 30 a 44 años) con hijos en edades tempranas (observar impronta de los dos peldaños inferiores), (*cuadro 3.1.3-2, gráfico 3.1.3-2 y gráfico 3.1.3-3*).

Gráfico 3.1.3-2 Pirámide de población de las áreas periurbanas, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-3 Pirámide de población de las áreas de influencia urbana, 2013

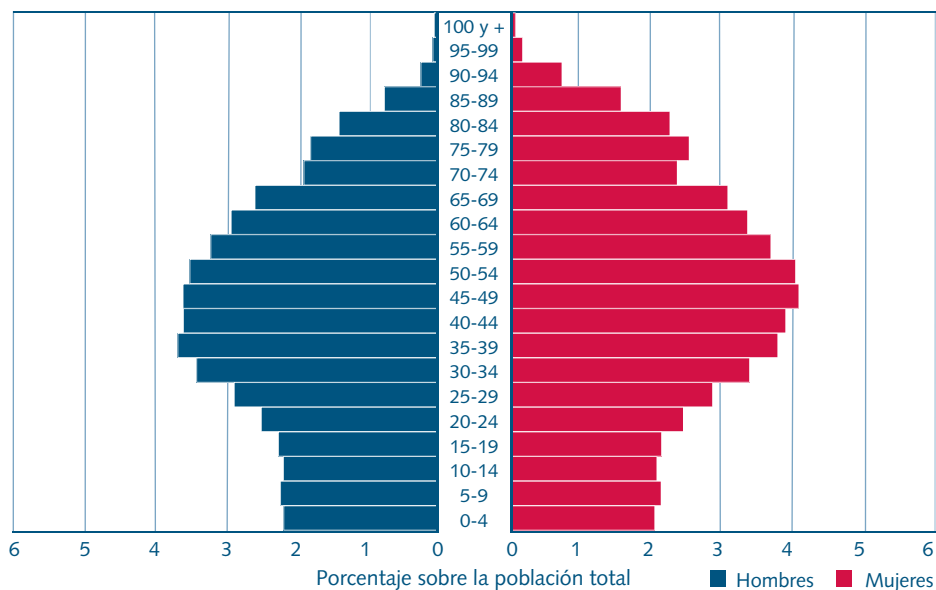


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Las capitales de provincia, y de manera análoga y generalizando el resto de las ciudades mayores de 10.000 habitantes, presentan unas estructuras demográficas muy semejantes a las del grueso de la Comunidad; si bien su índice de envejecimiento, aunque elevado, es inferior (1,57 y 1,48, respectivamente) y la edad media no supera los promedios de 44,82 y 44,24 años (1,04 y 1,62 años menor a la regional). No obstante en las capitales ni en el resto de las ciudades se ha conseguido, por el momento, engrosar la base de la pirámide, y el proceso de envejecimiento se halla, en línea con lo constatado en anteriores informes, en pleno desarrollo en todas ellas (*gráfico 3.1.3-4 y gráfico 3.1.3-5*).

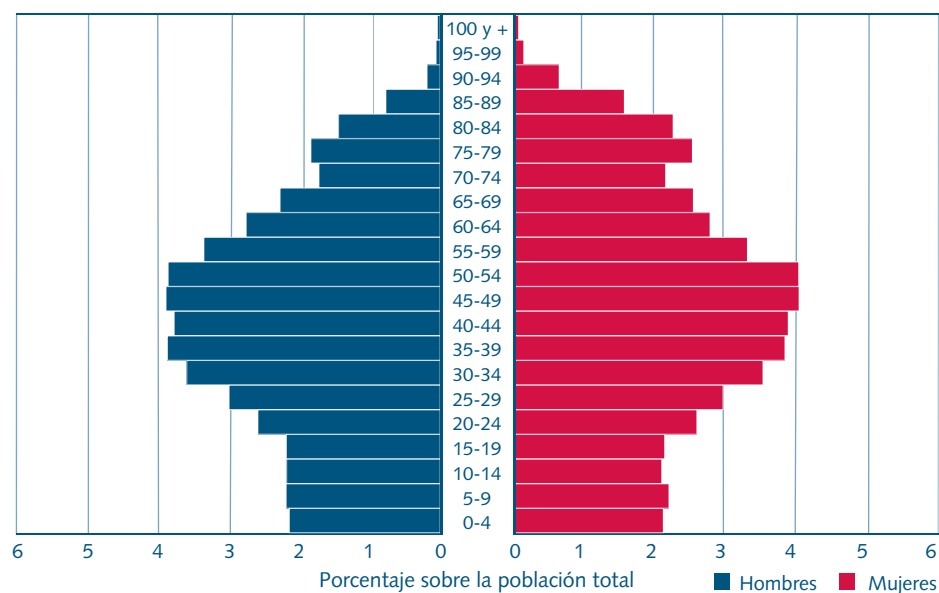
Los “núcleos intermedios” (centros y cabeceras comarcales de servicios), presentan unos parámetros estructurales semejantes, en parte, a los urbanos, con una población incluso más joven que la de éstos en los de tamaño comprendido entre los 5.000 y 10.000 habitantes (centros de primer orden), donde la edad media es de 43,46 años; ascendiendo, ya, a los 46,35 en los menores a dicho umbral, los de entre 2.000 y 5.000 habitantes (centros de segundo orden). El proceso de envejecimiento, intenso en estos últimos (1,99 personas ancianas por cada joven), es inferior al promedio regional y al urbano en las cabeceras de mayor rango (1,36), merced a la capacidad de atracción que han ejercido y siguen ejerciendo sobre la población activa joven de sus comarcas. Sin embargo, la causa explicativa de parte del freno al envejecimiento de las cohortes activas hay que buscarla en el éxodo rural de los años sesenta y setenta, que detrajo sensiblemente población que actualmente superaría los cincuenta años de edad. Como en el ayer, también actualmente la población activa joven se ve tentada por la emigración, pero ésta incide en los núcleos menores, donde ya no se da, el reemplazo de activos (índice de 0,78). En cualquier caso, a pesar de que la variedad de situaciones es muy amplia, como nota común merece señalarse que los escalones basales de la pirámide, generaciones jóvenes y adulto-jóvenes, han logrado mantener una cierta estabilidad en los últimos diez o quince años, tras el retroceso previo experimentado. Y ello no tanto por la mejora sustancial de la dinámica natural, como por la relativa impronta de la llegada de inmigrantes foráneos, al polarizar prácticamente el número de los desplazados al mundo rural de la Comunidad, (*cuadro 3.1.3-2, gráfico 3.1.3-6 y gráfico 3.1.3-7*).

Gráfico 3.1.3-4 Pirámide de población de las capitales de provincia, 2013



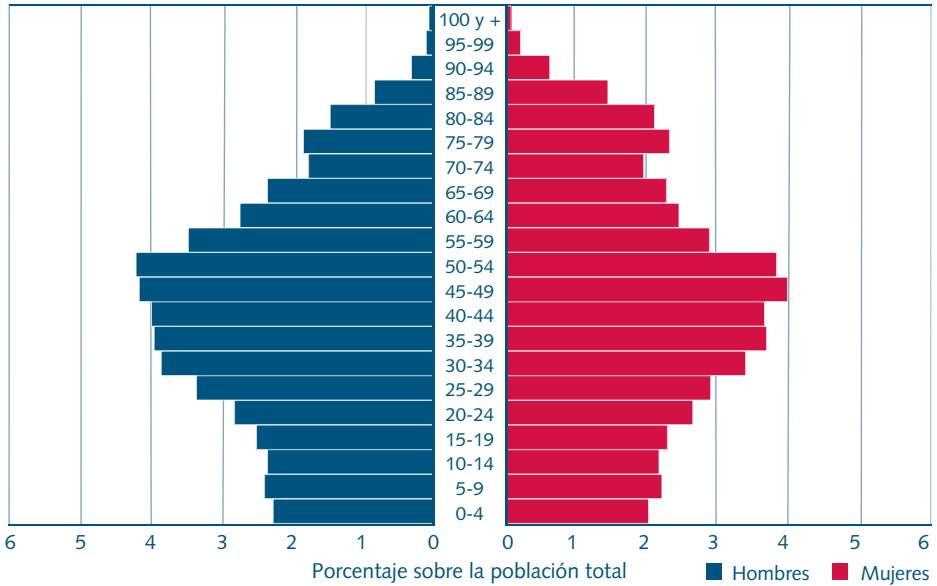
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-5 Pirámide de población de ciudades no capitales, 2013



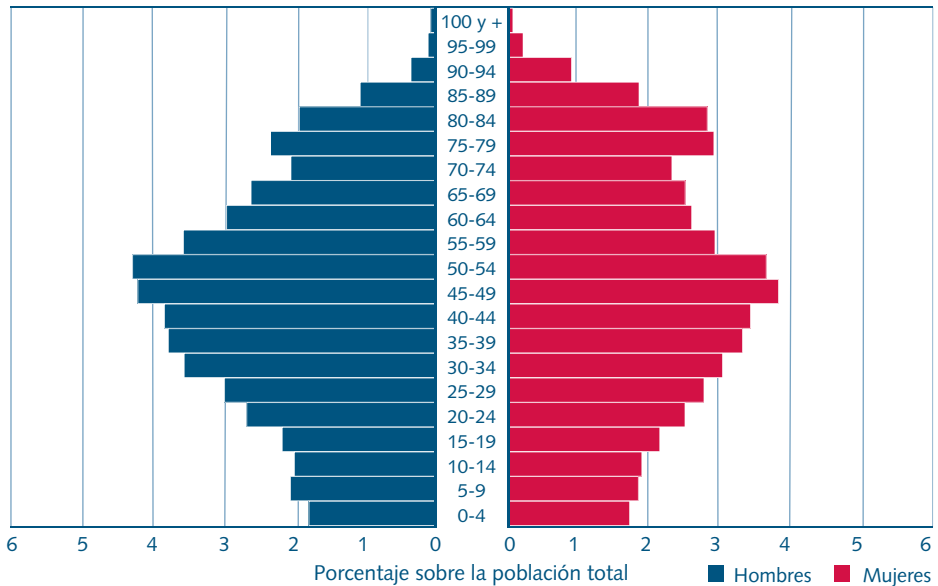
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-6 Pirámide de población de los centros rurales de 1^{er} orden, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

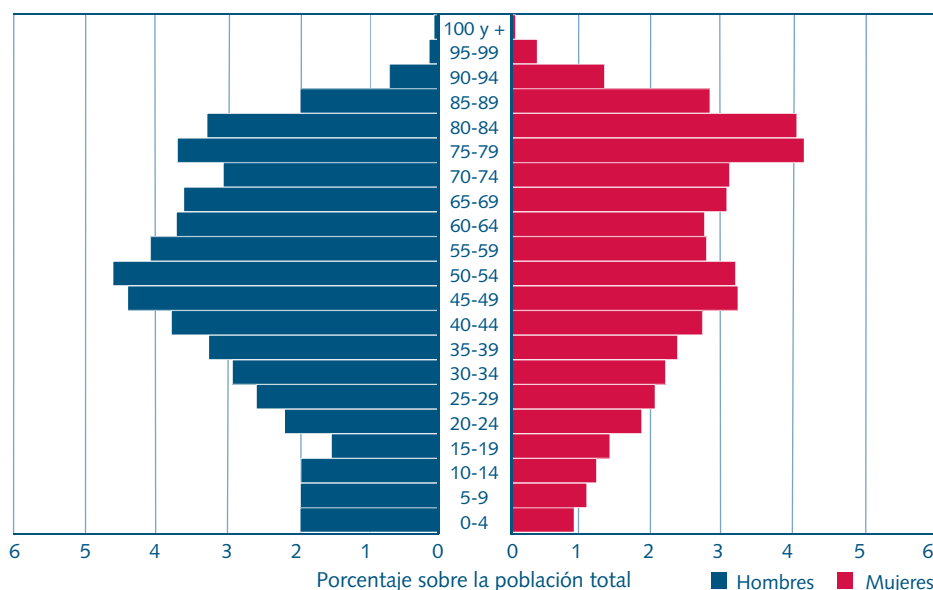
Gráfico 3.1.3-7 Pirámide de población de los centros rurales de 2º orden, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

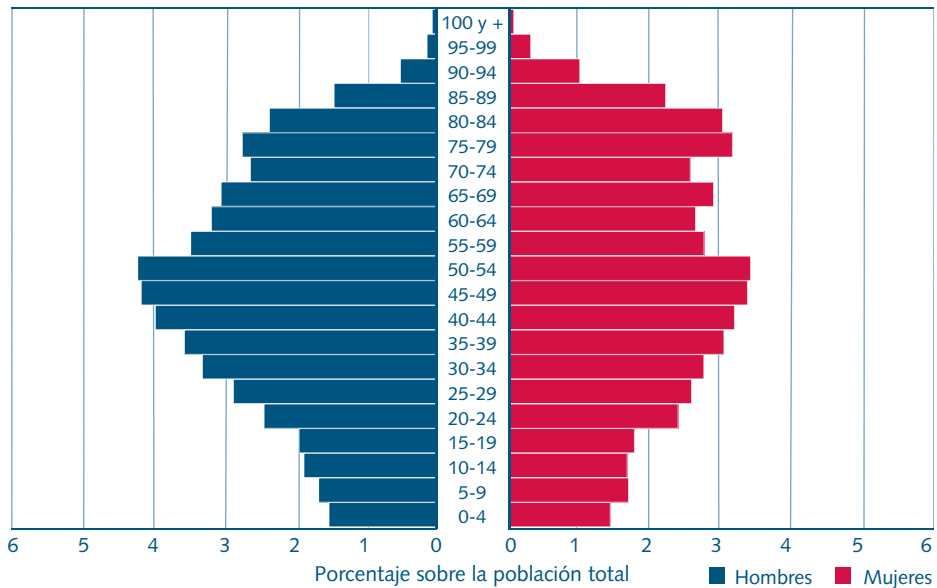
Un mundo rural, el que en sentido amplio englobaría al grueso de los municipios menores de 2.000 habitantes (con la salvedad de algunos otros de talla similar considerados como periurbanos o de influencia urbana), e incluyendo siempre a los centros comarcales de servicios de tercer nivel, en una situación de involución demográfica bien patente, la mayor en términos absolutos de la Comunidad. Estructuras seniles que se manifiestan sobremanera en la base de la pirámide, siendo el ámbito espacial que presenta, con mucho, los porcentajes más bajos de jóvenes (7,15%). A ello se une el preponderante significado que adquieren los grupos de edad mayores de 65 años (35,60%), con lo que no es de extrañar que haya casi cinco personas ancianas (4,98) por cada menor de 16 o que la edad media sea de 53,44 años (con una edad media de personas mayores de 78,34 años). Por su parte, el escaso peso relativo de la población activa (57,25%) se sigue viendo agravado por el incesante rol emigrante de los adultos-jóvenes (con un pobre índice de reemplazo de activos del 0,45). En definitiva, pocas palabras más son necesarias ante cifras tan desorbitadas como las citadas. Realmente una situación demográfica preocupante, de difícil sostenibilidad a largo plazo, al margen de los aportes inmigratorios extranjeros, en notable descenso además, y con las variables elementales del crecimiento vegetativo completamente descoyuntadas. Un medio rural, en suma, que representa el caso extremo de la atonía poblacional regional, y de la que no escapan tampoco, porque en definitiva son parte integrante de él, los municipios calificados como centros de servicios de tercer orden. Municipios de similares dimensiones poblacionales pero singularizados en sus respectivos entornos cercanos por albergar algunos servicios elementales de consumo o sociales básicos, lo que les dota de un tímido dinamismo funcional que se traduce en el lábil matiz de mejora de los indicadores "extremos" que se acaban de señalar (cuadro 3.1.3-2, gráfico 3.1.3-8 y gráfico 3.1.3-9).

Gráfico 3.1.3-8 Pirámide de población de los municipios menores de 2.000 habitantes, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-9 Pirámide de población de los centros rurales de 3^{er} orden, 2013

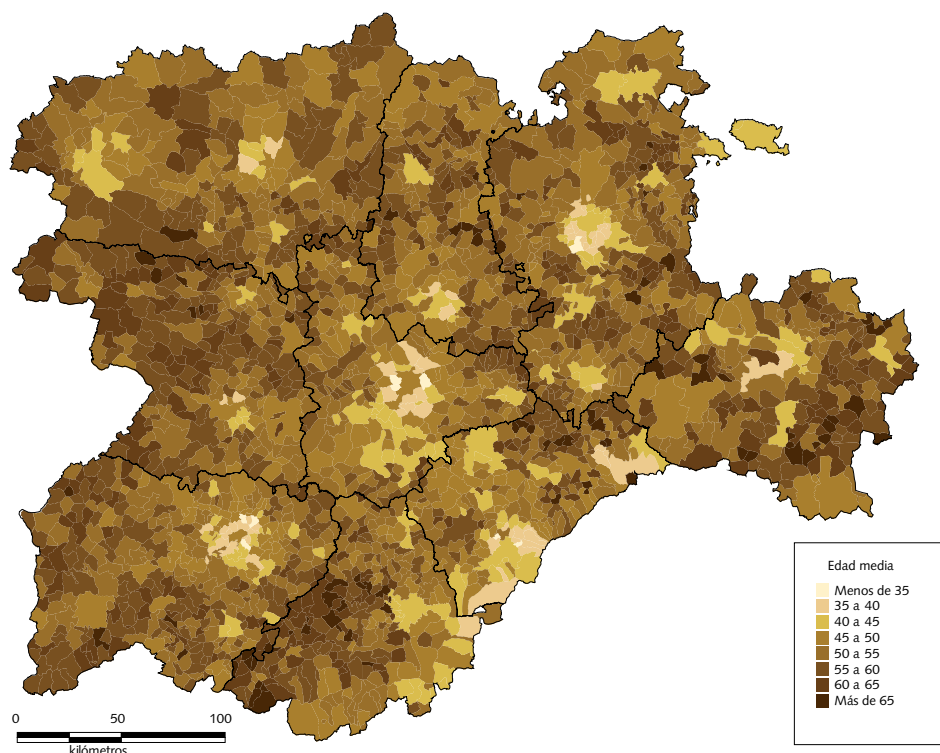


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Diferencias entre las estructuras etarias de la población de los distintos ámbitos geográficos identificados en Castilla y León, que con mayor o menor parecido, desde las ciudades al laxo mundo rural, compilan el modelo demográfico descrito inicialmente para el conjunto de la Comunidad, descubriendo, en última instancia, el hecho de que el fenómeno del envejecimiento es generalizado a la mayor parte de los espacios municipales de la Comunidad.

Sin entrar en mayores precisiones se puede señalar que las únicas áreas que presentan unas edades medias “bajas”, inferiores incluso al promedio nacional (menos de 41,36 años), son la práctica totalidad de las áreas periurbanas y de influencia urbana de los entornos de Salamanca, León, Valladolid, Palencia y Burgos. De consuno, las ciudades, los “núcleos intermedios” de mayor dinamismo y algunos otros espacios, como por ejemplo la Tierra de Pinares o algunos municipios serranos de las provincias de Segovia y Ávila o del centro del valle del Duero, que han venido disfrutando igualmente de una cierta bonanza desde el punto de vista de la actividad económica, representan las solas excepciones a una constante de edades medias avanzadas que es dominante, (*mapa 3.1.3-1*).

Mapa 3.1.3-1 Edad media de la población, 2013

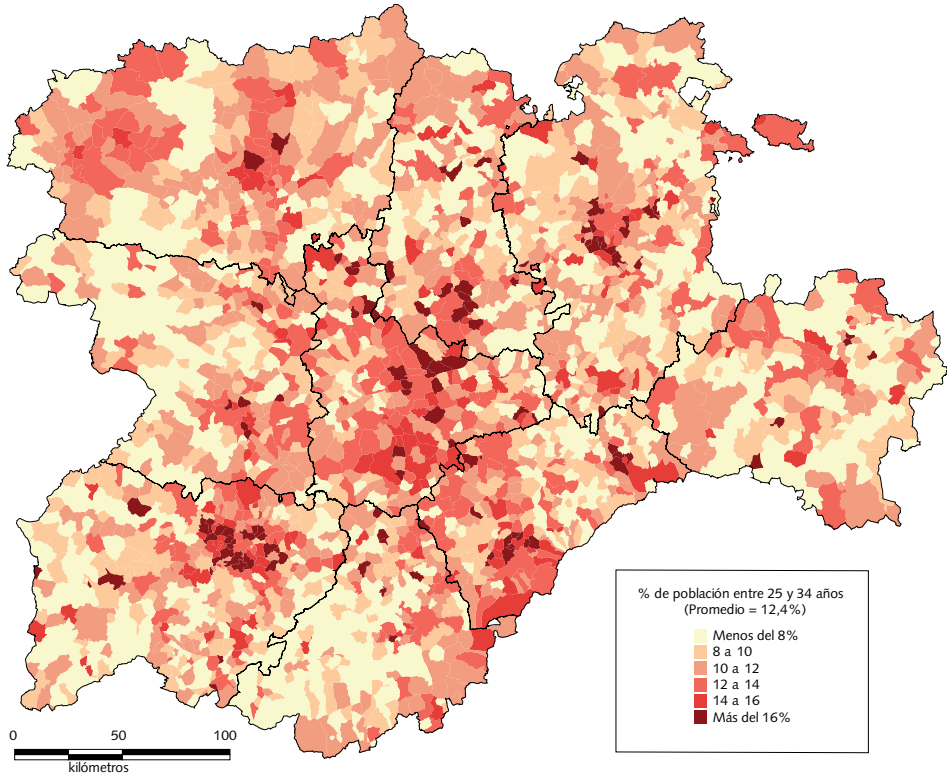


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Singularidades municipales fielmente reflejadas, a la hora de analizar la impronta que adquiere la distribución del contingente de población activa, y particularmente el del grupo de edad de 25 a 34 años (de indudable interés por ser el más expuesto a los flujos migratorios de entrada y de salida, los que obedecen a motivos esencialmente de empleo) (*mapa 3.1.3-2*).

Frente a estos espacios, la mayor parte del territorio rural de la Comunidad, el de los 1.998 municipios que tienen menos de 2.000 habitantes (el 88,88% de los castellanos y leoneses), presentan porcentajes de activos jóvenes inferiores al 10% (e incluso al 5%) y unas edades medias superiores a los 50 años (recordar que la edad media regional es de 45,86), como algunas comarcas de los bordes montañosos noroccidentales, septentrionales y orientales o de las penillanuras del oeste. Y que vienen a corresponderse, como corolario, con los municipios todavía más sobreenviejidos (*mapa 3.1.3-3*).

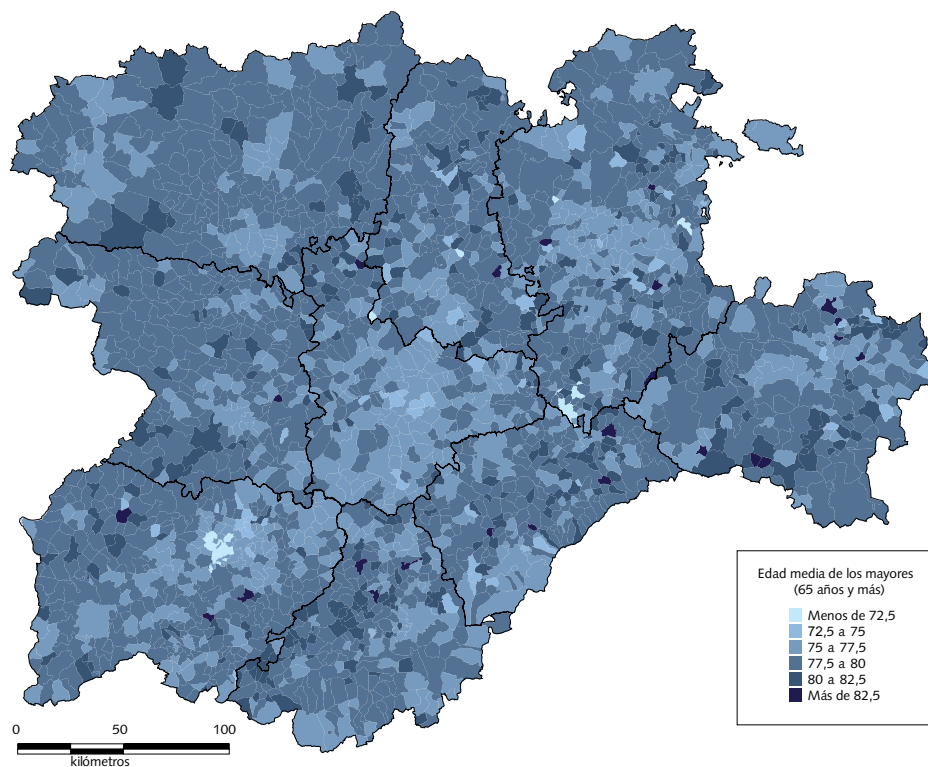
Mapa 3.1.3-2 Población de 25 a 34 años de edad, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

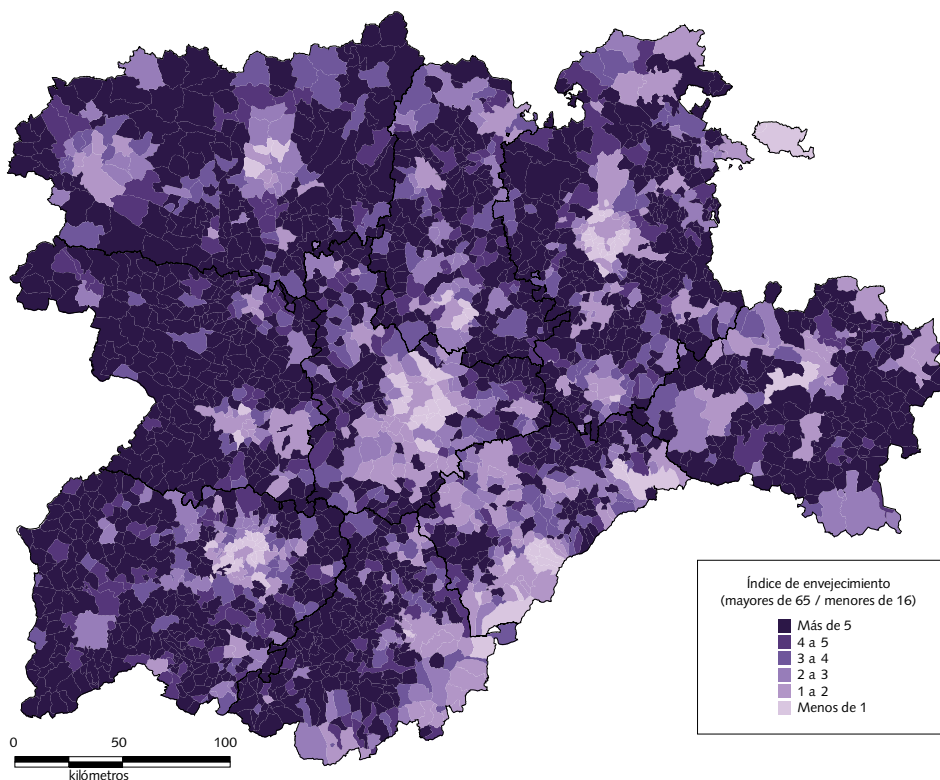
Ahora bien, la senectud no es, ni mucho menos, el atributo exclusivo del mundo rural de la Comunidad. Por más que en la amplitud espacial del “rural profundo” (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes) se constaten relaciones entre ancianos y jóvenes cuantificadas por encima de los dos, tres e incluso cinco puntos. Así, contrastando la información de los mapas previos con la que se desprende del que representa el índice de envejecimiento, definido como el cociente entre la población mayor de 65 años y la población menor de 16, los enclaves que estrictamente escaparían a tal rasgo definidor de las estructuras etarias, al presentar unos valores inferiores a la unidad, son, aparte de contados municipios del mediodía serrano, los denominados como de “aglomeración urbana” (periurbanos y áreas de influencia). Desde esta consideración, las ciudades, los “núcleos intermedios” más pujantes y esos otros exigüos ámbitos comarcales de raigambre productiva citados se manifestarían realmente, cuando menos (suponiendo bajos los índices entre 1 y 2, ya que hay que recordar que con un índice de 0,6 se considera iniciado el proceso de envejecimiento (*mapa 3.1.3-4*).

Mapa 3.1.3-3 Edad media de la población mayor, 2013



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2013 (INE).

Mapa 3.1.3-4 Índice de envejecimiento, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

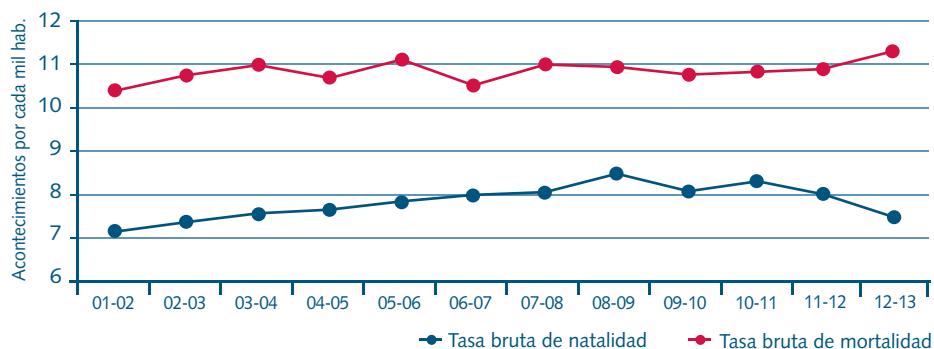
3.1.4 Evolución reciente de la dinámica natural

En los últimos años la caída de la natalidad, el aumento de las defunciones en España, y la inversión de los flujos migratorios condicionan el futuro de la población. Y desde 2008 los nacimientos han disminuido un 13% a la par que los fallecimientos aumentaron un 4%, con el resultado de que la diferencia entre ambos o crecimiento vegetativo caía el 61% en cinco años, de 133.455 a 51.698 personas. Las cifras relativas, expresadas en forma de acontecimientos por cada mil habitantes, muestran cómo la tasa bruta de natalidad llegaba a alcanzar el 11,3‰ en 2008 y en 2012 había retrocedido al 9,7‰, semejante a la del año 2000, mientras la tasa de mortalidad subía desde el mínimo logrado en 2010, 8,2‰, hasta el 8,6‰ en tan dos años. El crecimiento natural se reducía por tanto a un 0,1‰ (o un 1,1 por cada cien habitantes, para expresarlo de forma más comprensible), siguiendo una curva temporal decreciente que pronostica la pronta entrada en una etapa de decrecimiento natural como la vivida por

otros países europeos desde hace décadas (Alemania desde los años setenta o Italia desde los noventa) y subsanada gracias a la inmigración. Pero el signo, al menos a medio plazo, de los saldos migratorios en España también es negativo, y la pérdida de población ya es un hecho.

En Castilla y León las curvas de natalidad y mortalidad se cruzaron en 1988 y desde entonces el saldo vegetativo ha sido negativo, aunque gracias a la inmigración extranjera los nacimientos remontaron desde los 17.145 de 1998 hasta 20.486 en 2010. Las defunciones se mantuvieron estables, salvo pequeñas oscilaciones anuales, durante toda la primera década del siglo XXI por la llegada al grupo de población de mayor edad de generaciones más reducidas, las surgidas durante la Guerra Civil, lo que frenó temporalmente el proceso de envejecimiento. Por todo ello las pérdidas derivadas del saldo natural, que en 1999 habían alcanzado un máximo de 9.054 habitantes, se redujeron a 6.081 en 2008. Pero desde entonces han vuelto a incrementarse y en 2012 fueron 9.213, el máximo desde que existen los registros oficiales si descontamos las producidas en momentos de sobremortalidad catastrófica (la epidemia de Gripe Española de 1918 y la Guerra Civil). La evolución reciente de las tasas de natalidad y mortalidad se ajusta a estos parámetros con un ascenso de la primera hasta llegar a un 8,4‰ en 2008 y el mantenimiento de la segunda en torno al 10,6‰. Pero en el último año la mortalidad volvió a incrementarse (11,2‰) mientras la natalidad seguía una tendencia a la baja (7,5‰), por lo que el crecimiento vegetativo fue del -3,6‰, semejante al existente en 1999.

Gráfico 3.1.4-1 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 2001-2012



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Cuadro 3.1.4-1 Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2012

	España				Castilla y León			
	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 100 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 100 hab.)
2001	5,07	9,95	8,78	0,12	4,06	7,16	10,32	-0,32
2002	5,06	10,08	8,84	0,12	4,19	7,36	10,72	-0,34
2003	4,99	10,44	9,06	0,14	4,14	7,54	10,94	-0,34
2004	5,00	10,57	8,62	0,20	4,15	7,64	10,64	-0,30
2005	4,76	10,65	8,82	0,18	3,96	7,81	11,04	-0,32
2006	4,64	10,85	8,33	0,25	3,86	7,90	10,45	-0,26
2007	4,48	10,86	8,47	0,24	3,90	7,94	10,82	-0,29
2008	4,25	11,28	8,36	0,29	3,69	8,37	10,76	-0,24
2009	3,78	10,65	8,26	0,24	3,38	8,01	10,66	-0,27
2010	3,62	10,42	8,17	0,23	3,25	8,05	10,65	-0,26
2011	3,46	10,07	8,26	0,18	3,02	7,82	10,65	-0,28
2012	3,56	9,69	8,58	0,11	3,25	7,54	11,18	-0,36

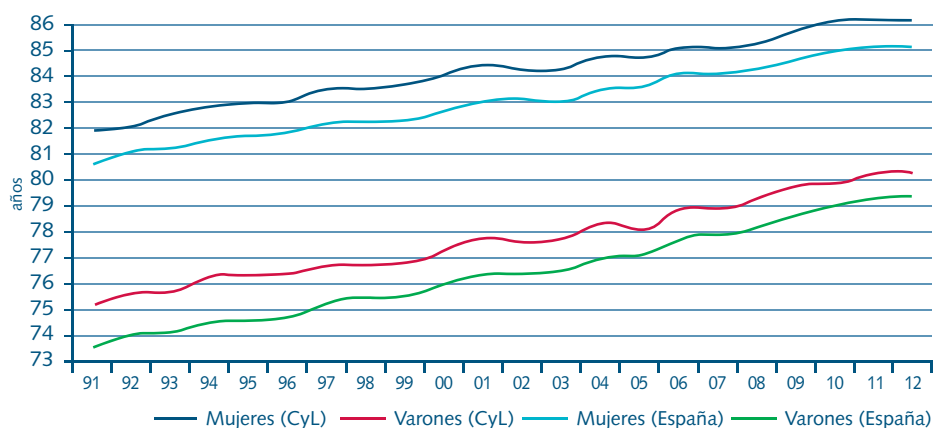
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Los cambios en las variables que rigen la dinámica natural han sido parecidos a escala regional y nacional en la última década por lo que la evolución de las curvas de natalidad y mortalidad es similar, si bien, en el caso de la natalidad, se está produciendo un paulatino acercamiento entre las tasas de Castilla y León y el conjunto nacional. Pese a ello Castilla y León posee la segunda tasa de natalidad más baja de España tras Asturias y junto a Galicia son las tres Comunidades Autónomas que no alcanzaban el 8‰ en 2012. Las tres coinciden asimismo en cuanto a mortalidad, siendo las únicas en superar el 11‰. El mismo lugar les corresponde en el crecimiento vegetativo, con valores negativos muy por encima del resto de las Comunidades. Tanto Castilla y León como Galicia superan el -3,5‰ y Asturias tiene un -5,2‰ mientras las otras tres Comunidades en situación semejante, son Extremadura, Aragón y Cantabria, no sobrepasan el -1,8‰. El País Vasco, La Rioja y Castilla-La Mancha están próximas al crecimiento cero y solo en Murcia y Madrid los valores superan el 4‰. La tasa de nupcialidad también ha disminuido en Castilla y León, con tasas inferiores a las nacionales y algunos incrementos coyunturales que no modifican la tendencia general a la baja. Su repercusión en el crecimiento es sin embargo reducida dado que más de un tercio de los nacimientos se producen fuera del matrimonio.

Otra variable que evoluciona positivamente en comparación con el promedio nacional es la esperanza media de vida al nacer. En Castilla y León era de 83,20 años en 2012, solamente superada por Madrid (83,74) y Navarra (83,48), situándose muy por encima del promedio nacional (82,29). La diferencia es más favorable a las mujeres cuya esperanza de vida mantiene una evolución continua al alza en la Comunidad pese a la reciente atenuación de su ritmo de

crecimiento, llegando a 86,22 años (85,13 en España). Entre los varones el margen es algo inferior (80,23 y 79,38) y además se ha reducido en una décima tras el máximo logrado en 2011 (80,32), mientras en España ascendía un par de centésimas. Ésta caída de la esperanza de vida masculina junto con el mínimo incremento de la femenina, tan solo una centésima, supuso un descenso en el índice correspondiente a ambos sexos. Pero no es la primera vez que esto sucede, las pequeñas oscilaciones anuales son una constante y hay otros ejemplos en que tras una disminución de carácter puntual, como en 1998, 2002 y 2005, el ascenso continúa. Se trata por lo general de alzas coyunturales de la mortalidad asociadas, por ejemplo, entre otras causas, a un invierno más frío o a una gripe más virulenta y afectan sobre todo a la población de mayor edad.

Gráfico 3.1.4-2 Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2012



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Cuadro 3.1.4-2 Dinámica natural de la población por provincias, 2012

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Ávila	465	2,73	1.255	7,38	2.102	12,36	-847	-0,50	1,22	34,87
Burgos	1.192	3,19	3.123	8,37	3.942	10,57	-819	-0,22	1,34	38,21
León	1.586	3,22	3.200	6,50	5.988	12,17	-2.788	-0,57	1,06	30,25
Palencia	550	3,24	1.162	6,84	2.092	12,32	-930	-0,55	1,12	32,11
Salamanca	1.139	3,27	2.508	7,21	3.914	11,25	-1.406	-0,40	1,16	33,15
Segovia	481	2,96	1.319	8,11	1.675	10,29	-356	-0,22	1,27	36,34

Continúa

Continuación

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Soria	277	2,95	707	7,53	1.098	11,69	-391	-0,42	1,26	36,06
Valladolid	1.975	3,70	4.655	8,73	4.766	8,94	-111	-0,02	1,33	37,86
Zamora	477	2,51	1.117	5,88	2.682	14,12	-1.565	-0,82	1,04	29,70
CyL	8.142	3,21	19.046	7,52	28.259	11,16	-9.213	-0,36	1,21	34,51
España	159.798	3,39	454.648	9,63	402.950	8,54	51.698	0,11	1,39	39,84

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Los saldos de la dinámica natural son negativos en todas las provincias de la Comunidad si bien existen diferencias, desde el crecimiento vegetativo casi nulo de Valladolid hasta el -8,2% registrado en Zamora. El mayor envejecimiento de la población en esa provincia, en León y aunque en menor medida también en Palencia o Ávila explican en parte la menor natalidad y mayor mortalidad, mientras la mayor presencia en términos relativos de residentes extranjeros en Burgos o Segovia contrarresta ese factor y potencia la natalidad. Es ese aporte foráneo lo que explica también la diferencia entre la tasa de natalidad soriana (7,5‰) y la zamorana (5,9‰), dos provincias con una estructura por edad muy envejecida. Cabe destacar que en Soria el 25% de los nacimientos es de madre extranjera. Burgos y Valladolid cuenta además con una población autóctona más joven que la de las restantes provincias, lo que también explica que su crecimiento vegetativo no sea tan negativo. El signo negativo del crecimiento natural afecta además de a las nueve provincias castellanas y leonesas a otras dieciséis, pero dentro de este grupo su posición no es envidiable. Zamora, León, Palencia, Ávila y Soria están entre las diez con valores inferiores y Salamanca es la 11ª, Burgos la 15ª y Segovia la 16ª. Zamora tiene la tasa de natalidad más baja de toda España y junto a Ávila, Palencia, León y Soria es asimismo integrante del grupo de las diez con mayores tasas de mortalidad. En términos de esperanza de vida estas relaciones se invierten apareciendo Soria, Salamanca, Segovia, Ávila, Zamora y Valladolid en el grupo de las doce que superan los 83 años, seguidas a continuación por Burgos y León. La mayor esperanza de vida femenina en España la alcanza Soria (87,2) y Burgos (86,6) mientras Segovia (81,3) y Salamanca (81,1) ocupan las posiciones 2ª y 3ª entre los varones. Finalmente, Soria y Salamanca son las primeras en cuanto a esperanza de vida restante a los 65 años (22,4 y 21,9 años).

Cuadro 3.1.4-3 Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2012

	Española	Extranjera	% extranjera
Ávila	1.030	225	17,93
Burgos	2.610	513	16,43
León	2.835	365	11,41
Palencia	1.042	120	10,33
Salamanca	2.232	276	11,00
Segovia	1.006	313	23,73
Soria	524	183	25,88
Valladolid	4.185	470	10,10
Zamora	1.000	117	10,47
Castilla y León	16.464	2.582	13,56
España	367.197	87.451	19,23

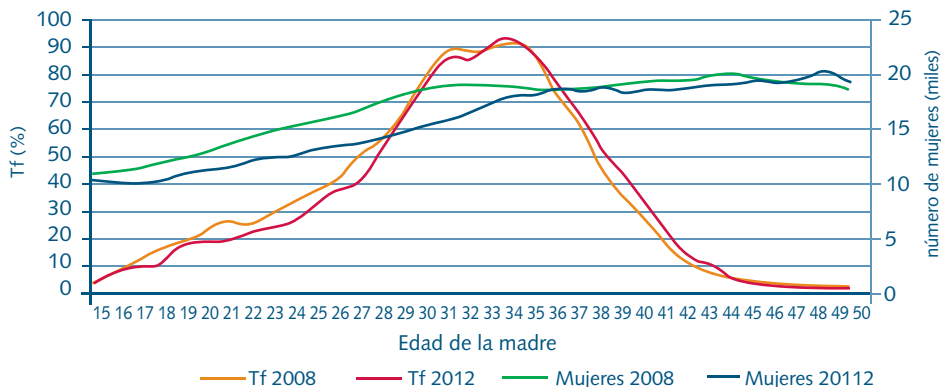
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

La contribución de las madres extranjeras a la natalidad también ha resultado afectada, como las demás variables demográficas, por los cambios de sentido de los flujos migratorios. Los 2.542 nacimientos que sumaron en 2012 son un 22% menos de los que tuvieron en 2008 (3.299) y su peso relativo con respecto al total ha bajado entre ambos años desde el 15,5% al 13,6%, muy por debajo de la media nacional. Ésta es superada sin embargo en las provincias de Segovia y Soria gracias al elevado porcentaje de población extranjera en ambas. La reducción del número de nacimientos durante el último quinquenio ha sido por tanto más del doble entre la población inmigrante que entre los autóctonos, donde se ha limitado a un 9%, y el nuevo giro de los flujos migratorios hace prever la continuidad de la tendencia. A ello se añaden los cambios que afectarán a las cohortes femeninas en edad reproductiva y en especial, a las que concentran las tasas de fecundidad más alta, por encima del 80%, el grupo de 31 a 35 años de edad. Si en 2008 eran 93.531, en 2012 la cifra había descendido un 8% (85.782). Quienes habrán de sustituir las, las mujeres que actualmente pertenecen al grupo de edad de 25 a 29 años, son hoy apenas 68.423 y el número irá reduciéndose como consecuencia de la emigración. En definitiva, incluso aunque aumentase la fecundidad, la natalidad disminuirá en el futuro próximo a un ritmo creciente.

Pero no es muy probable que la fecundidad aumente ni siquiera a medio plazo, más bien lo contrario. La edad media de la maternidad ha seguido una evolución al alza desde hace décadas que la etapa de bonanza económica anterior a la crisis apenas fue capaz de frenar. Los 31,51 años de 2001 solamente consiguieron reducirse en 2007 y 2008 (31,46), manteniendo valores superiores hasta esas fechas y en 2012 volvían a elevarse hasta los 32,16, al igual que sucedía en España pero situándose siempre por encima de esa media nacional (31,56). Y lo que es aún más significativo, la edad media para tener el primer hijo supera ya los 31 años (31,07). La curva de fecundidad por edad en 2012 vuelve a desplazarse hacia la derecha, disminuyendo los valores entre las mujeres jóvenes y aumentando solo ligeramente entre las mayores. Así, el número medio de hijos por mujer en edad fértil –índice sintético de fecundidad–, que había logrado remontar desde 1998 (0,94 hijos por mujer) hasta 2008 (1,22) ha

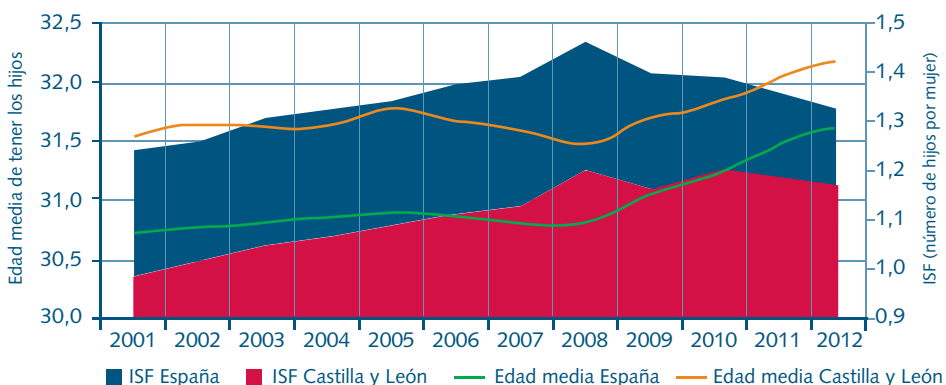
vuelto a caer y en 2012 era de 1,17. No difiere esta evolución de la española en cuanto a las tendencias, pero sí por los valores del indicador, que a escala nacional es de 1,32. En los próximos años habrá por tanto menos mujeres en edad de procrear y su fecundidad se prevé inferior a la actual, con las consecuencia ya enunciadas.

Gráfico 3.1.4-3 Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras



Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Gráfico 3.1.4-4 Evolución de la edad media de la maternidad y del índice sintético de fecundidad en España y en Castilla y León, 2001-2012

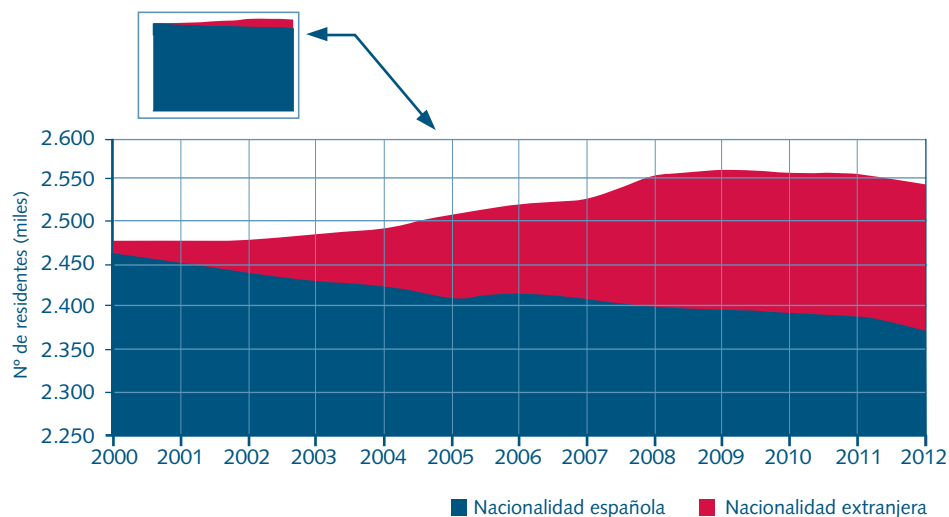


Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

3.1.5 El saldo final de la inmigración extranjera hacia Castilla y León

El aporte extraordinario de población que ha significado el establecimiento de inmigrantes extranjeros en Castilla y León alcanzó su máximo en 2012 con 173.509 personas y por primera vez desde el inicio del proceso, a comienzos del presente siglo, el balance anual se tornó negativo entre ese año y 2013, una nueva tendencia confirmada también por el avance de datos del Padrón Municipal de Habitantes de 2014. Termina pues el único periodo de crecimiento demográfico derivado de un saldo migratorio positivo conocido a lo largo de toda la historia de la Comunidad Autónoma y este hecho, junto a sus repercusiones en la población y el poblamiento, son merecedores de un análisis pormenorizado. Partiendo de una población recesiva que había descendido a 2.479.118 habitantes al inicio del 2000 se lograron alcanzar los 2.563.521 en 2009, obteniendo un superávit de 84.403 residentes y una tasa media anual de crecimiento acumulado del 0,4% que contrasta tanto con la de los cuatro años precedentes (-1,0%) como con la nuevamente negativa del último trienio (-0,5%) (gráfico 3.1.5-1).

Gráfico 3.1.5-1 Evolución de la población de Castilla y León según nacionalidad, 2000-2012

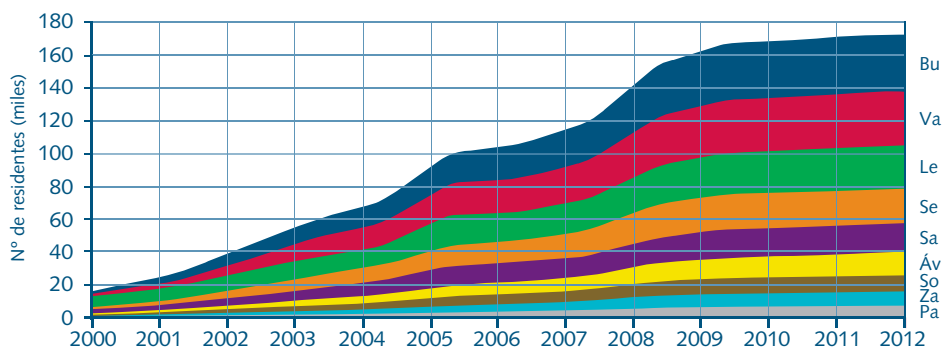


Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La ubicación espacial de los extranjeros ha incidido en el crecimiento diferencial de las provincias, beneficiando a todas ellas pero modificando a su vez su peso relativo en el conjunto regional. En Segovia, Burgos, Valladolid, Soria y Ávila éste ha aumentado -por ese orden- y en Zamora, Palencia, León y Salamanca ha disminuido, si bien las proporciones en que lo ha hecho no superan el +1,1% ni son inferiores al -1,0%. Mucho mayores son las diferencias que afectan al porcentaje de extranjeros residentes en cada provincia con respecto a su población total, oscilando entre el 15,3% de Segovia y el 4,7% de Palencia (los últimos datos desglosados se encuentran en el correspondiente epígrafe de este capítulo), dado que los

máximos alcanzados difieren en una proporción de 4,6 a 1 entre Burgos -34.853 en 2011- y Palencia -7.603 en 2012-. El momento durante el cual se produjeron los mayores índices de crecimiento tampoco es el mismo salvo en los primeros años del proceso, cuando se partía de cifras muy bajas y en consecuencia, la población inmigrante llegaba a duplicarse de un año a otro, como sucedió en Segovia, Soria y Valladolid. En todas es anterior a 2008 y en la mayoría se alcanzan tasas anuales superiores al 30% en 2002, 2004 y 2007, pero los máximos de León, Palencia, Salamanca y Zamora son anteriores a 2005, mientras en las restantes, aunque sin volver a acercarse a ese límite, se continúa con tasas relativamente elevadas hasta 2008 inclusive. Y como el mayor número de llegadas se produjo en esos años –2006 a 2008–, la acumulación de efectivos resultó muy superior (gráfico 3.1.5-2).

Gráfico 3.1.5-2 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 2000-2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Por tanto, la inmigración produjo tres efectos directos en la población regional, al posibilitar su aumento, hacerlo diferencial en el tiempo y distribuirlo desigualmente en el espacio. La importancia real de este aporte dista no obstante de coincidir con la manifestada por los datos ofrecidos al no considerar otras dos consecuencias indirectas. La primera de ellas es la concesión de la nacionalidad española a una parte de los extranjeros residentes, pasando a figurar como españoles, por lo que se reducen las cifras oficiales y con ellas la imagen de su auténtico impacto en el crecimiento. La segunda es que la natalidad se benefició lógicamente de la llegada de mujeres y en general, de adultos jóvenes, pero esta aportación añadida no se contabiliza como tal en el cómputo demográfico. Habrá de procederse a cuantificar ambos factores para poder conocer el auténtico impacto de la inmigración extranjera, comenzando por el cálculo del número real de quienes llegaron aquí como tales y han sido asimilados al conjunto de los autóctonos.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ofrece información estadística sobre el número de concesiones de nacionalidad por provincia de residencia de los extranjeros desde el año 2002. Para calcular los anteriores se ha recurrido al Padrón Municipal de Habitantes, restando del grupo de personas residentes en España nacidas fuera del país las de nacionalidad extranjera,

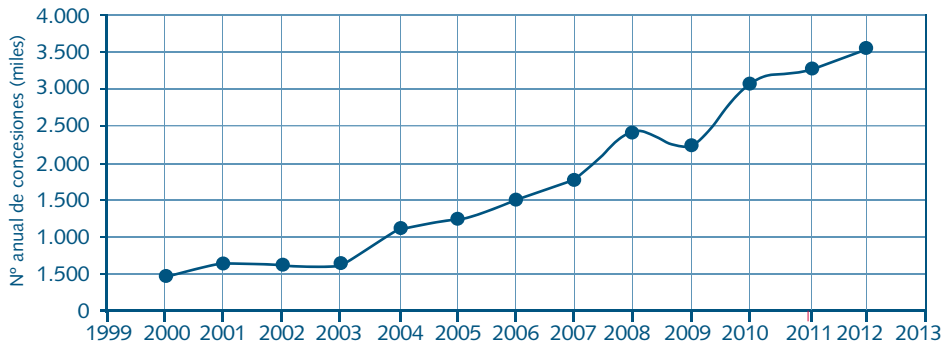
en el supuesto de que las restantes correspondan a inmigrantes nacionalizados. Es posible que no todas ellas lo sean ya que el resultado puede incluir españoles nacidos en otros países que hayan venido aquí, pero su número es muy reducido y por tanto el margen de error mínimo. Entre 2000 y 2012 la cuantía fue de 22.457 nacionalizados, siguiendo una curva ascendente desde 2003 que, con alguna oscilación en 2008 y 2009, se mantiene durante la docena de años observados. Las mayores cifras absolutas son las de Burgos y Valladolid con un total superior a las 4.600 concesiones pero no existe una relación exacta entre el número de éstas y el de extranjeros residentes. Comparando ambos porcentajes sobre el total regional se aprecia cómo en el caso de Soria el peso relativo de las primeras duplica sobradamente el de los segundos (el cociente entre el 3,6% de extranjeros residentes en la provincia en 2012 sobre el total de Castilla y León y el 8,2% de las concesiones durante todo el periodo analizado da un índice de 2,3), es en torno a un 35% mayor en Burgos (1,4) y Segovia (1,3), similar en Ávila (1,1), León (0,9) y Valladolid (1,0), algo menor en Salamanca (0,8) y bastante inferior en Palencia (0,6) y Zamora (0,5). En general la nacionalización de extranjeros ha sido más intensa donde mayor es su concentración y por el contrario las dos provincias que menos se han beneficiado de su llegada presentan una proporción muy baja. Como no hay factores decisivos que expliquen porcentajes diferentes entre provincias para que las solicitudes sean resueltas favorablemente o no, las únicas causas posibles radican en que se hayan presentado menos de las que corresponderían al número de empadronados –algo difícil de justificar– o lo más probable, que tras su concesión los beneficiados hayan trasladado su residencia a otra provincia (*cuadro 3.1.5-1 y gráfico 3.1.5-3*).

Cuadro 3.1.5-1 Concesiones de nacionalidad española a extranjeros según provincia de residencia, 2000-2012

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2000	22	40	90	22	93	47	3	121	26	458
2001	59	118	101	13	15	52	7	210	55	630
2002	26	106	197	29	72	33	27	90	36	616
2003	32	91	168	17	67	71	57	100	32	635
2004	38	209	256	47	104	115	91	203	30	1.093
2005	80	217	230	52	131	135	103	239	51	1.238
2006	98	293	248	56	171	139	159	285	53	1.502
2007	126	361	244	69	170	172	218	365	50	1.775
2008	146	457	415	75	247	197	247	541	91	2.416
2009	208	568	251	84	223	125	185	531	65	2.240
2010	212	758	378	100	328	303	263	601	116	3.059
2011	264	651	533	160	378	232	201	710	132	3.261
2012	330	746	701	157	377	185	272	655	111	3.534
Total	1.641	4.615	3.812	881	2.376	1.806	1.833	4.651	848	22.457

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

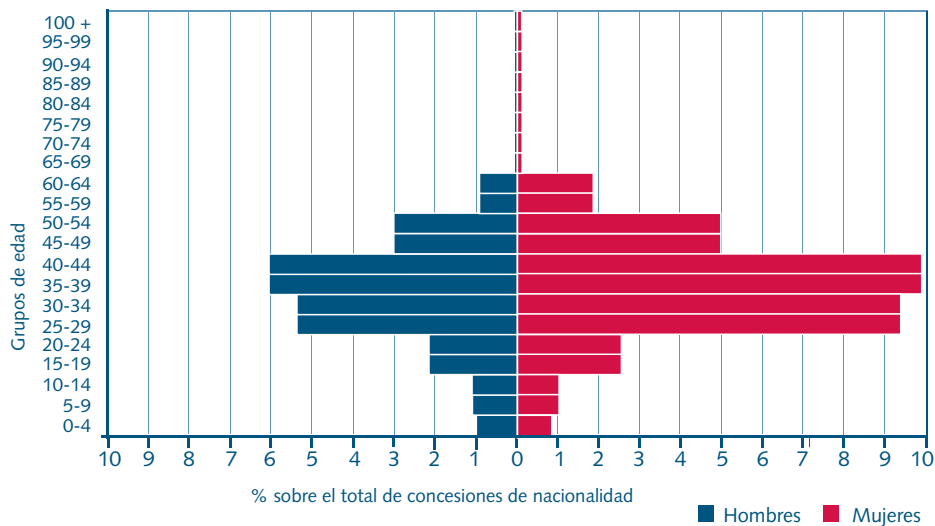
Gráfico 3.1.5-3 Concesiones de nacionalidad a extranjeros residentes en Castilla y León, 2000-2012



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En el conjunto de la Comunidad el número anual de concesiones de nacionalidad oscila entre un 2,5% y 1,1% del de extranjeros residentes y el porcentaje total en los doce años en comparación con los empadronados en 2012 es algo inferior al promedio nacional (12,9% y 14,7% respectivamente), lo que se explica también por los saldos migratorios interiores negativos que afectan a Castilla y León, perdiendo una parte de esos habitantes. Estos nuevos españoles se caracterizan por tener una edad media de 36,6 años, menor que la de los autóctonos (46,0) pero superior a la del grupo de extranjeros (32,3), lo cual es lógico pues hasta lograr la ciudadanía han debido pasar un cierto margen de tiempo residiendo en el país que varía dependiendo de la opción utilizada para obtenerla. Si fue por arraigo se requieren al menos diez años, cinco para los refugiados, dos en el caso de los originarios de Latinoamérica, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal y uno si han nacido en España, llevan al menos un año casados con un español o son descendiente de padres o abuelos españoles, salvo situaciones excepcionales. Su índice de envejecimiento es ínfimo (0,23) y la proporción de activos llega al 92%, superior incluso a la del conjunto de extranjeros (80,8%). Los grupos de edad dominantes son los de 35-44 años (37,5% del total de los nacionalizados) y 25-34 (36,4%), con una proporción en el de 45-54 años relativamente alta (18,3%). La pirámide de población de quienes obtuvieron la nacionalidad a partir de 2007 -no hay datos estadísticos por sexo y edad de los años anteriores- muestra un claro predominio de las mujeres que se explica sobre todo por la abundancia de latinoamericanas. El hecho de que los inmigrantes procedentes de esos países tengan mayor facilidad para convertirse en españoles en un margen de tiempo reducido es también causa de que su edad media continúe siendo tan baja en 2012 así como de que su presencia entre los nacionalizados sea abrumadora (85%) mientras la de africanos apenas supone un 8% y un 5% los europeos comunitarios (gráfico 3.1.5-4).

Gráfico 3.1.5-4 Pirámide de población de los residentes extranjeros nacionalizados en Castilla y León, 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

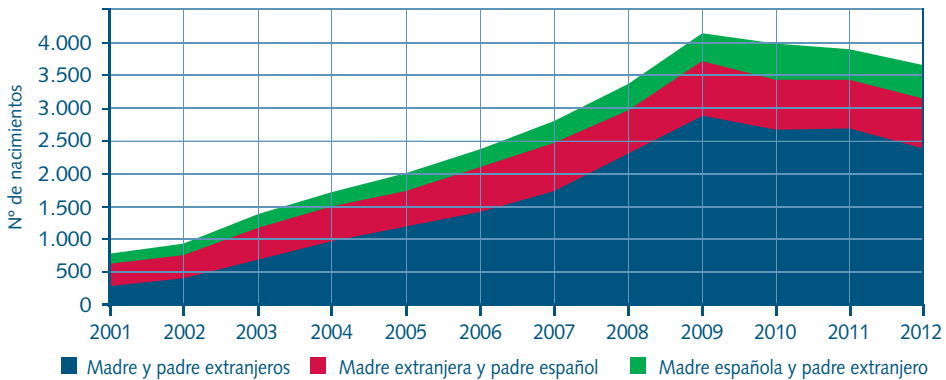
El segundo aspecto a considerar para medir los efectos reales de la inmigración en el crecimiento de la población castellana y leonesa es la natalidad. En el caso de que los progenitores sean extranjeros el recién nacido se registra también como tal y por tanto, ya está contabilizado en el Padrón Municipal, salvo que el país de origen de los padres no otorgue su nacionalidad a los nacidos fuera de sus fronteras o en situaciones muy especiales -que ambos sean apátridas, por ejemplo-. Lo primero afecta a un amplio número de países, muchos de ellos latinoamericanos o de otros continentes cuya presencia es asimismo elevada en la Comunidad, como sucede con Marruecos, Bulgaria y Rumania, por ejemplo. Teniendo en cuenta que la normativa de cada país está sometida a modificaciones a lo largo del tiempo, es difícil establecer con exactitud las cifras resultantes. Por otra parte los hijos de madre o padre español adquieren automáticamente esa nacionalidad y tampoco aparecen por tanto en las estadísticas de concesión, aunque como se ha indicado implican asimismo un aporte derivado de la inmigración. En definitiva, puede saberse el número de nacidos según el origen de sus progenitores, pero no su repercusión exacta en la distribución según nacionalidades que ofrece el Padrón. Por ello el indicador más utilizado para conocer su incidencia en el crecimiento es el de hijos de madre extranjera con independencia de la nacionalidad que se les adjudique, aunque a tenor de la normativa indicada la mayoría serán considerados españoles. No obstante y como el objetivo de este análisis es averiguar las consecuencias demográficas del afincamiento de extranjeros, se han desglosado todos esos nacimientos según cada una de las circunstancias posibles (*cuadro 3.1.5-2 y gráfico 3.1.5-5*).

Cuadro 3.1.5-2 Nacimientos en Castilla y León según la nacionalidad de los progenitores, 2000-2011

	Nº total de nacimientos	Madre extranjera y padre español		Madre y padre español		Total madre extranjera		Madre española y padre extranjero		Total uno o dos progenitores extranjeros	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2000-01	17.874	309	1,7	259	1,4	568	3,2	148	0,8	716	4,0
2001-02	17.579	317	1,8	370	2,1	687	3,9	153	0,9	840	4,8
2002-03	18.100	402	2,2	642	3,5	1.044	5,8	194	1,1	1.238	6,8
2003-04	18.607	458	2,5	877	4,7	1.335	7,2	201	1,1	1.536	8,3
2004-05	18.900	511	2,7	1.035	5,5	1.546	8,2	247	1,3	1.793	9,5
2005-06	19.425	585	3,0	1.266	6,5	1.851	9,5	267	1,4	2.118	10,9
2006-07	19.775	650	3,3	1.560	7,9	2.210	11,2	290	1,5	2.500	12,6
2007-08	20.077	593	3,0	2.044	10,2	2.637	13,1	364	1,8	3.001	14,9
2008-09	21.311	729	3,4	2.570	12,1	3.299	15,5	389	1,8	3.688	17,3
2009-10	20.416	706	3,5	2.378	11,6	3.084	15,1	459	2,2	3.543	17,4
2010-11	20.486	659	3,2	2.403	11,7	3.062	14,9	407	2,0	3.469	16,9
2011-12	19.862	677	3,4	2.122	10,7	2.799	14,1	463	2,3	3.262	16,4
2000-11	232.412	6.596	2,8	17.526	7,5	24.122	10,4	3.582	1,5	27.704	11,9

Fuente: Elaboración propia a partir de Movimiento Natural de la Población (INE).

Gráfico 3.1.5-5 Evolución de los nacimientos según nacionalidad de los progenitores, 2000-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de Movimiento Natural de la Población (INE).

Estableciendo las proporciones sobre el total desde el inicio del año 2000 hasta 2012 los que han tenido como progenitor a un extranjero son el 11,9%, una proporción que alcanzó sus máximos entre 2008 y 2009 superando el 17%. El peso relativo más elevado es el de aquellos

de madre extranjera, con independencia de la nacionalidad del padre (10,4%) pero los hijos de parejas mixtas se limitan al 2,8% si el padre es español y solamente un 1,5% si lo es la madre. A partir de 2009 las cifras absolutas comenzaron a descender al igual que sucedió con la natalidad en general y desde el siguiente año también bajó la proporción de hijos de extranjeros sobre el total, pese a que en esos momentos el número de los residentes en la Comunidad todavía seguía aumentando. Fue por tanto la crisis económica, antes de la inversión del sentido de los flujos migratorios, lo que provocó en primer lugar la caída de la natalidad.

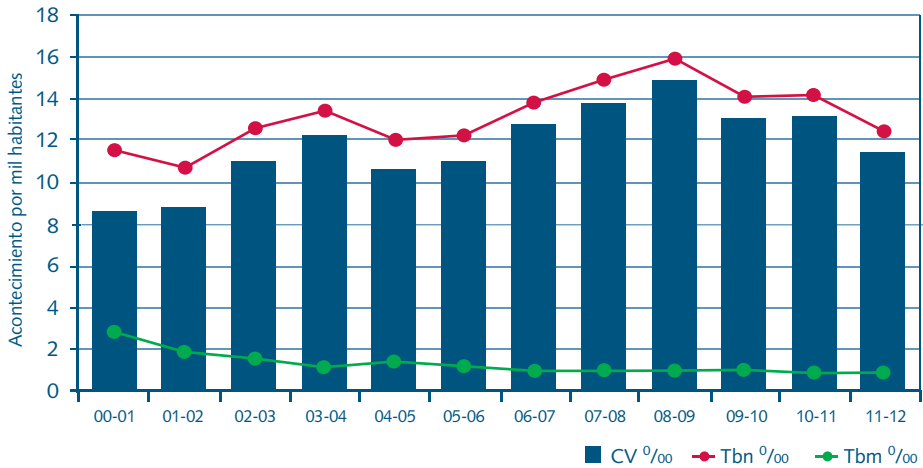
Lógicamente también las defunciones de extranjeros incidieron en la evolución demográfica de la población pero en una cuantía mínima al tratarse de un conjunto de edades jóvenes. Frente a los 17.526 nacimientos de parejas extranjeras entre 2000 y 2012 el número de fallecidos se limitó a menos de una décima parte, apenas 1.437. Las tasas brutas de natalidad, siempre por encima del 10‰, llegaron a rozar el 16‰ en 2008. No son excesivamente elevadas pero en comparación con el 8,4‰ del conjunto de la población en ese mismo año marcan una diferencia muy importante. Por el contrario la tasa de mortalidad es ínfima, siempre inferior al 2‰ cuando la regional oscilaba entre un 10 y 11‰. Es más, hasta el último año analizado, tras el cual comenzaría a descender la cifra de residentes foráneos, la mortalidad tendió a la baja debido al rejuvenecimiento continuo de la población al llegar cada año nuevos inmigrantes. El resultado es un crecimiento vegetativo medio anual del 1,3%, éste sí notablemente alto y más si se compara con el general, con un valor del -0,3%, (*cuadro 3.1.5-3 y 3.1.5-6*).

Cuadro 3.1.5-3 Evolución de la dinámica natural de la población extranjera en Castilla y León, 2000-2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2000-11
Nacimientos	259	370	642	877	1.035	1.266	1.560	2.044	2.570	2.378	2.403	2.122	17.526
Defunciones	64	66	81	75	121	125	112	140	160	178	159	156	1.437
Crec. natural	195	304	561	802	914	1.141	1.448	1.904	2.410	2.200	2.244	1.966	16.089
Tbn ‰	11,52	10,69	12,58	13,42	12,04	12,24	13,81	14,89	15,94	14,11	14,18	12,37	13,76
Tbm ‰	2,85	1,91	1,59	1,15	1,41	1,21	0,99	1,02	0,99	1,06	0,94	0,91	1,13
CV ‰	8,68	8,78	10,99	12,27	10,63	11,04	12,82	13,87	14,95	13,05	13,24	11,46	12,63

Fuente: Elaboración propia a partir del Movimiento Natural de la Población (INE).

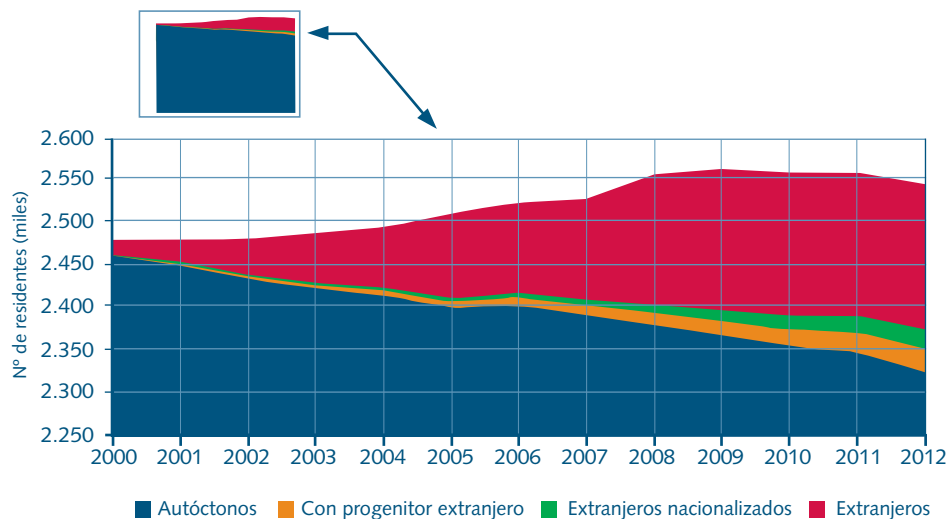
Gráfico 3.1.5-6 Evolución de la dinámica natural de la población extranjera en Castilla y León, 2000-2011



Fuente: Elaboración propia a partir del Movimiento Natural de la Población (INE).

La repercusión de la inmigración extranjera en Castilla y León ha sido, considerando todos los elementos señalados, muy superior a la que puede deducirse del mero número de residentes llegados a la Comunidad. Estos eran 173.509 a comienzos de 2012 pero a ellos se añadían otros 22.457 que ya entonces contaban con la nacionalidad española y se habían incorporado a la región a partir del año 2000, sumando en conjunto 195.966. En realidad el total es mayor teniendo en cuenta que también deberían incluirse quienes obtuvieron la nacionalidad en años precedentes, 13.452 personas más, hasta sumar los 209.438 nacidos en el extranjero que permanecían en la región en 2012 registrados como españoles. No se ha hecho así porque el objetivo es evaluar los resultados demográficos de la etapa migratoria más cercana y no otros flujos más antiguos, como los protagonizados por portugueses y caboverdianos hacia las cuencas mineras del norte de León y Palencia. Finalmente, a todos ellos restan por adjuntar los 27.704 nacidos ya en España con al menos un progenitor extranjero, con independencia de su nacionalidad actual. En total 223.670 residentes, el 8,8% de la población total a fecha 1 de enero de 2012 (*gráfico 3.1.5-7*).

Gráfico 3.1.5-7 Evolución de población española, extranjera y nacionalizada en Castilla y León, 2000-2012



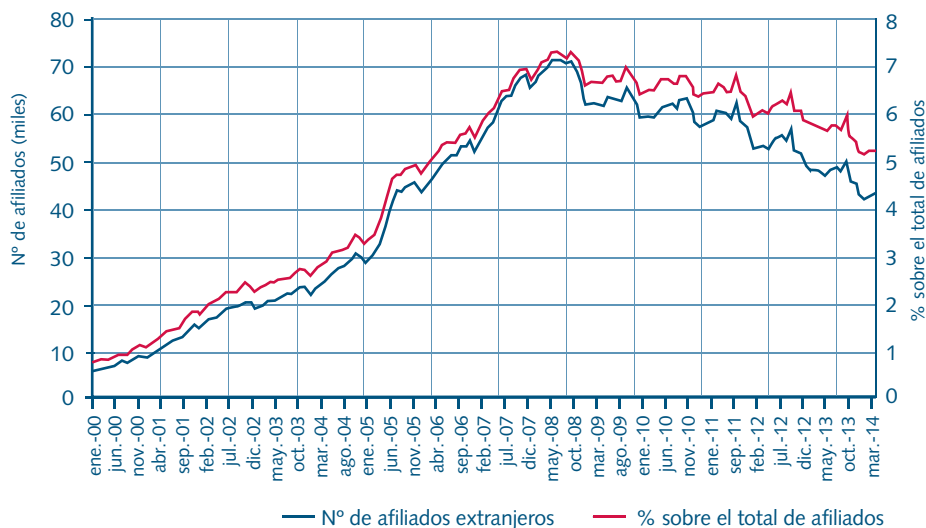
Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Desde 2012 hasta la actualidad estos guarismos se han reducido al igual que en el resto del país y el número de extranjeros residentes descendió a 164.780 en 2013 y 146.045 en 2014, este último dato aún provisional al proceder del avance padronal. La cifra de nacionalizados mantuvo no obstante su tendencia al alza y hasta el momento la de 2012-13 constituye el máximo anual histórico, 3.534 concesiones de las cuales el 77% de ellas se otorgaron a extranjeros con dos años de residencia y un 9% por matrimonio con cónyuge español, correspondiendo el 81% a latinoamericanos. En ese año hubo 2.983 nacimientos con madre o padre extranjeros (en el 87% -2.582- lo era la madre), un 8,6% menos que en el anterior y durante el primer semestre de 2013 fueron 1.148 frente a los 1.283 del mismo periodo en 2012. Los residentes foráneos y su aporte a la natalidad descienden por tanto a la par, pero la curva de quienes adquieren la nacionalidad española mantiene su tendencia al alza. Pese a este último dato, el cambio de signo de los saldos migratorios internacionales ha hecho que la cantidad de los habitantes nacidos fuera de España y residentes en la Comunidad -191.723- sumada a los nacidos en ella desde el 2000 con progenitores extranjeros, al margen de su nacionalidad actual, disminuya a 221.458, el 8,7% de la población total, una décima menos que en 2012.

No se ha analizado la incidencia de la población extranjera en el mercado laboral, dado que dicho tema no corresponde específicamente a este capítulo. Pero como se trata de un factor esencial dentro de los efectos causados por el aporte migratorio, si conviene dar al menos una idea general de su importancia. Su incremento fue paralelo al del total de trabajadores y en aumento hasta mayo de 2008 tanto en cifras absolutas como relativas -71.374, el 7,3% del total-. Desde entonces cuantía y peso relativo han ido reduciéndose, cayendo en mayor

proporción la afiliación de extranjeros que la de los autóctonos quienes en marzo de 2014 suponían el 5,2% del total, retrocediendo al índice correspondiente a abril de 2006 y en términos absolutos -43.269-, a julio de 2005. Las oscilaciones anuales de la curva de afiliación también son de mayor amplitud, una característica compartida con el conjunto de la mano de obra y derivada del incremento de las contrataciones temporales. En resumen, si la población de nacionalidad extranjera solo comenzó a reducirse a partir de 2012 la de sus ocupados lo hizo cuatro años antes y aunque también fuesen menos quienes, por la crisis económica, vinieran en busca de trabajo, la reagrupación familiar relleno ese hueco y mantuvo el signo positivo del saldo migratorio durante ese último periodo (gráfico 3.1.5-8).

Gráfico 3.1.5-8 Evolución de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, 2000-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A finales de junio de 2013 la Secretaría General de Inmigración y Emigración registraba un total de 193.210 extranjeros con permiso de residencia en vigor en Castilla y León, 74.570 en el régimen general y 118.640 en el comunitario, señalando pérdidas crecientes en el primero de ellos y todavía ganancias en el segundo si bien, como ya se explicó, no reflejan toda la realidad porque cada vez son más los titulares de tarjetas de residencia que abandonan el país pese a mantener sus papeles en regla. Una situación más generalizada entre los europeos comunitarios, con mayor facilidad para trasladarse a su país de origen o a otros de la UE. En conclusión, tanto los datos del Padrón como los del Movimiento Natural de la Población y la Seguridad Social y también, al menos en lo que respecta a los inmigrantes extracomunitarios, el Registro Central de Extranjeros, coinciden en la reducción de este grupo de residentes en la Comunidad.

3.1.6 Avance de cifras de población 2014

Como en años precedentes los datos provisionales del *Padrón Municipal de Habitantes de 2014* muestran un nuevo descenso del número de habitantes en España, reduciendo su población por debajo de los cuarenta y siete millones. En términos relativos se duplica la pérdida estimada para el año anterior, cuando el INE anunció una variación del -0,44% que finalmente quedó reducida al -0,29%, y si los márgenes de error se mantienen es de esperar que las cifras no resulten tan exageradas. Porque no de otra forma puede calificarse una merma superior a los cuatrocientos mil habitantes en tan solo un año, consecuencia del abandono del país por parte de más de medio millón de extranjeros (545.980), casi el triple de los que realmente lo hicieron en 2012-13 (190.020). Frente a ese vaticinado éxodo de los antiguos inmigrantes el avance del Padrón indica un incremento del número de españoles en 141.361 personas, información asimismo difícil de compaginar con los 54.482 del año anterior. En ambos casos los datos son incongruentes no solo con los de los años más recientes sino también entre sí. En cuanto a los extranjeros es notorio el hecho de que los flujos migratorios han cambiado su signo pero un saldo negativo tan elevado resulta cuestionable y no coincide tampoco con los registros de permisos de residencia en vigor que en junio de 2013 eran 5.503.977, siendo improbable que se haya producido tal disminución en seis meses. Como se ha explicado al comparar ambas fuentes estadísticas en el apartado dedicado a la inmigración, la eliminación automática en los registros padronales de los extranjeros que no renuevan su inscripción cada dos años puede explicar parte de este desajuste. En el caso del crecimiento de los residentes de nacionalidad española su aumento podría deberse también en parte a las concesiones de nacionalidad dadas durante 2013 (en 2012 se dieron 115.557, 3.534 en Castilla y León), explicando asimismo otra parte de esa reducción tan acusada del número de extranjeros. El crecimiento natural en los seis primeros meses de 2013 se limitó a 6.384 personas, por lo que no puede explicar ese supuesto aumento de 141.361 españoles y por supuesto, el saldo migratorio para los nacionales es negativo, contradiciendo nuevamente los resultados provisionales del Padrón de 2014.

Cuadro 3.1.6-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2013-2014

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹
España	47.129.783	46.725.164	-0,86	5.546.238	5.000.258	-9,84	11,77	10,70
Andalucía	8.440.300	8.392.635	-0,56	729.725	657.815	-9,85	8,65	7,84
Aragón	1.347.150	1.324.802	-1,66	173.653	148.922	-14,24	12,89	11,24
Asturias	1.068.165	1.061.256	-0,65	48.394	45.010	-6,99	4,53	4,24
Baleares	1.111.674	1.101.794	-0,89	224.406	202.123	-9,93	20,19	18,34
Canarias	2.118.679	2.101.907	-0,79	301.234	266.241	-11,62	14,22	12,67
Cantabria	591.888	588.568	-0,56	38.530	34.723	-9,88	6,51	5,90
Castilla y León	2.519.875	2.492.695	-1,08	164.780	146.045	-11,37	6,54	5,86
Castilla-La Mancha	2.100.998	2.076.192	-1,18	220.919	195.352	-11,57	10,51	9,41

Continúa

Continuación

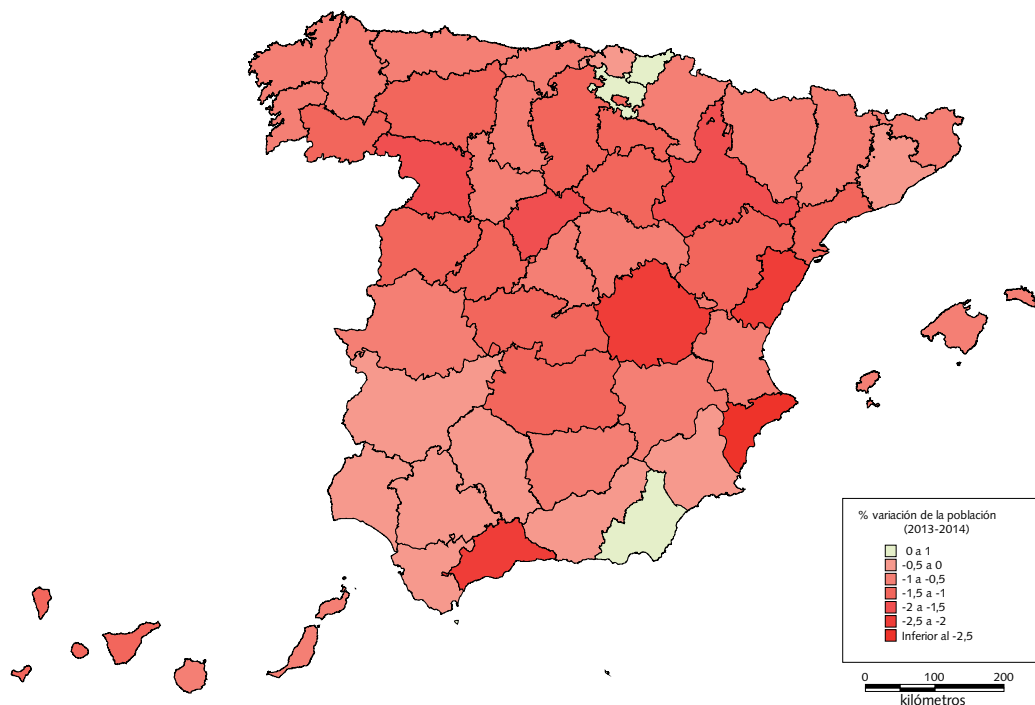
España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹
Cataluña	7.553.650	7.512.982	-0,54	1.158.472	1.085.976	-6,26	15,34	14,45
C. Valenciana	5.113.815	4.995.216	-2,32	863.891	732.525	-15,21	16,89	14,66
Extremadura	1.104.004	1.097.743	-0,57	41.677	37.437	-10,17	3,78	3,41
Galicia	2.765.940	2.747.559	-0,66	109.962	97.863	-11,00	3,98	3,56
Madrid	6.495.551	6.448.272	-0,73	960.121	876.493	-8,71	14,78	13,59
Murcia	1.472.049	1.466.181	-0,40	231.022	215.337	-6,79	15,69	14,69
Navarra	644.477	640.356	-0,64	67.892	59.363	-12,56	10,53	9,27
País Vasco	2.191.682	2.188.849	-0,13	148.877	140.917	-5,35	6,79	6,44
La Rioja	322.027	318.744	-1,02	44.404	39.884	-10,18	13,79	12,51
Ceuta	84.180	84.963	0,93	5.668	5.536	-2,33	6,73	6,52
Melilla	83.679	84.450	0,92	12.611	12.696	0,67	15,07	15,03

¹ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2014.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

En cualquier caso y hasta la aparición de los datos definitivos del Padrón de 2014, si hemos de dar por válidos los actuales todas las Comunidades Autónomas perdieron población durante el pasado año. El promedio nacional ha sido sobrepasado a la baja –mayores pérdidas– por la Comunidad Valenciana, Aragón, ambas Castillas, La Rioja y Baleares, mientras las dos ciudades autónomas son las únicas en ganar habitantes. En cifras absolutas es Valencia la que acapara el mayor descenso de población (-118.599 habitantes), seguida por Andalucía (-47.665) y Madrid (-47.279), ocupando en tercer lugar Castilla y León (-27.180). Al igual que en el balance general, los extranjeros ven menguadas sus cifras en toda España salvo Melilla, destacando en este aspecto las reducciones registradas en Valencia (-131.366), Madrid (-83.628), Cataluña (-72.496) y Andalucía (-71.910, mientras en Castilla y León serían 18.735 menos. La variación media anual del número de inmigrantes es del -9,84%, siendo las regiones más afectadas en términos relativos Valencia, Aragón y Navarra. Como consecuencia de todo ello el porcentaje de población extranjera se habría reducido al 10,7% y en la Comunidad al 5,9%. No sucedería lo mismo entre la población nacional que aumentaría en todas las comunidades con la excepción de las del cuadrante noroccidental peninsular. Galicia, Asturias, Extremadura y Castilla y León añaden al saldo negativo de extranjeros el de autóctonos, correspondiendo la mayor pérdida a esta última (-8.445).

Mapa 3.1.6-1 Variación de la población entre 2013 y 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

A escala provincial las informaciones aportadas por las cifras provisionales del Padrón dibujan un mapa dominado casi en su totalidad por los balances negativos, a los cuales solamente escapan Álava, Almería y Guipúzcoa además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Alicante pierde más de un 4% de su población, Castellón, Cuenca y Málaga superan el 2%, casi lo mismo Zaragoza y otras catorce provincias presentan variaciones negativas por encima del 1%. En Castilla y León solamente en Palencia y Valladolid el resultado es inferior a ese porcentaje destacando Segovia, que con un -1,6% de residentes se sitúa al igual que Zamora entre las diez provincias españolas con mayores pérdidas relativas. Con 5.568 habitantes menos Burgos sufre el saldo absoluto más adverso, seguido por León (-4.589). Todas acusan un menor número de extranjeros y solo en Valladolid aumenta el de españoles, aunque en cantidad muy limitada (+707). La población regional bajaría de los dos millones y medio de habitantes y volvería a las cifras de 2004 al perder en un año 54.360 de los cuales 37.470 son extranjeros y 16.890 autóctonos.

Cuadro 3.1.6-2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2013-2014

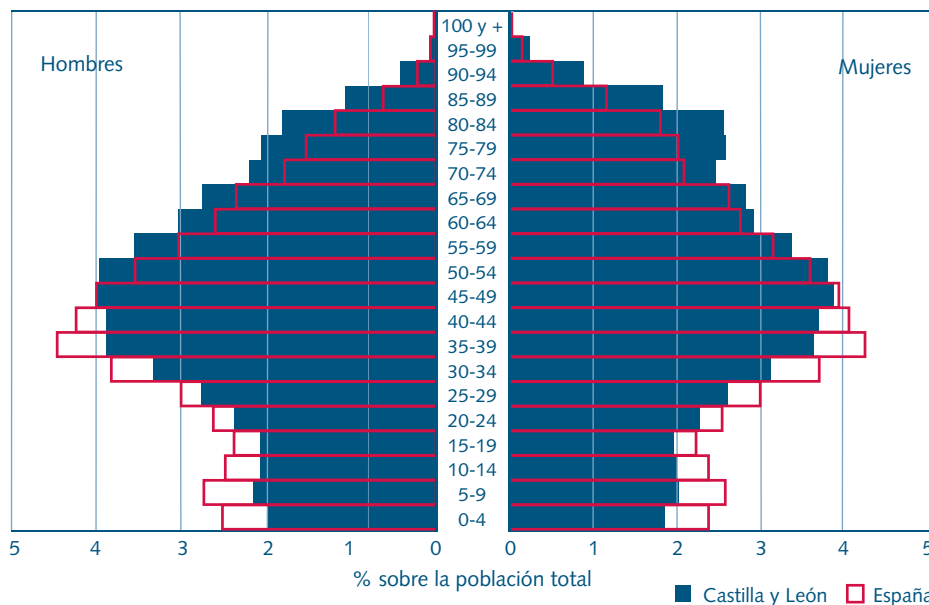
	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹
Ávila	168.825	166.699	-1,26	13.520	12.536	-7,28	8,01	7,52
Burgos	371.248	366.663	-1,24	32.522	28.540	-12,24	8,76	7,78
León	489.752	484.184	-1,14	25.255	22.494	-10,93	5,16	4,65
Palencia	168.955	167.565	-0,82	7.244	6.580	-9,17	4,29	3,93
Salamanca	345.548	341.929	-1,05	16.271	13.767	-15,39	4,71	4,03
Segovia	161.702	159.062	-1,63	20.797	18.852	-9,35	12,86	11,85
Soria	93.291	92.152	-1,22	9.277	8.304	-10,49	9,94	9,01
Valladolid	532.284	529.011	-0,61	31.789	27.809	-12,52	5,97	5,26
Zamora	188.270	185.430	-1,51	8.105	7.163	-11,62	4,30	3,86
Castilla y León	2.519.875	2.492.695	-1,08	164.780	146.045	-11,37	6,54	5,86

¹ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2014.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

Las estructuras por sexo y edad de la población se ven afectadas por las mencionadas pérdidas demográficas, aumentando con mayor rapidez el proceso de envejecimiento y la feminización en la cúspide de la pirámide a la par que se reduce la masculinización de las cohortes de adultos jóvenes por la mencionada merma de población extranjera, entre la cual dominan los varones. El índice de envejecimiento en Castilla y León es de 1,84 frente a 1,79 de hace cinco años y entre las mujeres llega a 2,14, duplicando las mayores de 65 años el número de las menores de 16. Los octogenarios constituyen el 9% del total de habitantes y la edad media de la población es de 46,21 años, 44,81 los varones y 47,57 las mujeres. Entre quienes se encuentran en edad activa, el 63,4% del total, la mayoría tiene más de cuarenta años (57%) y el índice de reemplazo de activos tan solo alcanza un 0,68. En comparación con la población española la mayor incidencia del envejecimiento se percibe claramente tanto en la acumulación de efectivos por encima de los 45 años de edad, muy superior al promedio nacional, como por el déficit en las cohortes de menores de 40 y en especial, en el menor tamaño de las generaciones surgidas durante los últimos quince años.

Gráfico 3.1.6-1 Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España, 2014



Fuente: Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

Para comprender en sus justos términos el nivel de envejecimiento alcanzado en la Comunidad hay que tener en cuenta que la pirámide de España, cuyo perfil se superpone a la de Castilla y León, representa una población ya envejecida. Su edad media es de 42,2 años, inferior a la de castellanos y leoneses pero superior al promedio en la Unión Europea que es de 41,9 años y a su vez, refleja el problema del intenso envejecimiento. La Comunidad es por tanto y junto a Asturias la región con la población de mayor edad dentro un país muy envejecido perteneciente a un conjunto supranacional caracterizado por esa misma situación.

Cuadro 3.1.6-3 Dinámica natural de la población por provincias, 2013 (avance)

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	ISF	%
Ávila	206	2,46	585	6,97	1.077	12,84	-492	-0,59	1,17	33,43
Burgos	377	2,04	1.549	8,40	1.883	10,21	-334	-0,18	1,36	38,94
León	577	2,37	1.561	6,41	3.061	12,57	-1.500	-0,62	1,06	30,38
Palencia	170	2,02	565	6,72	1.066	12,67	-501	-0,60	1,12	32,11
Salamanca	430	2,50	1.086	6,32	1.973	11,48	-887	-0,52	1,04	29,62

Continúa

Continuación

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Segovia	194	2,42	608	7,58	823	10,26	-215	-0,27	1,21	34,58
Soria	108	2,33	345	7,44	548	11,82	-203	-0,44	1,27	36,16
Valladolid	777	2,93	2.237	8,43	2.394	9,02	-157	-0,06	1,30	37,22
Zamora	166	1,78	561	6,00	1.391	14,89	-830	-0,89	1,08	30,83
CyL	3.005	2,40	9.097	7,26	14.216	11,34	-5.119	-0,41	1,19	33,90
España	70.996	3,02	210.778	8,95	204.394	8,68	6.384	0,03	1,32	37,62

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Padrón Municipal de Habitantes, resultados provisionales (INE).*

Aunque la incidencia de la nupcialidad sobre la natalidad es cada año menor en nuestro país, la continua caída del número de matrimonios constituye un mal síntoma. Los 9.529 en el primer semestre de 2012 se redujeron un 14,9 durante el mismo periodo de 2013 y en Castilla y León, un 8,0% (3.268 en 2012) y las tasas se encuentra en sus mínimos históricos. La reducción de las cohortes reproductoras y en especial de las pertenecientes a los grupos de edad con mayores tasas de fecundidad (30-34 años), que desde hace quince años afecta a Castilla y León, ha alcanzado también a España en su conjunto tras los últimos cinco años de crisis económica, al cesar el aporte inmigrante y ser sustituido por una emigración que no distingue entre nacionalidades. A ello se añade una bajísima fecundidad cuyo índice sintético ha sido de 1,32 hijos por mujer durante el primer semestre de 2013, inferior al anual de 2012 (1,39). En la Comunidad también se reduce de 1,21 a 1,19 entre ambos periodos, sin diferencias destacables entre las nueve provincias pues en todas es menor a la media española. Y como consecuencia de ello las cifras de nacimientos mantienen su nueva tendencia a la baja en ambos ámbitos territoriales. Si en el primer semestre de 2012 hubo en España 224.491 nacimientos, en el de 2013 fueron un 6,1% menos y el 18,3% fueron de madre extranjera. En Castilla y León la caída ha sido del 4,5% con respecto a los 9.529 del mismo periodo de 2012 y todas las provincias han experimentado una disminución, correspondiendo el 8,1% a hijos de extranjeras. Sin embargo, también el número de defunciones se ha reducido, un 6,2% en España y un 6,7% en la Comunidad y también en este caso el comportamiento ha sido similar en todas sus provincias. Por tanto y pese a que las tasas brutas de natalidad sigan descendiendo, al haberlo hecho en mayor medida las de mortalidad el crecimiento vegetativo no es tan adverso como un año antes. En España no ha variado en términos relativos, un 0,03% en ambos periodos, mientras en Castilla y León pasó de -0,45% a -0,41%. En cifras absolutas los saldos de ambos semestres fueron de +6.542 y +6.384 personas en España y de -5.714 y -5.119 en la Comunidad, cuantías ambas muy reducidas en comparación con las poblaciones analizadas, sobre todo a escala nacional. La conclusión evidente lleva de vuelta a la importancia decisiva de los flujos migratorios en el devenir demográfico, cuyos saldo negativos son los auténticos determinantes de la evolución de ambas poblaciones.

En conclusión y a pesar del carácter provisional de los datos expuestos, el aumento del ritmo de decrecimiento demográfico es patente tanto a escala nacional como en Castilla y León, las variaciones de población derivadas de la dinámica natural apenas modifican esa evolución y además, en los próximos años serán negativas también en España. Y los saldos migratorios, enmascarados o no por las concesiones de nacionalidad otorgadas a extranjeros, se revelan igualmente negativos para los españoles.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

Con fecha 10 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*, que ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias. Esta norma modifica, entre otras, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, y establece cambios en el sistema educativo a partir del curso 2014-2015 (*gráfico 3.2.1-1*).

Gráfico 3.2-1-1 Calendario de implantación del nuevo sistema educativo

		Curso escolar		
		2014-2015	2015-2016	2016-2017
Primaria	1º			
	2º			
	3º		Evaluación	
	4º			
	5º			
	6º		Evaluación final	
ESO	1º			
	2º			
	3º			
	4º			Evaluación final ¹
Bachillerato	1º			
	2º			Evaluación final ¹
Formación Profesional Básica	1º			
	2º			
Formación Profesional Grado Medio	1º			
	2º			

¹ Evaluación primer año sin efectos académicos.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (noviembre de 2013).

Castilla y León contó en el curso 2012/2013 con un total de 1.376 centros en los que se impartían enseñanzas de régimen general, de los que el 77% eran de titularidad pública y el 23% eran de titularidad privada (*cuadro 3.2.1-1*).

Cuadro 3.2.1-1 Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen General, curso 2012-2013

	Públicos	Privados	Total
Ávila	90	13	103
Burgos	125	48	173
León	192	54	246
Palencia	83	26	109
Salamanca	154	55	209
Segovia	78	11	89
Soria	52	10	62
Valladolid	186	87	273
Zamora	98	14	112
Castilla y León	1.058	318	1.376

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2013 (1.802.519.187 euros) fue un 7,68% menor que el del ejercicio anterior, registrándose la mayor disminución en la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (*cuadro 3.2.1-2*).

Cuadro 3.2.1-2 Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2012-2013

	2012	2013	%
Presupuesto orgánico			
Secretaría General	47.338.106	46.421.804	-1,94
Dirección General de Política Educativa Escolar	181.053.187	167.260.110	-7,62
Dirección General de Universidades e Investigación	395.280.814	362.249.520	-8,36
Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado	26.466.298	11.201.712	-57,68
Dirección General de Recursos Humanos	1.281.348.712	1.210.510.141	-5,53
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial	21.048.311	4.875.900	-76,83
Total	1.952.535.428	1.802.519.187	-7,68

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var.
Presupuesto funcional			
Dirección y Servicios Generales de Educación	39.767.679	45.356.885	14,05
Educación infantil y primaria	595.703.412	559.075.780	-6,15
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	749.852.799	701.318.510	-6,47
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	26.412.097	25.091.244	-5,00
Servicios complementarios a la enseñanza	80.081.004	73.607.288	-8,08
Mejora calidad enseñanza	54.420.296	32.942.562	-39,47
Enseñanzas universitarias	360.259.173	326.464.882	-9,38
Investigac.aplicada y desarrollo en otros sectores	520.759	0	-100,00
Investigación científica o no orientada	41.057.077	34.759.364	-15,34
Innovación	1.837.088	1.378.088	-24,99
Coordinación en ciencia y tecnología	1.278.912	819.912	-35,89
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.345.132	1.704.672	26,73
Total	1.952.535.428	1.802.519.187	-7,68

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

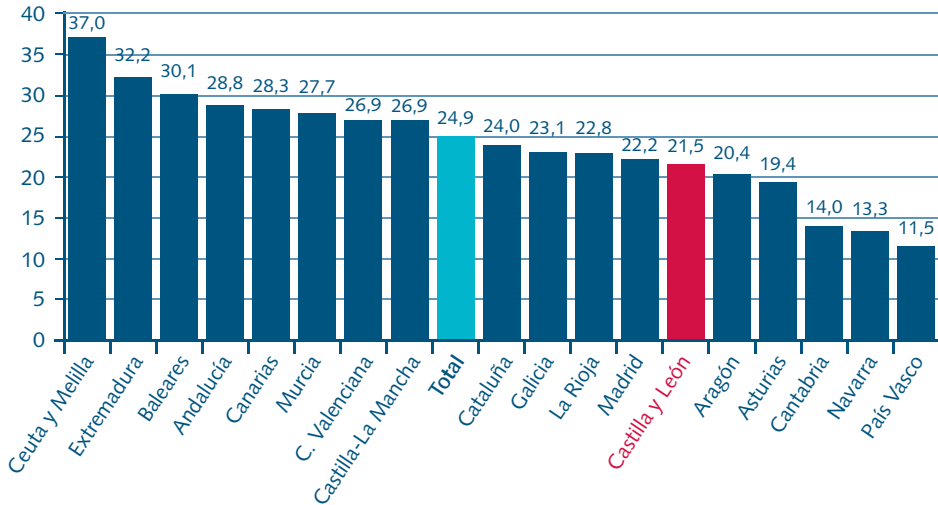
Evaluación del rendimiento

En diciembre de 2013 se publicó el *Informe Pisa 2012*, en el que se analizó el rendimiento de los estudiantes de 15 años en varias disciplinas a nivel de la OCDE. En nuestra Comunidad se evaluaron 1.592 alumnos pertenecientes a 55 centros. Los resultados para Castilla y León mostraron que, en el área de matemáticas se alcanzó 509 puntos (España 484 y 494 OCDE), en lectura 505 (España 488 y 496 OCDE) y en Ciencias 519 (España 496 y 501 OCDE). Si se comparan los resultados con el Informe Pisa 2019 se puede observar que Castilla y León ha mejorado sus resultados en Ciencias (era de 516 puntos), y en lectura (era 503 puntos), pero ha empeorado resultados en matemáticas (era 514 puntos).

El *Informe Pisa 2012* presenta una aproximación a la medida de equidad en la estimación del impacto que causa el índice social, económico y cultural en el grado de adquisición de destrezas y conocimientos de los alumnos de 15 años. Así, por cada décima de aumento del estatus socioeconómico y cultural de los estudiantes el incremento en la puntuación media de los resultados aumenta 2,9 puntos en Castilla y León y 3,4 puntos en España.

Otros de los indicadores para analizar el rendimiento académico es el porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo. Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en 2012 (último dato disponible) un 21,5% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose la media española en 24,9%. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10%.

Gráfico 3.2.1-2 Porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo¹ en 2012 (último dato disponible)



¹ No ha completado el nivel de educación secundaria (segunda etapa) y no sigue ningún tipo de formación o educación.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nuevas tecnologías

En cuanto a las nuevas tecnologías en el sistema educativo, cabe destacar que en el curso 2012/2013 Castilla y León había 1.133 centros con acceso a banda ancha, el mismo número que en el año anterior, de un total de 1.376 centros. El número de ordenadores era de 78.508, lo que supuso una media de 3,56 alumnos por ordenador, frente a los 4,37 alumnos por ordenador del año anterior (*cuadro 3.2.1-3*).

Cuadro 3.2.1-3 Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2012-2013

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ ordenadores	Centros con banda ancha
Ávila	23.994	6.242	3,84	88
Burgos	53.002	10.988	4,82	143
León	60.898	13.552	4,49	210
Palencia	22.275	5.237	4,25	89
Salamanca	47.616	10.817	4,40	172

Continúa

Continuación

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ ordenadores	Centros con banda ancha
Segovia	23.762	5.914	4,02	72
Soria	12.979	4.062	3,20	47
Valladolid	76.861	15.462	4,97	208
Zamora	22.031	6.234	3,53	104
Castilla y León	343.418	78.508	4,37	1.133

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de RG excluyendo los de Ed. Infantil 1^{er} ciclo el bachillerato nocturno y a distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Programas de idiomas

El sistema educativo castellano y leonés viene implantando diferentes programas de aprendizaje de lenguas extranjeras. En el curso 2012/2013, un total de 66.157 alumnos participaron en programas de bilingüismo en sus centros, bien en centros acogidos al convenio "MECD-British Council", bien en "secciones bilingües" en las que se imparten dos o tres materias en un idioma extranjero (*cuadro 3.2.1-4*).

Cuadro 3.2.1-4 Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2011/2012 y 2012/2013

	Curso 2011/2012 ¹		Curso 2012/2013	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	22	3.503	22	4.003
Burgos	49	7.054	51	8.543
León	92	11.223	94	13.868
Palencia	27	2.956	29	3.722
Salamanca	57	6.706	59	8.680
Segovia	21	2.355	22	3.014
Soria	27	4.231	29	4.871
Valladolid	79	12.550	85	15.456
Zamora	33	3.284	34	4.000
Castilla y León	407	53.862	425	66.157

¹ Nº centros. Datos extraídos de las Órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.
Nº alumnos. Datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2012-2013.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza el alumnado que participó en alguna experiencia educativa que utilice una lengua extranjera como lengua de enseñanza, se puede observar que en Castilla y León el 36,1% del alumnado de Primaria lo hacen en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera y el 2,6% en otras experiencias, mientras que en España estos porcentajes son el 11,6% y 2,3%, respectivamente.

En la ESO, en nuestra Comunidad Autónoma, el 6,5% del alumnado participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, mientras que el 0,9% lo hace en otras experiencias, situándose estos porcentajes en España en el 7,0% y 1,3%, respectivamente.

El 0,6% del alumnado castellano y leonés de Bachillerato participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos de lengua extranjera y el 0,4% en otras experiencias, mientras que la media española se sitúa en el 1,6% y 0,3%, respectivamente (*cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.1-5 Porcentaje de alumnado que recibe enseñanza en una lengua extranjera de alguna área/materia diferente a la lengua extranjera como materia en España y Castilla y León, curso 2011/2012 (últimos datos disponibles)

	E. Primaria		ESO		Bachillerato	
	E	CyL	E	CyL	E	CyL
Programa de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera¹						
Centros públicos	12,4	27,2	9,5	8,5	1,6	0,6
Enseñanzas concertadas	10,8	53,9	2,0	2,7	1,7	0,0
Enseñanzas privadas no concertadas	5,2	72,0	3,5	33,5	1,2	0,5
Todos los centros	11,6	36,1	7,0	6,5	1,6	0,6
Otras experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera²						
Centros públicos	1,6	2,9	1,0	0,9	0,2	0,4
Enseñanzas concertadas	3,7	1,8	1,9	0,6	0,6	0,0
Enseñanzas privadas no concertadas	4,5	26,0	2,5	23,0	0,8	0,8
Todos los centros	2,3	2,6	1,3	0,9	0,3	0,4

¹ Oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada etapa y que también pueden abarcar segundo ciclo de E. Infantil y/o enseñanza post-obligatoria.

² Experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera, que incluyen su utilización como lengua de enseñanza para una o más áreas o materias, diferentes de la propia lengua extranjera. Estas experiencias no suelen estar orientadas a su continuidad en cada uno de los cursos de las etapas obligatorias, e incluso, a veces pueden estar condicionadas a la disponibilidad en el centro de profesorado que pueda participar en ellas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Educabase).

Programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son el Programa " *Madrugadores* ", consistente en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa; y

el Programa " *Tardes en el Cole* ", consistente en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

Por primera vez en el curso 2012/2013 se estableció en estos programas una participación de las familias en el precio de 25 euros al mes por cada uno de los programas (*Acuerdo 79/2012, de 13 de septiembre, de la Junta de Castilla y León*; BOCyL de 14 de septiembre de 2012), estableciéndose bonificaciones y exenciones en los siguientes casos:

- ▶ Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% de estos precios y las de categoría especial estarán exentas del pago.
- ▶ Las familias con dos hijos usuarios del programa tendrán una bonificación del 50% en el precio del segundo hijo usuario de los programas.
- ▶ Las familias monoparentales con dos hijos quedarán exentas de pago del precio por el segundo hijo usuario de los programas.

Estas bonificaciones y exenciones eran de aplicación cuando la base imponible del IRPF, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no superara los 22.449,00 euros (3 miembros), 26.489,82 euros (4 miembros), 30.081,66 euros (5 miembros), 33.224,52 euros (6 miembros) y 35.918,40 euros (7 miembros). A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 euros por cada nuevo miembro computable.

Estuvieron inscritas en este programa 6.298 personas en horario de mañana y 138 personas en horario de tarde en el curso 2012/2013, es decir, 5.936 y 557 personas menos que en el curso anterior, respectivamente. El presupuesto destinado a este programa fue de 2.966.380 euros, lo que supuso una disminución del 14,55% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-6*).

Cuadro 3.2.1-6 Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2012/2013

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	19	2	40	3	343	26
Burgos	36	1	88	1	972	16
León	43	1	94	1	952	7
Palencia	18	0	33	0	286	0
Salamanca	28	0	59	0	604	0
Segovia	29	2	51	2	577	8
Soria	15	3	32	3	350	37
Valladolid	71	2	182	3	2.023	33
Zamora	15	1	24	1	191	11
Total CyL	274	12	603	14	6.298	138
Presupuesto total	2.966.380,00 €					

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013, y como fruto del Diálogo Social, se sustituyó el programa “Centros abiertos” por el programa “Conciliamos”, que desarrolló la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con ciertas entidades locales, con el propósito de atender de forma lúdica a niños y niñas en el período estival mientras sus progenitores o representantes legales desarrollan su actividad profesional.

Este programa se convocó en verano de 2013 (*Orden FAM/277/2013, de 26 de abril*; BOCyL de 26 de abril de 2013) y en navidades de 2013 (*Orden FAM/876/2013, de 4 de noviembre*; BOCyL 5 de noviembre de 2013).

En estos programas la participación en el coste por parte de las familias estaba en función de su capacidad económica y era una cuota semanal de 30 euros (capacidad económica familiar de 18.000 euros) o de 20 euros (capacidad económica desde 9.000,01 euros hasta 18.000 euros) (*Acuerdo 28/2013, de 25 de abril, de la Junta de Castilla y León*; BOCyL de 26 de abril de 2013).

Estaban exentas del pago las familias con una capacidad económica de hasta 9.000 euros, las familias numerosas de categoría especial cuya capacidad económica no superara los 40.000 euros y los menores que estén bajo medidas de protección a la infancia de esta Comunidad. Además, tenían una reducción del 50% en la cuota las familias numerosas de categoría general, cuya capacidad económica no superara los 40.000 euros.

El programa de verano de 2013 se desarrolló durante 58.239,50 horas, con un coste total de 913.544,80 euros, y generó 339 empleos de monitores de ocio y tiempo libre. Fueron aprobadas 7.036 solicitudes, el 94,4% de las 7.456 solicitudes presentadas. El programa de navidad de 2013 desarrolló durante 5.242,5 horas, con un coste total de 82.349,22 euros, y generó 78 empleos de monitores de ocio y tiempo libre. Fueron aprobadas 953 solicitudes, el 82,1% de las 1.161 solicitudes presentadas (*cuadro 3.2.1-7 y cuadro 3.2.1-8*).

Cuadro 3.2.1-7 Programa “Conciliamos” en verano 2013
(Municipios, centros, solicitudes presentadas y solicitudes aprobadas)

	Nº de municipios	Nº de centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes aprobadas
Ávila	1	4	267	257
Burgos	3	7	1.034	998
Leon	4	9	754	720
Palencia	1	4	239	203
Salamanca	8	14	1.179	1.051
Segovia	8	11	460	446
Soria	1	1	208	202
Valladolid	10	17	3.113	2.984
Zamora	1	2	202	175
Total	37	69	7.456	7.036

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-8 Programa “Conciliamos” en navidad 2013
(Municipios, centros, solicitudes presentadas y solicitudes aprobadas)

	Nº de municipios	Nº de centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes aprobadas
Ávila	1	1	38	34
Burgos	2	2	89	79
Leon	2	3	119	75
Palencia	1	2	40	39
Salamanca	3	3	146	106
Segovia	2	2	103	68
Soria	1	1	39	37
Valladolid	7	11	545	473
Zamora	1	1	42	42
Total	20	26	1.161	953

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha continuado desarrollando, dentro de las actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el programa “*Pequeños Madrugadores*”, que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, el programa “*Creecemos*” que supone la creación de centros infantiles en municipios menores de 1.000 habitantes y el programa “*Juntos*” que supone la construcción de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años en polígonos industriales de la Comunidad Autónoma y está desarrollado en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones de Empresarios. Estos programas surgieron del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de la Comunidad de Castilla y León.

Del programa *Pequeños Madrugadores* en 2013 disfrutaron un total de 253 menores, es decir un 2,3% menos que en 2012 (*cuadro 3.2.1-9*).

Cuadro 3.2.1-9 Niños atendidos en las plazas del Programa Pequeños Madrugadores, 2013

	Plazas en centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la CCAA		Plazas ocupadas pequeños madrugadores			%		
	Total plazas	Plazas ocupadas	0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total 2013	Total 2012	
Ávila	214	210	1	10	16	27	28	12,86
Burgos	361	350	5	26	28	59	52	16,86
León	364	340	9	20	26	55	67	16,18
Palencia	335	286	0	9	9	18	20	6,29

Continúa

Continuación

	Plazas en centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la CCAA		Plazas ocupadas pequeños madrugadores					% pequeños madrugadores
	Total plazas	Plazas ocupadas	0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total 2013	Total 2012	
Salamanca	228	212	1	7	5	13	22	6,13
Segovia	61	59	0	4	5	9	13	15,25
Soria	227	228	2	7	11	20	20	8,77
Valladolid	290	266	6	14	12	32	17	12,03
Zamora	202	182	3	7	10	20	20	10,99
Total	2.282	2.133	27	104	122	253	259	11,86

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el programa " *Crecemos*" el número de plazas en 2013 fue de 3.234, es decir, un 2,6% menos que en el curso anterior. La financiación fue compartida entre las Diputaciones, con una aportación de 891.032 euros y la Junta de Castilla y León, con una aportación de 1.782.063, lo que supuso una financiación idéntica a la de 2012 (*cuadro 3.2.1-10*).

Cuadro 3.2.1-10 Programa Crecemos, 2012-2013
(centros, plazas, profesionales y financiación)

	Centros		Nº plazas		Nº profesionales		Financiación igual en 2012 y 2013		
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	Aportación	Subvención	Inversión
							Diputaciones	JCyL	total
Ávila	35	35	503	490	46	48	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	24	333	336	41	41	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	25	25	386	350	33	33	96.432,00	192.864,00	289.296,00
Palencia	19	19	266	266	27	27	73.288,32	146.576,64	219.864,96
Salamanca	35	35	503	490	47	47	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Segovia	23	23	341	322	39	39	88.717,44	177.434,88	266.152,32
Soria	11	11	152	154	22	22	42.430,08	84.860,16	127.290,24
Valladolid	30	30	418	420	38	38	115.718,40	231.436,80	347.155,20
Zamora	29	29	418	406	37	37	111.861,12	223.722,24	335.583,36
Total	231	231	3.320	3.234	330	332	891.031,68	1.782.063,36	2.673.095,04

Nota: La financiación de La Junta de Castilla y León para el programa Crecemos en 2012 está incluida dentro del Acuerdo Marco de Colaboración con las Corporaciones Locales.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2013 se contaba con 11 centros infantiles en polígonos industriales, creados en el marco del programa “Juntos”, manteniéndose constante el número de centros respecto del año anterior (cuadro 3.2.1-11).

Cuadro 3.2.1-11 Programa “Juntos”, 2013
(centros, municipios, plazas y coste final)

	Municipio	Centros	Plazas	Coste final
Ávila	Ávila	1	61	
Burgos	Aranda de Duero	1	61	
	Miranda de Ebro	1	61	
León	Onzonilla	1	61	
	Villadangos del Paramo	1	61	
Palencia	Palencia	1	61	
Salamanca	Salamanca	1	61	
Segovia	Valverde del Majano	1	61	
Soria	Soria	1	61	
Valladolid	Valladolid	1	61	
Zamora	Zamora	1	41	
Total		11	651	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ayudas al estudio

Durante el cursos 2012/2013 se convocaron ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar y ayudas para la realización de estudios universitarios.

Las ayudas para financiación de libros de texto y material escolar en Castilla y León se convocaron por la *Orden EDU/764/2012, de 17 de septiembre* (BOCyL de 21 de septiembre de 2012) que fue modificada posteriormente por la *Orden EDU/44/2013, de 30 de enero* (BOCyL de 8 de febrero de 2013). Estas ayudas se desarrollaron en el marco del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Estado. Se destinaron 6.021.293 euros (4.525.000 euros de la Junta y 1.469.293 euros del Ministerio). Si se compara con la dotación del curso anterior se puede observar que se produjo una disminución del 62%, lo que hizo que el número de beneficiarios disminuyera un 52%, pasando de 156.146 beneficiarios en el curso 2011/2012 a 74.800 en el curso siguiente es decir una reducción del 50% en el número de beneficiarios de primaria y un 55% en secundaria.

Cuadro 3.2.1-12 Ayudas para la adquisición de libros de texto
(Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte),
2011/2013

	Curso 2011/12	Curso 2012/13	% var.
Junta de Castilla y León			
Presupuesto (euros)	12.628.000	4.525.000	-64,00
Nº de alumnos/as en educación primaria con ayuda	94.508	47.331	-50,00
Nº de alumnos/as en educación secundaria con ayuda	61.638	27.550	-55,00
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte			
Presupuesto (euros)	7.234.864	1.496.293	-79,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas económicas para alumnado que cursara estudios universitarios fueron convocadas por *Orden EDU/939/2012, de 15 de noviembre* (BOCyL de 15 de noviembre), concediéndose un total de 1.425 becas, frente a las 1.411 del curso anterior, por un importe de 3.249.959 euros, frente a los 3.268.922 euros del año anterior (*cuadro 3.2.1-13*).

Cuadro 3.2.1-13 Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León,
curso 2012/2013

	Precios públicos	Residencia y precios	Residencia	Proyecto	Total general	Cantidades concedidas
Burgos	84	48	3	1	136	248.865
León	72	100	3	2	177	421.625
Salamanca	192	319	12	6	529	1.258.357
Valladolid	244	242	8	2	496	1.070.061
Católica de Ávila	11	7	0	0	18	37.304
Pontifica	31	42	0	0	73	174.586
IE Universidad	0	1	0	0	1	3.595
Miguel de Cervantes	7	7	0	0	14	32.435
UNED	6	0	0	0	6	3.130
Castilla y León	647	766	26	11	1.450	3.249.959

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado extranjero

El alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de régimen general, régimen especial y enseñanzas de adultos en el curso 2012/2013 alcanzó un total de 31.208 personas, lo que supuso una variación del -6,9% respecto del curso anterior. Por tipo de enseñanzas, cabe destacar que la que experimentó mayor disminución en el número de personas matriculadas fue la enseñanzas de adultos (-33,7%) (*cuadro 3.2.1-14*).

Cuadro 3.2.1-14 Evolución del alumnado extranjero por enseñanzas en Castilla y León, 2011-2013

	Curso 2011/12	Curso 2012/13	% var.
Régimen General			
E. Infantil Primer Ciclo	484	380	-21,5
E. Infantil Segundo Ciclo	4.008	4.230	5,5
E. Primaria	10.801	9.929	-8,1
Educación Especial	103	110	6,8
E.S.O.	7.954	7.674	-3,5
Bachillerato	1.477	1.541	4,3
C.F. Grado Medio	1.132	1.266	11,8
C.F. Grado Superior	717	701	-2,2
PCPI	1.275	1.140	-10,6
Régimen Especial			
CFGM Artes Plásticas y Diseño	15	10	-33,3
CFGS Artes Plásticas y Diseño	12	19	58,3
Enseñanzas deportivas		10	
Otras Enseñanzas Artísticas	24	29	20,8
Enseñanzas Musicales	216	205	-5,1
Enseñanzas Danza	12	13	8,3
Enseñanzas Idiomas	1.543	1.462	-5,2
Enseñanzas de Adultos			
Enseñanzas de Adultos	3.755	2.489	-33,7
Total	33.528	31.208	-6,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Centros rurales agrupados

Los denominados *Centros rurales agrupados* (CRA) son colegios que imparten, con carácter general, enseñanzas de educación infantil y primaria. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad "cabecera" y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores. En Castilla y León había en el curso 2012/2013 un total de 197 CRA en los que estaban matriculados 17.879 alumnos (*cuadro 3.2.1-15*).

Cabe destacar que, además de los CRA en el medio rural también hay centros de educación infantil y primaria (CEIP) e institutos de educación secundaria (IES) con una estructura similar a los implantados en el medio urbano. En municipios de mediano tamaño pueden existir igualmente CEO (centro de educación obligatoria, en el que se imparten enseñanzas hasta ESO) e IESO (instituto de educación secundaria en el que se imparte únicamente ESO, pero no bachillerato o FP).

Cuadro 3.2.1-15 Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2012/2013

	Alumnado	Nº CRA	Nº localidades cabecera con alumnado	Nº localidades de ámbito con alumnado	Total nº localidades
Ávila	1.942	27	26	66	92
Burgos	1.016	11	11	25	36
León	3.367	49	46	124	170
Palencia	278	2	2	8	10
Salamanca	3.084	43	42	102	144
Segovia	3.431	18	18	59	77
Soria	703	10	10	16	26
Valladolid	2.208	14	14	47	61
Zamora	1.850	23	23	71	94
Total	17.879	197	192	518	710

Fuente: Datos obtenidos del aplicativo informático ALGR para la gestión del alumnado y los grupos de los centros de educación no universitaria. El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO –en casos excepcionales– y de educación especial.

Prácticas formativas

Durante el curso 2012/2013 realizaron formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas un total de 12.187 personas, lo que supuso una disminución del 3,2% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-16*).

Cuadro 3.2.1-16 Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2012/13

	Participantes				Horas realizadas	Empresas colaboradoras	Centros educativos	Total empresas colaboradoras ¹	Total plazas ofertadas ²
	PCPI	PFTVA	FCT	Total					
Ávila	136	0	610	746	252.858	458	30	1.136	5.152
Burgos	167	0	1.551	1.718	649.290	1.047	40	2.740	9.327
León	346	0	1.860	2.206	771.900	1.246	72	3.020	16.088
Palencia	139	4	844	987	353.407	571	26	1.576	4.824
Salamanca	250	10	1.588	1.848	660.550	1.073	58	2.723	8.690
Segovia	116	0	523	639	217.130	441	25	1.405	4.568
Soria	56	0	372	428	148.648	272	14	733	2.669
Valladolid	406	19	2.403	2.828	1.052.330	1.499	77	4.128	15.456
Zamora	163	20	604	787	248.363	464	35	1.222	4.503
Total	1.779	53	10.355	12.187	4.354.476	7.071	377	18.683	71.277

¹ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor a 8 de agosto de 2013.

² El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas a 8 de agosto de 2013.

PCPI Programas de Cualificación Profesional Inicial.

PFTVA Programas Formativos de transición a la vida adulta.

FCT Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2012/13 fueron 363.197 lo que supuso un incremento del 0,8% respecto del curso anterior. Los mayores incrementos se produjeron en ciclos formativos de grado medio a distancia (44,4%). Además, cabe destacar que en el curso 2012/13 se incrementó un 1,4% el alumnado en enseñanzas públicas, disminuyendo un 0,3% en enseñanzas privadas (*cuadro 3.2.2-1*).

Cuadro 3.2.2-1 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2011/12-2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ed. Infantil									
1 ^{er} ciclo	5.964	4.341	10.305	6.629	4.577	11.206	11,2	5,4	8,7
2 ^o ciclo	41.638	20.763	62.401	41.376	20.591	61.967	-0,6	-0,8	-0,7
Ed. Primaria	83.843	41.331	125.174	83.619	41.311	124.930	-0,3	0,0	-0,2
Ed. Especial¹	754	475	1.229	810	451	1.261	7,4	-5,1	2,6

Continúa

Continuación

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
ESO	54.197	31.491	85.688	54.289	31.419	85.708	0,2	-0,2	0,0
Bachillerato									
Presencial	22.842	8.043	30.885	23.250	7.799	31.049	1,8	-3,0	0,5
A distancia	3.625	0	3.625	3.725	0	3.725	2,8		2,8
Nocturno	2.236	0	2.236	2.202	0	2.202	-1,5		-1,5
Ciclos Formativos de FP									
G. Medio	11.526	5.007	16.553	12.502	4.986	17.488	8,5	-0,4	6,0
G. Superior	10.692	3.725	14.417	12.577	3.799	16.376	17,6	2,0	13,6
G. Medio distancia	927	75	1.002	1.222	225	1.447	31,8	200,0	44,4
G. Superior distancia	1.348	55	1.403	1.070	130	1.200	-20,6	136,4	-14,5
PCPI²	3.470	1.901	5.371	3.072	1.566	4.638	-11,5	-17,6	-13,6
Total	243.021	117.20	360.269	246.343	116.854	363.197	1,4	-0,3	0,8

¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

² Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.2.2-2* se muestra la evolución que en los últimos años ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-2 Evolución del alumnado en enseñanzas concertadas, 2008-2013

Enseñanzas	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Infantil	19.991	20.172	20.139	20.515	20.147
Primaria	40.207	40.066	40.458	40.766	40.692
Educación Especial	481	469	481	475	451
ESO	32.164	31.492	31.108	31.091	30.440
Todos los Bachilleratos	2.248	2.181	2.107	2.037	2.221
CF Grado Medio	4.033	4.396	4.788	4.922	4.774
CF Grado Superior	2.857	3.150	3.329	3.442	3.511
Garantía Social y PCPI	530	671	642	631	600

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León impartieron enseñanzas no universitarias un total de 34.677 profesores/as en el curso 2012/13, es decir 1.318 menos que en el curso anterior. Esta disminución se debe a las medidas de ajuste llevadas a cabo en base a la aprobación *del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE de 21 de abril de 2012)*, ya que se limita la incorporación de personal de nuevo ingreso y se fija que la sustitución de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. Un 74,2% del total pertenecía a enseñanzas públicas, mientras que en el curso anterior pertenecían a este tipo de enseñanzas el 75%, reduciéndose un 4,7% en centros de titularidad pública y un 0,5% en los centros de titularidad privada (*cuadro 3.2.2-3*).

Cuadro 3.2.2-3 Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, cursos 2011/2012 2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada ¹	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	687	392	1.079	763	389	1152	11,1	-0,8	6,8
E. Primaria	11.909	205	12.114	12.216	200	12.416	2,6	-2,4	2,5
E. Primaria y ESO	1.416	2.699	4.115	748	2.680	3.428	-47,2	-0,7	-16,7
ESO y/o Bachillerato y/o FP	12.759	764	13.523	11.768	769	12.537	-7,8	0,7	-7,3
E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	4.747	4.747	0	4.733	4.733		-0,3	-0,3
E. Especial	230	187	417	235	174	409	2,2	-7,0	-1,9
Todos los Centros	27.001	8.994	35.995	25.730	8.947	34.677	-4,7	-0,5	-3,7

Nota: Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.
Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP: También pueden impartir E. Infantil.

¹ Se incluyen dos personas que imparten enseñanzas a distancia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

En el curso 2012/13 estaban matriculados 11.206 alumnos en el **primer ciclo de educación infantil**, es decir, un 8,7% más que en el curso anterior. De ellos, el 40,8% pertenecían a centros privada, frente al 59,2% de centros públicos. En el **segundo ciclo de educación infantil** estaban escolarizados 61.967 alumnos, lo que supuso una variación de -0,7% respecto del curso anterior. El 66,77% del total pertenecían a centros públicos (*cuadro 3.2.2-4*).

Cuadro 3.2.2-4 Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2011/12 y 2012/13

Educación Infantil		11/12	12/13	% s/total	% var
1 ^{er} ciclo (de 0 a 2 años)	Público	5.964	6.629	59,2	11,2
	Privado	4.341	4.577	40,8	5,4
	Total	10.305	11.206	100,0	8,7
2 ^o ciclo (de 3 a 6 años)	Público	41.638	41.376	66,8	-0,6
	Privado	20.763	20.591	33,2	-0,8
	Total	62.401	61.967	100,0	-0,7
Total	Público	47.602	48.005	65,6	0,8
	Privado	25.104	25.168	34,4	0,3
	Total	72.706	73.173	100,0	0,6

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/13 el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 31,2% del total, siendo de primer ciclo un 10,8% del total del alumnado de educación infantil en estos núcleos frente al 17,0% en los urbanos (*cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.2-5 Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2012/13

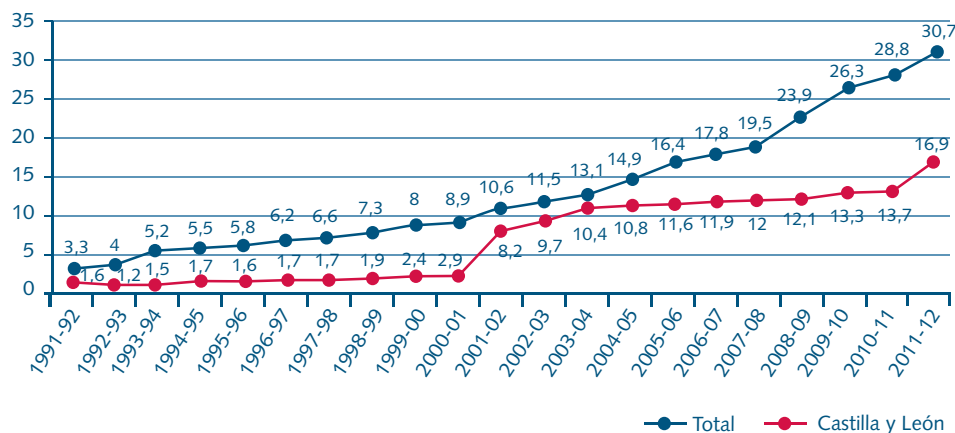
Educación Infantil	Género	Urbano	Rural ¹	Total
1 ^{er} ciclo (de 0 a 2 años)	Hombres	4.326	1.384	5.710
	Mujeres	4.202	1.294	5.496
	Total	8.528	2.648	11.206
2 ^o ciclo (de 3 a 6 años)	Hombres	21.589	10.453	32.042
	Mujeres	20.191	9.734	29.925
	Total	41.780	20.187	61.967
Total	Hombres	25.915	11.837	37.752
	Mujeres	24.393	11.028	35.421
	Total	50.308	22.865	73.173

¹ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Castilla y León en el curso 2011/12 (último dato disponible) se situó en el 16,9%, aún lejos de la media de España que se situó en 30,7%. Cabe destacar que la evolución de esta tasa en los últimos años muestra que esta tasa ha ido incrementándose año tras año tanto en Castilla y León como en España, aunque ha pasado de una diferencia de 7 puntos a 14 puntos en los últimos cinco años entre España y Castilla y León (*gráfico 3.2.2-1*).

Gráfico 3.2.2-1 Evolución de la tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Castilla y León y España, 1991-2012



Nota: Relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nuestra Comunidad Autónoma contaba en 2013 con un total de 828 centros infantiles, es decir, 6 más que en el año anterior (9 centros más de titularidad privada y 3 centros menos de la Administración Local) (*cuadro 3.2-2-6*).

Cuadro 3.2.2-6 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2012-2013

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	21	23	2	2	49	46	72	71
Burgos	60	60	4	4	49	46	113	110
León	45	48	5	5	57	59	107	112
Palencia	11	11	4	4	30	31	45	46
Salamanca	60	62	4	4	55	55	119	121
Segovia	35	36	1	1	38	38	74	75
Soria	11	11	3	3	22	22	36	36
Valladolid	119	120	4	4	67	67	190	191
Zamora	27	27	2	2	37	37	66	66
Total	389	398	29	29	404	401	822	828

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2013 con 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.282 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 93%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*cuadro 3.2.2-7*).

Cuadro 3.2.2-7 Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2012-2013

	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación real			
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total
Ávila	2	14	214	16	78	116	210
Burgos	4	25	361	24	127	199	350
León	5	24	364	35	117	188	340
Palencia	4	22	335	30	91	165	286
Salamanca	4	16	228	24	75	113	212
Segovia	1	4	61	8	12	39	59
Soria	3	15	227	16	91	121	228
Valladolid	4	19	290	31	90	145	266
Zamora	2	14	202	14	70	98	182
Total	29	153	2.282	198	751	1.184	2.133

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Del total de los 828 centros infantiles, un total de 280 tiene el carácter Los centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación infantil, de los que 126 son centros privados, 125 centros de la Administración Local y los 29 restantes de la Administración Autonómica. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*cuadro 3.2.1-8*).

Cuadro 3.2.2-8 Centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación, según titularidad, 2012-2013

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	5	6	2	2	8	10	15	18
Burgos	12	13	4	4	13	13	29	30
León	9	10	5	5	13	15	27	30
Palencia	6	6	4	4	5	6	15	16
Salamanca	23	25	4	4	17	19	44	48
Segovia	9	9	1	1	8	11	18	21

Continúa

Continuación

	Privados		Admón. Autonom.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Soria	8	8	3	3	9	12	20	23
Valladolid	43	44	4	4	31	33	78	81
Zamora	5	5	2	2	4	6	11	13
Total	120	126	29	29	108	125	257	280

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La educación básica se estructura en dos etapas obligatorias y gratuitas que son la **educación primaria** (entre los 6 y los 11 años) y la **educación secundaria obligatoria (ESO)** (entre los 12 y los 16 años).

En el curso 2012/13 estaban matriculadas 124.930 personas en primaria, lo que supone una variación del -0,2% respecto del año anterior. Del total de personas escolarizadas había 224 personas menos en centros públicos y 20 menos en centros de titularidad privada. En cuando a la ESO, el total de matriculados fue de 85.708 personas, permaneciendo constante respecto del curso anterior que fue de 85.688 (*cuadro 3.2.2-9*).

Cuadro 3.2.2-9 Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2011/12 y 2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Primaria									
Ávila	6.977	2.030	9.007	6.927	1.999	8.926	-0,7	-1,5	-0,9
Burgos	12.119	7.257	19.376	12.044	7.205	19.249	-0,6	-0,7	-0,7
León	14.667	7.171	21.838	14.610	7.162	21.772	-0,4	-0,1	-0,3
Palencia	5.276	2.615	7.891	5.255	2.634	7.889	-0,4	0,7	0,0
Salamanca	10.668	6.432	17.100	10.589	6.393	16.982	-0,7	-0,6	-0,7
Segovia	7.612	1.241	8.853	7.567	1.285	8.852	-0,6	3,5	0,0
Soria	3.824	980	4.804	3.739	971	4.710	-2,2	-0,9	-2,0
Valladolid	17.125	11.299	28.424	17.456	11.372	28.828	1,9	0,6	1,4
Zamora	5.575	2.306	7.881	5.432	2.290	7.722	-2,6	-0,7	-2,0
CyL	83.843	41.331	125.174	83.619	41.311	124.930	-0,3	0,0	-0,2

Continúa

Continuación

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
ESO									
Ávila	4.394	1.935	6.329	4.432	1.908	6.340	0,9	-1,4	0,2
Burgos	7.480	5.165	12.645	7.638	5.223	12.861	2,1	1,1	1,7
León	9.822	5.552	15.374	9.755	5.593	15.348	-0,7	0,7	-0,2
Palencia	3.405	2.251	5.656	3.300	2.210	5.510	-3,1	-1,8	-2,6
Salamanca	7.137	5.001	12.138	7.025	4.981	12.006	-1,6	-0,4	-1,1
Segovia	5.045	1.134	6.179	5.013	1.072	6.085	-0,6	-5,5	-1,5
Soria	2.606	704	3.310	2.636	673	3.309	1,2	-4,4	0,0
Valladolid	9.851	8.134	17.985	10.071	8.127	18.198	2,2	-0,1	1,2
Zamora	4.457	1.615	6.072	4.419	1.632	6.051	-0,9	1,1	-0,3
CyL	54.197	31.491	85.688	54.289	31.419	85.708	0,2	-0,2	0,0

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El **Bachillerato** forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. Se realiza en las modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. El Bachillerato puede cursarse en horario diurno, nocturno o a distancia.

El número de personas matriculadas en bachillerato en el curso 2012/13 fue de 36.976 personas, aumentando un total de 230 personas. El único Bachillerato que disminuyó su matrícula fue el nocturno (-1,52%) (*cuadro 3.2.2-10*).

Cuadro 3.2.2-10 Alumnado de Bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2011/12 y 2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.					
	Presencial	A distancia	Nocturno	Total	Presencial	A distancia	Nocturno	Total	Presencial	A distancia	Nocturno	Total
Ávila	2.137	239	110	2.486	2.185	248	130	2.563	2,25	3,77	18,18	3,10
Burgos	4.538	306	241	5.085	4.510	312	266	5.088	-0,62	1,96	10,37	0,06
León	5.851	622	651	7.124	5.898	644	632	7.174	0,80	3,54	-2,92	0,70
Palencia	1.985	142	149	2.276	2.004	140	126	2.270	0,96	-1,41	-15,44	-0,26
Salamanca	4.621	723	351	5.695	4.508	703	367	5.578	-2,45	-2,77	4,56	-2,05
Segovia	2.050	315	177	2.542	2.176	324	181	2.681	6,15	2,86	2,26	5,47
Soria	1.103	129	79	1.311	1.160	142	79	1.381	5,17	10,08	-	5,34
Valladolid	6.435	960	356	7.751	6.505	1.034	313	7.852	1,09	7,71	-12,08	1,30
Zamora	2.165	189	122	2.476	2.103	178	108	2.389	-2,86	-5,82	-11,48	-3,51
CYL	30.885	3.625	2.236	36.746	31.049	3.725	2.202	36.976	0,53	2,76	-1,52	0,63

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 89,29% de las personas matriculadas en bachillerato en Castilla y León, mientras que en el curso anterior fueron el 88,77% (*cuadro 3.2.2-11*).

Cuadro 3.2.2-11 Pruebas de acceso a la universidad, 2013

	Matriculados	Aprobados	% aprobados/matriculados		
			Total	Hombres	Mujeres
Junio	8.853	8.399	94,87	97,23	93,04
Septiembre	2.183	1.748	80,07	67,19	91,20
Mayores de 25 años	706	354	50,14	50,25	50,00
Mayores de 45 años	71	47	66,20	50,00	72,55
Total	11.813	10.548	89,29	87,73	90,56

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La **formación profesional** es el conjunto de acciones que permiten formar a la persona en una profesión de manera teórica y práctica. La formación profesional se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que a su vez se agrupan en familias profesionales.

En los *ciclos formativos de grado medio* estaban matriculadas 17.488 personas en su modalidad presencial y 1.447 personas en la modalidad a distancia, lo que supuso un incremento del 6% y 44%, respectivamente. Los *ciclos formativos de grado superior* se impartieron a 16.376 personas en la modalidad presencial y a 1.200 personas en la modalidad a distancia, lo que supuso una variación del +13% y del -14%, respectivamente, respecto del curso anterior. El alumnado de centros públicos supuso el 75% del total del alumnado matriculado en ciclos formativos. Las enseñanzas a distancia son las que mayores incrementos registraron en el curso 2012/13 (*cuadro 3.2.2-12*).

En el curso 2012/13 se impartieron en Castilla y León las mismas familias profesionales que en el curso anterior (20 familias de las más de 26 existentes). Las familias que disminuyeron su matrícula fueron actividades físicas y deportivas, comercio y marketing y edificación y obra civil. Las familias que no se impartieron fueron artes y artesanía, energía y agua, industrias extractivas, marítimo pesquera, seguridad y medio ambiente y vidrio y cerámica (*cuadro 3.2.2-13*).

Cuadro 3.2.2-12 Alumnado matriculado en formación profesional en Castilla y León, cursos 2011/2012 y 2012/2013

		Curso 2011/2012				Curso 2012/2013			
		Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia
Ávila	Público	860	592	49	-	849	614	80	-
	Privado	179	48	-	-	170	32	-	-
	Total	1.039	640	49	-	1.019	646	80	-
Burgos	Público	1.387	1.463	174	78	1.509	1.623	257	34
	Privado	1.385	957	-	-	1.467	1.049	-	-
	Total	2.772	2.420	174	78	2.976	2.672	257	34
León	Público	2.256	1.899	180	149	2.416	2.638	229	147
	Privado	577	554	-	7	538	576	-	4
	Total	2.833	2.453	180	156	2.954	3.214	229	151
Palencia	Público	811	895	-	285	863	998	-	194
	Privado	632	267	-	-	563	262	-	-
	Total	1.443	1.162	-	285	1.426	1.260	-	194
Salamanca	Público	1.555	1.710	116	147	1.815	1.916	137	144
	Privado	778	560	-	48	785	585	-	116
	Total	2.333	2.270	116	195	2.600	2.501	137	260
Segovia	Público	952	750	263	-	1.035	860	232	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	952	750	263	-	1.035	860	232	-
Soria	Público	610	529	33	-	671	647	54	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	610	529	33	-	671	647	54	-
Valladolid	Público	2.098	2.097	61	465	2.319	2.368	134	369
	Privado	1.306	1.339	75	-	1.314	1.295	225	10
	Total	3.404	3.436	136	465	3.633	3.663	359	379
Zamora	Público	997	757	51	224	1.025	913	99	182
	Privado	150	-	-	-	149	-	-	-
	Total	1.147	757	51	224	1.174	913	99	182
Cyl	Público	11.526	10.692	927	1.348	12.502	12.577	1.222	1.070
	Privado	5.007	3.725	75	55	4.986	3.799	225	130
	Total	16.533	14.417	1.002	1.403	17.488	16.376	1.447	1.200

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-13 Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2012/13

Familia profesional	Grado Medio		Grado Superior	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres
Familia actividades agrarias	499	10,02	436	17,43
Familia actividades físicas y deportivas	78	17,95	574	18,99
Familia administración	2.913	66,46	2.654	68,35
Familia artes gráficas	103	38,83	77	51,95
Familia comercio y marketing	697	60,69	921	54,40
Familia comunicación, imagen y sonido	294	56,12	495	45,25
Familia edificación y obra civil	45	17,78	430	33,02
Familia electricidad y electrónica	1.961	2,19	1.753	5,82
Familia fabricación mecánica	1.190	2,27	539	7,61
Familia hostelería y turismo	972	41,26	958	56,78
Familia imagen personal	1.215	95,47	439	98,41
Familia industrias alimentarias	282	42,91	170	55,29
Familia informática	1.009	14,87	1.781	17,86
Familia madera y mueble	231	3,90	48	16,67
Familia mantenimiento de vehículos autopropulsados (automoción)	1.961	1,78	913	5,70
Familia mantenimiento y servicios a la producción	882	1,70	929	17,01
Familia química	252	67,86	325	62,77
Familia sanidad	3.699	75,94	1.900	78,16
Familia servicios socioculturales y a la Comunidad	574	85,37	2.198	92,31
Familia textil, confección y piel	78	96,15	36	91,67
Total	18.935	43,00	17.576	47,83

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería también desarrolló ciclos formativos específicos en los que estaban matriculadas un total de 598 personas, lo que ha supuesto un total de 32 personas más que en el curso 2010/2011, es decir un incremento de 15,3% (cuadro 3.2.2-14).

Cuadro 3.2.2-14 Alumnado matriculado en las escuelas y centros de capacitación agraria, cursos 2011/2012 y 2012/2013

Familia profesional	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
Actividades Agrarias	489	514
Industrias alimentarias	30	39
Actividades Físicas y Deportivas	47	45
Total	566	598

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2011/2012 se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 5.092 personas en grado medio y 5.124 en grado superior, incrementándose un 5,4% y 6,1%, respectivamente respecto del año anterior. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 157 personas en grado medio (50 más que en el curso anterior) y 123 personas en grado superior (15 más que en el curso anterior) (*cuadro 3.2.2-15*).

Cuadro 3.2.2-15 Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2011/2012 (último dato disponible)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Grado Medio distancia										
Total	16	10	24	-	22	33	16	21	15	157
H	1	4	6	-	4	16	1	7	4	43
M	15	6	18	-	18	17	15	14	11	114
Grado Medio presencial										
Total	386	805	861	489	720	264	173	1.065	329	5.092
H	208	427	468	280	358	119	89	569	170	2.688
M	178	378	393	209	362	145	84	496	159	2.404
Grado Superior distancia										
Total	-	12	16	22	6	-	-	59	8	123
H	-	4	-	3	-	-	-	21	1	29
M	-	8	16	19	6	-	-	38	7	94
Grado Superior presencial										
Total	215	952	873	402	813	243	160	1.229	237	5.124
H	107	517	416	177	371	126	91	596	119	2.520
M	108	435	457	225	442	117	69	633	118	2.604

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los **programas de cualificación profesional inicial (PCPI)** permiten conseguir una acreditación profesional y obtener el título de la ESO. Están dirigidos a jóvenes de edades entre los 16 y 21 años, que no tengan el título de la ESO. Están divididos en dos niveles que corresponden a su vez, a dos cursos académicos, con los que se obtiene un certificado académico profesional (primer nivel) y el título de ESO (al finalizar el segundo nivel).

Un total de 4.638 personas estaban matriculadas en PCPI en Castilla y León en el curso 2012/2013, disminuyendo un 13,6% respecto del curso anterior. En centros privados estaban matriculadas un 17,6% menos que en el curso anterior, mientras que en centros públicos la disminución fue del 11,5% (*cuadro 3.2.2-16*).

Cuadro 3.2.2-16 Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por provincias en Castilla y León, curso 2012-2013

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Ávila	422	101	523	386	68	454
Burgos	350	268	618	370	236	606
León	712	229	941	556	264	820
Palencia	227	130	357	241	121	362
Salamanca	395	325	720	197	274	471
Segovia	405	47	452	329	43	372
Soria	168	-	168	173	-	173
Valladolid	467	643	1110	550	431	981
Zamora	324	158	482	270	129	399
CyL	3.470	1.901	5.371	3.072	1.566	4.638

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León también se impartieron programas de cualificación profesional inicial, que fueron 19 en total: 10 en Segovia y 9 en la Santa Espina (Valladolid).

La **educación especial** está dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se incluyen tanto el que se encuentra escolarizado en unidades o centros específicos de educación especial como el que se encuentra integrado en un centro ordinario. En Castilla y León, en el curso 2012/2013, había un total de 1.261 personas escolarizadas con necesidades educativas especiales, lo que supone 32 personas más que en el curso anterior. Cabe destacar que el 64% del total estaban matriculadas en centros públicos (*cuadro 3.2.2-17*).

Cuadro 3.2.2.17 Alumnado matriculado en educación especial, curso 2012/2013

	Privados	Públicos	Total
Ávila	73	7	80
Burgos	88	70	158
León	209	42	251
Palencia	52	11	63
Salamanca	79	105	184
Segovia	71	-	71
Soria	46	-	46
Valladolid	94	216	310
Zamora	98	-	98
Castilla y León	810	451	1.261

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las *enseñanzas de régimen especial* están definidas en la Ley Orgánica de Educación, y se agrupan en enseñanzas artísticas, idiomas y las deportivas.

Las **enseñanzas artísticas** tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

- a) Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

Los **estudios de música y danza** se organizan en enseñanzas elementales y profesionales, así como estudios superiores de música y danza. Las enseñanzas elementales de música y de danza tienen las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Las enseñanzas profesionales de música y de danza se organizan en un grado de seis cursos de duración.

En el curso 2012/2013 en las *enseñanzas de danza* estaban matriculadas 462 personas (397 en el curso anterior), de las que 292 cursaban enseñanzas elementales (260 en el curso anterior) y 170 enseñanzas profesionales (137 en el curso anterior). En Burgos había matriculadas 31 personas en enseñanzas elementales mientras que el resto estaban matriculadas en Valladolid.

En *enseñanzas de música* estaban matriculadas en el curso 2012/2013 en Castilla y León 13.142 personas en enseñanzas no regladas (13.657 en el curso anterior). Las enseñanzas regladas de música se impartieron a 3.254 personas en enseñanzas elementales (3.151 en el curso anterior), a 2.581 personas en enseñanzas profesionales (2.440 en el curso anterior) y a 284 personas en enseñanzas superiores (282 en el curso anterior) solo ofertado en Salamanca (*cuadro 3.2.3-1*).

Cuadro 3.2.3-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2012/2013

	Enseñanzas no regladas ¹	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	788	224	144	-
Burgos	1.326	517	234	-
León	4.160	585	483	-
Palencia	394	287	151	-
Salamanca	2.374	410	467	284
Segovia	1.436	275	217	-
Soria	292	201	168	-
Valladolid	2.282	554	593	-
Zamora	90	201	124	-
CyL	13.142	3.254	2.581	284

¹ Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño pueden ser de carácter profesional, que se organizarán en ciclos de formación específica, y estudios superiores de diseño y artes plásticas.

Estas enseñanzas se impartieron en el curso 2012/2013 a 269 personas en ciclos de grado medio (225 en el curso anterior) y a 621 personas en ciclos de grado superior (565 en el curso anterior). La matrícula en otras enseñanzas artísticas corresponden a 128 personas de enseñanzas de arte dramático, además de las enseñanzas superiores en diferentes áreas como son las 162 personas matriculadas en conservación y restauración, 273 personas en diseño, 6 en cerámica y vidrio y 12 personas en artes plásticas (*cuadro 3.2.3-2*).

Cuadro 3.2.3-2 Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2012/2013

	Ciclos Formativos		Otras enseñanzas artísticas
	Grado Medio	Grado Superior	
Ávila	6	35	9
Burgos	38	47	73
León	46	78	40
Palencia	13	19	20
Salamanca	65	167	24
Segovia	46	49	56
Soria	21	31	76
Valladolid	-	116	197
Zamora	34	79	86
Castilla y León	269	621	581

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

En el curso 2012/2013 estaban matriculadas 31.032 personas en enseñanzas presenciales (30.990 en el curso anterior), de las que 13.225 cursaban nivel básico (13.702 en el curso anterior), 11.626 nivel intermedio (11.649 en el curso anterior) y 5.735 nivel avanzado (5.449 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 3.470 personas, de las que 1.451 cursaban nivel básico (1.564 en el curso anterior) y 2.019 nivel intermedio (2.090 en el curso anterior). Cabe destacar que en Burgos y en León se impartieron las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas limítrofes, el euskera a 80 personas y el gallego a 60 personas (*cuadro 3.2.3-3 y cuadro 3.2.3-4*).

Cuadro 3.2.3-3 Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2012/2013

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	A distancia ¹	
					Nivel Básico	Nivel Intermedio
Ávila	848	753	298	60	51	87
Burgos	2.595	2.115	986	-	151	223
León	2.097	2.233	1.134	-	250	454
Palencia	924	932	409	-	105	140
Salamanca	2.131	1.612	739	131	280	338
Segovia	1.125	1.017	479	27	77	83
Soria	592	617	441	74	96	164
Valladolid	2.170	1.712	917	93	380	428
Zamora	743	635	332	61	61	102
CyL	13.225	11.626	5.735	446	1.451	2.019

¹ Las enseñanzas a distancia son en Inglés.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-4 Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2012/2013

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranjeros	Euskera	Gallego
Ávila	111	-	297	1.612	48	-	-	36	-	-
Burgos	711	-	852	4.161	163	16	54	33	80	-
León	675	-	876	4.229	206	179	-	50	-	60

Continúa

Continuación

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranjeros	Euskera	Gallego
Palencia	221	-	309	1.863	100	-	-	17	-	-
Salamanca	514	-	596	3.301	341	303	-	176	-	-
Segovia	170	-	350	2.138	127	-	-	23	-	-
Soria	227	-	247	1.426	84	-	-	46	-	-
Valladolid	441	172	1.047	3.492	295	153	-	100	-	-
Zamora	134	-	169	1.395	91	110	-	35	-	-
CyL	3.204	172	4.743	23.617	1.455	761	54	516	80	60

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. En 2013 se reguló la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León (*Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo*; BOCyL de 15 de marzo de 2013). Así, en el curso 2012/2013 se matricularon por primera vez en Castilla y León, 10 personas matriculadas en enseñanzas deportivas en Burgos.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

Las enseñanzas de personas adultas se desarrollan en tres áreas diferenciadas que son: área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo, área de formación orientada al desarrollo profesional y área de formación para el desarrollo personal y social.

En el curso 2012/2013, había 27.292 personas matriculadas en enseñanzas de personas adultas produciéndose una disminución del 29,8% respecto del curso anterior. De ellas estaban matriculadas en enseñanzas no formales 22.861 personas, es decir, un 2,9% menos que en el curso 2010/2011. Las enseñanzas de carácter formal se incrementaron un 2,3%, mientras que la matrícula de las enseñanzas no formales disminuyó a la mitad respecto al curso anterior. Esta disminución se debió a que el curso 2011/2012 fue el último en el que se convocaron ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (*Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo*). El dato del curso 2011/2012 incluye tanto a los alumnos matriculados en enseñanzas no formales a través de dichos programas como a los alumnos matriculados en los centros públicos específicos de educación de personas adultas. En el curso 2012/2013 no se convocaron las citadas ayudas, por lo que el dato recoge solo a los alumnos matriculados en enseñanzas no formales en los centros públicos específicos de educación de personas adultas (*cuadro 3.2.4-1*).

Cuadro 3.2.4-1 Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2012/2013

Total	Enseñanzas de carácter Formal										E. Adultos enseñanzas de carácter no formal	
	Enseñanzas Básicas no Secundaria	Lengua castellana para inmigrantes	E. Sec. adultos (a distancia)	E. Sec. adultos (presencial)	Preparación de pruebas libres en Secundaria	Graduado en Secundaria para mayores de 25 años	Acceso a la universidad para mayores de 25 años	Preparación prueba acceso G. Medio	Preparación prueba acceso G. Superior	EE. Técnico profesionales en aulas taller		Talleres de iniciación profesional
Ávila	2.662	522	65	45	325	129	-	58	100	188	183	1.047
Burgos	3.207	594	139	151	802	119	47	55	216	120	-	964
León	2.949	570	92	423	621	243	45	-	184	49	-	722
Palencia	2.674	328	83	59	367	105	45	-	141	107	106	1.333
Salamanca	3.426	585	11	448	606	185	37	29	127	339	-	1.059
Segovia	3.252	313	175	93	329	192	49	24	91	-	153	1.833
Soria	1.897	40	76	138	187	52	-	6	60	99	-	1.239
Valladolid	5.142	980	23	253	834	178	46	18	293	617	-	1.900
Zamora	2.083	255	16	51	534	89	-	53	104	-	180	801
CYL	27.292	4.187	680	1.661	4.605	1.292	269	243	1.316	1.519	622	10.898

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas en grado y máster en el curso 2012/2013 se situó en 79.497, de los que 54.840 son estudiantes de grado y 24.657 son estudiantes de primer y segundo ciclo y máster. Cabe destacar que el 70% de las personas matriculadas cursa estudios de grado lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Sistema Universitario castellano y leonés (*cuadro 3.2.5-1*).

Cuadro 3.2.5-1 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de conocimiento y tipo, en Castilla y León por universidades, curso 2012/2013

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Ciencias de la Salud	Total
Burgos	Grado	176	126	2.884	1.949	633	5.768
	No grados	20	26	1.262	1.116	53	2.477
	Total	196	152	4.146	3.065	686	8.245
León	Grado	649	978	3.203	2.394	1.075	8.299
	No grados	268	394	2.153	1.508	484	4.807
	Total	917	1.372	5.356	3.902	1.559	13.106
Salamanca	Grado	2.332	1.711	6.713	3.046	3.863	17.665
	No grados	1.399	887	3.787	1.437	846	8.356
	Total	3.731	2.598	10.500	4.483	4.709	26.021
Valladolid	Grado	1.242	663	8.903	3.518	1.787	16.113
	No grados	895	259	2.969	2.868	675	7.666
	Total	2.137	922	11.872	6.386	2.462	23.779
Católica de Ávila	Grado	0	27	486	779	254	1.546
	No grados	0	50	336	324	0	710
	Total	0	77	822	1.103	254	2.256
Pontificia	Grado	39	0	3.278	108	458	3.883
	No grados	2	0	312	0	0	314
	Total	41	0	3.590	108	458	4.197
IE Universidad	Grado	0	5	567	84	0	656
	No grados	0	0	0	85	0	85
	Total	0	5	567	169	0	741
Miguel de Cervantes	Grado	0	34	286	160	430	910
	No grados	0	20	121	101	0	242
	Total	0	54	407	261	430	1.152
Total 12/13	Grado	4.438	3.544	26.320	12.038	8.500	54.840
	No grados	2.584	1.636	10.940	7.439	2.058	24.657
	Total	7.022	5.180	37.260	19.477	10.558	79.497

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones impartidas en el curso 2012/2013 fue de 544 titulaciones, de las que 468 se han impartido en universidades públicas (86%) y 76 en universidades privadas (19,3%). El número de Grados se situaba en 255 (246 en el curso anterior), siendo 289 las titulaciones de primer y segundo ciclo (322 en el año anterior) y 178 titulaciones de máster (175 en el curso anterior). Siguen incrementándose las titulaciones de grado y máster, disminuyendo las de primer y segundo ciclo, debido a su paulatina desaparición por la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en nuestra Comunidad Autónoma (*cuadro 3.2.5-2, cuadro 3.2.5-3 y cuadro 3.2.5-4*).

Cuadro 3.2.5-2 Grados universitarios impartidos en Castilla y León, curso 2011-2012

Administración y Dirección de Empresas	Estudios Ingleses
Arquitectura	Estudios Italianos
Arquitectura Técnica	Estudios Portugueses y Brasileños
Bellas Artes	Farmacia
Biología	Filología Clásica
Biotecnología	Filología Hispánica
C. Política y Administración Pública	Filología Moderna. Inglés
C. Política y Gestión Pública	Filosofía
C. y Tecnología de los Alimentos	Finanzas
C. Ambientales	Finanzas y Contabilidad
C. de la Actividad Física y del Deporte	Finanzas, Banca y Seguros
Comercio	Física
Comercio Internacional	Fisioterapia
Comunicación Audiovisual	Geografía
Criminología (Título conjunto USAL-UVA)	Geografía y Ordenación del Territorio
Derecho	Geología
Economía	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Educación Infantil	Historia
Educación Primaria	Historia del Arte
Educación Social	Historia y Ciencias de la Música
Enfermería	Historia y Patrimonio
Enología	Humanidades
Español: Lengua y Literatura	Información y Documentación
Estadística	Ing. Aeroespacial
Estudios Alemanes	Ing. Agraria y del Medio Rural
Estudios Árabes e Islámicos	Ing. Agraria y Energética
Estudios Clásicos	Ing. Agrícola
Estudios Franceses	Ing. Agrícola y del Medio Rural
Estudios Hebreos y Arameos	Ing. Agroalimentaria

Continúa

Continuación

Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural	Ing. Geológica
Ing. Agroambiental	Ing. Geomática y Topografía
Ing. Civil	Ing. Informática
Ing. de Diseño y Tecnología Textil	Ing. Informática de Servicios y Aplicaciones
Ing. de la Energía	Ing. Informática en Sistemas de Información
Ing. de la Tecnología de Minas y Energía	Ing. Mecánica
Ing. de las Industrias Agrarias y Alimentarias	Ing. Minera
Ing. de Materiales	Ing. Química
Ing. de Obras Públicas en Construcciones Civiles	Ing. Telemática
Ing. de O. P. en Transportes y Servicios Urbanos	Lengua Española y su Literatura
Ing. de Organización Industrial	Lenguas Modernas y su Literatura
Ing. de Sistemas de Telecomunicación	Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas
Ing. de Sistemas Electrónicos	Logopedia
Ing. de Tecnologías de Caminos	Maestro de Educación Primaria
Ing. de Tecnologías de Telecomunicación	Maestro en Educación Infantil
Ing. de Tecnologías Específicas de Telecomunicación	Marketing e Investigación de Mercados
Ing. Eléctrica	Matemáticas
Ing. Electrónica Industrial y Automática	Medicina
Ing. en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	Nutrición Humana y Dietética
Ing. en Electrónica Industrial y Automática	Odontología
Ing. Agrícola y del Medio Rural	Óptica y Optometría
Ing. Agroalimentaria	Pedagogía
Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural	Periodismo
Ing. Agroambiental	Psicología
Ing. Civil	Publicidad y Relaciones Públicas
Ing. de Diseño y Tecnología Textil	Química
Ing. en Informática de Sistemas	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Ing. en Organización Industrial	Sociología
Ing. en Tecnologías Industriales	Terapia Ocupacional
Ing. Forestal y del Medio Natural	Trabajo Social
Ing. Forestal: Industrias Forestales	Traducción e Interpretación
	Turismo
	Veterinaria

Fuente: Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro 3.2.5-3 Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2012/2013

		Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	Grado	2	1	3	12	9	27
	Resto	1	2	2	17	10	32
	Total	3	3	5	29	19	59
León	Grado	5	4	4	13	12	38
	Resto	6	4	4	22	16	52
	Total	11	8	8	35	28	90
Salamanca	Grado	17	7	9	24	16	73
	Resto	19	10	7	29	18	83
	Total	36	17	16	53	34	156
Valladolid	Grado	10	6	7	30	21	74
	Resto	12	7	6	36	28	89
	Total	22	13	13	66	49	163
Pontificia	Grado	3	0	2	9	1	15
	Resto	2	0	0	8	0	10
	Total	5	0	2	17	1	25
Católica Ávila	Grado	0	1	2	3	4	10
	Resto	0	1	0	4	6	11
	Total	0	2	2	7	10	21
IE Universidad	Grado	0	1	0	5	1	7
	Resto	0	0	0	0	2	2
	Total	0	1	0	5	3	9
Miguel de Cervantes	Grado	0	2	2	5	2	11
	Resto	0	2	0	6	2	10
	Total	0	4	2	11	4	21
Castilla y León	Grado	37	22	29	101	66	255
	Resto	40	26	19	122	82	289
	Total	77	48	48	223	148	544

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4 Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2012/2013

	Arte y Humanidades	Ciencias	C. de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	2	4	1	6	4	17
León	3	2	3	8	6	22
Salamanca	14	10	16	20	3	63
Valladolid	10	11	9	17	12	59
Pontificia	0	0	0	5	0	5
Católica Ávila	0	2	0	1	2	5
IE Universidad	0	0	0	7	0	7
M. Cervantes	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	29	29	29	64	27	178

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 impartieron enseñanzas públicas universitarias un total de 5.866 personas, es decir, 102 personas menos que en el curso anterior (*cuadro 3.2.5-5*).

Cuadro 3.2.5-5 Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2012/ 2013

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total CyL	% distribuc.
Funcionario	Catedráticos Universidad	36	107	276	257	676	11,52
Funcionario	Titulares Universidad	151	354	745	743	1.993	33,98
Funcionario	Catedráticos Escuela	16	25	27	42	110	1,88
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	133	74	194	233	634	10,81
Funcionario	Maestros	-	-	-	-	-	-
Funcionario	Maestro de Taller	-	-	-	-	-	-
Funcionario	Profesor de Instituto (CAP)	-	-	-	-	-	-
Total funcionarios		336	560	1.242	1.275	3.413	58,18
Contrat. Laboral	Ayudante	23	6	27	68	124	2,11
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	29	14	128	46	217	3,70
Contrat. Laboral	Contratado doctor	46	50	151	186	433	7,38
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	24	41	38	19	122	2,08
Contrat. Laboral	Asociado laboral	198	199	706	357	1.460	24,89
Contrat. Laboral	CC. de la Salud	-	-	-	-	-	-
Contrat. Laboral	Visitantes	1	1	0	0	2	0,03
Contrat. Laboral	Eméritos	13	0	3	11	27	0,46
Contrat. Laboral	Lector	0	0	8	0	8	0,14

Continúa

Continuación

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Cyl	% distribuc.
Contrat. Laboral							
Agreg/							
Obra y Serv	Otros	0	59	0	1	60	1,02
Total Contratados Laborales		334	370	1.061	688	2.453	41,82
Totales 12/13		670	930	2.303	1.963	5.866	100,00
Totales 11/12		708	950	2.296	2.014	5.968	100,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 estaban matriculados en centros de la UNED 9.070 personas, disminuyendo respecto del curso anterior un 10%, después del incremento de los últimos dos años (cuadro 3.2.5-6).

Cuadro 3.2.5-6 Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2012/2013 a 2013/2014

	1º y 2º ciclos	Acceso mayores de 45	CUID	Grados	Máster	Total
Ávila	123	4	11	463	30	631
Ávila-Arévalo	0	0	0	3	1	4
Ávila-Barco de Ávila	0	0	0	9	0	9
Burgos	160	6	64	679	42	951
Burgos - Aranda de Duero	24	2	3	85	2	116
Burgos-Miranda de Ebro	0	2	0	10	1	13
Palencia	554	13	112	1.441	82	2.202
Palencia-Aguilar de Campoo	0	0	0	4	1	5
Palencia-Medina del Campo	4	8	6	420	40	478
Ponferrada	324	4	19	1.061	41	1.449
Ponferrada-La Bañeza	2	4	36	24	0	66
Ponferrada-San Andres Rabanedo	15	2	7	206	21	251
Ponferrada-Vega de Espinareda	1	0	1	1	0	3
Ponferrada-Villablino	0	0	1	11	0	12
Segovia	114	7	119	494	25	759
Soria	110	3	49	369	30	561
Zamora	229	18	145	777	59	1.228
Zamora-Béjar	1	2	2	102	17	124
Zamora-Benavente	17	4	9	104	3	137
Zamora-Ciudad Rodrigo	7	0	2	52	10	71
Total general	1.685	79	586	6.315	405	9.070

Fuente: UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

En el ejercicio de su derecho al autogobierno, la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrolla competencias en materia de sanidad de acuerdo con los principios de atención integral a la salud, de igualdad efectiva, calidad y de coordinación y cooperación. El artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por *Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero*, y reformado mediante *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, recoge las competencias de sanidad de la Comunidad Autónoma.

La *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud* consolidó el derecho constitucional a la protección de la salud, estableciendo un sistema de coordinación entre las Administraciones Públicas, con el objetivo de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud. En nuestra Comunidad Autónoma la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* nace del mandato estatutario a los poderes públicos de hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud.

El Sistema Nacional de Salud ofrece una **cartera de servicios** comunes de salud pública, atención primaria, atención especializada, atención de urgencias, y de prestación farmacéutica, ortopédica, de productos dietéticos y transporte sanitario. Cabe destacar que las Comunidades Autónomas además de esta cartera común, que deben garantizar, pueden disponer de carteras de servicios complementarios no incluidas en la financiación general de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

El Sistema Público de Salud de Castilla y León, se **ordena territorialmente** en Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones sanitarias y otras divisiones territoriales que puedan crearse en el futuro. Esta organización configura el mapa sanitario. En estas estructuras se integran y ordenan los niveles de Atención Primaria y Especializada y la prestación de Salud Pública.

La *Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* establece como instrumentos para la planificación y dirección del Sistema de Salud, el Plan de Salud y las estrategias regionales relacionadas con la salud, que orientan la política sanitaria hacia la excelencia y mejora continua. Así, en el año 2013 se aprobó la *Estrategia de Atención al Paciente Crónico en Castilla y León (Acuerdo 1/2013, de 10 de enero, de la Junta de Castilla y León. BOCyL de 16 de enero de 2013)*, como un instrumento que sirva para mejorar la atención a este tipo de pacientes mediante una serie de proyectos concretos a ejecutar por la Administración Regional, así como de unas directrices organizativas que permitan una mejor y más eficiente atención a estos pacientes.

En el año 2013 se aprobó igualmente la *Estrategia de salud pública 2013-2015* como instrumento de política sanitaria para preservar, proteger y promover la salud de la población, a través del mantenimiento y mejora de la salud mediante el despliegue de sus objetivos a las organizaciones sanitarias en su conjunto y a las acciones interdepartamentales de las diferentes administraciones, organizaciones y asociaciones con influencia sobre la salud. Esta Estrategia estaba contemplada en el *III Plan de Salud de Castilla y León* y fue anunciada en la primera comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León para informar sobre los proyectos y actuaciones a realizar en la VIII Legislatura.

En Castilla y León el número de tarjetas sanitarias individuales (TSI) en 2013 era de 2.419.296, lo que supone una variación del -0,36% respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta la variación demográfica que se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma que entre ambas fechas fue del -0,29%.

En 2013 el presupuesto de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de 3.238.487.200 euros, es decir un 5,3% menos que en 2012. El 97% del total del presupuesto corresponde a la Gerencia Regional de Salud, organismo autónomo creado para la administración y gestión de centros, servicios y prestaciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma.

Por servicios, cabe destacar el recorte presupuestario aplicado a la atención primaria el cual supuso más del 10,4% respecto del año anterior, mientras que la atención especializada vio reducido el suyo en un 2,2%. Ambos servicios constituyen el 34% y el 59% del total presupuestario de la Gerencia Regional de Salud respectivamente (*cuadro 3.3.1-1*). Junto con la reducción en un 4% del presupuesto destinado a las emergencias sanitarias o el 9% en Administración General, la Gerencia vió reducido su presupuesto global consolidado, en torno al 5,3% en 2013 respecto de 2012.

Cuadro 3.3.1-1 Presupuesto consolidado de Sanidad¹ de Castilla y León, 2012-2013

Servicios	Secretaría General	D.G. de Salud Pública	Gerencia Regional de Salud	Total
2013				
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.432.579			18.432.579
Admón. General de la Gerencia Regional de Salud			44.916.910	44.916.910
Atención primaria			1.086.915.879	1.086.915.879
Atención especializada			1.908.572.694	1.908.572.694
Formación internos residentes			56.366.652	56.366.652
Emergencias sanitarias			37.816.270	37.816.270
Salud pública ¹		70.794.663		70.794.663
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores		820.938	6.192.508	7.013.446
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	8.107		7.650.000	7.658.107
Total	18.440.686	71.615.601	3.148.430.913	3.238.487.200

Continúa

Continuación

Servicios	Secretaría General	D.G. de Salud Pública	Gerencia Regional de Salud	Total
2012				
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.996.111			18.996.111
Admón. General de la Gerencia Regional de Salud			49.337.551	49.337.551
Atención primaria			1.213.709.984	1.213.709.984
Atención especializada			1.951.123.182	1.951.123.182
Formación internos residentes			55.261.424	55.261.424
Emergencias sanitarias			39.382.524	39.382.524
Salud pública ¹		26.700.476		26.700.476
Protección de la salud y seguridad alimentaria ¹		49.951.373		49.951.373
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores		986.672	7.606.987	8.593.659
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	35.000		8.308.728	8.343.728
Total	19.031.111	77.638.521	3.324.730.380	3.421.400.012

Nota: Sección 5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

¹ Dentro de la partida Salud Pública del año 2013 están integradas las partidas de Salud Pública y Protección de la salud y seguridad alimentaria del año 2012.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según la Estadística del Gasto Sanitario (EGSP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el gasto sanitario medio por persona protegida (presupuesto inicial) alcanzó en Castilla y León, en el año 2013, los 1.289,14 euros, lo que supuso una disminución del 4,3% respecto del año anterior (*cuadro 3.3.1-2*).

Cuadro 3.3.1-2 Gasto medio sanitario por habitante por Comunidades Autónomas, 2011-2013 (presupuesto inicial)

	2011	2012	2013
Andalucía	1.113,36	1.114,80	1.009,75
Aragón	1.373,51	1.375,89	1.210,75
Asturias	1.434,77	1.440,27	1.391,67
Baleares	1.056,81	1.092,05	1.057,72
Canarias	1.194,73	1.230,18	1.224,60
Cantabria	1.229,73	1.269,15	1.310,35
Castilla y León	1.353,00	1.347,12	1.289,14

Continúa

Continuación

	2011	2012	2013
Castilla-La Mancha	1.330,33	1.228,49	1.166,53
Cataluña	1.220,34	1.157,18	1.108,39
C. Valenciana	1.077,80	1.070,81	995,39
Extremadura	1.417,11	1.365,75	1.190,78
Galicia	1.268,98	1.269,43	1.238,02
Madrid	1.099,34	1.103,71	1.108,63
Murcia	1.376,43	1.223,19	1.071,83
Navarra	1.513,78	1.418,95	1.340,63
País Vasco	1.604,97	1.591,25	1.607,18
La Rioja	1.196,58	1.131,26	1.090,19

Nota: Datos de población correspondientes al padrón publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: Recursos Económicos y población del SNS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el año 2013 algunas de las normas aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario han sido las siguientes:

- ▶ *Orden SAN/1111/2012, de 19 de diciembre* (con entrada en vigor el 1 de febrero de 2013), por la que se actualiza el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León.
- ▶ *Orden SAN/339/2013, de 9 de mayo*, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del Índice Corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia.
- ▶ *Decreto 20/2013, de 13 junio*, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Castellano y Leonés de Salud.
- ▶ *Decreto 63/2013, de 26 de septiembre*, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- ▶ *Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo*, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales.
- ▶ *Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio*, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
- ▶ *Resolución de 16 de enero de 2013 del Director Gerente de la Gerencia Regional de salud* por la que se aprueba el plan de gestión de calidad y seguridad del paciente 2012-2015.

Estado de salud de la población

A. MORTALIDAD

En el año 2012 (último dato disponible) fallecieron un total de 28.259 personas residentes en Castilla y León. Las causas más frecuentes de defunción (de acuerdo con la agrupación principal establecida en la Clasificación Internacional de Enfermedades, 10ª revisión, CIE 10) fueron las enfermedades del sistema circulatorio (30,2% de los fallecimientos), seguidas de los tumores (28,5%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,5%). Estos tres grupos de enfermedades representan conjuntamente más del 71,2% de las defunciones en la Comunidad Autónoma (71,2%). Los datos son similares para el conjunto de España (*cuadro 3.3.1-3*).

Cuadro 3.3.1-3 Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2012

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades del sistema circulatorio	8.288	30,6	118.327	30,5
Enfermedades infecciosas y parasitarias ¹	439	1,6	6.520	1,6
Tumores	8.066	28,5	110.993	27,5
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	103	0,4	1.555	0,4
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.095	3,9	12.824	3,2
Trastornos mentales y del comportamiento	1.054	3,7	17.145	4,3
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.381	4,9	22.089	5,5
Enfermedades del sistema circulatorio	8.532	30,2	122.097	30,3
Enfermedades del sistema respiratorio	3.520	12,5	47.336	11,7
Enfermedades del sistema digestivo	1.374	4,9	19.797	4,9
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	106	0,4	1.306	0,3
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	342	1,2	3.766	0,9
Enfermedades del sistema genitourinario	742	2,6	11.839	2,9
Embarazo, parto y puerperio	1	0,0	10	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	32	0,1	829	0,2
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	43	0,2	823	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	517	1,8	10.016	2,5
Causas externas de mortalidad	912	3,2	14.005	3,5
Todas las causas	28.259	100,0	402.950	100,0

¹ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

En Castilla y León, la tasa bruta de mortalidad fue de 11,18 fallecidos por mil habitantes/año. En el conjunto de España, la tasa bruta de mortalidad ascendió en 2012 a 8,58 fallecidos por mil habitantes/año.

La comparación de los datos estandarizados por edad, que corrigen el sesgo de envejecimiento de la población (especialmente relevante en el caso de nuestra Comunidad Autónoma), muestran que la tasa estandarizada de Castilla y León se sitúa en una cifra de 6,15 fallecidos por mil habitantes/año, frente a un promedio nacional de 6,87, es decir que los fallecimientos en la población de Castilla y León se sitúan un 11% por debajo de la media de España, si ambas poblaciones tuvieran la misma distribución de edad en la población (*cuadro 3.3.1-4*).

Cuadro 3.3.1-4 Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 1.000 habitantes), 2012

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta	Tasa estandarizada	Tasa bruta	Tasa estandarizada
Enf. infecciosas y parasitarias ¹	0,17	0,10	0,14	0,11
Tumores	3,19	2,07	2,37	2,07
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	0,04	0,02	0,03	0,03
Enf. endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,43	0,22	0,27	0,21
Trastornos mentales y del comportamiento	0,42	0,18	0,37	0,26
Enf. del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	0,55	0,29	0,47	0,36
Enf. del sistema circulatorio	3,38	1,67	2,61	1,99
Enf. del sistema respiratorio	1,39	0,68	1,01	0,76
Enf. del sistema digestivo	0,54	0,30	0,42	0,34
Enf. de la piel y del tejido subcutáneo	0,04	0,02	0,03	0,02
Enf. del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	0,14	0,06	0,08	0,06
Enf. del sistema genitourinario	0,29	0,14	0,25	0,19
Embarazo, parto y puerperio	0,00	0,00	0,00	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	0,01	0,02	0,02	0,02
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,02	0,02	0,02	0,02
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	0,20	0,11	0,21	0,17
Causas externas de mortalidad	0,36	0,26	0,30	0,26
Todas las causas	11,18	6,15	8,58	6,87

¹ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

B. MORBILIDAD

Los cinco grupos de enfermedades que presentaron en 2012 una tasa de morbilidad hospitalaria más alta en Castilla y León han sido las enfermedades del aparato circulatorio, digestivo y respiratorio, seguidas de las neoplasias y las lesiones y envenenamientos, un patrón similar al del conjunto de España (*cuadro 3.3.1-5*).

Cuadro 3.3.1-5 Tasas de Morbilidad Hospitalaria por 100.000 habitantes según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2012

	España	Castilla y León
Todas las causas	9.909	10.532
Enf. infecciosas y parasitarias	202	217
Neoplasias	949	1.116
Enf. endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	179	197
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	95	110
trastornos mentales	241	242
Enf. del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	302	315
Enf. del sistema circulatorio	1.305	1.500
Enf. del aparato respiratorio	1.113	1.305
Enf. del aparato digestivo	1.189	1.379
Enf. del aparato genitourinario	622	660
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	1.136	883
Enf. de la piel y del tejido subcutáneo	99	105
Enf. del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	700	634
Anomalías congénitas	84	66
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	143	111
Síntomas, signos y estados mal definidos	413	442
Lesiones y envenenamientos	858	926
(Sólo Diagnósticos Principales) Clasificación Suplementaria de Factores que Influyen en el Estado de Salud	224	213
Altas sin diagnóstico	53	110

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria 2012.

C. ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Según los datos del *Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria*, en 2012 (último dato disponible) se habían notificado en nuestra Comunidad Autónoma 34.289 casos de gripe, con una tasa de 1.346 casos por 100.000 habitantes, superando la media española que se situó en 1.156 casos por 100.000 habitantes. Las siguientes enfermedades con mayor número de notificaciones fueron la varicela (229 casos por 100.000 habitantes), parotiditis (45 casos por 100.000 habitantes) y tuberculosis respiratoria (9 casos por 100.000 habitantes) (*cuadro 3.3.1-6*).

Cuadro 3.3.1-6 Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, 2012

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa por 100.000 hab.	Casos	Tasa por 100.000 hab.
Botulismo	0	0,0	9	0,02
Brucelosis	3	0,12	85	0,18
Shigelosis	10	0,39	323	0,71
Fiebres tifoidea y paratifoidea	2	0,08	68	0,15
Gripe	34.289	1.346	533.675	1.156
Hepatitis A	11	0,43	646	1,40
Hepatitis B	37	1,45	605	1,31
Infección gonocócica	52	2,04	3.042	6,59
Enfermedad meningocócica	11	0,43	427	0,92
Legionelosis	20	0,79	1.077	2,33
Lepra	0	0,0	12	0,03
Meningitis tuberculosa	2	0,08	89	0,20
Otras hepatitis víricas	79	3,10	635	1,38
Paludismo	8	0,31	557	1,21
Parotiditis	1.150	45,17	9.538	20,66
Rubéola	0	0,0	67	0,15
Rubéola congénita	0	0,0	1	0,0
Sarampión	5	0,2	1.219	2,69
Tuberculosis respiratoria	254	9,98	4.156	9,78
Sífilis	69	2,71	3.638	7,88
Sífilis congénita	1	0,04	6	0,01
Tétanos	0	0,0	12	0,03
Tos ferina	24	0,94	3.430	7,43
Triquinosis	2	0,08	24	0,05
Varicela	5.841	229,41	145.642	315,49

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

D. INFECCIÓN POR VIH Y SIDA

El Sistema de información de nuevas infecciones por VIH en Castilla y León (SINIVIHCYL), regulado por la Orden SAN/861/2010, de 16 de junio, permite disponer de información relevante sobre nuevas infecciones del Virus de Inmunodeficiencia Humana. Durante el año 2012 se produjo un descenso del número de nuevas infecciones por VIH en Castilla y León en relación a los años anteriores. La información recogida muestra que el VIH se ha transmitido fundamentalmente por vía sexual, y continúa la tendencia decreciente de transmisión entre usuarios de drogas por vía venosa (*cuadro 3.3.1-7*).

Cuadro 3.3.1-7 Casos nuevas infecciones por VIH por categoría de transmisión en Castilla y León y en España

	2011	2012
Homosexual	68	53
Usuarios de Drogas Intravenosas	8	5
Receptor de hemoderivados	0	0
Receptor de transfusiones	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0
Transmisión heterosexual	66	51
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	16	14
Total	158	123
Tasa por millón		
Castilla y León	61,8	48,3
España	98,7	84,7

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras referidas al año 2012 (último año disponible) son similares a las del año anterior. La incidencia de casos nuevos de SIDA en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España (cuadro 3.3.1-8).

Cuadro 3.3.1-8 Casos nuevos de SIDA por categoría de transmisión, 2011-2012

	2011		2012	
	Total	CyL España	Total	CyL España
Homosexual	8	299	6	244
Usuarios de drogas Intravenosas	11	277	10	186
Receptor de hemoderivados	0	2	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	2
Hijo de madre a riesgo	0	3	0	3
Transmisión heterosexual	7	327	12	274
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	3	107	2	68
Tasa / millón	11,33	22,3	11,77	14,4
Total	29	1.015	30	777

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Derechos de los Ciudadanos

El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento. En el año 2013 se inscribieron en el Registro 857 ciudadanos (294 hombres y 563 mujeres).

El dato acumulado del número de registros es de 5.218, de los que 1.892 son hombres y 3.326 son mujeres. Por tipo de formalización 702 fueron ante notario, 2.076 ante testigos y 2.440 ante personal al servicio de la Administración (*cuadro 3.3.1-9 y cuadro 3.3.1-10*).

Cuadro 3.3.1-9 Registro de instrucciones previas de Castilla y León (grupos de edad), 2011-2013

Edad	2011	2012	2013	Inscritos en el Registro
Menor o igual a 19 años	5	3	6	22
De 20 a 29 años	80	26	13	204
De 30 a 39 años	141	74	49	505
De 40 a 49 años	208	146	131	857
De 50 a 59 años	337	290	216	1.296
De 60 a 69 años	274	234	229	1.216
De 70 a 79 años	163	155	131	768
De 80 a 99 años	90	65	82	350
Total	1.298	993	857	5.218

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-10 Registro de instrucciones previas de Castilla y León (sexo), 2011-2013

	2011		2012		2013	
	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%	nuevas inscripciones	%
Varones	489	37,67	340	34,24	294	34,31
Mujeres	809	62,33	653	65,76	563	65,69
Total	1.298	100,00	993	100,00	857	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar una segunda opinión médica supone un nuevo informe médico que se facilita a solicitud del paciente o de una persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo (*Decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema de Salud de Castilla y León y Orden SAN/359/2008, que desarrolla el Decreto*).

El derecho a solicitar y recibir una segunda opinión médica puede ejercitarse en los siguientes supuestos:

- a) Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Central, excepto la demencia senil.
- b) Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Periférico.
- c) Enfermedades desmielinizantes.
- d) Neoplasias malignas, excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas.

La finalidad es ayudar al paciente a tomar decisiones sobre su salud en cualquiera de los supuestos previstos (*cuadro 3.3.1-11*).

Cuadro 3.3.1-11 Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2013

	Solicitudes tramitadas	Hospital de destino				
		Complejo Asistencial de Burgos	Complejo Asistencial de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario Río Hortega	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	7	-	-	7	-	-
C. A. Burgos	11	-	-	-	-	11
H. Santiago Apóstol, Miranda E.	3	3	-	-	-	-
H. Santos Reyes, Aranda Duero	1	1	-	-	-	-
H. El Bierzo	6	-	6	-	-	-
C. A. León	9	-	-	9	-	-
C. A. Palencia	6	-	-	-	-	6
C. A. U. Salamanca	6	-	6	-	-	-
C. A. Segovia	7	-	-	-	7	-
C. A. Soria	7	6	-	-	-	1
H.U. Río Hortega, Valladolid	8	8	-	-	-	-
H. Medina del Campo	1	-	-	-	-	1
H. Clínico U. Valladolid	9	3	-	2	4	-
C. A. Zamora	23	-	-	23	-	-
Total	104	21	12	41	11	19

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a formular reclamaciones y sugerencias incluye las relativas a defectos de funcionamiento, estructura, recursos, organización, trato, asistencia u otras cuestiones análogas relativas a los centros, servicios y establecimientos sanitarios y el derecho a presentar sugerencias que tengan como finalidad promover la mejora del grado de cumplimiento y observación de los derechos y deberes de los usuarios, del funcionamiento, organización y estructura de los centros, servicios o establecimientos sanitarios, del cuidado y atención a los usuarios y en

general, de cualquier otra medida que suponga una mejora en la calidad o un mayor grado de satisfacción de las personas con el Sistema Sanitario.

El número de reclamaciones recibidas durante el año 2013 fueron 13.717 lo que supuso 30,4 reclamaciones por cada 100.000 actos asistenciales. Los principales motivos de reclamación registrados han sido por demoras, por motivos de carácter asistencial o por el funcionamiento y la organización de los centros asistenciales.

Valoración del Sistema Sanitario Público

El *Barómetro Sanitario de 2012*, publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, presenta resultados sobre la percepción de las personas usuarias del sistema de salud, en relación a la atención recibida y al estado de salud general.

La encuesta otorga al sistema público de Castilla y León una nota de 6,82, frente a la media nacional que era de 6,57. Además, el 85% de los encuestados manifiestan su satisfacción por la atención sanitaria que recibieron en nuestra Comunidad Autónoma. En cuanto a la nota media obtenida, Castilla y León se sitúa en la séptima posición del ranking nacional (tercer lugar entre las Comunidades Autónomas pluriprovinciales) tras las Comunidades Autónomas uniprovinciales Asturias, Cantabria, La Rioja y Navarra, que obtienen las mejores valoraciones y las pluriprovinciales Aragón y País Vasco que también superan ese valor.

El 91,45% de los ciudadanos consideraba que había recibido una atención buena o muy buena en atención primaria, por encima de la media nacional (87,56%). Además, Castilla y León se encuentra en segundo lugar entre las Comunidades Autónomas españolas en la valoración de la cercanía de los centros, la facilidad para conseguir cita, el trato recibido del personal sanitario, la confianza y seguridad que transmite el médico o el tiempo de espera hasta entrar en consulta.

Castilla y León ocupó el tercer lugar por la valoración que hacen los ciudadanos respecto del horario de atención, por el conocimiento del historial y seguimiento de los problemas de salud de cada usuario o por la atención a domicilio por el personal médico y de enfermería.

Por otra parte, el 73,09% de los encuestados elegirían el sistema sanitario público teniendo en cuenta la tecnología y los medios de que dispone, frente al 20,23% que elegiría un centro privado (29,05% en el ámbito nacional).

El 84% de las personas usuarias creían que, en los últimos cinco años, la atención primaria había mejorado o seguía igual; el 86% tenían esa misma opinión en el caso de la atención especializada. Por otra parte, cuatro de cada cinco personas encuestadas valoraba una mejoría o continuidad en la atención hospitalaria, mientras que este porcentaje en el caso de las urgencias se situó en el 73,1%. La hospitalización a domicilio es calificada como mejor o igual por el 43% de los encuestados, pero con un porcentaje de "no sabe/no contesta" al respecto que supera a la mitad de los encuestados, posiblemente por tratarse de un servicio con mucho menor grado de utilización que los anteriores.

En cuanto al estado de salud en general, cabe destacar que, el 12,62% de la población castellana y leonesa encuestada lo valora como "muy bueno", el 57,84% como "bueno", el 24,53% como "regular", el 4,29% como "malo" y el 0,27% como "muy malo". Además, el 68,56% reconoce que no tiene problemas de salud crónicos frente al 31,2% que si reconoce sufrir alguna enfermedad crónica.

3.3.2 Salud Pública

La prestación de salud pública del Sistema Público de Salud de Castilla y León es el conjunto de iniciativas organizadas por las administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población (*artículo 3.1 de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León*).

Entre estas iniciativas, se encuentran las actuaciones de protección de la salud, en los ámbitos de sanidad ambiental, dirigida a reducir los riesgos para la salud humana derivados de la contaminación física, química o biológica del entorno, y de seguridad alimentaria, para la vigilancia y control sanitario de los alimentos.

También forman parte de las iniciativas de salud pública las actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, cuyos principales objetivos son incrementar el nivel de salud de los individuos y colectividades, a través de la adopción de estilos de vida más saludables, así como evitar la aparición de nuevos casos de enfermedad (prevención primaria) y detectar precozmente los procesos patológicos antes de que produzcan manifestaciones clínicas, para evitar su progresión (prevención secundaria).

Finalmente, existen otras iniciativas desarrolladas en el ámbito de la salud pública, como son las de sistemas de información y vigilancia epidemiológica para disponer de indicadores sobre la salud de la población y sus factores de riesgo, o las de autorización, ordenación e inspección sanitaria.

Según los *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013*, se destinó a salud pública 70.794.663 euros, lo que supuso una disminución del 7,7% respecto del ejercicio 2012. Es necesario tener en cuenta que la partida de salud pública de 2013 integra las partidas de salud pública y protección de la salud y seguridad alimentaria del Presupuesto del año anterior.

Los recursos para la prestación de Salud Pública del Sistema Público de Salud de Castilla y León, son coordinados desde un órgano directivo de la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Salud Pública, que cuenta con siete servicios a nivel central, A nivel territorial, la prestación de salud pública se hace efectiva a través de los 9 Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, uno en cada provincia.

Además, existen 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos.

En cuanto a los recursos humanos, suman un total de 1.384 personas, de las cuales 75 desempeñan su trabajo en los servicios centrales (Dirección General de Salud Pública) y 1.309 en el ámbito territorial, tanto en los propios Servicios Territoriales como en las Zonas Básicas y Demarcaciones (*cuadro 3.3.2-1*).

Cuadro 3.3.2-1 Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

	Servicios Territoriales	Zonas básicas de Salud ¹	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH. ²
Ávila	1	12	4	112
Burgos	1	21	6	186
León	1	27	8	205
Palencia	1	15	3	110
Salamanca	1	23	6	183
Segovia	1	12	3	110
Soria	1	12	4	111
Valladolid	1	18	4	166
Zamora	1	16	5	126
Total	9	156	43	1.309

¹ Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

² Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programas preventivos

Entre los programas preventivos de salud pública, se incluyen actividades de prevención primaria, para evitar la aparición de nuevos casos (fundamentalmente los programas de vacunación, en el calendario infantil y del adulto), y de prevención secundaria, dirigidos a detectar precozmente los procesos patológicos antes de que produzcan manifestaciones clínicas, para evitar su progresión, en particular los programas de detección precoz del cáncer.

A. PROGRAMAS DE VACUNACIÓN INFANTIL

En cuanto a los *programas de vacunación infantil*, las coberturas vacunales alcanzadas en el calendario oficial de vacunaciones de la infancia en Castilla y León en 2012 (último dato disponible) superaron el 97% en las vacunas del primer año de vida, reduciéndose ligeramente las coberturas en años sucesivos, en consonancia con la situación reflejada en años anteriores (*cuadro 3.3.2-2*).

Cuadro 3.3.2-2 Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2011-2012

	2011	2012
Primer año de vida		
Hepatitis B (3 dosis)	96,32	97,68
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	96,32	97,68
Meningocócica C (2 dosis)	96,57	97,19

Continúa

Continuación

	2011	2012
Segundo año de vida		
Triple Vírica (1ª dosis)	96,08	94,63
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b	95,12	94,46
Meningocócica C	94,80	93,26
6 años		
Triple Vírica (2ª dosis)	94,78	93,64
DTPa	94,48	93,43
14 años		
Td	84,09	83,68
VPH solo niñas (3 dosis)	86,92	90,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

B. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE

En la campaña de vacunación contra la gripe 2012-2013 fueron vacunadas un total de 528.499 personas, de ellas 373.597 personas mayores de 65 años, grupo de edad al que va principalmente dirigida la aplicación de esta vacuna y en el que se alcanzó una cobertura del 63,76%, cifra siete puntos inferior a la alcanzada en el año anterior (70,78%) (*cuadro 3.3.2-3 y cuadro 3.3.2-4*).

Cuadro 3.3.2-3 Vacunación contra la Gripe en población general 2011/2012 y 2012/2013

	Temporada 2011/2012			Temporada 2012/2013		
	Población	Vacunación	Cobertura	Población	Vacunación	Cobertura
Ávila	172.704	46.793	27,09	171.265	40.524	23,66
Burgos	375.657	81.513	21,70	374.970	74.539	19,88
León	497.799	112.106	22,52	494.451	96.013	19,42
Palencia	171.668	41.897	24,41	170.713	36.049	21,12
Salamanca	352.986	86.426	24,48	350.564	74.273	21,19
Segovia	164.169	35.236	21,46	163.701	32.858	20,07
Soria	95.223	23.883	25,08	94.522	22.651	23,96
Valladolid	534.874	111.511	20,85	534.280	104.576	19,57
Zamora	193.383	51.819	26,80	191.612	47.016	24,54
Castilla y León	2.558.463	591.184	23,11	2.546.078	528.499	20,76

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4 Evolución de las campañas de vacunación antigripal, 2011/2012 y 2012/2013

	Temporada 2011/2012		Temporada 2012/2013	
	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura
En población de 60 a 64 años	48.757	33,45	41.367	28,10
De 65 a 74 años	145.018	58,20	126.041	51,39
75 años y más	268.281	80,15	247.556	72,67
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.316	93,35	35.030	91,64
Personal Sanitario	10.133	30,40	9.011	26,92
Personal no Sanitario	4.935	31,83	3.721	24,78
PRL/Mutuas	11.082	-	11.281	-
Mayores de 65 años	413.299	70,78	373.597	63,76
Menores de 65 años	177.885	9,01	154.902	7,90
Total	591.184	23,11	528.499	20,76

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

C. PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA HIPOACUSIA INFANTIL Y PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil consiste en la realización de una prueba en los 15 primeros días del recién nacido para poder detectar la sordera congénita. Por otra parte, el programa de detección precoz de enfermedades congénitas es un programa de cribado poblacional cuya finalidad es la detección precoz de alteraciones metabólicas (hipotiroidismo y fenilcetonuria) y genéticas (fibrosis quística e hiperplasia suprarrenal congénita) mediante la determinación de diversos parámetros en muestras de sangre procedente del talón del recién nacido tomadas entre las 48 y 72 horas de vida.

Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2013 (17.449 nacimientos), es del 97,96% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (17.094 pruebas realizadas) y del 99,96% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas (17.443 pruebas realizadas).

D. PROGRAMAS DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER

El programa de detección precoz del cáncer de mama consiste en una prueba de cribado mediante mamografía, realizada en dos proyecciones, y con doble lectura de todas las mamografías de cribado. La prueba se realiza con periodicidad bienal y a mujeres entre 45 y 69 años (rango de edad programa 2013).

En 2013 se realizaron un total de 112.302 mamografías, de las que el 5,13% tuvieron resultado positivo que dio lugar a estudio para descartar o confirmar el diagnóstico (cuadro 3.3.2-5).

Cuadro 3.3.2-5 Detección precoz del cáncer de mama, 2012-2013

	2012			2013 ¹		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	7.436	222	2,99	8.907	519	5,83
Burgos	19.127	810	4,23	15.384	629	4,09
León	21.330	1.030	4,82	19.140	807	4,21
Palencia	9.183	370	4,03	6.860	318	4,64
Salamanca	15.453	612	3,96	15.443	731	4,73
Segovia	8.869	379	4,27	9.282	451	4,86
Soria	4.300	194	4,51	4.359	264	6,06
Valladolid	28.705	1.606	5,59	23.799	1.609	6,76
Zamora	10.649	441	4,14	9.128	437	4,79
Castilla y León	125.052	5.664	4,53	112.302	5.765	5,13

¹ Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 25 a 64 años se realiza como prueba de cribado la citología convencional, y a partir de los 35 años también la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. El estudio citológico, que cubre los serotipos más frecuentemente implicados en este tipo de cáncer, se realiza desde los 25 hasta los 34 años, con periodicidad trienal toda vez que las dos primeras pruebas, realizadas con una periodicidad de 1 año, hubieran resultado negativas; y a partir de los 35 años con periodicidad quinquenal, siempre que el resultado de la citología y la determinación de VPH sean negativos.

En 2013 se realizaron 55.708 citologías obteniendo un resultado positivo el 1,97%. Además, se realizaron determinaciones del virus del papiloma humano, resultando positivo el 8,28% (cuadro 3.3.2-6).

Cuadro 3.3.2-6 Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2012-2013

	2012			2013 ¹		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.470	118	2,64	3.750	75	2,00
Burgos	10.308	244	2,37	6.898	145	2,10
León	13.382	364	2,72	9.529	221	2,32
Palencia	4.978	154	3,09	4.475	82	1,83
Salamanca	9.861	192	1,95	7.878	144	1,83
Segovia	4.121	101	2,45	3.154	75	2,38
Soria	1.755	32	1,82	1.964	26	1,32

Continúa

Continuación

	2012			2013 ¹		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Valladolid	17.698	448	2,53	13.999	244	1,74
Zamora	5.338	132	2,47	4.061	85	2,09
Castilla y León	71.911	1.785	2,48	55.708	1.097	1,97

¹ Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-7 Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2012-2013

	2012			2013 ¹		
	D. de VPH	Resultados positivos	%	D. de VPH	Resultados positivos	%
Ávila	2.870	271	9,44	2.425	203	8,37
Burgos	5.439	472	8,68	4.172	334	8,01
León	8.267	886	10,72	5.852	583	9,96
Palencia	2.501	262	10,48	2.672	214	8,01
Salamanca	6.256	532	8,50	4.981	322	6,46
Segovia	2.289	212	9,26	1.949	160	8,21
Soria	1.057	88	8,33	1.278	82	6,42
Valladolid	10.773	1.126	10,45	8.792	758	8,62
Zamora	3.175	350	11,02	2.433	204	8,38
Castilla y León	42.627	4.199	9,85	34.554	2.860	8,28

¹ Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección de la Salud

En el ámbito de la protección de la salud, cabe reseñar algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo durante 2013, tanto en relación a la seguridad alimentaria (autorizaciones y registros, alertas alimentarias, actuaciones de control oficial de alimentos, inspección en mataderos, toma de muestras y análisis en laboratorios), como a la sanidad ambiental (vigilancia de aguas de consumo y de recreo, legionelosis, niveles de polen y seguridad química).

La Red de Alerta Rápida Alimentaria está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos. Se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Durante 2013 se registraron 183 notificaciones, que requirieron gestión en un 21,31% por corresponder a productos originarios o distribuidos en Castilla y León, mientras que en el año anterior se registraron 173 notificaciones, gestionándose el 25,43%. (*cuadro 3.3.2-8*).

Cuadro 3.3.2-8 Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2011-2013

Alertas alimentarias	2011	%	2012	%	2013	%
Notificaciones recibidas	183	100,00	173	100,00	183	100,00
Notificaciones gestionadas	43	23,50	44	25,43	39	21,31

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actividades de control oficial de la Consejería de Sanidad tienen como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria. En 2013 se realizaron 116.500 visitas, es decir un 0,22% más que en el año anterior (*cuadro 3.3.2-9*).

Cuadro 3.3.2-9 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2012-2013

Nº de controles oficiales	2012	%	2011	%
Industrias de la carne	11.076	9,53	11.136	9,56
Industrias de la pesca	397	0,34	399	0,34
Industrias lácteas	2.375	2,04	2.458	2,11
Otras industrias	11.746	10,11	11.751	10,10
Almacenes mayoristas	5.302	4,56	5.312	4,56
Establecimientos minoristas	33.732	29,02	33.784	29,00
Prestación de servicios	51.610	44,40	51.680	44,34
Total	116.238	100,00	116.500	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El principal objetivo de la inspección en mataderos es verificar que los operadores de estas industrias cumplen la normativa vigente en materia de seguridad e higiene alimentaria y bienestar animal. Se efectúan controles oficiales con el fin de eliminar de la cadena alimentaria la carne y vísceras comestibles de animales con enfermedades transmisibles al hombre (zoo-nosis).

El número de sacrificios vigilados en Castilla y León en 2013 fueron 75.545.060 lo que supuso un 0,18% más que en el año anterior, correspondiendo la mayor proporción de actividad al sector avícola (*cuadro 3.3.2-10*).

Cuadro 3.3.2-10 Número de animales sacrificados en mataderos, 2012-2013

	2012		2013		% var. 12-13
	Nº animales	%	Nº animales	%	
Bovino	478.112	0,63	419.005	0,55	-12,36
Ovino	3.569.078	4,73	3.573.274	4,73	0,12
Caprino	104.776	0,14	95.747	0,13	-8,62
Porcino	5.691.020	7,55	5.338.650	7,07	-6,19
Equino	9.996	0,01	8.066	0,01	-19,31
Aves	59.708.484	79,18	59.995.499	79,42	0,48
Conejos	5.846.540	7,75	6.114.819	8,09	4,59
Total	75.408.006	100,00	75.545.060	100,00	0,18

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las *Encefalopatías Espongiformes Transmisibles* (EET) son enfermedades neurodegenerativas que se pueden transmitir de los animales al hombre. El *Programa de vigilancia de EET* tiene por objeto la detección de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la tembladera en reses sacrificadas en Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en 2013 en Castilla y León se notificaron al Registro Nacional dos focos de encefalopatía espongiforme transmisible. En 2013 se realizaron 34.378 test prionic en vacuno, 2.220 en ovino y 275 en caprino. La reducción en el número de controles con respecto a años anteriores se debe a cambios normativos surgidos a partir de las recomendaciones científicas recogidas por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), en particular la *Decisión 2013/76/UE de Ejecución de la Comisión*, que modifica la *Decisión 2009/719/CE, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a revisar su programa anual de seguimiento de la encefalopatía espongiforme bovina*, y que autoriza a España a cesar el muestreo en los animales sanos sacrificados en matadero, ya que el actual sistema de vigilancia está garantizado, si bien deberán seguirse muestreando los animales mayores de cuarenta y ocho meses del resto de las subpoblaciones de riesgo. En virtud de ello se aprobó la *Orden PRE/1550/2013, de 2 de agosto, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales*, y en la que se delimita la citada reducción en la tipología de animales a controlar (cuadro 3.3.2-11).

Cuadro 3.3.2-11 Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme, 2011-2013

	2011	2012	2013
Vacuno	89.710	73.350	34.378
Ovino >18 meses	3.279	3.095	2.220
Caprino >18 meses	713	1.667	275

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actividades de control permanente permiten el desarrollo de las actuaciones de control en horario adicional de días laborables, o bien en días no laborables. Se han realizado en 2013 un total de 22.576 actividades de control permanente (15.449 en laborables y 7.127 en festivos).

La finalidad última de los Registros de Establecimientos Alimentarios en el marco de la seguridad alimentaria, tanto de ámbito nacional como autonómico, es la protección de la salud a través de la información actualizada de las empresas que intervienen en el mercado, de manera que se garantice una adecuada programación de los controles oficiales.

En el ámbito nacional existe el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), regulado por el *Real Decreto 191/2011*, cuya tramitación de expedientes se realiza en la Dirección General de Salud Pública. Además existe un *Registro Autonómico de Actividades Alimentarias (RAAL)* en el que se inscriben multitud de establecimientos, como tiendas minoristas, restaurantes, cafeterías, bares, panaderías, pastelerías, comedores de centros escolares u hospitales y otros establecimientos cuya actividad principal es la venta al detalle o el servicio in situ al consumidor final o a colectividades (*cuadro 3.3.2-12*).

En 2013 estaban inscritos 30.294 establecimientos y 7.430 industrias. Por su parte, en el *Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos* se contabilizaron en 2013 un total de 2.663 expedientes, de los que 621 eran inscripciones, 680 ampliaciones de actividad, 187 cambios de titularidad, 177 cambios de domicilio y 624 bajas (*cuadros 3.3.2-12, 3.3.2-13 y 3.3.3-14*).

Cuadro 3.3.2-12 Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2011-2013¹

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2011	285	1.089	1.215	401	1.204	436	233	851	437	6.151
2012	344	1.177	1.309	466	1.323	488	265	971	481	6.824
2013	368	1.278	1.398	522	1.403	532	293	1.097	539	7.430
% var.	6,97	8,58	6,80	12,02	6,05	9,02	10,56	12,97	12,06	8,88

¹ Se proporcionan los datos desde 2011, por modificación de los criterios para su contabilización.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-13 Número de expedientes tramitados en industrias con nº RGSEAA, 2013

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Total ¹
Ávila	35	31	11	9	29	123
Burgos	101	34	24	25	32	234
León	89	51	26	35	66	283
Palencia	57	125	17	28	26	329
Salamanca	81	60	35	21	91	324

Continúa

Continuación

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Total ¹
Segovia	44	91	21	19	58	348
Soria	29	67	7	19	40	209
Valladolid	127	184	32	15	211	621
Zamora	58	37	14	6	71	192
Total	621	680	187	177	624	2.663

¹ Este total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-14 Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2011-2013¹

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2011	2.367	3.511	4.632	1.467	3.891	2.258	1.215	3.178	2.425	24.944
2012	2.511	4.030	5.200	1.577	4.298	2.452	1.294	3.505	2.731	27.598
2013	2.697	4.448	5.817	1.712	4.802	2.598	1.363	3.983	2.874	30.294
% var.	7,41	10,37	11,86	8,56	11,73	5,95	5,33	13,64	5,23	9,77

¹ Se proporcionan los datos desde 2011, por modificación de los criterios para su contabilización.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La *sanidad ambiental* constituye el conjunto de actuaciones de las administraciones sanitarias destinadas a proteger y promover la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio.

El *Sistema de información nacional de agua de consumo* (SINAC) es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano de todas las zonas de abastecimiento mayores de 50 habitantes.

En el año 2013 se han puesto en marcha los siguientes protocolos de actuación:

- ▶ Instrucción de 19 de febrero de 2013 por la que se establecen directrices provisionales para la vigilancia del agua de consumo humano. En ella se dicta el modo de proceder por parte de los Servicios Oficiales de Salud Pública, para ejercer adecuadamente la vigilancia sanitaria del agua de consumo humano.
- ▶ Subprograma de Vigilancia rutinaria de la desinfección de las aguas de consumo humano por medio de la cloración.
- ▶ Subprograma de Vigilancia de los contaminantes químicos de origen geológico en los abastecimientos cuyas captaciones de agua sean subterráneas.

En 2013 se registraron 3.230 zonas de abastecimiento, 141 zonas menos que en el año anterior. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que

ello depende del programa de cada año, por ejemplo, si se impulsan visitas de auditoría en el autocontrol no son precisas las analíticas.

El notable incremento, tanto en visitas como en analíticas, registrado en el año 2013, se debe a la puesta en marcha de dos programas temporales en este año: programa de estudio y vigilancia del control de la desinfección y programa de caracterización de los contaminantes geológicos de las captaciones.

Por otra parte, las analíticas de vigilancia son complementarias de las cientos de miles de analíticas de control que deben hacer los gestores y que no están contabilizadas en el *cuadro 3.3.2-15*.

Cuadro 3.3.2-15 Número de zonas de abastecimiento en SINAC, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las zonas de abastecimiento	Nº controles analíticos	Nº zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las zonas de abastecimiento	Nº controles analíticos
Ávila	293	454	10	291	1.461	1.868
Burgos	679	1040	5	678	2.374	2.948
León	665	1242	22	644	2.201	2.721
Palencia	303	476	26	302	1.403	1.875
Salamanca	286	518	315	284	1.919	2.495
Segovia	269	455	37	264	1.304	1.707
Soria	299	501	4	203	1.920	2.222
Valladolid	185	312	144	179	1.265	1.687
Zamora	392	641	166	385	1.505	1.932
Total	3.371	5.639	729	3.230	15.352	19.455

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Dirección General de Salud Pública lleva a cabo una serie de actuaciones de vigilancia y Control Oficial tanto en piscinas de uso público como en las zonas de aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, cuyo objetivo fundamental es la protección de la salud de los usuarios.

El *Sistema de información nacional de aguas de baño* (NAYADE) es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño, En 2013 se realizaron 4.878 actuaciones, frente a las 4.819 realizadas en 2012 (*cuadro 3.3.2-16*).

Cuadro 3.3.2-16 Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2011-2013

Actuaciones	2011	2012	2013
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	27	28	28
Nº de muestras tomadas	296	301	303
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	939	938	939
Nº de inspecciones realizadas	4.239	4.819	4.878

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los Servicios Oficiales Farmacéuticos de sanidad ambiental, pertenecientes a la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, realizan en Castilla y León inspecciones de las empresas que dispongan de torres de refrigeración o condensadores evaporativos, con el propósito de evitar la proliferación y dispersión de *Legionella*.

En 2013 se tomaron 570 muestras, mientras que en 2012 fueron tomadas 507. Los resultados de este Plan se reflejan en el cuadro de enfermedades de declaración obligatoria, con la incidencia de la enfermedad (cuadro 3.3.2-17).

Cuadro 3.3.2-17 Plan de prevención de la Legionelosis, 2011-2013

	2011	2012	2013
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	465	471	464
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.111	1.121	1.186
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	695	688	630
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.138	2.522	2.552
Nº de muestras tomadas	518	507	570

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones de recabado de datos aerobiológicos, en relación con las alergias polínicas se está llevando a cabo en Castilla y León desde 2006. La ciudadanía se informa de los niveles de polen y previsiones consultando el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.salud.jcyl.es/polen), y el Servicio de Información Polínica de Castilla y León a través de SMS (cuadro 3.3.2-18).

Cuadro 3.3.2-18 Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera, 2011-2013

	2011	2012	2013
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	10.286	26.667	27.927
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	135.321	85.635	104.898
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO	181.856	193.764	162.069

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La manipulación de determinados productos químicos puede entrañar un riesgo para la salud de las personas expuestas, así como para el medio ambiente. Todas las sustancias químicas comercializadas por sí mismas, en forma de mezclas o contenidas en artículos deben ser evaluadas con el fin de conocer los peligros derivados de su naturaleza y adoptar una serie de medidas para minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente. A este respecto en 2013 se recibieron 12 alertas y se generaron 28 inspecciones (*cuadro 3.3.2-19*).

Cuadro 3.3.2-19 Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2011-2013

	2011	2012	2013
Nº de alertas químicas	10	24	12
Nº inspecciones	55	126	28

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El muestreo y análisis son instrumentos esenciales dentro de la actividad de Control Oficial para la verificación de los parámetros en los que se sustenta la seguridad e higiene de los productos alimenticios. El análisis de estas muestras se realiza en los Laboratorios de Salud Pública. En 2013 se analizaron 12.895 muestras (12.469 en 2012) y 50.874 determinaciones (38.996 en 2012) (*cuadro 3.3.2-20*).

Cuadro 3.3.2-20 Determinaciones laboratoriales, 2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Nº de muestras analizadas										
Alimentos	69	636	1.047	345	746	416	387	23	90	3.759
Aguas	155	605	960	768	390	346	272	14	202	3.712
PNIR	0	2.205	1.337	266	0	0	20	97	772	4.697
Otras	0	209	41	10	379	0	0	14	74	727
Total	224	3.655	3.385	1.389	1.515	762	679	148	1.138	12.895

Continúa

Continuación

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Nº de determinaciones										
Alimentos	326	3.253	1.930	968	940	1.012	1.088	65	728	10.310
Aguas	385	2.215	6.439	2.395	1.660	2.438	272	35	589	16.428
PNIR	0	10.476	2.034	2.330	0	0	20	2.715	5.356	22.931
Otras	0	520	103	18	379	0	0	118	67	1.205
Total	711	16.464	10.506	5.711	2.979	3.450	1.380	2.933	6.740	50.874

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

De acuerdo con la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León*, la atención primaria es el nivel básico inicial de atención que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, y será prestada por los profesionales que integran el Equipo de Atención Primaria que desarrollará su actividad en la Zona Básica de Salud (ZBS) correspondiente.

Las ZBS de Castilla y León se clasifican en tres tipos:

- ▶ Urbanas, que son aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.
- ▶ Semiurbanas, que son aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado mediante Orden del Consejero de Sanidad, atendiendo a criterios sociodemográficos y de demanda de servicios.
- ▶ Rurales, que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

En 2013 había un total de 249 zonas básicas de salud (ZBS), las mismas que en 2012. De las 249 zonas básicas de salud, 77 eran urbanas, 22 semiurbanas y 150 rurales. Con respecto al año anterior se mantiene también la cifra de 246 centros de salud y 3.652 consultorios locales.

Existen asimismo 198 puntos para la prestación de atención continuada en el ámbito de atención primaria, de los cuales la mayor parte se ubican en los propios centros de salud (179 puntos de atención continuada-PAC, de ellos 19 urbanos, 20 semiurbanos y 140 rurales), y otros 19 centros de guardia, adicionales a los centros de salud, ubicados en consultorios locales en los que, de manera excepcional, se desdobra la atención de urgencias del centro de salud ubicado en la localidad de cabecera de la misma zona básica de salud (*cuadro 3.3.3-1*).

Cuadro 3.3.3-1 Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2013

Áreas de salud	ZBS				Centros de Salud	Consultorios locales	Puntos de atención continuada y centros de guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	15	1	21	37	591	27
León	28	6	5	17	27	594	22
Bierzo	11	4	2	5	11	143	9
Palencia	21	5	2	14	20	309	17
Salamanca	36	11	3	22	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid Este	24	13	1	10	24	124	14
Valladolid Oeste	17	9	2	6	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
Castilla y León	249	77	22	150	246	3.652	198

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a los citados centros de guardia ubicados en consultorios locales, en el último trimestre de 2012 la Consejería de Sanidad había planteado que la atención urgente nocturna (entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente) que se prestaba en 17 de ellos fuera centralizada en sus correspondientes centros de salud de la localidad de cabecera, habida cuenta del reducido número de pacientes atendidos durante cada guardia nocturna. Ante las discrepancias surgidas por esta propuesta, los dos grupos parlamentarios mayoritarios en las Cortes de Castilla y León acordaron una *Resolución, de fecha 28 de junio de 2013*, que dio lugar a la constitución de un grupo de análisis de carácter paritario para establecer los criterios que permitieran un acuerdo en este ámbito. Finalmente, se produjo el anuncio de reapertura de las guardias nocturnas en estos consultorios locales, que tuvo lugar en el verano de 2013, dando solución así a un asunto que había generado amplio debate social.

Según los *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013*, se destinaron a atención primaria 1.086.915.879 euros, lo que supuso una disminución del 10,4% respecto del ejercicio 2012.

Castilla y León tenía en atención primaria en 2013 un total de 2.385 profesionales de medicina de familia (2.434 en 2012), 288 en pediatría (el mismo número que en 2012), 2.645 en enfermería (los mismos que en 2012) y 166 profesionales eran matronas (el mismo número que en 2012).

Además, 1.636 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.680 personas. La ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2013, en 160,15 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 160,26. En el caso de los profesionales

sanitarios no licenciados fue de 139,77 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2012 fue de 138,63 profesionales (*cuadro 3.3.3-2*).

Cuadro 3.3.3-2 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2013

	Personal sanitario											Personal no sanitario		
	Médico familia ¹	Ped.	M. de Área	Otros sanitarios ²	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	EIR	Matr.	Otros san. no Lic. ³	Total	Tasa 100.000 TSI	no sanitario Total
Ávila	208	20	59	17	30	334	209,86	224	4	13	42	283	177,82	104
Burgos	338	43	82	32	46	541	150,52	354	6	23	67	450	125,20	243
León	412	53	99	39	84	687	147,98	525	12	29	110	676	145,61	341
Palencia	193	19	47	20	26	305	189,35	193	4	13	40	250	155,21	132
Salamanca	334	39	72	23	41	509	151,40	376	6	23	54	459	136,53	178
Segovia	176	19	44	16	28	283	190,76	155	4	10	36	205	138,18	111
Soria	131	10	36	8	20	205	228,10	136	4	7	33	180	200,28	93
Valladolid	372	67	86	32	116	673	128,57	440	11	35	100	586	111,95	308
Zamora	221	18	49	20	28	336	190,38	242	0	13	36	291	164,88	126
CyL	2.385	288	574	207	419	3.873	160,15	2.645	51	166	518	3.380	139,77	1.636

Nota: No se incluye personal directivo.

¹ "Médicos de familia" incluyen los médicos de urgencias y emergencias

² "Otros Sanitario" incluyen: odontoestomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos y los coordinadores de equipos y de organización.

³ "Otros sanitario" incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Nuestra Comunidad en 2012 (último dato disponible) contó con un promedio de 926 personas asignadas a cada persona que ejercía la medicina de familia, 906 personas asignadas a cada profesional de pediatría y 1.149 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del año anterior. Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que Castilla y León fue la que menor número de personas tenía asignadas por cada profesional de medicina de familia y enfermería, mientras que ocupó el tercer lugar entre las que contaban con menor número de personas por cada profesional de pediatría, posiciones que se repiten respecto del año anterior (*cuadro 3.3.3-3*).

Cuadro 3.3.3-3 Ratio de profesionales sanitarios en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2012 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.440	1.095	1.666
Aragón	1.133 ²	1.021	1.386
Asturias	1.416	838 ²	1.519
Baleares	1.669	1.106	1.909
Canarias	1.397	913	1.603
Cantabria	1.329	1.017	1.523
Castilla y León	926¹	906³	1.149¹
Castilla-La Mancha	1.246	1.071	1.346 ³
Cataluña	1.377	1.135	1.445
C. Valenciana	1.453	951	1.771
Extremadura	1.179 ³	1.000	1.187 ²
Galicia	1.295	943	1.532
Madrid	1.513	1.130	1.924
Murcia	1.402	963	1.688
Navarra	1.387	988	1.378
País Vasco	1.395	803 ¹	1.401
La Rioja	1.246	979	1.457
Ceuta y Melilla	1.605	1.171	1.728
España	1.356	1.032	1.557

Nota: Los números en superíndice corresponden a la posición (RANKING) de la Comunidad respecto al resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Entre los indicadores globales de actividad de atención primaria en 2013 cabe mencionar las 18.113.896 consultas (tanto en centro como a domicilio) atendidas por los médicos de familia, así como 9.872.260 consultas de enfermería y 1.288.619 consultas de pediatría. Ello supone que, en promedio, cada médico de familia en atención primaria atendió al día a 31,29 pacientes, cada profesional de enfermería a 19,20 pacientes y cada profesional de pediatría a 22,03 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente (frecuentación) fue de 8,40 en el caso de medicina de familia, 4,07 en el caso de enfermería y 5,64 visitas en el caso de pediatría (cuadro 3.3.3-4).

En cuanto a la atención continuada y de urgencias en atención primaria, la actividad de medicina de familia y enfermería supuso un total de 1.973.337 visitas atendidas, lo que supone un promedio de 5.406 cada día del año 2013, de ellas 4.493 en los propios centros y 373 a domicilio, además de otras 540 consultas diarias de enfermería programadas en este horario. La

frecuentación anual de los pacientes en estos dispositivos de atención continuada es de 0,81 visitas/año. Finalmente, la capacidad de resolución queda reflejada en una tasa de derivación que apenas alcanza el 5,12%.

Cuadro 3.3.3-4 Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2013

	Total	Medio urbano y semiurbano	Medio rural
Atención ordinaria			
Pacientes/profesional/día			
Medicina de familia	31,29	36,30	27,43
Enfermería	19,20	20,30	17,95
Pediatría (EAP)	22,03	21,54	25,34
Frecuentación (visitas/año)			
Medicina de familia	8,40	6,26	12,92
Enfermería	4,07	3,34	5,64
Pediatría (EAP)	5,64	5,55	6,16
Atención continuada en atención primaria			
Media de consultas total/día	5.406	2.846	2.560
Media de consultas centro/día	4.493	2.412	2.081
Media de consultas domicilio/día	373	162	212
Media de consultas de enfermería programadas/día	540	272	268
Frecuentación	0,81	0,63	1,20
% derivación total	5,12	-	-
% derivación hospital	4,43	-	-
% derivación emergencias	0,69	-	-

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención Especializada

La Atención Especializada incluye todas las prestaciones asistenciales que el sistema sanitario público garantiza para los ciudadanos en el marco de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (*Real Decreto 1030/2006*).

Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y de cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel asistencial. La atención especializada garantizará la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la Atención Primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse a ese nivel asistencial.

Esta asistencia se presta a través de diferentes modalidades y recursos:

- ▶ Asistencia ambulatoria especializada (consultas en hospital, centros de especialidades médicas y desplazamiento de especialistas a centros de salud).
- ▶ Hospitalización en régimen de ingreso.
- ▶ Atención hospitalaria de urgencia.
- ▶ Hospital de día.
- ▶ Hospitalización a domicilio.

El presupuesto para el desarrollo de las diversas actuaciones en el ámbito de la Atención Especializada en el año 2013 ascendió a 1.908.572.694 euros. Este presupuesto supone el 59% del presupuesto global asignado a la Consejería de Sanidad para el año 2013, y supuso una variación del -2,2% respecto del año anterior.

A 31 de diciembre de 2013 Castilla y León contaba con 36 hospitales de los que el 77% son dependientes de SACYL, el 22% de dependencia privada y el 1% de la Diputación de Segovia, lo que supuso un hospital menos en León de carácter privado no benéfico. En total se contaba con 9.636 camas hospitalarias, es decir, 62 camas menos que el año anterior. Si se analiza en función de la dependencia funcional, las camas de SACYL se mantuvieron constantes en un total de 7.295 (aunque aumentaron 4 en Burgos y 35 en León, disminuyendo 20 en Salamanca y 19 en Soria), aumentando el número de camas de la sanidad privada benéfica un total de 11 y disminuyendo 73 camas en los privados no benéficos según la denominación del Catálogo, de las que 45 son las camas del hospital que se cerró en León (*cuadro 3.3.4-1*).

Cuadro 3.3.4-1 Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	156	2	191	6	1.449
León	2	1.464	0	0	1	20	3	506	3	235	9	2.225
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	381	1	44	4	920
Salamanca	1	957	0	0	0	0	1	118	0	0	2	1.075
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	50	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	3	1.536	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.043
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
CyL	14	7.295	1	56	1	20	9	1.481	11	784	36	9.636

Fuente: Catálogo Nacionales de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según dependencia asistencial a 31 de diciembre de 2013 había en Castilla y León 8.708 camas en hospitales de carácter general (62 menos que en el año anterior), 251 camas geriátricas o de larga duración (las mismas que en 2012), 240 camas de rehabilitación psico-física (las mismas que en 2012) y 437 camas en hospitales psiquiátricos (las mismas que en 2012) (*cuadro 3.3.4-2*).

Cuadro 3.3.4-2 Hospitales y camas por dependencia asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	0	0	0	0	0	0	2	463
Burgos	4	1.218	2	231	0	0	0	0	6	1.449
León	8	2.205	1	20	0	0	0	0	9	2.225
Palencia	2	539	0	0	0	0	2	381	4	920
Salamanca	2	1.075	0	0	0	0	0	0	2	1.075
Segovia	2	425	0	0	0	0	1	56	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	6	1.803	0	0	1	240	0	0	7	2.043
Zamora	2	644	0	0	0	0	0	0	2	644
Total	29	8.708	3	251	1	240	3	437	36	9.636

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto a los recursos estructurales del sistema público en este nivel de atención, en los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había en 2013 un total de 7.295 camas destinadas a atención especializada, 173 quirófanos, 1.383 consultas externas 502 puestos de hospital de día y 220 de puestos de hemodiálisis y 46 paritorios (*cuadro 3.3.4-1*).

Cuadro 3.3.4-1 Recursos estructurales en Atención Especializada

	Camas instaladas	Quirófanos	Consultas externas	Puestos hospital de día	Puestos hemodiálisis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	36	8
Hospital Santiago Apóstol	114	3	35	16	7	3
Hospital Santos Reyes	123	3	22	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	408	8	54	22	13	3

Continúa

Continuación

	Camas instaladas	Quirófanos	Consultas externas	Puestos hospital de día	Puestos hemodiálisis	Paritorios
Hospital El Bierzo	1.056	19	91	20	13	2
Complejo Asistencial Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	957	26	234	46	31	3
Complejo Asistencial Segovia	375	9	81	38	15	2
Complejo Asistencial Soria	336	8	64	20	23	4
Hospital Universitario Río Hortega Valladolid	640	17	122	52	19	6
Hospital Medina del Campo 119		4	27	2	0	2
Hospital Clínico Universitario Valladolid	777	17	145	64	16	2
Complejo Asistencial Zamora	600	15	94	53	18	6
Castilla y León	7.295	173	1.383	502	220	46

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2013 con 4.352 médicos, 1.150 MIR, 6.986 profesionales de enfermería y 167 matronas. La ratio de médicos y MIR se situó en 2,28 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,27 en 2012), mientras que en el caso de profesionales de enfermería y matronas la tasa fue de 2,99 profesionales por 1.000 tarjetas (2,98 en 2012). (cuadro 3.3.4-2).

Cuadro 3.3.4-2 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2013

	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. enf.	Prof. EIR	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total	Tasa pers. 1.000 TSI	Total no san.
Ávila	159.152	256	11	267	1,68	391	6	8	405	2,54	767	4,82	417
Burgos	359.431	670	161	831	2,31	1.120	0	32	1.152	3,21	2.189	6,09	905
León	464.265	769	182	951	2,05	1.257	7	24	1.288	2,77	2.430	5,23	1.228
Palencia	161.074	287	37	324	2,01	454	9	10	473	2,94	889	5,52	454
Salamanca	336.193	685	292	977	2,91	1.071	11	24	1.106	3,29	2.087	6,21	1.076
Segovia	148.356	231	60	291	1,96	331	6	11	348	2,35	675	4,55	399

Continúa

Continuación

	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. enf.	Prof. EIR	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total	Tasa pers. 1.000 TSI	Total no san.
Soria	89.874	179	16	195	2,17	305	0	7	312	3,47	598	6,65	336
Valladolid	523.463	952	361	1.313	2,51	1.550	39	35	1.624	3,10	2.943	5,62	1.537
Zamora	176.490	323	30	353	2,00	507	0	16	523	2,96	997	5,65	523
CyL	2.418.298	4.352	1.150	5.502	2,28	6.986	78	167	7.231	2,99	13.575	5,61	6.875

Nota: No se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2013, se produjeron en los hospitales y complejos asistenciales dependientes de la Gerencia Regional de Salud un total de 244.425 ingresos, que generaron un total de 1.752.018 estancias, con una estancia media de 7,16 días. El índice de ocupación global de las camas hospitalarias fue del 75,34%.

Además, se realizaron 134.291 intervenciones programadas en centros públicos, de las que el 49% se realizaron con ingreso y 51% fueron ambulatorias, mientras que los tratamientos en hospital de día fueron 200.928. La actividad en consultas externas en 2013 fue de 4.284.065 consultas realizadas. El número de pacientes que fue atendido en los servicios de urgencia hospitalarios fue de 945.601 (*cuadro 3.3.4-3*).

Cuadro 3.3.4-3 Indicadores de Actividad en Atención Especializada, 2013

Consultas externas	4.284.065
Urgencias totales	945.601
Estancias hospitalarias	1.752.018
Ingresos	244.425
Altas hospitalarias	243.798
Índice de ocupación global	75,34
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	67.050
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	67.241
Total de partos	15.677
Tratamientos en hospital de día	200.928

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Trasplantes y donaciones de órganos

En cuanto a los trasplantes de órganos, en 2013 se realizaron 111 trasplantes renales, 49 trasplantes hepáticos, 4 cardíacos y 8 de páncreas o riñón (*cuadro 3.3.4-4*).

Cuadro 3.3.4-4 Trasplantes de órganos, Castilla y León, 2011-2013

Tipo	2011	2012	2013
Trasplante renal	85	117	108
Trasplante renal de Vivo	2	5	3
Trasplante hepático	47	44	49
Trasplante cardíaco	5	5	4
Trasplante páncreas/riñón	5	6	8
Total	144	177	172

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 52,8 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 35,1. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 8,55%, por debajo de la media de España que fue del 15,90%. Cabe destacar el hecho de que Castilla y León ocupa el primer lugar en España en cuanto a la tasa de donaciones, situándose a su vez nuestro país como líder a nivel mundial (*cuadro 3.3.4-5*).

Cuadro 3.3.4-5 Tasas de donación

	CyL	España
Tasa de donación (donantes por millón, PMP)	52,8	35,1
% negativas familiares	8,55	15,90

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de espera: Global, Quirúrgica, Consultas externas, Pruebas diagnósticas

En abril de 2013, se presentó el *Plan de Mejora de Listas de Espera* que incluye cinco puntos básicos:

- ▶ Incremento de la actividad con recursos propios. Se ha autorizado la contratación de 160 profesionales para los servicios quirúrgicos, entre ellos 57 facultativos.
- ▶ Reactivación de los conciertos con un límite de 12 millones de euros, la mayor parte para intervenciones quirúrgicas y una menor para pruebas diagnósticas.
- ▶ Mejora de la gestión de las áreas quirúrgicas, para incrementar tiempos de utilización, reducir suspensión de intervenciones, incrementar la cirugía ambulatoria.
- ▶ Creación de comisiones de los servicios quirúrgicos en todos los hospitales, con el objetivo de analizar y mejorar la gestión de las intervenciones por parte de los profesionales.

- Reducción de la variabilidad en las indicaciones quirúrgicas y propuestas a las sociedades científicas para la elaboración de protocolos y criterios de indicación comunes.

A 31 de diciembre 2013 se encontraban en listas de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas un total de 115.563 personas, un 14% más que en el año anterior. La actividad global en 2013 aumentó en Castilla y León un 1,65% (*cuadro 3.3.4-6*).

Cuadro 3.3.4-6 Listas de espera global, 2012-2013
(datos a 31 de diciembre)

	2012		2013	
	Lista espera global	Actividad	Lista espera global	Actividad
Ávila	3.751	148.470	2.625	150.572
Burgos	24.460	305.330	26.162	315.485
León	22.226	479.372	21.636	489.568
Palencia	2.144	163.219	3.422	166.213
Salamanca	8.861	279.577	8.202	271.834
Segovia	4.494	115.112	4.587	120.465
Soria	3.494	80.681	3.039	82.408
Valladolid	24.108	485.762	36.353	494.631
Zamora	3.960	155.348	5.537	158.251
Castilla y León	97.498	2.212.871	111.563	2.249.427

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por áreas de salud, las que registraron en 2013 mayor número de personas en listas de espera quirúrgica fueron Burgos, Valladolid Este y Salamanca, y en el caso de consultas externas fueron Burgos, Valladolid Oeste y León (*cuadro 3.3.4-7*).

Cuadro 3.3.4-7 Listas de espera por áreas de salud, 2012-2013

	2012		2013	
	Lista de espera		Lista espera	
	Quirúrgica	Consultas externas	Quirúrgica	Consultas externas
Ávila	2.911	831	1.373	1.231
Burgos	8.671	15.461	5.546	20.354
El Bierzo	2.792	7.431	2.413	6.692
León	4.235	7.553	3.698	8.609
Palencia	953	1.136	875	1.733

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Lista de espera		Lista espera	
	Quirúrgica	Consultas externas	Quirúrgica	Consultas externas
Salamanca	4.489	4.367	3.865	4.333
Segovia	1.796	2.551	1.818	2.646
Soria	593	2.445	582	1.930
Valladolid Oeste	2.734	11.489	2.518	12.399
Valladolid Este	6.130	1.428	4.286	7.132
Zamora	1.538	2.369	1.332	3.732
Total	36.842	57.061	28.306	70.791

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Entre 2012 y 2013 las *listas de espera quirúrgica* disminuyeron un 23% y la demora media disminuyó 13 días. La lista de espera quirúrgica por especialidades se muestra en el *cuadro 3.3.4-9*. Sin embargo, la *lista de espera en primeras consultas* aumentó un 24%, situándose la espera media en 36 días, es decir un día más que en el año anterior. Y la *lista de espera para pruebas diagnósticas* se multiplicó por 3,5 veces con respecto a 2012, pasando de 3.521 personas en espera a un total de 12.466 personas en 2013, con una espera media que se situó en 42 días, aumentando 10 días respecto del año anterior (*cuadro 3.3.4-8*).

Cuadro 3.3.4-8 Evolución de Listas de espera, 2012-2013

	2012	2013
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ	36.842	28.306
Tasa de demanda anual	54,19	53,76
Demora media	97	84
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	57.135	70.791
Tasa de demanda anual	554,60	564
Espera media	35	36
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	3.521	12.466
Tasa de demanda anual	91,84	112
Espera media	32	42

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-9 Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2012-2013

	2012	2013
Traumatología	11.805	8.189
Oftalmología	6.827	4.709
Cirugía general y Digestivo	5.989	5.146
Otorrinolaringología	2.794	2.400
Urología	2.543	1.888
Ginecología	1.825	1.652
Cirugía Plástica	1.574	1.555
Angiología/Cirugía Vascular	1.365	854
Cirugía Pediátrica	916	784
Neurocirugía	408	359
Dermatología	330	281
Cirugía Maxilofacial	178	196
Cirugía Cardíaca	254	241
Cirugía Torácica	34	52
Total	36.842	28.306

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.3.4-10* se reflejan los 15 procesos quirúrgicos más frecuentes, que engloban el 50,95% de las personas que se encuentran en lista de espera quirúrgica en Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-10 Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Catarata	5.811	15,76	3.936	13,91
Osteoartrosis/enf. afines	3.377	9,16	1.852	6,54
Hernia inguinal	2.004	5,44	1.662	5,87
Deformación adquirida de dedo gordo del pie	1.688	4,58	839	2,96
Venas varicosas de las extremidades inferiores	1.468	3,98	765	2,70
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	1.371	3,72	1.057	3,73
Trastorno interno rodilla	1.154	3,13	950	3,36
Otra hernia abdominal sin mención de obstrucción ni gangrena	953	2,59	867	3,06
Colelitiasis	869	2,36	663	2,34
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	836	2,27	914	3,23
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	625	1,70	505	1,78
Tabique nasal desviado	532	1,44	-	-

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Otras causas y causas desconocidas de morbilidad/mortandad	527	1,43	-	-
Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificad	481	1,30	413	1,46
Total	21.696	58,86	14.423	50,95

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

El objetivo de la atención en emergencias es proporcionar asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en situaciones de emergencia ocasionadas por enfermedades, accidentes o catástrofes en cualquier lugar de la Comunidad. El Sistema Público de Salud facilita, a través de sus dispositivos asistenciales, la asistencia sanitaria in-situ de los pacientes, la clasificación de las personas afectadas, en su caso la coordinación de los recursos sanitarios implicados y el traslado de los pacientes que lo precisen a los centros más apropiados.

El dispositivo asistencial estaba formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles que en 2013 eran 23 Unidades Móviles de Emergencias (UMEs), 117 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB), 3 Helicópteros Sanitarios (HS) y 4 Vehículos de Apoyo Logístico (*cuadro 3.3.5-1*).

Cuadro 3.3.5-1 Recursos en Emergencias Sanitarias, 2011-2013

	2011	2012	2013
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado	23	23	23
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4	4 ¹	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	4

¹ Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El dispositivo administrativo está formado por 3 personas en el equipo directivo, 294 personas dentro del personal sanitario (158 facultativos y 136 no facultativos) y otras 17 personas dentro del personal no sanitario. La dotación de personal coincide con la de 2012 (*cuadro 3.3.5-2*).

Cuadro 3.3.5-2 Recursos Humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2011-2013

	2011	2012	2013
Personal directivo	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158
Personal sanitario no facultativo	136	136	136
Otro personal no sanitario	16	17	17
Total	313	314	314

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2013 las llamadas asistenciales de urgencias registradas alcanzaron las 205.897 incrementándose respecto del año anterior un 0,4%. Del total de llamadas realizadas el 89% fueron llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles, mientras que en 2012 fueron el 91% (cuadro 3.3.5-3).

Cuadro 3.3.5-3 Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2011-2013

	2011	2012	2013
Llamadas asistenciales			
Llamadas asistenciales	213.498	205.035	205.897
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.649	18.718	22.152
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	194.849	186.317	183.745
Recursos movilizados			
Unidades Medicalizadas de Emergencias	34.131	33.035	32.292
Unidades de soporte vital básico	165.917	158.477	155.128
Atención Primaria	26.351	25.473	24.072
Helicóptero	2.474	951	1.028
Total	228.873	217.936	212.520

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6 Prestación Farmacéutica

La asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud incluye la prescripción de medicamentos y productos sanitarios que los usuarios precisan para la restauración de su salud y/o prevención de su enfermedad.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el *Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*. La nueva aportación se hizo efectiva desde el 1 de julio de 2012.

En virtud de esta nueva normativa, la mayoría de los pensionistas con ingresos anuales inferiores a 18.000 euros ahora paga un 10% del precio de los productos farmacéuticos, con un tope mensual de 8,26 euros (actualizado el 1 de enero de 2014); en aquellos con rentas más elevadas, entre 18.000 y 100.000 euros, el límite mensual es de 18,59 euros (actualizado el 1 de enero de 2014). Y aquellos con rentas superiores a 100.000 euros anuales tienen una aportación del 60% del precio, con límite de 62 euros (actualizado a 1 de enero de 2014). El importe mensual que supere los límites indicados, es devuelto posteriormente por la Administración Sanitaria.

Además, existe un grupo de medicamentos de aportación reducida, indicados en enfermedades crónicas, en los que se paga solo un 10% del precio, hasta un máximo de 4,26 euros (actualizado el 1 de enero de 2014), con independencia del tipo de aportación que pudiera corresponder al paciente.

Por otra parte, están exentos de aportación los usuarios siguientes:

- ▶ Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
- ▶ Personas perceptoras de rentas de integración social, según la acreditación facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ▶ Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
- ▶ Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.
- ▶ Los tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En el *cuadro 3.3.6-1* se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-1 Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2013

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social-RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	92.908	3,84
10%	Sin límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad \geq 65 años	552	0,02
	Límite 8,14 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 €/año	566.263	23,41
	Límite 18,32€/mes	Pensionistas con rentas \geq 18.000 y < 100.000 €/año	145.604	6,02
30%	Sin límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público-INSS	26.112	1,08

Continúa

Continuación

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas ¹ , con rentas < 18.000 €/año	1.118.886	46,25
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	1.357	0,06
50%	Sin límite mensual	Asegurados no pensionistas ¹ , con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	458.353	18,95
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	38	0,00
60%	Límite 61,08 €/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 €/año	1.698	0,07
	Sin límite mensual	Asegurados no pensionistas ¹ , con rentas ≥ 100.000 €/año	7.525	0,31
Total		Todos los tramos de aportación y colectivos	2.419.296	100,00

¹ Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad, Junta de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden SAN/999/2012, de 20 de noviembre, por la que se regula el reintegro de gastos de productos farmacéuticos*, la devolución del importe que supere los límites máximos de aportación mensual en la prestación farmacéutica ambulatoria se efectúa con periodicidad trimestral. Además, en el supuesto de que la cantidad a devolver no supere los 7 euros en dicho período, se acumulará al reembolso del siguiente período.

Las devoluciones correspondientes al año 2013 supusieron efectuar un total de 410.527 transferencias de devolución trimestrales, por un importe global de 8.627.075,67 euros, lo que supone un importe medio de 21,01 euros por cada transferencia.

En cuanto al número de pacientes a los que se ha efectuado devolución, la cantidad total acumulada en el año ha sido de 449.611 pacientes, cifra que es superior a la de transferencias emitidas dada la existencia de casos en que la transferencia a una cuenta puede suponer devolución a más de un paciente. El importe medio de devolución por paciente y trimestre en el año 2013 ha sido de 19,19 euros (*cuadro 3.3.6-2*).

Cuadro 3.3.6-2 Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2013

	Importe del reintegro	Nº transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral (€)	Nº pacientes	Importe medio por paciente y trimestre (€)
1º trimestre	2.048.852,99	94.955	21,58	103.995	19,70
2º trimestre	2.241.507,89	102.685	21,83	112.728	19,88
3º trimestre	2.144.841,87	106.161	20,20	115.973	18,49
4º trimestre	2.191.872,92	106.726	20,54	116.915	18,75
Total	8.627.075,67	410.527	21,01	449.611	19,19

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto de la prestación farmacéutica en receta en Castilla y León fue en 2013 de 527 millones de euros, registrando una disminución del 6,19%, mientras que en España la disminución media fue de 6,01%. El gasto medio por receta fue en la Comunidad de 10,97 euros por receta, mientras que la media nacional fue de 10,68 euros, produciéndose disminuciones del gasto medio por receta del 1,72% en Castilla y León y del 0,09% en España. El número de recetas entre 2012 y 2013 disminuyó en Castilla y León un 4,55% y en España un 5,93% (*cuadro 3.3.6-3*).

Cuadro 3.3.6-3 Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2010-2013

		Gasto farmacéutico	Recetas	Gasto medio por receta
Castilla y León	2010	725.112.894	52.744.314	13,75
	2011	664.364.347	53.810.280	12,35
	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	% var. 12-13	-6,19	-4,55	-1,72
España	2010	12.207.555.704	957.694.637	12,75
	2011	11.136.477.438	973.232.805	11,44
	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	% var. 12-13	-6,01	-5,93	-0,09

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 72,77% del total de recetas y el 77,67% del gasto generado (*cuadro 3.3.6-4* y *cuadro 3.3.6-5*).

Cuadro 3.3.6-4 Número de recetas por población activa y pensionista, 2013

	Recetas activos	Recetas pensionistas	% recetas activos	% recetas pensionistas
Ávila	1.064.375	2.921.100	26,71	73,29
Burgos	1.914.811	4.418.618	30,23	69,77
León	2.532.924	7.734.383	24,67	75,33
Palencia	841.785	2.326.913	26,57	73,43
Salamanca	1.805.721	5.119.075	26,08	73,92
Segovia	776.592	1.904.406	28,97	71,03
Soria	457.078	1.233.396	27,04	72,96
Valladolid	2.740.170	6.203.596	30,64	69,36
Zamora	949.000	3.099.969	23,44	76,56
CyL	13.082.457	34.961.455	27,23	72,77

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-5 Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2013

	Gasto activos	Gasto pensionistas	% gastos activos	% gasto pensionistas	% población activa	% población pensionista
Ávila	9.227.345	34.359.677	21,17	78,83	68,68	31,32
Burgos	18.358.937	55.245.687	24,94	75,06	72,10	27,90
León	23.100.718	96.023.998	19,39	80,61	65,28	34,72
Palencia	7.395.174	27.522.100	21,18	78,82	67,99	32,01
Salamanca	16.516.398	58.713.362	21,95	78,05	69,98	30,02
Segovia	6.291.386	20.022.392	23,91	76,09	73,53	26,47
Soria	4.208.336	14.858.771	22,07	77,93	69,54	30,46
Valladolid	24.224.847	66.507.996	26,70	73,30	72,70	27,30
Zamora	8.396.667	36.110.331	18,87	81,13	64,17	35,83
CyL	117.719.808	409.364.315	22,33	77,67	69,53	30,47

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2013 el ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, fue de 2.167.036 respecto del previo de venta al público (*cuadro 3.3.6-6*).

Cuadro 3.3.6-6 Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2011-2013 (euros)

	Importe
2011	1.751.688
2012	1.811.769
2013	2.167.036

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

3.4.1 Evolución de la oferta y la demanda

Según los datos del último *Censo de población y vivienda de 2011* el porcentaje de viviendas principales en propiedad en los últimos diez años ha disminuido, aumentando el número de viviendas en alquiler, así como el de otras formas de cesión.

Respecto a las viviendas principales en propiedad cabe destacar que en Castilla y León el número de viviendas con pagos pendientes ha aumentado un 80% entre 2001 y 2011. Por su parte, las viviendas en alquiler han aumentado un 33%. En cambio, el número de hogares que residen en viviendas totalmente pagadas ha disminuido un 5,1% en 10 años. Según los datos del Censo de 2011, en Castilla y León el 44,4% de las viviendas en propiedad por compra estaban totalmente pagadas y el 9,9% de las viviendas eran en alquiler (en España era el 13,5%) (*cuadro 3.4.1-1*).

Cuadro 3.4.1-1 Comparación del régimen de tenencia Castilla y León y España, 2001 y 2011 (número de viviendas)

	Censo 2001	%	Censo 2011	%	% var.
Castilla y León					
En propiedad por compra, totalmente pagada	485.413	54,6	460.587	44,4	-5,1
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	164.076	18,5	296.389	28,6	80,6
En propiedad por herencia o donación	105.806	11,9	91.514	8,8	-13,5
En alquiler	77.286	8,7	103.159	9,9	33,5
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	25.869	2,9	26.730	2,6	3,3
Otra forma	30.747	3,5	59.586	5,7	93,8
Total	889.197	100,0	1.037.966	100,0	16,7

Continúa

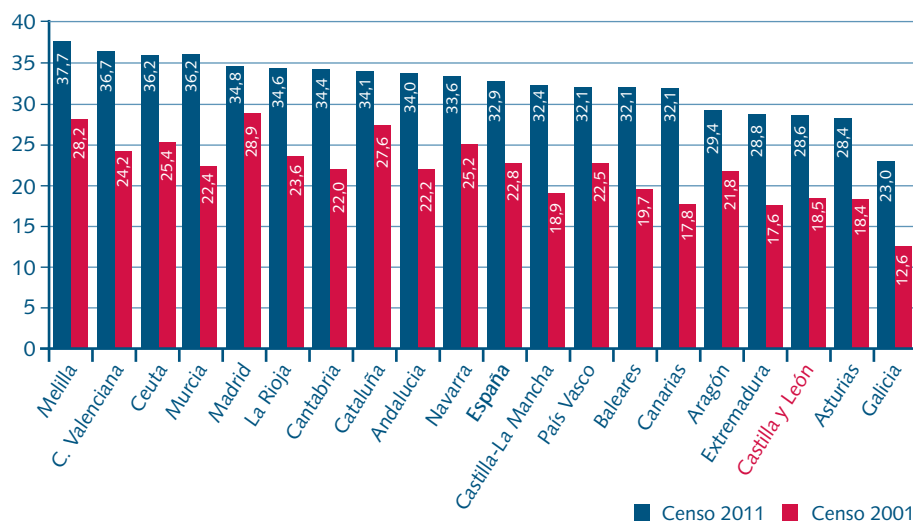
Continuación

	Censo 2001	%	Censo 2011	%	% var.
España					
En propiedad por compra, totalmente pagada	7.197.098	50,7	7.026.578	38,9	-2,4
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	3.237.268	22,8	5.940.928	32,9	83,5
En propiedad por herencia o donación	1.220.013	8,6	1.307.481	7,2	7,2
En alquiler	1.614.221	11,4	2.438.574	13,5	51,1
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	375.466	2,6	430.516	7,6	14,7
Otra forma	539.960	3,8	939.614	5,2	74,0
Total	14.184.026	100,0	18.083.692	100,0	27,5

Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

Por Comunidades Autónomas, el porcentaje de hogares que tienen su vivienda con pagos pendientes (hipotecas) ha aumentado en todas las Comunidades Autónomas entre 2001 y 2011. El mayor incremento se produjo en Canarias (del 17,8% al 32,1%) y el menor en la Comunidad de Madrid (del 28,9% al 34,8%). Castilla y León ocupó el octavo lugar entre las Comunidades Autónomas que menos aumentó el número de viviendas en propiedad tienen pendientes pagos (del 18,5% al 28,6%) (gráfico 3.4.1-1).

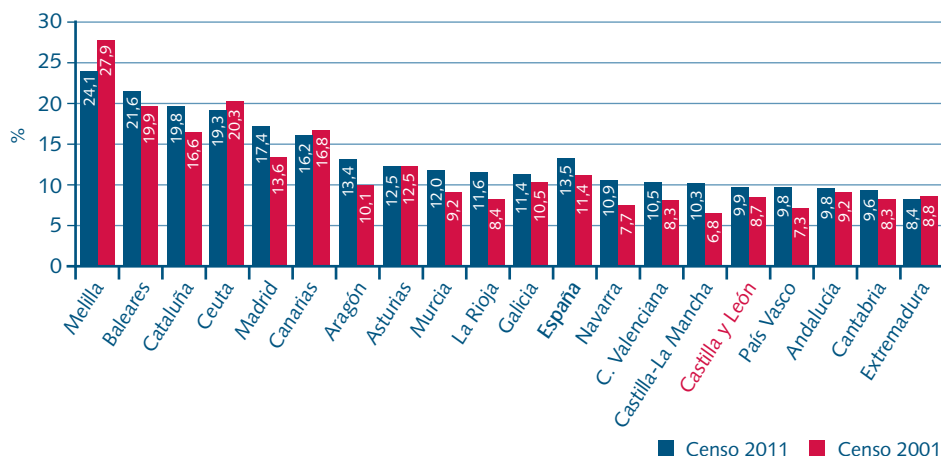
Gráfico 3.4.1-1 Porcentaje de Viviendas principales con pagos pendientes por Comunidades Autónomas, 2001 y 2011



Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

El porcentaje de viviendas principales en alquiler ha aumentado en casi todas las Comunidades Autónomas en la última década, siendo las únicas que registraron disminuciones Canarias (del 16,8% al 16,2%) y Extremadura (del 8,8% al 8,4%), además de las Ciudades Autónomas de Ceuta (del 20,3% al 19,3%) y Melilla (del 27,9% al 24,1%). Castilla y León ocupó el tercer lugar entre las Comunidades Autónomas que menos aumentaron el número de viviendas en alquiler (del 8,7% al 9,9%) (gráfico 3.4.1-2).

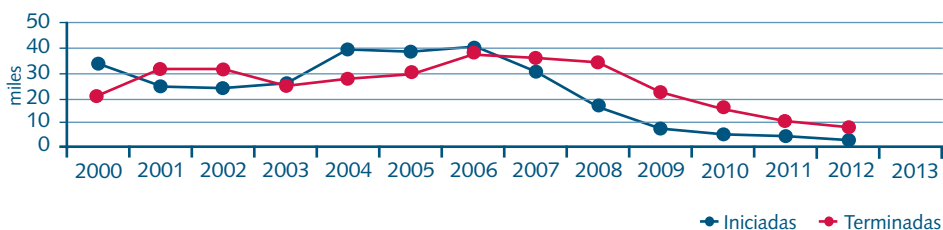
Gráfico 3.4.1-2 Porcentaje de viviendas principales en alquiler por Comunidades Autónomas, 2001 y 2011



Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

Según los datos del Ministerio de Fomento, el número de viviendas libre iniciadas y terminadas continúa disminuyendo desde 2006, contabilizándose un total de 3.197 iniciadas y 8.501 terminadas en 2012 (último dato disponible) (gráfico 3.4.1-3).

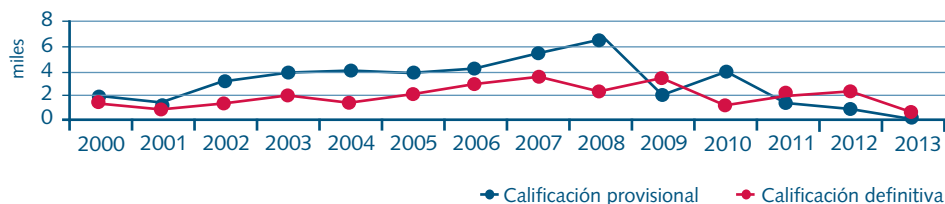
Gráfico 3.4.1-3 Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2000-2012 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En cuanto a las viviendas protegidas, y según los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el número de calificaciones provisionales en 2013 fue de 232, mientras que las declaraciones definitivas fueron 574, registrándose disminuciones en ambos casos respecto del año anterior (*gráfico 3.4.1-4*).

Gráfico 3.4.1-4 Viviendas protegidas según calificación provisional y definitiva en Castilla y León, 2000-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El parque de viviendas públicas de Castilla y León está formado por 1.096 vivienda en alquiler, 10.189 viviendas en venta y 131 vivienda vacantes (*cuadro 3.4.1-2*).

Cuadro 3.4.1-2 Parque de vivienda pública existente por provincias en Castilla y León, 2013

	Alquiler	Venta	Vacantes	Total
Ávila	154	923	3	1.080
Burgos	137	929	11	1.077
Leon	19	1.709	24	1.752
Palencia	23	1.081	37	1.141
Salamanca	59	1.367	2	1.428
Segovia	70	819	8	897
Soria	0	647	0	647
Valladolid	462	1.811	17	2.290
Zamora	172	903	29	1.104
Total	1.096	10.189	131	11.416

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Según los datos del Informe sobre el stock de la vivienda nueva del Ministerio de Fomento, en 2012 (último dato disponible) había en Castilla y León 37.638 viviendas libres no ocupadas (*cuadro 3.4.1-3*).

Cuadro 3.4.1-3 Viviendas libres no ocupadas por provincias en Castilla y León, 2012
(último dato disponible)

	Viviendas
Ávila	4.036
Burgos	4.606
Leon	9.492
Palencia	2.555
Salamanca	3.798
Segovia	1.795
Soria	2.080
Valladolid	6.403
Zamora	2.873
Total	37.638

Fuente: Ministerio de Fomento
(Informe sobre el stock de
la vivienda nueva en 2012).

En 2013, en el marco de los programas de *Áreas de Rehabilitación Integral (ARI)*, se declaró como Área de Renovación Urbana el Polígono 29 de octubre de Valladolid capital (*Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de diciembre de 2013*), actuación a ejecutar en dos fases, afectando a un total de 712 viviendas.

Además, se finalizaron actuaciones en Micereces de Tera (Zamora), Belorado (Burgos), en Burgos capital y en el Barrio del Carmen de Palencia (*cuadro 3.4.1-4*).

Estaban pendientes de liquidar los programas ARI de Sierra de Ayllón (Segovia), Ruinas S. Nicolás (Soria), Fermoselle y Toro (Zamora), Miranda de Ebro y Atapuerca (Burgos) y Traspinedo (Valladolid) (*cuadro 3.4.1-5*).

Durante 2013 estaban en ejecución obras de rehabilitación dentro de los programas ARI en Castrojeriz y Melgar de Fermental (Burgos); León Oeste (León); Candelario, Lagunilla, Moga-rraz, Montemayor del Río, Peñaranda Bracamonte y Béjar (Salamanca); Barrio Canonjías y Barrio San José (Segovia); La Rondilla, Medina del Campo, Villanueva de Duero y La Pedraja de Portillo (Valladolid); Zamora Casas Hogar Benavente Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Montamarta, Villalobos y Villafáfila (Zamora) (*cuadro 3.4.1-6*).

Cuadro 3.4.1-4 Áreas de rehabilitación integral (ARI) terminadas en Castilla y León, 2013

ARI	Aportaciones (euros)			Anualidades (viviendas y locales comerciales)	Acuerdo de declaración			
	Ayuntamiento	JCyl	Mº Vivienda					
			Particulares	Total				
Zamora								
Micereres de Tera	519.847,49	519.750,00	718.410	164.633,91	1.922.641,40	77	2010-2013	75/2010, 8 julio
Burgos								
Belorado	1.046.817,28	929.722,12	643.588	-	2.620.127,40	277	2008-2013	18/2009, 12 febrero
Burgos CH	8.842.155,90	2.349.000,00	4.296.477,26	3.976.332	19.463.965,16	403	2006-2013	119/2006, 7 septiembre
Palencia								
Barrio del Carmen	2.932.500,00	2.295.000	3.486.692,08	366.095,18	9.080.287,26	510	2007-2013	41/2007, 22 marzo

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-5 Áreas de rehabilitación integral (ARI) terminadas pendientes de liquidación en Castilla y León, 2013

ARI	Ayuntamiento		Aportaciones (euros)		Actuaciones (viviendas y locales comerciales)		Acuerdo de declaración	
	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total	Anualidades			
Segovia								
Sierra de Ayllón	333.340	315.000	393.120	256.340	1.297.800	70	2010-2013	106/2009, 27 agosto
Soria								
Ruinas S. Nicolás	4.262.734	1.665.000	2.886.000 + + 55.500	16.317.836	25.187.070	370	2008-2012 ¹	162/2004, 23 diciembre
Zamora								
Fermoselle	129.536,58	276.750	374.028,61	430.327,44	1.210.642,63	56	2007-2012 ¹	68/2007, 17 mayo
Toro	1.070.097,99	675.000	970.929,25	933.876,65	3.649.903,89	201	2008-2013	98/2008, 2 octubre
Burgos								
Miranda de Ebro	1.609.899,87	1.609.899,87	1.823.256,78	1.798.379,62	6.841.436,14	358	2008-2013	108/2008, 23 octubre
Atapuerca	163.668,94	234.000	66.191,98	113.871,91	577.732,83	6	2008-2012 ¹	69/2008, 24 julio
Valladolid								
Tiraspinedo	481.118,86	684.099,34	774.733,31	556.339,82	2.496.291,33	107	2009-2014	126/2009, 12 noviembre

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-6 Áreas de rehabilitación integral (ARI) en ejecución en Castilla y León, 2013

ARI	Aportaciones (euros)				Mº Vivienda	Particulares	Total	Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Total						
Burgos										
Castrojeriz	675.085,00	675.085	1.350.000,00	1.892.000,00	580.000,00	5.172.085,00	200	2011-2014	112/2010, 2 diciembre	
Melgar de Fernamental	675.085,00	675.085	1.350.000,00	1.892.000,00	580.000,00	5.172.085,00	200	2011-2014	85/2010, 9 septiembre	
León										
León Oeste	3.129.000,00	-	2.250.000,00	2.832.066,00	3.134.434,00	11.345.500,00	500	2009-2015	140/2008, 18 diciembre	
Salamanca										
Candelario	605.747,14	-	575.000,00	738.847,14	703.097,28	2.622.691,56	100	2010-2014	37/2010, 22 abril	
Lagunilla	1.041.739,95	-	1.142.851,97	1.405.703,94	1.489.974,64	5.080.270,50	200	2011-2014	34/2010, 31 marzo	
Mogarraz	602.370,75	-	602.370,74	925.615,65	381.813,00	2.512.170,14	100	2011-2014	122/2010, 16 diciembre	
Montemayor del Río	542.335,90	-	484.031,60	630.867,84	440.378,17	2.097.613,51	73	2011-2015	28/2011, 31 marzo	
Peñaranda Bracamonte	1.635.000,00	-	1.635.000,00	1.985.333,33	4.535.103,79	9.790.437,12	300	2011-2014	123/2010, 16 diciembre	
Béjar II	2.295.000,00	-	2.295.000,00	3.141.120,00	823.500,00	8.554.620,00	340	2011-2014	121/2010, 16 diciembre	
Segovia										
Barrio Canonjías	1.800.000,00	-	1.800.000,00	3.206.400,00	1.771.757,80	8.578.157,80	400	2009-2014	2/2009, 8 enero	
Barrio San José	2.500.000,00	-	1.872.000,00	2.120.684,80	1.920.920,20	8.413.605,00	416	2009-2014	115/2009, 27 agosto	
Valladolid										
La Rondilla II	3.054.132,50	-	3.054.132,50	3.445.014,88	1.336.662,36	10.889.942,24	570	2011-2015	164/2006, 23 noviembre	
Medina del Campo	1.350.000,00	-	1.350.000,00	2.415.600,00	1.373.400,00	6.489.000,00	300	2009-2015	108/2009, 10 septiembre	
Villanueva de Duero	1.343.648,50	-	1.343.648,50	1.803.297,00	605.000,00	5.095.594,00	200	2011-2014	74/2010, 8 julio	
La Pedraja de Portillo	1.866.262,53	-	1.012.500,00	1.353.183,72	188.104,50	4.420.050,75	150	2011-2015	18/2011, 24 febrero	

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)			Mº Vivienda	Particulares	Total	Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyl						
Zamora									
Zamora Casas Hogar	1.597.500,00	-	1.597.500,00	1.752.433,93	1.152.877,07	6.100.200,00	355	2008-2015	72/2008, 24 julio
Benavente	2.378.328,12	-	2.378.328,12	2.798.656,24	489.500,00	8.044.812,48	455	2011-2015	20/2011, 3 marzo
Casaseca de Campeán	143.515,56	-	154.865,12	178.720,25	-	477.100,93	23	2012-2014	200/2011, 15 septiembre
Castroverde de Campos	894.508,58	-	875.014,06	1.009.503,13	-	2.779.025,77	130	2012-2015	65/2011, 16 junio
Montamarta	490.494,03	-	471.031,12	543.572,25	-	1.505.097,40	70	2012-2015	201/2011, 15 septiembre
Villalobos	268.950,25	-	262.423,50	302.847,00	-	834.220,75	39	2012-2015	202/2011, 15 septiembre
Villarfila	1.363.780,00	-	1.363.780,00	3.459.720,00	3.711.520,00	9.898.800,00	416	2012-2015	11/2011, 3 febrero

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.4.2 Accesibilidad a la vivienda, hipotecas y precios

Accesibilidad a la vivienda

El Colegio de Registradores de España, para analizar el esfuerzo de acceso a una vivienda, compara la cuota hipotecaria con la renta de los ciudadanos expresada en el indicador de coste salarial que elabora el INE y que se basa exclusivamente en las rentas de las personas asalariadas por cuenta ajena. El dato del cuarto trimestre de 2013 indica para Castilla y León una cuota hipotecaria media de 481 euros mensuales y un esfuerzo sobre el salario del 28,88% (*cuadro 3.4.2-1*).

Cuadro 3.4.2-1 Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 4º trimestre 2013

	Cuota hipotecaria media	% s/coste laboral
Andalucía	496	29,72
Aragón	502	28,46
Asturias	462	25,17
Illes Balears	903	52,40
Canarias	457	29,60
Cantabria	527	31,55
Castilla y León	481	28,88
Castilla-La Mancha	404	23,77
Cataluña	645	31,84
C. Valenciana	454	27,04
Extremadura	369	24,21
Galicia	452	27,76
Madrid	985	44,63
Murcia	418	25,11
Navarra	737	38,19
País Vasco	639	28,54
La Rioja	460	26,36
Total	595	31,79

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según la estadística del INE sobre hipotecas, en 2013 se constituyeron en Castilla y León un total de 9.605 hipotecas sobre viviendas, es decir, un 4,9% de las constituidas en España, descendiendo un 34,4% respecto al año anterior, mientras que en España disminuyeron un 27,8%. Ente 2007 y 2013 el número de hipotecas disminuyó en Castilla y León un 83%, siendo la disminución en España de un 84%. En nuestra Comunidad el importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en 91.151,59 euros (un 4,6% menos que en el año anterior) y en España en 99.837,74 euros (un 3,5% menos que en el año anterior) (*cuadro 3.4.2-2*).

Cuadro 3.4.2-2 Hipotecas constituidas sobre viviendas, 2012-2013

	España			Castilla y León		
	2012	2013 ¹	% var.	2012	2013 ¹	% var.
Número	273.873	197.641	-27,8	14.641	9.605	-34,4
Imp. medio	103.438,02	99.837,74	-3,5	95.580,36	91.151,59	-4,6

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: INE.

En cuanto a las cancelaciones hipotecarias de viviendas cabe destacar que en 2013 se cancelaron en Castilla y León 16.419 hipotecas, lo que supuso una disminución del 4,4% respecto del año anterior (*cuadro 3.4.2-3*).

Cuadro 3.4.2-3 Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2012-2013

	2012	2013 ¹	% var.
España	294.261	281.175	-4,4
Castilla y León	17.462	16.419	-6,0

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: INE.

Según los datos del Colegio de Registradores de España, en el año 2012 (último dato publicado) se iniciaron en Castilla y León 2.834 procedimientos de ejecución hipotecaria sobre vivienda, correspondiendo un 66,4% a primeras viviendas (1.881). Las Comunidades Autónomas con mayor número de procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados han sido Andalucía (13.117), Cataluña (12.123), Comunidad Valenciana (11.607) y Comunidad de Madrid (6.885).

En cuanto a las adjudicaciones por ejecución de hipoteca (que suponen el final del proceso de ejecución hipotecaria), cabe destacar que se realizaron 1.709 en Castilla y León, de las que el 77,06% fueron sobre primera vivienda (1.317). Las Comunidades Autónomas con mayor número de adjudicaciones por ejecución de hipotecas han sido Andalucía (7.284), Comunidad Valenciana (7.018), Cataluña (6.960) y Comunidad de Madrid (4.925).

Las daciones en pago alcanzaron en 2012 en Castilla y León 609 viviendas, de las que el 73,7% eran primera vivienda (449). Las Comunidades Autónomas con mayor número de daciones en pago han sido Comunidad Valenciana (2.937), Andalucía (2.363), Cataluña (2.349) y Comunidad de Madrid (2.262) (*cuadro 3.4.2-4*).

Cuadro 3.4.2-4 Procedimientos de ejecución de hipoteca por Comunidades Autónomas, 2012
(último dato disponible)

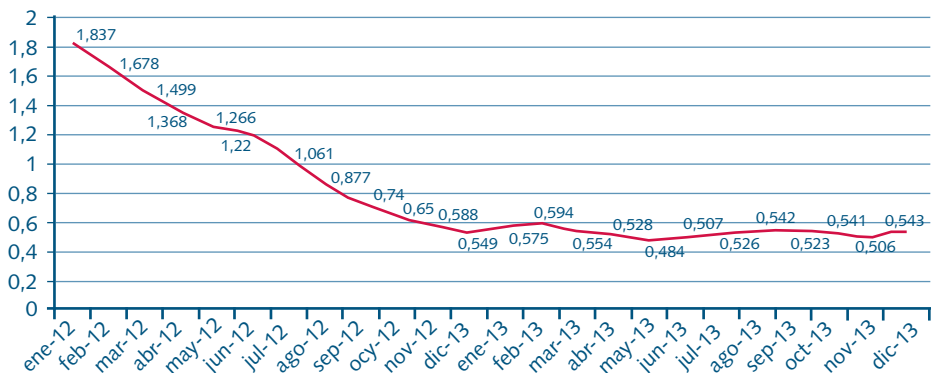
	Procedimientos iniciados	Adjudicaciones	Daciones en pago
Andalucía	13.094	7.258	2.304
Aragón	1.738	1.135	330
Asturias	723	345	115
Baleares	1.800	943	411
Canarias	2.655	1.941	445
Cantabria	526	335	115
Castilla y León	2.834	1.709	609
Castilla-La Mancha	3.547	1.895	944
Cataluña	12.206	6.905	2.357
Extremadura	1.132	937	149
Galicia	1.660	964	227
La Rioja	493	450	82
Madrid	6.885	4.925	2.262
Murcia	3.201	1.528	750
Navarra	845	372	60
País Vasco	758	486	88
Valencia	11.654	7.046	2.981
España	65.778	38.976	14.229

Fuente: Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España.

Precios de la vivienda

Después de que en 2012 el Euribor registrara bajadas consecutivas, durante 2013 se comportó de una forma bastante constante, llegando a situarse en diciembre de 2013 en 0,543 (gráfica 3.4.2-1).

Gráfico 3.4.2-1 Índice Euribor, 2012-2013

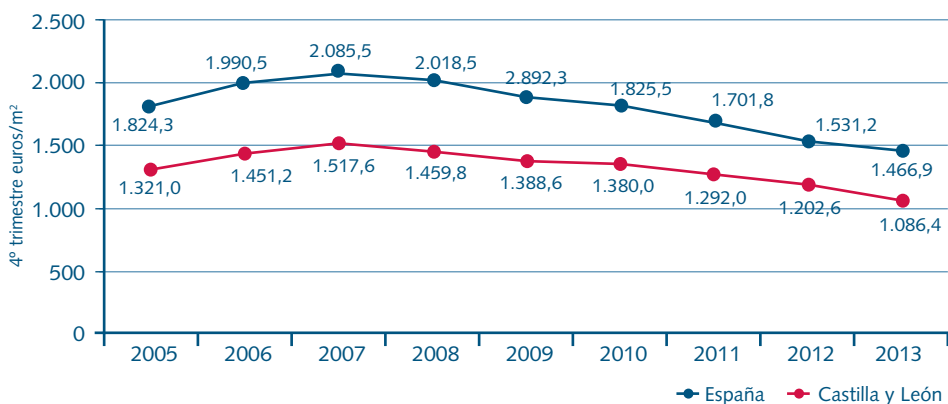


Fuente: Banco de España.

La evolución del precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España y en Castilla y León continúa mostrando disminuciones desde el año 2008 (*gráfico 3.4.2-2*).

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en Castilla y León en 1.086,4 euros, lo que representó una variación interanual del -9,7%, mientras que en España esta disminución fue del 4,2%. Las Comunidades Autónomas que vieron incrementado su precio por metro cuadrado en el último trimestre de 2013 respecto al mismo periodo del año anterior fueron Islas Baleares (3,6%), Canarias (0,3%), Galicia (0,5%) y Comunidad de Madrid (2,1%), además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (0,5%) (*cuadro 3.4.2-5*).

Gráfico 3.4.2-2 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2005-2013 (cuarto trimestre euros/m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Cuadro 3.4.2-5 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2012-2013 (cuarto trimestre euros/m²)

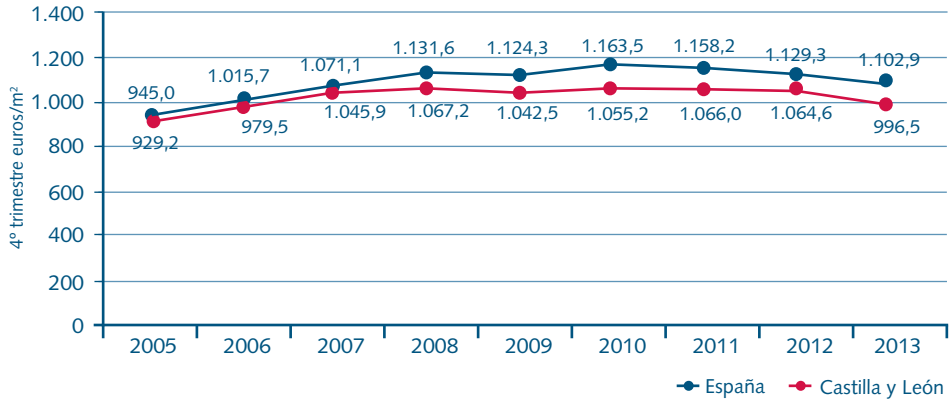
	2012	2013	% var. interanual
Andalucía	1.288,5	1.208,5	-6,2
Aragón	1.325,5	1.173,0	-11,5
Asturias	1.455,4	1.342,9	-7,7
Baleares	1.800,5	1.866,1	3,6
Canarias	1.269,6	1.273,4	0,3
Cantabria	1.651,1	1.450,0	-12,2
Castilla y León	1.202,6	1.086,4	-9,7
Castilla-La Mancha	1.034,4	907,2	-12,3
Cataluña	1.810,8	1.665,8	-8,0
C. Valenciana	1.149,1	1.128,3	-1,8
Extremadura	888,7	851,3	-4,2
Galicia	1.204,2	1.210,0	0,5
Madrid	1.980,8	2.022,4	2,1
Murcia	1.059,1	1.005,6	-5,1
Navarra	1.382,6	1.366,8	-1,1
País Vasco	2.517,5	2.451,6	-2,6
La Rioja	1.307,2	1.092,8	-16,4
Ceuta y Melilla	1.570,9	1.579,0	0,5
Total Nacional	1.531,2	1.466,9	-4,2

Fuente: Ministerio de Fomento.

La evolución del precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida muestra en el último año una disminución del 6,4% en Castilla y León, mientras que en España la disminución fue del 2,3%, siendo el precio medio en nuestra Comunidad Autónoma inferior al de España (996,5 y 1.102,9 respectivamente) (*gráfico 3.4.2-3*).

El precio medio del m² de la vivienda protegida en Castilla y León se situó a finales de 2013 en 996,5 euros, disminuyendo un 6,4% respecto del año anterior, siendo la cuarta con menor precio. Las Comunidades Autónomas que mayor precio por m² registraron a finales de 2013 fueron Comunidad de Madrid, Cataluña e Islas Baleares (*cuadro 3.4.2-6*).

Gráfico 3.4.2-3 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2005-2013 (cuarto trimestre euros/m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Cuadro 3.4.2-6 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2012-2013 (cuarto trimestre euros/m²)

	2012	2013	% var. interanual
Andalucía	1.174,6	1.097,7	-6,5
Aragón	1.158,3	1.115,0	-3,7
Asturias	n.r	1.107,3	-
Baleares	n.r	1.242,9	-
Canarias	1.124,5	1.038,5	-7,6
Cantabria	1.108,9	n.r	-
Castilla y León	1.064,6	996,5	-6,4
Castilla-La Mancha	1.078,1	1.009,3	-6,4
Cataluña	1.352,6	1.351,4	-0,1
Comunidad Valenciana	1.097,3	1.087,0	-0,9
Extremadura	801,4	774,5	-3,4
Galicia	1.067,6	955,7	-10,5
Madrid	1.395,7	1.362,8	-2,4
Murcia	1.000,6	987,8	-1,3
Navarra	1.143,5	1.127,6	-1,4
País Vasco	1.158,2	1.123,5	-3,0

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var. interanual
Rioja	1.145,1	1.081,5	-5,6
Ceuta y Melilla	n.r	n.r	-
Total Nacional	1.129,3	1.102,9	-2,3

n.r.: El dato no es representativo o no existen observaciones.

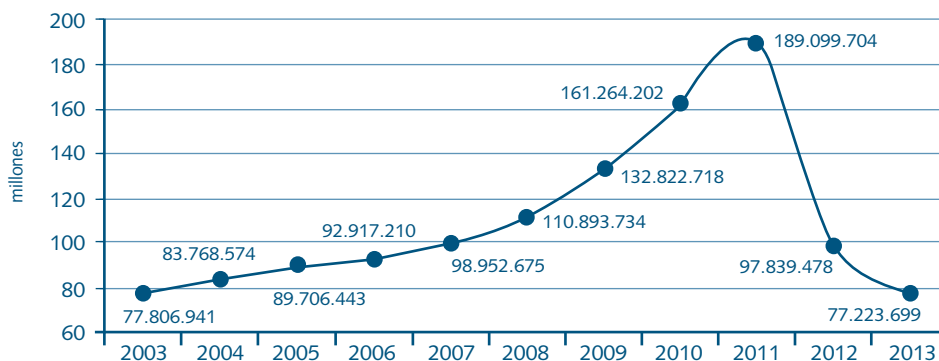
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) asociados al IPC, el precio medio de los alquileres de vivienda en Castilla y León creció un 0,7% durante el año 2013, frente al incremento del 0,9% que registró el año anterior. En España se registró una disminución del 0,2%, mientras que en el año anterior el incremento fue del 0,5%.

3.4.3 Políticas de apoyo a la vivienda

El presupuesto destinado a vivienda por la Junta de Castilla y León disminuyó en 2013 respecto del año anterior un 21,1%, que se viene a sumar a la reducción que se produjo entre 2011 y 2012 del 48%, después de continuos crecimientos registrados hasta 2011 (*gráfico 3.4.3-1*).

Gráfico 3.4.3-1 Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El 23 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Orden FYM/764/2013, de 17 de septiembre*, por la que se establecen los criterios para la determinación de los ingresos familiares en actuaciones en materia de vivienda en Castilla y León. Esta norma sirve para establecer los criterios para la determinación de los ingresos familiares máximos y mínimos para el acceso a una vivienda de protección pública, en función del número de miembros de la unidad familiar y de un coeficiente corrector según el ámbito territorial que se trate.

Además, con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda* como resultado de la convalidación y posterior tramitación por las Cortes de Castilla y León como *Proyecto de Ley, del Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio*. Esta norma articula un conjunto de medidas de carácter urgente en materia de vivienda, a fin de atender la situación de especial dificultad sobrevenida que atravesaban muchos ciudadanos para ejercer su derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada. Además, amplía los colectivos de especial protección para acceder a una vivienda de protección pública, respondiendo con ello a la aparición de nuevos grupos sociales especialmente afectados por la difícil situación económica. A lo largo de la norma se han establecido las siguientes medidas y actuaciones:

▀ **Medidas relativas a las viviendas de titularidad pública:**

- Facilitar el pago de las cuotas de compra de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León, mediante la moratoria en el pago de la cuota mensual, interrumpiéndolo durante 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años y la reestructuración de la deuda pendiente, ampliando el periodo de amortización en un máximo de 5 años.
- Facilitar el pago de las cuotas de alquiler de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León, mediante la moratoria en el pago de la renta mensual, interrumpiéndolo durante 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años, la reducción de la renta mensual, desde un 30% hasta un 50%, durante 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años y la reestructuración de la deuda pendiente, fijando un plazo de 5 años para su abono.
- Deducciones desde un 10% hasta un 30% del precio de la vivienda, para facilitar la amortización anticipada de la compra, de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León.
- Deducciones en el precio desde un 10% hasta un 40%, para facilitar la compra de viviendas en arrendamiento, de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León.
- Reducción de un 20% de los precios máximos de venta o alquiler de las viviendas de promoción pública aún sin adjudicar o en proceso de construcción.
- Reserva para colectivos en riesgo de exclusión social. Reserva de un % (en función de las necesidades determinadas para cada ciudad por los servicios sociales) de las viviendas protegidas de titularidad autonómica y local que estén desocupadas para ser destinadas en alquiler a dichos colectivos.
- Creación de parques públicos de alquiler social, integrados por una reserva mínima de un 30 % de las viviendas protegidas desocupadas y de los terrenos de uso residencial de la Junta y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
- Obligando a la reserva de un % de las viviendas protegidas públicas desocupadas para su destino en alquiler a los colectivos en riesgo de exclusión social de acuerdo con las necesidades fijadas por los servicios sociales.

▀ **Medidas relativas a las viviendas de titularidad privada.**

- Flexibilización de requisitos de adquirentes y arrendatarios. Posibilidad de que cualquier persona o unidad familiar que cumpla los requisitos generales de ingresos

(hasta 6,5 veces IPREM) para el acceso a las viviendas protegidas, las adquiera o alquile, con independencia de los límites de ingresos para cada tipo de vivienda.

- Vivienda joven y vivienda de precio limitado para familias. Posibilidad de que quien cumpla las condiciones generales de acceso a una vivienda protegida pueda adquirir o alquilar este tipo de viviendas.
 - Condiciones especiales para adquirentes con destino a alquiler. Posibilidad de adquisición de una vivienda protegida nueva sin necesidad de cumplir los requisitos siempre que se destine al alquiler durante un mínimo de 5 años a quien cumpla requisitos de acceso a la vivienda protegida.
 - Alquiler de vivienda protegida por movilidad laboral. Posibilidad de alquilar una vivienda protegida por quien no cumpla los requisitos de acceso, cuando el cambio de municipio venga determinado por motivos laborales.
 - Reducción de la duración del régimen de protección o descalificación de la vivienda. Posibilidad de descalificar o reducir a 10 años el régimen legal de protección de las viviendas nuevas sin vender.
- Simplificación y flexibilización del régimen legal de las viviendas de protección pública:
- Reducción de la duración del régimen legal de protección a 15 años y a 10 años el plazo mínimo para solicitar la descalificación, de las viviendas protegidas de promoción privada.
 - Flexibilización de los requisitos para acceder a una vivienda de protección pública, estableciéndose un nivel máximo de ingresos de 6,5 IPREM en la promoción privada y la posibilidad de que personas jurídicas públicas y privadas sin ánimo de lucro sean destinatarias de viviendas de protección pública cuando en las mismas se vayan a desarrollar actividades de interés público o social o se destinen a realojar personas incluidas en alguno de los colectivos de especial protección.
 - Simplificación del procedimiento de calificación, de forma que bastará una única calificación que tendrá efectos definitivos cuando se otorgue la licencia de 1ª ocupación.
 - Mayores garantías a los adquirentes, de forma que, cuando por causa imputable al promotor la calificación sea denegada o no llegue a surtir efectos definitivos, podrán resolver el contrato y, en su caso, ejecutar las garantías de las cantidades anticipadas o solicitar la rehabilitación del expediente a su favor, comprometiéndose a terminar las obras y subsanar las deficiencias.

Durante 2013 estaba en tramitación el *Proyecto de Ley de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo*, que tiene como objeto el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana de forma coordinada y coincidente con los objetivos de la *Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas* y el nuevo Plan Estatal de Vivienda aprobado por *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril*, estableciendo un marco favorable y de potenciación de las actuaciones de rehabilitación, renovación y regeneración urbana fomentando estrategias encaminadas a la construcción y rehabilitación de edificios sostenibles que minimicen al máximo el impacto ambiental y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. El Anteproyecto de Ley fue informado por el CES de Castilla y León (IP 20/13).

El 28 de enero de 2014, fruto del trabajo desarrollado en el marco del Diálogo Social entre CECALE, CCOO, UGT y la Junta de Castilla y León, se firmó el *Acuerdo para el Fomento del Alquiler y la Vivienda Protegida*, que tiene como objetivo sentar las bases para la transformación del modelo que ha sustentado el mercado de la vivienda, con un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler y de la rehabilitación, mediante el desarrollo de las tres líneas de trabajo planteadas en el Acuerdo, centradas en el seguimiento de la aplicación de la Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, el refuerzo de las políticas de fomento del alquiler y la rehabilitación en la aplicación del nuevo Plan Estatal de Vivienda en Castilla y León y la reforma del marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda protegida y del alquiler en Castilla y León.

El *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León* es el instrumento marco de las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo para particulares, empresas y administraciones en nuestra Comunidad. En 2012 no se aprobó aún un nuevo *Plan de Vivienda y Suelo de Castilla y León*.

Durante 2013 se han desarrollado un total de 232 actuaciones relacionadas con la vivienda y el suelo, frente a las 12.714 actuaciones del año anterior, lo que supuso una clara disminución. Cabe destacar que todas las actuaciones realizadas estaban relacionadas con viviendas protegidas para su venta (*cuadro 3.4.3-1*).

Cuadro 3.4.3-1 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2013 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2012	2013	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	1.102	232	-78,9
1.1 Para venta	688	232	-66,3
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	684	203	-70,3
1.1.2 Régimen especial	4	29	625,0
1.2 Para alquiler	268	0	-
1.2.1 A 10 años	94	0	-
1.2.2 A 25 años	174	0	-
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	146	0	-
2. Rehabilitación	321	0	-
3. Viviendas con gestión pública (Plan Director)	0	0	-
Total viviendas	1.423	232	-83,7
4. Ayudas vivienda	11.291	0	-
4.1 Compra	303	0	-
4.2 Vivienda rural	0	0	-
4.3 Alquiler	10.988	0	-
Total actuaciones	12.714	232	-98,2

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dentro de las convocatorias correspondientes a 2010, todavía se están resolviéndose las correspondientes a las ayudas para la adquisición de vivienda joven (*Orden FOM/533/2010 de 19 de abril*), ya que hay expedientes susceptibles de formalizar la misma (*cuadro 3.4.3-2*).

Cuadro 3.4.3-2 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2013

	Solicitudes resueltas	Nº de expedientes aprobados	Importe préstamo reconocido en euros	Solicitudes resueltas	Nº de expedientes aprobados	Importe préstamo reconocido en euros
	2012			2013		
Ávila	1	2	186.247,48	0	0	0
Burgos	93	225	24.396.725,41	15	15	1.313.805,65
León	8	9	746.798,20	3	3	182.641,60
Palencia	0	0	0,00	3	3	242.347,59
Salamanca	9	9	801.594,26	0	0	0
Segovia	0	0	0,00	0	0	0
Soria	18	22	1.795.881,20	1	1	74.400
Valladolid	17	36	3.786.285,14	0	0	0
Zamora	0	0	0,00	0	0	0
Total	146	303	31.713.531,69	22	22	1.813.194,84

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 5 de agosto de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el *Decreto 41/2013, de 31 de julio*, por el que se aprueba el "*Programa de fomento del alquiler de la Comunidad de Castilla y León*", que se configura como un procedimiento de intermediación que facilita el contacto entre arrendador y arrendatario, a partir de la inclusión de las viviendas en el programa, prestando la Administración la información, asesoramiento y apoyo necesarios a arrendador y arrendatario, estableciéndose una renta máxima del 80 % de la renta de una vivienda protegida.

Durante 2013, dentro de la bolsa de alquiler para jóvenes y programa REVIVAL se formalizaron 159 contratos y se inscribieron 367 viviendas, en Burgos, León y Valladolid (*cuadro 3.4.3-3*).

Cuadro 3.4.3-3 Bolsa de alquiler para jóvenes y programa REVIVAL, 2012-2013

	2012		2013	
	Contratos formalizados	Viviendas	Contratos formalizados	Viviendas
Ávila	18	10	0	0
Burgos	79	111	53	99
León	32	67	21	23
Palencia	8	11	0	0

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Contratos formalizados	Viviendas	Contratos formalizados	Viviendas
Salamanca	21	29	0	1
Segovia	6	7	0	0
Soria	2	3	0	0
Valladolid	216	397	85	244
Zamora	16	15	0	0
Total	398	650	159	367

Nota: Los contratos formalizados corresponden a la bolsa de alquiler para jóvenes.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Renta Básica de Emancipación dejó de poder solicitarse a partir de 2012 (*Real Decreto - Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*). No obstante, la *Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas* estableció que las ayudas a la Renta Básica de Emancipación se mantuvieran hasta que fueran efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

En Castilla y León se mantenían en 2013 un total de 33.360 expedientes de la *Renta Básica de Emancipación* (cuadro 3.4.3-4).

Cuadro 3.4.3-4 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº expedientes	Ayudas (euros)	Nº expedientes	Ayudas (euros)
Ávila	1.842	7.334.586,00	1.880	8.753.899,0
Burgos	4.471	18.802.952,00	4.583	22.391.729,5
León	6.434	29.790.915,00	6.580	34.937.665,0
Palencia	1.790	8.069.110,00	1.825	9.477.930,0
Salamanca	5.624	24.694.267,50	5.741	28.742.350,0
Segovia	1.952	8.246.350,00	1.985	9.764.580,0
Soria	1.029	4.474.382,50	1.051	5.251.697,5
Valladolid	7.583	32.791.675,00	7.759	38.367.752,5
Zamora	1.924	8.956.225,00	1.956	10.474.117,5
Total	32.649	143.160.493,00	33.360	168.161.721,0

Nota: Datos acumulados desde inicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

La pesca se perciba como una fórmula de contacto con la naturaleza, mediante la práctica de una actividad recreativa. Además, en los últimos años el número de pescadores que ejercen su actividad en los ríos de la Comunidad ha experimentado un crecimiento. Estos factores, entre otros, han determinado una revisión de la legislación que regula la pesca en la Comunidad. Así, mediante la *Ley 9/2013 de 3 de diciembre de Pesca de Castilla y León* (BOCyL 13 de diciembre de 2013) se regula, protege y fomenta el derecho al ejercicio de la pesca y el ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de agua situados en los límites territoriales de Castilla y León. Esta Ley, que determina los requisitos necesarios para practicar la pesca en Castilla y León, introduce como novedoso el objetivo de que la pesca contribuya de una manera significativa al desarrollo rural.

Como consecuencia de la promulgación de la *Ley 1/2012 de 28 de febrero de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras* (BOCyL 29 de febrero de 2012), las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental y las Comisiones Territoriales de Urbanismo se sustituyeron en cada provincia por una Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo; y en el ámbito de la Comunidad, el nuevo Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León sustituyó a la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León y al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

A través del *Decreto 24/2013 de 27 de junio* (BOCyL 3 de julio de 2013) se regularon las funciones, la composición y las normas de funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León. Las primeras constituyen órganos colegiados permanentes que buscan la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística, y en el ámbito de aplicación sobre prevención ambiental, en cada provincia de la Comunidad. Por su parte, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio es el órgano colegiado superior que persigue la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística en Castilla y León, así como en el ámbito de aplicación de la normativa sobre prevención ambiental.

El *Decreto 38/2013 de 25 de julio* (BOCyL 31 de julio de 2013) modificó el *Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrollaba reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos" de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*. El cambio planteado por este Decreto permite, entre otras cosas, avanzar en la gestión compartida de las reservas regionales de caza entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los propietarios de los terrenos, que son mayoritariamente entidades locales. Además, se plantea el formato del asociacionismo voluntario de los propietarios para que puedan asumir otras competencias en la gestión de las reservas. Se crea la Red de Reservas Regionales de Caza, constituida por el conjunto de las reservas regionales de caza existentes en la Comunidad, con el fin de mejorar la gestión de las mismas.

La *Orden FYM/188/2013 de 14 de marzo* (BOCyL 5 de abril de 2013) se aprobó el mapa estratégico de ruido del municipio de Miranda de Ebro. Esta aprobación se ha llevado a cabo una vez que el Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha sometido la propuesta de mapa estratégico de ruido al trámite de información pública, y ha sido aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno local de dicho Ayuntamiento. Así mismo, la documentación fue revisada por el Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático.

Por medio de la *Orden FYM/409/2013 de 14 de mayo* (BOCyL de 5 de junio de 2013) se aprobó el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Este Programa pretende aplicar los objetivos de política agraria y de desarrollo rural comunitarios para promover la eficiencia de los recursos, a fin de conseguir un crecimiento sostenible e integrador en el ámbito rural.

A través de la *Orden FYM/395/2013 de 20 de mayo* (BOCyL de 3 de junio de 2013) se renovó de forma parcial la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León. Esta renovación se justificaba por el cambio en el representante de las Cámaras Agrarias en dicho Consejo, surgido de las elecciones a Cámaras Agrarias de Castilla y León que se celebraron el 2 de diciembre de 2012.

En 2013 se aprobaron los planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, San Andrés de Rabanedo, Segovia, Soria, Medina del Campo y Zamora.

A continuación, se recogen, en el *cuadro 3.5-1*, las actuaciones normativas más destacadas llevadas a cabo en 2013 por la Administración Autonómica.

Cuadro 3.5-1 Actuaciones normativas aprobadas en 2013

Ley de Pesca de Castilla y León.	Ley 9/2013 de 3 de diciembre (Publicada en BOCyL de 13/12/2013).
Regulación de las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.	Aprobada por Decreto 24/2013 de 27 de junio de 2013 (Publicado en BOCyL de 03/07/2013).
Modificación del Decreto 83/1998 por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León.	Aprobada por Decreto 38/2013 de 25 de julio de 2013 (Publicado en BOCyL de 31/07/2013).
Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017.	Aprobado por Decreto 79/2013 de 26 de diciembre de 2013 (Publicado en BOCyL de 30/12/2013).
Mapa Estratégico de Ruido del Municipio de Miranda de Ebro.	Aprobado por Orden FYM/188/2013 de 14 de marzo (Publicado en BOCyL de 05/04/2013).
Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.	Aprobado por Orden FYM/409/2013 de 14 de mayo (Publicado en BOCyL de 05/06/2013).
Renovación parcial de la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León.	Aprobada por Orden FYM/395/2013 de 20 de mayo (Publicado en BOCyL de 03/06/2013).

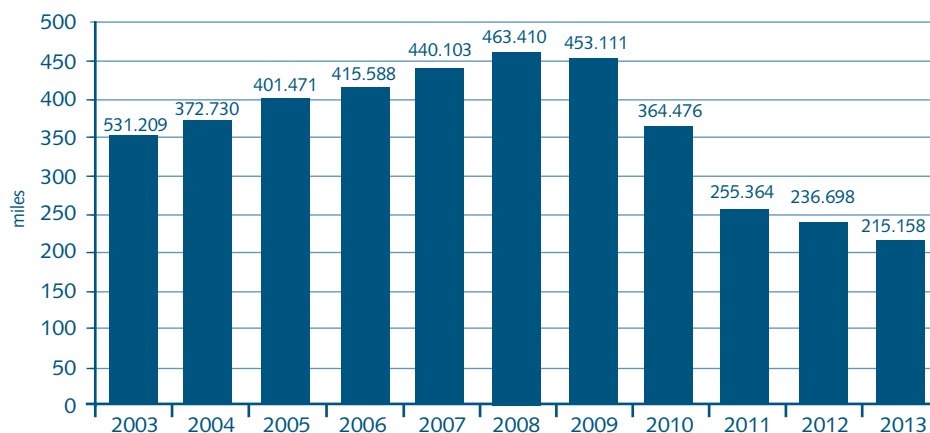
Fuente: Elaboración propia a partir del BOCyL.

Presupuesto destinado a medio ambiente

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013 (*Ley 10/2012 de 21 de diciembre*; BOCyL de 28 de diciembre de 2012) se elaboraron en base al principio de estabilidad presupuestaria, recogido en el artículo 135 de la Constitución y desarrollado por la *Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. En la Exposición de Motivos de la citada Ley se indica que los Presupuestos para 2013 continúan reflejando la incidencia que la actual situación económica tiene sobre los ingresos de la Comunidad, así como el proceso de consolidación fiscal que reduce la capacidad de endeudamiento de la Administración regional al 0,7% del PIB.

La dotación presupuestaria asignada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en este último área para el año 2013 fue de 215.158.936 euros, lo que supuso una reducción respecto a 2012 de 21.538.851 euros, es decir de un 9,1%, que se viene a añadir al registrado en los últimos años (*gráfico 3.5-1*).

Gráfico 3.5-1 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (área de medio ambiente), 2003-2013 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Al igual que en el año 2012, el Centro Directivo que recibió la mayor asignación fue la *Dirección General del Medio Natural*, con 100.730.915 euros, lo que representa el 46,82% del total. El 99,20% (99.921.252 euros) de esta dotación presupuestaria se destinó al Programa Ordenación y Mejora del Medio Natural y el 0,8% (809.663 euros) a Investigación y Desarrollo. La disminución experimentada por la asignación presupuestaria correspondiente a esta Dirección General fue del 5,4%, y afectó al Programa de Ordenación y Mejora del Medio Natural, con un descenso del 5,6%, ya que el Programa de Investigación y Desarrollo incrementó su dotación en un 45,2% (*cuadro 3.5-2*).

El presupuesto asignado a la *Dirección General Calidad y Sostenibilidad Ambiental* fue de 12.727.729 euros, lo que representa el 5,91% del Presupuesto del total de la Consejería en el área de Medio Ambiente. Este Centro Directivo disminuyó su asignación un 2,6% respecto a 2012, aunque se incrementó el Programa de Investigación y Desarrollo, que pasó de 86.000 euros en 2012 a 1.841.000 en 2013, reduciéndose el Programa de Gestión Medioambiental un 16,1%, que incluye exclusivamente el Subprograma Protección y Educación Ambiental. Este Programa contó con una dotación en 2013 de 10.886.729 euros, que supone el 85,54% del total.

La dotación presupuestaria para el Programa de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas (grupo de Programas Recursos Hidráulicos), incluido en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, fue de 11.595.978, lo que representa el 5,39% del presupuesto total, habiendo experimentado una reducción del 53,1% en comparación con el año 2012.

La asignación correspondiente a la Secretaría General, que incluye exclusivamente el Programa Administración General e Infraestructuras Básicas y el Subprograma Dirección y Servicios Generales de Fomento y Medio Ambiente, ha sido de 90.104.314 euros. Esta dotación experimentó un descenso respecto al pasado año del 2,5% (*cuadro 3.5-2*).

Cuadro 3.5-2 Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (área de medio ambiente), 2013 (euros)

Centro Directivo y Programa	2012	2013	% var.
Secretaría General	92.451.129	90.104.314	-2,5
Administración General de Infraestructuras Básicas	92.451.129	90.104.314	-2,5
DG de Carreteras e Infraestructuras (Recursos Hidráulicos)	24.739.595	11.595.978	-53,1
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	24.739.595	11.595.978	-53,1
Dirección General del Medio Natural	106.441.520	100.730.915	-5,4
Ordenación y Mejora del Medio Natural	105.883.878	99.921.252	-5,6
Investigación y desarrollo en sectores	557.642	809.663	45,2
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental	13.065.543	12.727.729	-2,6
Gestión Medioambiental	12.979.543	10.886.729	-16,1
Investigación y desarrollo en sectores	86.000	1.841.000	2040,7
Total	236.697.787	215.158.936	-9,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

El análisis por provincias de los presupuestos muestra que el recorte presupuestario afectó a casi todas las provincias, con la excepción de Palencia y Segovia y Soria (*cuadro 3.5-3*).

Cuadro 3.5-3 Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por provincias (área de medio ambiente), 2012-2013 (euros)

	2012	2013	% var.
Ávila	16.965.068	14.255.611	-15,97
Burgos	19.520.688	18.538.640	-5,03
León	33.747.860	22.054.835	-34,65
Palencia	11.444.742	11.562.365	1,03
Salamanca	18.939.681	14.311.367	-24,44
Segovia	11.177.374	11.241.419	0,57
Soria	13.007.558	15.558.329	19,61
Valladolid	11.170.859	10.029.502	-10,22
Zamora	19.119.211	16.938.013	-11,41
Sin territorializar	81.604.747	80.668.855	-1,15
Castilla y León	236.697.788	215.158.936	-9,10

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

Información y documentación ambiental

Hasta 2012 la difusión de la información ambiental se había venido realizando a través de 4 boletines: el Boletín de Información Ambiental, el Boletín Periódico de Información Oficial, el Boletín Electrónico de la Red de Centros de Información y Documentación Ambiental de los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN) y el Boletín Electrónico Desarrollo Sostenible en Castilla y León. Sin embargo, los dos primeros no se publicaron en 2013. El Boletín Electrónico de la Red CIDA-REN se publica con una periodicidad trimestral y está coordinado por cada uno de los Centros de Información y Documentación existentes en la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León. En este boletín, se informa de las actividades que se desarrollan en el Espacio Natural o en su entorno, y se difunden los valores naturales y culturales de la zona. El Boletín Electrónico "Desarrollo Sostenible en Castilla y León" surgió en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y constituye un cauce de información sobre los proyectos y actitudes de desarrollo sostenible en Castilla y León. En octubre de 2013 se publicó el número 6 de este boletín, con el título "Monográfico Ecoinnovación Life", dedicado a divulgar los proyectos Life correspondientes a la convocatoria 2012.

La Red de Centros de Documentación en los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN) ha seguido desarrollando una función divulgativa, ofreciendo información sobre los espacios naturales de la Comunidad, sus ecosistemas, su biodiversidad, contribuyendo a la conservación de los valores histórico-culturales de estas zonas. Igualmente, ha seguido funcionando el Sistema de Información de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (SIGREN). Se trata de un inventario geo-referenciado con más de 17.000 equipamientos de

más de 20 Espacios Protegidos que incluye senderos, áreas recreativas y muchos otros equipamientos de uso público. Una aplicación web permite la consulta de los mismos, y la posibilidad de descargar la información. Igualmente, se pueden realizar consultas a los gestores de los espacios, exponer quejas, sugerencias o felicitaciones.

El Anuario Estadístico de Castilla y León 2013 recopila información ambiental sobre Medio Ambiente relativa al 2012. Se incluyen datos acerca de los Espacios Naturales Protegidos, repoblaciones forestales, gestión cinegética, incendios forestales, declaraciones de impacto ambiental, residuos, red de control de la calidad del aire, masas de agua y su distribución según aprovechamiento pesquero, participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, etc.

Las modalidades de acceso al CIDA en 2013 se redujeron respecto al año anterior, limitándose a préstamo, devoluciones, consultas gestionadas por correo electrónico y servicio electrónico: listas de distribución. A través de estas 4 modalidades se realizaron un total de 12.335 consultas, produciéndose respecto a 2012 una reducción en todas ellas, y en particular en el servicio electrónico: listas de distribución, con 74.760 consultas menos. No obstante, hay que señalar que se registraron 743.544 consultas a la web de medio ambiente, siendo ésta la modalidad más utilizada, con el 98,17% del total de consultas realizadas; y se tramitaron 104 expedientes de acceso a la información ambiental (*cuadro 3.5.1-1*). En 2013 han desaparecido como modalidades de acceso al CIDA las consultas presenciales, por correo y por teléfono, así como las renovaciones. Al cesar la actividad de la sala de lectura y consulta del CIDA, los fondos bibliográficos se trasladaron a la Biblioteca de Castilla y León desde donde se lleva a cabo el préstamo de libros, audiovisuales, revistas y demás materiales.

Cuadro 3.5.1-1 Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2012-2013

Modalidades de acceso al CIDA	2012	2013
Préstamos	715	160
Devoluciones	206	160
Renovaciones	113	-
Consultas presenciales	1.102	-
Consultas por correo	83	-
Consultas por teléfono	1.502	-
Consultas gestionadas por correo electrónico	7.140	3.273
Servicio electrónico: Listas de distribución	83.502	8.742
Exp. tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	-	104
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	-	743.544

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Voluntariado ambiental

El Plan de Implantación del Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León, puesto en marcha por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, y que cuenta con el apoyo de la Consejería Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, ha seguido en marcha durante el año 2013. El Plan pretende fomentar y abrir nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en acciones de voluntariado, que contribuyan al conocimiento, disfrute y puesta en valor del patrimonio natural. El Programa de Voluntariado se desarrolla en 4 áreas: a) oferta de actividades de voluntariado para el público en general, b) oferta de actividades de voluntariado para empleados públicos, c) red de voluntarios senior y d) voluntariado de empresa. Se ofertaron en 2013 un total de 1.530 plazas para un centenar de actividades en zonas naturales. Durante este año participaron en el Programa de Voluntariado Ambiental 1.015 personas, que desarrollaron diferentes actividades en 26 Espacios Naturales de las 9 provincias de la Comunidad: 2 en Ávila, 6 en Burgos, 3 en León, 1 en Palencia, 2 en Salamanca, 5 en Soria, 3 en Segovia, 1 en Valladolid y 3 en Zamora. Estas actividades incluyeron, entre otras, restauración y recuperación de elementos del parque, señalización, limpieza y acondicionamiento, estudios etnobotánicos, divulgación de buenas prácticas a los visitantes, actividades de conservación de flora y fauna y anillamiento de aves.

Educación Ambiental

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó el 17 de junio de 2013 una resolución por la que insta a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad. Esta nueva Estrategia servirá para definir las líneas estratégicas y acciones a desarrollar por la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente, en colaboración con otras organizaciones, entidades y colectivos, en relación a la educación ambiental. Además, la nueva Estrategia de Educación Ambiental deberá contribuir a la modernización y revitalización de la Educación Ambiental en Castilla y León, utilizando las nuevas tecnologías y buscando oportunidades y métodos para promover el desarrollo sostenible.

Para la elaboración de la 2ª Estrategia de Educación Ambiental se ha diseñado un proceso de participación y consulta, estructurado en dos etapas. En la primera se elaborará un documento de inicio que servirá para recoger las propuestas, iniciativas e ideas de las administraciones, organizaciones y entidades, con las que se elaborará un borrador. En una segunda etapa se debatirá y mejorará dicho borrador.

En 2013 se desarrollaron 15 actividades de educación ambiental y voluntariado, en las que participaron 61.643 personas. Aunque el número de actividades fue semejante a las organizadas en 2012, sin embargo, se redujo el número de participantes en un 60,17%. Las actividades desarrolladas en el Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental fueron las que contaron con un mayor número de participantes (32.475), representando el 52,68% del total. Se produce una disminución respecto al año 2012 en el número de participantes en algunas actividades, en particular en el Día del Árbol, con un 98,79% menos y en el Programa Préstamo de Exposiciones, con un descenso en participación del 95,05%. Así mismo, actividades, como la Campaña sobre Reciclado Ecodidrio, o la distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos, que en 2012 habían contado con una participación de 76.500 y 15.540 personas, respectivamente, pasaron en 2013 a tener 15.460 y 4.075 participantes.

Los participantes en educación ambiental son público en general, por ejemplo, en las actividades de voluntariado ambiental o la noche de los investigadores. Además, hay otras actividades dirigidas a público específico, como ocurre, por ejemplo, con el programa “coche compartido, dirigido a los empleados públicos que trabajan en el edificio donde están las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y Agricultura y Ganadería; o las campañas “Pon salud en tu entorno” o “Prevención de incendios forestales”, dirigidas al entorno escolar (cuadro 3.5.1-2).

Cuadro 3.5.1-2 Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2013

Actividad	Nº participantes
Cursos: “Micología para técnicos, agentes medioambientales y SEPRONA”, “Introducción a la sostenibilidad” y “Cambio climático”	393
Programa “Coche compartido”	123
Proceso de participación del Plan Integral de Residuos de CyL	62
Programa de Desarrollo Sostenible “Fuentes Claras”	534
Semana internacional de la trucha 2013	1.098
Voluntariado Ambiental	1.015
Día del árbol	62
Programa Préstamo de Exposiciones	600
Distribución libros y materiales didácticos y divulgativos	4.075
Campaña sobre el reciclado de vidrio - Ecovidrio	15.460
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental	32.475
Noche de los Investigadores	1.441
Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas, Campamentos Urbanos	118
Campaña Escolar “Pon salud en tu entorno” - Mapfre	825
Campaña Escolar “Prevención de incendios forestales” - Mapfre	3.362
Total	61.643

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños en Castilla y León 2013 se convocaron mediante Orden FYM/528/2013 de 11 de junio de 2013 (BOCyL 3 de julio de 2013) en sus tres modalidades: “Entidades Locales de menos de 1.000 habitantes”, “Entidades Locales de 1.000 a 5.000 habitantes”, y “Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro”. Estos premios reconocen, mediante la entrega de un diploma acreditativo, los proyectos desarrollados en municipios de menos de 5.000 habitantes que representan la mayor contribución a la sostenibilidad local y regional. Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad (BOCyL 20 de diciembre de 2013) se publicó el fallo de estos Premios. El primer premio de la modalidad de “Entidades Locales de menos de 1.000 habitantes recayó en el proyecto “Dinamización de la actividad deportiva-lúdico-turística a través del Sendero Minero de San Adrián de Juarros”, presentado por el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros (Burgos). El segundo premio en

dicha modalidad fue para el proyecto denominado “Museo del Paloteo, Centro de Interpretación del Folklore y Cultura Popular”, presentado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaiños, Segovia. En la modalidad de Entidades Locales de 1.000 a 5.000 habitantes el primer premio correspondió al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid) por el proyecto “De escombrera a huerta municipal-de patio a huerto escolar”. En la modalidad de “Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro” el primer premio se otorgó al proyecto “Agua, patrimonio y biodiversidad”, presentado por la Asociación “Ecologistas en Acción” de Palencia.

En 2013 se desarrolló el X Foro Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños, que se constituye como un encuentro anual en el que participan responsables técnicos y políticos de municipios pequeños, así como particulares y se presentan y debaten actuaciones sostenibles. Dentro del Foro se enmarca el acto de entrega de los Premios Regionales Fuentes Claras, en este caso correspondientes al año 2012. Cada año se publica la memoria del foro con todos los proyectos presentados y así mismo, la exposición itinerante “Ave Fenix”, producida por la Junta de Castilla y León, plasma la filosofía de este programa y recopila los proyectos para favorecer su difusión.

La edición 2013 de la Escuela de Alcaldes para la Sostenibilidad de Municipios Pequeños se desarrolló a lo largo de 6 jornadas en las provincias de Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora. Esta actividad formativa y gratuita está promovida por la Junta de Castilla y León y va dirigida a alcaldes, agentes de desarrollo local y responsables de asociaciones, comprometidos con la sostenibilidad económica, social y ambiental de los municipios de menos de 5.000 habitantes. La Escuela de Alcaldes sirve para dar a conocer los proyectos ganadores en la convocatoria del premio del año anterior y en 2013 se hizo coincidir la entrega de premios con la primera de las sesiones, que tuvo lugar en el municipio de La Losa, Segovia donde se presentaron las características del proyecto de compostaje de la Mancomunidad de la Mujer Muerta (Segovia).

El Centro de Recursos y Parque Ambiental (PRAE) recibió en 2013 un total de 32.475 visitantes, frente a los 77.790 de 2012, lo que ha supuesto una reducción del 58,25%. Las actividades a lo largo de este año incluyeron, entre otras, exposiciones, campamentos urbanos, cursos y talleres. El PRAE acogió la exposición “Amazonia. Ahora o nunca”, que se pudo visitar desde el 2 de abril al 4 de agosto de 2013 y permitió a los visitantes adentrarse en la cultura de los pueblos indígenas de la tierra del Amazonas. Así mismo, el 8 de noviembre se inauguró la exposición “Patrimonio material de las vías pecuarias en el entorno de la cañada de la Plata”, que se prolongará hasta el 2 de marzo de 2014. Constituye una muestra itinerante sobre las manifestaciones tangibles e intangibles ligadas a la cultura pastoral y las vías pecuarias que discurren por las provincias de León, Zamora y Salamanca, en el entorno de la vía de la Plata.

Se celebró el 27 de septiembre de 2013 una nueva edición de “La Noche de los Investigadores”, en la que participaron 1.441 personas. Se desarrollaron actividades gratuitas en el PRAE y en Espacios Naturales Protegidos de Burgos (Casa del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil), Salamanca (Casa del Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia), Segovia (Casa del Águila Imperial-Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama) y Palencia (Casa del Parque Natural de la Nava y Campos). Este evento constituye una iniciativa de la Unión Europea, encuadrada en el Programa Marco de Investigación FP7, y se organiza para destacar la importancia de la investigación en campos de conocimiento como la química, la estadística,

la energía solar, la movilidad sostenible, la flora, la fauna, la geología, la alimentación sostenible o la etnografía, y acercar los investigadores al público en general.

La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León ha seguido ofreciendo en 2013 la posibilidad de realizar vuelos interpretados en globo aerostático por los Espacios Naturales y otras zonas de interés natural de Castilla y León. Estos vuelos, constituyen una actividad educativa y de interpretación de la naturaleza, que se realiza contando con la autorización de la Dirección de cada Espacio Natural. En el año 2013 se realizaron en los siguientes Espacios Naturales: Sabinares de Catalañazor-La Fuentona (Soria), Montaña Palentina, las Tuerces (Palencia), Las Omañas y Río Luna (León), Sabinares de Arlanza, La Yecla (Burgos), Sierra de Guadarrama-Ayllón (Segovia), Riberas de Castromuño (Valladolid), Arribes del Duero (Salamanca/Zamora), y La Sierra de Francia, Campo Charro (Salamanca).

La sexta edición del “Día Solar Europeo” se celebró en Castilla y León del 1 al 19 de mayo de 2013, con el fin de divulgar la tecnología solar y su uso y posibilidades a los ciudadanos. Enmarcadas dentro de esta celebración, el Ente Regional de Castilla y León y el Ayuntamiento de León organizaron, del 6 al 9 de mayo, visitas guiadas a las instalaciones solares del edificio bioclimático y de alta eficiencia energética, que alberga su sede. Además, el 6 de mayo se llevaron a cabo diferentes actividades para dar a conocer los usos de la energía solar, en las que participaron escolares; y el 15 de mayo se desarrolló en el Museo Nacional de la Energía, en Ponferrada, un taller sobre la energía.

La Senda de la Naturaleza de Burgos volvió, después de varios años sin actividad, a desarrollar iniciativas de educación ambiental mediante la cesión del uso de dicho equipamiento a la Asociación Aboa para el desarrollo de campamentos urbanos de educación ambiental en los meses estivales.

3.5.2 Calidad ambiental

3.5.2.1 AGUAS

Depuración de aguas

En 2013 en Castilla y León el 95,01% de la población (4.782.370 habitantes-equivalentes) ha contado con sistemas de depuración, frente al 94,76% del pasado año. Sólo en Valladolid la situación se modificó respecto al 2012, con un incremento de 12.460 habitantes-equivalentes. Soria sigue siendo la única provincia de la Comunidad en la que el 100% de la población cuenta con sistemas de depuración, mientras que en Ávila y Zamora la disponibilidad de sistemas de tratamiento de aguas residuales no alcanzó al 90% de la población. En 2013 se han mantenido en construcción instalaciones de depuración que permitirán el tratamiento de las aguas residuales de un 1,97% más de la población (*cuadro 3.5.2-1*).

Cuadro 3.5.2-1 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2013

	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	510.961	453.547	88,76	0	0,00
Burgos	1.033.444	1.015.844	98,30	11.000	1,06
León	680.346	621.946	91,42	49.800	7,32
Palencia	317.175	296.282	93,41	20.893	6,59
Salamanca	847.969	835.434	98,52	5.000	0,59
Segovia	267.545	261.945	97,91	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.002.919	951.208	94,84	6.850	0,68
Zamora	205.807	178.920	86,94	5.400	2,62
Total	5.033.410	4.782.370	95,01	98.943	1,97

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a las localidades con una población superior a 2.000 habitantes-equivalentes sin sistemas de depuración, en el año 2013 no se produjeron cambios respecto al 2012. Se mantienen, por tanto, 32 instalaciones pendientes de construcción, que representan el 2,83% del plan de saneamiento, y que corresponden a una población equivalente de 142.597 habitantes (*cuadro 3.5.2-2*).

Cuadro 3.5.2-2 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Ávila	6	57.414	1,14	6	57.414	1,14
Burgos	1	2.800	0,06	1	2.800	0,06
León	4	8.600	0,17	4	8.600	0,17
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	3	7.535	0,15	3	7.535	0,15
Segovia	2	5.600	0,11	2	5.600	0,11
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	12	46.161	0,92	12	46.161	0,92
Zamora	4	14.487	0,29	4	14.487	0,29
Total	32	142.597	2,83	32	142.597	2,83

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la depuración de aguas es necesario recordar que la *Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991*, estableció un calendario por el que fijaba para el 31 de diciembre del año 2000 la fecha tope para que todos los núcleos urbanos de más de 15.000 habitantes dispusiesen de un sistema de colector y de tratamiento de aguas residuales, estableciéndose una moratoria que ampliaba el plazo al 31 de Diciembre del año 2005 para los núcleos urbanos cuya población estuviese comprendida entre los 2.000 y 15.000 habitantes.

En el año 2000 la Unión Europea aprobó la *Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)* en la que se establece por primera vez un marco común en política de aguas para todos los países miembros de la Unión Europea con el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua en el año 2015. La transposición de la Directiva al marco legislativo español hace que se modifique la *Ley de Aguas Española (Ley 29/1985 de 2 de Agosto)*, publicándose en 2001 el *Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*.

Calidad de las aguas

La *Confederación Hidrográfica del Duero* autorizó en Castilla y León en 2013 un total de 4.845 vertidos urbanos o asimilables, lo que ha supuesto 36 vertidos más que en 2012. Este aumento, que fue de un 0,75%, se debió al experimentado por los vertidos correspondientes a poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes. El volumen total de vertidos urbanos y asimilables aumentó en 2013 un 0,33%. Al igual que en años anteriores, las poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes aportaron el mayor número de vertidos, el 96,4% del total, mientras que la mayor contribución al volumen total, el 68,11%, correspondió a las localidades con una población superior a 15.000 habitantes-equivalentes (*cuadro 3.5.2-3*).

Cuadro 3.5.2-3 Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2013

Población habitantes equivalentes ¹	2012			2013		
	Nº vertidos	%	Total volumen vertido	Nº vertidos	%	Total volumen vertido
> 15.000	18	0,37	212.566.191	18	0,37	213.491.191
2.000 a 15.000	156	3,24	51.045.135	156	3,22	51.224.400
< 2.000	4.635	96,38	48.828.1025	4.671	96,41	48.747.370
Total	4.809	100,00	312.439.451	4.845	100,00	313.462.961

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

El número de vertidos urbanos o asimilables a urbanos, autorizados en 2013 por la Confederación Hidrográfica del Duero aumentó respecto a 2012. En términos de volumen vertido autorizado, se produjeron disminuciones que afectaron a León (0,36%) y Salamanca (1,47%). El mayor número de vertidos autorizados correspondió a León, con 993, y el menor a Ávila,

con 373; sin embargo, el mayor volumen se autorizó en Valladolid (69.268.583 m³) y el menor en Soria (9.422.689 m³) (*cuadro 3.5.2-4*).

Cuadro 3.5.2-4 Vertidos urbanos o asimilables en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	374	12.464.507	373	14.394.634
Burgos	676	54.503.058	681	54.739.214
León	991	57.289.693	993	57.081.217
Palencia	535	26.464.286	543	26.485.924
Salamanca	479	33.707.780	486	33.211.315
Segovia	396	25.560.770	401	25.728.178
Soria	388	9.420.733	389	9.422.689
Valladolid	410	68.916.199	413	69.268.583
Zamora	560	23.112.426	566	23.131.208
Total	4.809	311.439.451	4.845	313.462.961

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En cuanto a los vertidos industriales, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó 15 autorizaciones más que en 2012, alcanzándose un total de 648, de las cuales, el 16,36% se localizaron en Burgos y el 21,91% en Valladolid. Solamente en Burgos, Palencia y Soria se autorizó un número inferior de vertidos industriales respecto a 2012 y en León no se produjeron cambios (*cuadro 3.5.2.1-5*). El mayor incremento, 9 autorizaciones, se registró en Zamora. El volumen de vertidos industriales autorizados en 2013 aumentó en 1.653.580 m³ respecto a 2012. Palencia y Salamanca siguen siendo las provincias con mayor volumen autorizado, representando el 21,34% y el 52,78% del total, respectivamente. Por el contrario, en Zamora se autorizó el volumen más bajo de vertidos, representando el 0,65% del total (*cuadro 3.5.2-5*).

Cuadro 3.5.2-5 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	26	4.038.412	27	4.039.207
Burgos	107	6.676.543	106	6.736.475
León	82	57.420.590	82	57.204.733
Palencia	95	120.427.662	86	120.342.731

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº	Volumen vertido (m ³ /año)
Salamanca	51	297.271.747	58	297.550.304
Segovia	59	53.521.046	65	53.551.249
Soria	27	16.827.502	26	16.776.502
Valladolid	139	3.929.853	142	3.935.973
Zamora	47	2.025.473	56	3.655.234
Total	633	562.138.828	648	563.792.408

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero invirtió en 2013 en Castilla y León un total de 25.771.045,79 euros, lo que representa un 12,90% más que en el pasado año. Por provincias, la mayor inversión se produjo en Valladolid, con el 27,81% del total y la menor en Soria, con el 0,79% (cuadro 3.5.2-6).

Cuadro 3.5.2-6 Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2012-2013

	2012	2013
Ávila	203.073,10	846.599,14
Burgos	855.220,31	2.493.806,06
León	3.720.578,62	1.092.709,09
Palencia	1.386.646,87	3.434.715,37
Salamanca	2.407.904,00	3.344.204,30
Segovia	239.763,45	344.463,71
Soria	143.901,81	204.454,82
Valladolid	6.929.618,74	7.167.450,78
Zamora	787.642,85	797.037,27
Sin provincializar	6.152.829,62	6.045.605,25
Total	22.827.179,37	25.771.045,79

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En la Comunidad de Castilla y León la Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene competencias en las provincias de Burgos, León y Palencia. Durante 2013 esta Confederación autorizó en Burgos y León 83 vertidos urbanos, con un volumen de 392.398 m³. Al comparar estos datos con los registrados en 2012 se observa una reducción de 3 autorizaciones, e igualmente, el volumen experimentó una disminución, del 0,64%. Estas reducciones afectaron a la provincia de Burgos, en la que se concentra el 90,36% de los vertidos autorizados, y el 81,82% del volumen total. En la provincia de León, donde se autorizaron el 9,64% de los vertidos y el 18,18% del volumen no se produjeron cambios respecto a 2012 (cuadro 3.5.2-7).

Cuadro 3.5.2-7 Vertidos urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	78	90,70	323.628	75	90,36	321.079
León	8	9,30	71.319	8	9,64	71.319
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	86	100,00	394.947	83	100,00	392.398

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En cuanto a los vertidos industriales, no se produjeron cambios respecto a 2012, habiéndose autorizado un total de 16, de los cuales el 81,25% correspondió a Burgos y el 18,75% a León. Tampoco se produjeron modificaciones en lo referente al volumen, manteniéndose un volumen total de 23.913 m³, de los cuales el 89,23% se autorizó en la provincia de Burgos y el 10,77% en la de León (*cuadro 3.5.2-8*).

Cuadro 3.5.2-8 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	13	81,25	21.337	13	81,25	21.337
León	3	18,75	2.576	3	18,75	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	16	100,00	23.913	16	100,00	23.913

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En 2013 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no realizó inversiones en la Comunidad de Castilla y León.

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* concedió en el año 2013 en Castilla y León 13 nuevas autorizaciones de vertidos urbanos y 11 revisiones de autorizaciones de vertidos ya existentes. El 91,67% de estas autorizaciones se localizaron en la provincia de Burgos y correspondieron al 99,25% del volumen total de vertidos urbanos; mientras que el 8,33%, de los vertidos, que representan el 0,75% del volumen, se localizaron en la de Soria (*cuadro 3.5.2-9*).

La Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó en el territorio de Castilla y León 7 vertidos industriales, (3 fueron nuevas autorizaciones y 4 correspondieron a revisiones de vertidos ya existentes). Del total de vertidos autorizados sólo uno se localizó en la provincia de Soria (*cuadro 3.5.2-9*). Entre las 7 autorizaciones se incluyó la revisión de dos actividades con grandes cantidades de vertido, lo que justificaría que el volumen haya alcanzado un valor de 739.842.623 m³ frente a los 13.304.538 m³ autorizados en el año 2012. En la provincia

de Burgos se concentró el 85,71% de los vertidos, con el 97,43% del volumen (*cuadro 3.5.2.1-9*). Hay que señalar que dos de las autorizaciones de vertidos industriales fueron tramitadas bajo el procedimiento regulado en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, mediante la obtención de la autorización ambiental integrada otorgada por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-9 Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2013

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	22	99,25	1.209.052	6	97,43	720.842.623
Soria	2	0,75	9.100	1	2,57	19.000.000
Palencia	0	0,00	-	0	0,00	0
Total	24	100,00	1.218.152	7	100,00	739.842.623

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los datos anteriores corresponden sólo a las autorizaciones de vertido otorgadas durante el año 2013; sin embargo el número total de vertidos urbanos acumulados, que se encontraban autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro a fecha 31 de diciembre de 2013 en Castilla y León ascendió a 180. De ellos, el 93,90% se ubican en la provincia de Burgos, el 5,55% en Soria y el 0,55% en Palencia. En términos de volumen, el 88,40% del total, que fue de 11.653.279 m³, se autorizó en Burgos, el 11,55% en Soria y el 0,05% en Palencia (*cuadro 3.5.2-10*).

En cuanto a los vertidos industriales acumulados hasta el 31 de diciembre de 2013, se encontraban autorizados 72, con un volumen de 767.120.942 m³. La distribución por provincias no se ha modificado respecto a 2012, correspondiendo el 91,67 de los vertidos a Burgos, con un 97,52% del volumen total (*cuadro 3.5.2.1-10*).

Cuadro 3.5.2-10 Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2013 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	169	88,40	10.301.241	66	97,52	748.110.276
Soria	10	11,55	1.346.038	6	2,48	19.010.666
Palencia	1	0,05	6.000	0	0	0
Total	180	100,00	11.653.279	72	100,00	767.120.942

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Al examinar el número y volumen de vertidos urbanos por población (habitantes equivalentes) se observa que en las poblaciones con más de 2.000 habitantes-equivalentes se concentró el 94,82% de los vertidos y sólo el 2,27% se otorgaron en poblaciones con más de 15.000 habitantes-equivalentes. Sin embargo, estas últimas poblaciones aportaron el 69,71% del volumen total, mientras que en las localidades con una población inferior a 2.000 habitantes-equivalentes el volumen vertido representó sólo el 9,34%. Al comparar esta distribución con la registrada en el año 2012 se observan modificaciones poco apreciables. El aumento más significativo en el número de vertidos se produjo en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes, y fue del 6,41%, mientras que el volumen descendió en un 7,14%. Por el contrario, el volumen de vertidos en las poblaciones de más de 15.000 habitantes-equivalentes aumentó en un 5,15%, aunque el número de autorizaciones no se modificó (*cuadro 3.5.2-11*).

Cuadro 3.5.2-11 Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población habitantes-equivalentes, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2012-2013

Población (hab.-equiv.)	2012				2013			
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%
> 15.000	4	2,42	7.725.000	69,23	4	2,27	8.123.300	69,71
2.000 a 15.000	5	3,03	2.261.548	20,27	6	3,41	2.441.548	20,95
<2.000	156	94,55	1.172.095	10,50	166	94,32	1.088.431	9,34
Total	165	100,00	11.158.643	100,00	176	100,00	11.653.279	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil autorizó durante 2013 en la Comunidad de Castilla y León 337 vertidos urbanos, de los cuales 327 fueron en León y 10 en Zamora. En esta última provincia no se produjeron cambios respecto a 2012 y en León se concedieron 12 autorizaciones más. El volumen de vertidos urbanos se incrementó en un 82,59%, correspondiendo este aumento a la provincia de León, donde el volumen autorizado representó el 99,92% del total (*cuadro 3.5.2-12*).

Cuadro 3.5.2-12 Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	315	99,85	16.081.658	327	99,92	29.383.595
Zamora	10	0,15	23.976	10	0,08	23.976
Total	325	100,00	16.105.634	337	100,00	29.407.571

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

En cuanto a los vertidos industriales, todas las autorizaciones se otorgaron en la provincia de León y apenas se produjeron cambios respecto a 2012, ya que sólo se concedió una autorización menos. Se contabilizaron un total de 90 y el volumen de vertidos experimentó un incremento de un 0,30% (*cuadro 3.5.2-13*).

Cuadro 3.5.2-13 Número y volumen de vertidos industriales en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	91	100,00	318.785.800	90	100,00	318.880.319
Zamora	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	91	100,00	318.785.800	90	100,00	318.880.319

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

La Confederación Hidrográfica del Sil realizó inversiones en 2013 en la provincia de León, que ascendieron a 390.827,66 euros, lo que supuso una reducción del 81,28% con relación al año 2012. Este presupuesto se distribuyó entre 11 actuaciones, aunque el 66,52% del mismo se invirtió en obras relacionadas con el saneamiento del Bierzo Bajo.

La *Confederación Hidrográfica del Tajo* otorgó, durante el año 2013, 14 nuevas autorizaciones de vertidos urbanos al dominio público hidráulico, de las que 13 se situaron en el rango de <2.000 habitantes-equivalente y 1 en el rango de 2000 a 15.000 habitantes-equivalentes. No se registraron durante 2013 autorizaciones de vertidos industriales. A esto se debe añadir la revisión y/o modificación de 7 autorizaciones, todas ellas de vertidos de naturaleza urbana, situándose en el rango de <2.000 habitantes-equivalentes (*cuadro 3.5.2-14*).

Cuadro 3.5.2-14 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2013

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	14	100	0	0	6	86	0	0
Salamanca	0	0	0	0	1	14	0	0
Total	14	100	0	0	7	100	0	100

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Confederación Hidrográfica del Tago invirtió en 2013 en la Comunidad de Castilla y León 7.276 euros, es decir, un 88% menos que en el año anterior. De la totalidad de la inversión, el 78% correspondieron a actuaciones en Ávila y el 22% a actuaciones en Salamanca.

3.5.2.2. CALIDAD DEL AIRE

Toda la información sobre de la calidad del aire en la Comunidad de Castilla y León se obtiene a partir de los datos de concentración de contaminantes proporcionados por 60 estaciones de control que se encuentran distribuidas por el territorio de la Comunidad. Estas estaciones pertenecen a las Redes de Control de la Calidad del Aire de las Administraciones de Castilla y León y Ayuntamiento de Valladolid, así como de otras entidades públicas y privadas. En estas 60 estaciones, de las cuales 59 son fijas y una móvil, existen 200 analizadores que capturan datos de concentración de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, ozono, monóxido de carbono y benceno. La Red de estaciones de muestreo no ha experimentado cambios respecto al año 2012 y está configurada de la siguiente forma: 23 estaciones fijas y una móvil, pertenecientes a la Red de la Junta de Castilla y León; 4 estaciones incluidas en la Red del Ayuntamiento de Valladolid; 2 estaciones integradas en la Red del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, gestionadas por la AEMET, y pertenecientes a la Red EMEP de control de la contaminación de fondo; una estación de la Red de la Comunidad de Madrid; y el resto son estaciones pertenecientes a Redes de entidades privadas (Renault-España, Energyworks-Valladolid, Cementos Cosmos y Cementos Portland y Centrales térmicas).

En el momento de realizar este informe los datos sobre de la calidad del aire, correspondientes al año 2013, son provisionales, de ahí que se haya optado por incluir los relativos al año 2012, extraídos del Informe Anual elaborado por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental. Durante este periodo no se superaron los valores límite de protección a la salud, recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*. Esta situación se repite por quinto año consecutivo. Se produjo además un descenso en los contaminantes que habitualmente presentaban los valores más elevados.

En cuanto al SO_2 , los valores más altos se midieron en el norte de la Comunidad, donde existen focos de emisión de este contaminante, aunque en ningún caso se superó el valor límite de protección para la salud. En las zonas alejadas de los grandes focos de emisión, es decir, de las centrales térmicas de carbón, los valores se situaron muy por debajo del valor límite.

En cuanto a las partículas en suspensión, PM_{10} y $\text{PM}_{2,5}$, en promedio se superó en 4 ocasiones el valor límite diario para la protección de la salud humana, quedándose muy por debajo del valor límite, que se sitúa en 35 ocasiones. Los valores medios no superaron los $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para toda la Comunidad, estando el límite anual en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Los valores de dióxido de nitrógeno tampoco superaron los valores umbral de protección a la salud. Las aglomeraciones de León y Valladolid, así como la zona atmosférica del Bierzo, registraron los valores más altos, si bien fueron inferiores a $30 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y por tanto, por debajo del valor límite, que está fijado en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Los análisis de metales registraron valores muy bajos, incluso por debajo del umbral inferior de evaluación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León posee una Unidad Móvil de Inmisión, que sirve para evaluar la calidad del aire en zonas donde el despliegue de las estaciones fijas no es tan exhaustivo. Durante 2012 la Unidad Móvil estuvo colocada en los siguientes emplazamientos: Mansilla de las Mulas, San Andrés de Rabanedo, Almeida, Carbonero el Mayor y la Bañeza. En el caso del ozono troposférico en 2012, se registraron dos superaciones del umbral de información a la población. Además, los registros de la Unidad Móvil han servido para confirmar que la zonificación utilizada para la evaluación de todo el territorio es válida, ya que los resultados en cada emplazamiento coincidieron con las estaciones que los representan.

El 18 de septiembre de 2013 se presentaron las conclusiones del proyecto RESCATAME (Red Extensa de Sensores de Calidad del aire para una Administración de Tráfico urbano Amigable con el Medio ambiente) con motivo de la celebración del “Día del aire limpio”. Este proyecto, que se inició en enero de 2010, ha estado cofinanciado por el programa LIFE. La primera fase del mismo se ha desarrollado en la ciudad de Salamanca y su objetivo ha sido la realización de una serie de actuaciones destinadas a desarrollar un sistema de bajo coste que permita reducir los niveles de contaminación, fundamentalmente los relacionados con las emisiones del tráfico rodado. El proyecto permite integrar en un único modelo de gestión de tráfico urbano las necesidades de movilidad y de calidad del aire.

3.5.2.3 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

En 2013 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha culminado la elaboración de los planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de los núcleos de población de más de 20.000 habitantes. En concreto, se dispone de mapas de ruido y planes de acción de los municipios de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada. Estos mapas y planes han sido entregados a los respectivos Ayuntamientos para su tramitación. Se dispone así de los mapas de ruido y planes de acción relativos a 1.2991.000 residentes en la Comunidad, que representan la mitad de la población de Castilla y León, que además coincide con los residentes en los núcleos más poblados. El resto de los municipios de más de 20.000 habitantes –Valladolid, León y Miranda de Ebro– decidieron abordar este trabajo con sus propios medios.

Los mapas de ruido constituyen una herramienta que permite diagnosticar la contaminación acústica en el municipio, generada por el ruido ambiental, con el fin de planificar y proponer actuaciones correctoras y preventivas. El foco de ruido en los municipios analizados es el tráfico rodado. El mayor grado de contaminación acústica se registra durante la noche, con valores medios para este periodo del 21,55% de la población afectada, disminuyendo la afectación al 8,63% y 8,42% durante el día y la tarde, respectivamente. Se cataloga el nivel de contaminación acústica por ruido ambiental en los municipios analizados como de grado medio bajo.

Así mismo, se han elaborado los mapas de ruido de 12 tramos de carreteras autonómicas que soportan una incidencia media de más de 8.219 vehículos diarios (más de tres millones de vehículos al año). Los tramos con mayor tráfico analizados han sido: CL-623 entre San Andrés del Rabanedo y Lorenzana (León), A-231 entre Onzonilla y Sahagún (León), CL-605 entre

ZA-610 y Zamora (Zamora), SA-605 entre Salamanca y Villares de la Reina (Salamanca), SA-300 entre Salamanca y Villamayor (Salamanca), CL-510 entre Salamanca y Calvarrasa de Arriba (Salamanca), CL-615 entre Palencia y CL-613 (Palencia), A-610 entre Palencia y Magaz (Palencia), CL-610 entre Valladolid y Pinar de Antequera (Valladolid), A-601 entre Valladolid y Portillo (VA-301, Valladolid), A-231 entre Villanueva de Argaño y Burgos (N-120, Burgos), y CL-601 entre Rotonda del Espolón (N-110) y La Granja (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 5/2009 de Ruido de Castilla y León* la Diputación de Segovia aprobó la “Norma Subsidiaria de Ruido y Vibración de la provincia de Segovia” aplicable a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

La contaminación lumínica se puede definir como el resplandor luminoso nocturno o brillo producido por la difusión y reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, que altera las condiciones naturales de las horas nocturnas. Sus efectos todavía no son muy conocidos, si bien se ha comprobado que afecta a la biodiversidad de la flora y la fauna nocturnas que necesitan de la oscuridad para sobrevivir, ya que incide en los ciclos reproductivos de las especies y en el proceso de polinización de ciertas plantas, al disminuir el número de insectos que la realizan. Además, se han constatado impactos negativos en la calidad ambiental y la salud humana, provocando problemas como la fatiga visual, ansiedad o alteración del sueño.

La Comunidad de Castilla y León cuenta desde 2010 con una Ley de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticas Derivados de Instalaciones de Iluminación (*Ley 15/2010 de 10 de diciembre; BOCyL de 20 de diciembre de 2010*). Esta ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las instalaciones, dispositivos lumino-técnicos y equipos auxiliares de iluminación/alumbrado exterior de titularidad pública o privada, así como de iluminación/alumbrado interior de titularidad pública o privada cuando incida de manera notoria y ostensible en ámbitos exteriores. Su finalidad es prevenir y en su caso, corregir, la contaminación lumínica en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como fomentar el ahorro y la eficiencia energéticas de los sistemas de iluminación.

La Ley 15/2010 establece disposiciones relativas a la zonificación lumínica del territorio, a las características de las instalaciones y de los elementos de iluminación, a las características fotométricas de los pavimentos, al régimen horario del alumbrado exterior, y a los dispositivos y fuentes de luz prohibidas. Así mismo, fija las obligaciones de las Administraciones Públicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Ley.

Se recoge en la Ley una clasificación de zonas lumínicas de menor a mayor luminosidad (Zonas E1, E2, E3 y E4) teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad a la contaminación lumínica (según tipología y uso predominante del suelo) y las características del entorno natural o su valor paisajístico o astronómico. En cada una de estas zonas lumínicas se deben cumplir determinados condicionantes. La Consejería competente en materia de medio ambiente, es la encargada de establecer las áreas E1, una vez oídos los Ayuntamientos afectados, y tras un trámite de información pública. Las restantes zonas son establecidas por los municipios.

3.5.2.4 GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En 2013 no se han producido cambios en el número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos respecto a 2012. Por tanto, se mantienen un total de 203 instalaciones en funcionamiento, de las cuales 12 son centros de tratamiento (*cuadro 3.3.2-15*).

Cuadro 3.5.2-15 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2013

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	109	0	0	6	115	108
Puntos limpios móviles	10	0	0	0	10	10
Total	204	0	0	10	214	203

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de gestores autorizados de residuos peligrosos y no peligrosos aumentó en 2013 con relación a 2012 en un 7,48% y 16,04%, respectivamente. Igualmente, experimentó un incremento, que además fue de mayor magnitud, el número de transportistas de ambos tipos de residuos inscritos. En el caso de los transportistas de residuos peligrosos este aumento fue del 82,03% y en el de transportistas de residuos no peligrosos, del 49,14% (*cuadro 3.5.2-16*).

Cuadro 3.5.2-16 Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León, 2011-2013

	2011	2012 ¹	2013
Nº de gestores de residuos peligrosos autorizados ²	203	147	158
Nº de transportistas de residuos peligrosos inscritos	145	167	304
Nº de gestores de residuos no peligrosos autorizados ²	298	318	369
Nº de transportistas de residuos no peligrosos inscritos	790	934	1.393

¹ Con la entrada en vigor de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados desaparece la figura de "gestor autorizado para la recogida y transporte, asumiendo la titularidad de residuo peligroso" (63 gestores autorizados en 2011).

² No se incluyen las instalaciones que gestionan exclusivamente residuos propios (autogestores).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a la generación de residuos, los últimos datos disponibles corresponden al 2012. El análisis de los mismos muestra una producción promedio por habitante y día para la Comunidad de Castilla y León de 1,07 kg, lo que representa una reducción, de 0,07 kg, respecto a 2011. Igualmente, la producción total de residuos disminuyó en 70.698,56 toneladas, lo que supone una reducción del 6,66%. Con esta disminución se mantiene una tendencia observada en 2011, al igual que el descenso en la población de la Comunidad (0,48%) que, a diferencia del pasado año, ha afectado a todas las provincias (*cuadro 3.5.2-17*).

Ávila sigue siendo la provincia en la que se genera una mayor cantidad de residuos por habitante y día, con 1,25 kg, aunque se produjo en 2012 una reducción respecto al año anterior, de 0,1 kg/habitante/día. Así mismo, se redujo la producción en las restantes provincias, correspondiendo a Burgos la disminución más significativa, que fue de 0,17 kg/habitante/día. En esta provincia y en Valladolid se registraron las ratios de generación más bajas, con 1 kg/habitante/día (*cuadro 3.5.2-17*).

En todas las provincias disminuyó la producción total de residuos y, al igual que en 2010 y 2011, en León se generó la mayor cantidad, con 199.318,81 toneladas, aun no siendo la provincia con mayor población. Por el contrario, en Soria, que es la provincia con menor población, se sigue generando la menor cantidad de residuos de la Comunidad, con 35.429,51 toneladas (*cuadro 3.5.2-17*).

Cuadro 3.5.2-17 Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2012
(último dato disponible)

	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	171.265	78.169,61	1,25
Burgos	374.970	136.969,97	1,00
León	494.451	199.318,81	1,10
Palencia	170.713	70.380,15	1,13
Salamanca	350.564	135.434,38	1,06
Segovia	163.701	69.640,89	1,17
Soria	94.522	35.429,51	1,03
Valladolid	534.280	194.350,81	1,00
Zamora	191.612	71.088,18	1,02
Total	2.546.078	990.782,31	1,07

Población (nº habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2012.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a partir de los proporcionados por los Consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

La Junta de Castilla y León está desarrollando un programa de sellado de vertederos de residuos urbanos, estando previsto que finalice en 2015. El programa establece un total de 541 vertederos para sellar, con una inversión global de 136 millones de euros. Actualmente estos vertederos están clausurados y se está procediendo a su sellado. Hasta 2013 se había sellado el 90%, un total de 483, con una inversión de 113,3 millones de euros. En 2013 estaba previsto destinar 3,7 millones de euros para la ejecución y licitación de 24 sellados de vertederos de residuos urbanos, de los cuales 8 corresponden a Burgos, 6 a León, 5 se ubican en Salamanca, 3 en Ávila y 2 en Zamora.

La Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados otorgó a las Comunidades Autónomas la competencia para elaborar planes autonómicos de residuos, que incluyan un análisis actualizado de la situación de los mismos en su territorio y una exposición de las medidas para facilitar su reutilización, reciclado, valorización y eliminación, estableciendo objetivos de prevención y preparación para cada una de las formas de aprovechamiento y eliminación. Un primer paso hacia una planificación integrada en Castilla y León fue la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010, aprobada mediante Decreto 74/2002. En desarrollo de las líneas previstas en dicha Estrategia se han aprobado diferentes Planes Autonómicos Sectoriales para residuos con problemática específica, como el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición y el Programa de Gestión de Lodos de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales Urbanas y de Compost de Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos.

3.5.2.5 AUTORIZACIONES Y LICENCIAS AMBIENTALES

En 2013 se tramitaron en la Comunidad de Castilla y León 27 autorizaciones ambientales, 3 más que en 2012. En el análisis por provincias Segovia se situó a la cabeza, con 7, mientras que en Ávila no se concedió ninguna. Sólo en León y en Valladolid disminuyó el número de autorizaciones ambientales.

En cuanto al número de licencias ambientales, en 2013 ha seguido disminuyendo, continuando así con la tendencia observada de años anteriores. Se tramitaron 1.187 expedientes, lo que supone una reducción de 15 licencias respecto al año 2012. Al examinar el desglose por provincias se observa que en León y en Salamanca se tramitaron el mayor número de expedientes, con el 21,54% y el 18,28% del total, respectivamente. Así mismo, en León se produjo el aumento más significativo respecto al pasado año (37). Igualmente, aumentó el número de licencias en Palencia (2), Segovia (13) y Valladolid (22). Soria sigue siendo la provincia con el menor número de licencias ambientales, con sólo el 3,96% del total, si bien el descenso más importante en el número de este tipo de actuaciones (63) en el año 2013 se registró en Zamora (*cuadro 3.5.2-1*).

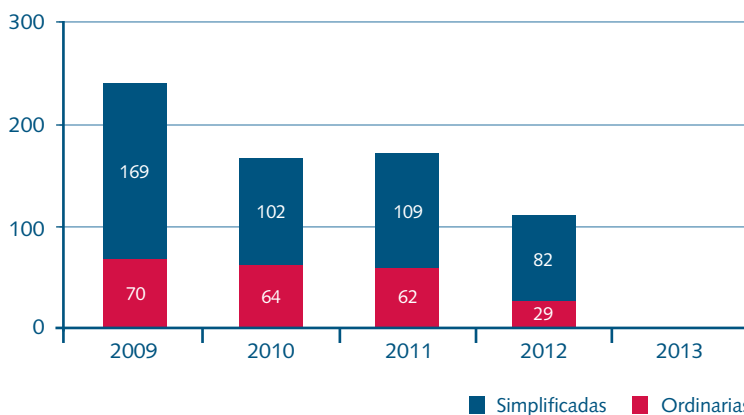
Cuadro 3.5.2-18 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2010-2013

	Autorizaciones				Licencias ambientales			
	2010	2011	2012	2013	Expedientes tramitados			
					2010	2011	2012	2013
Ávila	1	3	2	0	88	74	88	79
Burgos	5	5	2	4	152	151	144	143
León	2	1	3	1	243	191	217	254
Palencia	2	3	0	1	121	94	86	88
Salamanca	5	1	1	1	309	253	221	217
Segovia	8	7	3	7	103	86	71	84
Soria	2	3	2	5	62	66	59	47
Valladolid	7	3	8	5	158	170	132	154
Zamora	5	2	3	3	220	278	184	121
Total	37	28	24	27	1.456	1.363	1.202	1.187

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2013, se produjo un aumento del 32,43% en el número de declaraciones de impacto ambiental. Este aumento afectó tanto a las declaraciones ordinarias como a las simplificadas, con un incremento del 27,59% y del 34,15% respectivamente. El 74,83% de las declaraciones de impacto ambiental presentadas fueron simplificadas y el 25,17% fueron ordinarias (*gráfico 3.5.3-1*).

Gráfico 3.5.2-1 Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, el mayor número de declaraciones de impacto ambiental se registró en León (27), Valladolid (23) y Zamora (23) y el menor en Palencia (3) y Salamanca (9). Sólo en Palencia y Salamanca el número de declaraciones de impacto ambiental presentadas disminuyó respecto a 2012, siendo estos descensos de un 80% y 40%, respectivamente. En Burgos no se produjeron cambios. Los aumentos más significativos se produjeron en Zamora, donde prácticamente se quintuplicó el número de estas actuaciones en comparación con el pasado año, en Ávila donde se triplicaron y en León y en Valladolid, donde se duplicaron (*cuadro 3.5.2-19*).

Cuadro 3.5.2-19 Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2011-2013

	Ordinarias			Simplificadas			Total		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Ávila	10	2	7	8	4	9	18	6	16
Burgos	11	6	5	9	13	14	20	19	19
León	13	5	13	13	8	14	26	13	27
Palencia	6	7	-	20	8	3	26	15	3
Salamanca	5	-	5	14	15	4	19	15	9
Segovia	8	5	3	8	10	13	16	15	16
Soria	5	3	1	6	4	10	11	7	11
Valladolid	2	1	2	17	15	21	19	16	23
Zamora	2	-	1	14	5	22	16	5	23
Total	62	29	37	109	82	110	171	111	147

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental es el organismo competente para la tramitación de la inscripción en el registro del Sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

El objetivo de esta inscripción es promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, y la difusión de información sobre el comportamiento medioambiental.

Se trata de un instrumento de carácter voluntario regulado en el *Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*, y por el que se derogan el *Reglamento (CE) n° 761/2001* y las *Decisiones 2001/681/CE* y *2006/193/CE* de la Comisión.

En Boletín Oficial de Estado de 13 de abril de 2013, se publicó en el *Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, en el que se establecen las normas para la aplicación del citado Reglamento*.

En el mes de diciembre de 2013, el registro EMAS de Castilla y León incluye 23 inscripciones de empresas y organismos públicos, 2 de las cuales se registraron en 2013. La distribución

por provincias de las organizaciones inscritas se indica entre paréntesis: Ávila (1), Burgos (3), León (7), Palencia (2), Salamanca (1), Segovia (1), Soria (1), Valladolid (7).

Por otra parte, también existen en Castilla y León entidades con certificación ISO 14001, que supone la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental con certificación de carácter internacional.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 ESPACIOS NATURALES

En 2013 se modificó la Red de Espacios Naturales de Castilla y León como consecuencia de la incorporación a la Red de Parques Nacionales de España del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Madrid y Segovia). Mediante la *Ley 7/2013 de 25 de junio* (BOE, 26 de junio de 2013) se realizó la declaración de este nuevo Parque Nacional, con una superficie de 33.960 ha, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Madrid (21.714 ha) y Castilla y León (12.246 ha). Desde ambas Comunidades se ha impulsado la declaración de este territorio como Parque Nacional, que se inició con un Protocolo de Colaboración suscrito entre las dos Comunidades en 2002.

Los siguientes apartados resumen la finalidad por la que se ha realizado la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama:

- a) Proteger la integridad de sus valores naturales y paisajes característicos, y la funcionalidad de sus sistemas naturales, que constituyen una muestra representativa de la alta montaña mediterránea.
- b) Asegurar la conservación y, en su caso la recuperación, de los hábitats y las especies presentes en su interior.
- c) Mejorar el conocimiento, potenciando la actividad investigadora, y el seguimiento de la evolución de los procesos naturales, así como la difusión de sus valores.
- d) Contribuir a un desarrollo sostenible de las poblaciones situadas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional.
- e) Aportar a la Red de Espacios Nacionales una muestra representativa de los sistemas naturales de alta montaña mediterránea como son, matorrales y pastizales alpinos, pinares, melojares, turberas, con modelado glaciar y periglaciar, y presencia de relieves y elementos geológicos singulares.
- f) Contribuir a la conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial, y en particular de los modos de vida tradicionales, consustanciales con los valores a preservar del territorio.
- g) Ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad, incluyendo a las personas con alguna discapacidad.

Con la inclusión de un nuevo Parque Nacional, la Red de Espacios Naturales de Castilla y León está integrada por un total de 27 Espacios, que se engloban en 5 figuras de protección: 2 Parques Nacionales, que en el territorio que corresponde a Castilla y León tienen una superficie total de 36.965 ha, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales.

En cuanto al Plan de Espacios Naturales, no se han producido modificaciones en su composición respecto al año 2012, por lo que se encuentra integrado por 17 Espacios situados en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

Mediante la *Resolución del 27 de diciembre de 2013 de la Dirección General del Medio Natural* se aprobó el Plan de Gestión de la LIC y ZEPA "Alto Sil". La finalidad de este Plan de Gestión ha sido establecer los objetivos de conservación y las medidas activas y preventivas necesarias para mantener o establecer, según sea el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos o elementos naturales y culturales presentes en el ámbito de la LIC y ZEPA "Alto Sil". Las medidas que se adopten en virtud de este Plan de Gestión tienen como finalidad última la salvaguardia de la integridad ecológica del espacio y de su contribución a la Red Natura 2000 en Castilla y León. Los elementos clave identificados son la conectividad ecológica, la conservación de las poblaciones de oso pardo y urogallo cantábrico, el mantenimiento de las formaciones de caducifolios y de los matorrales supraforestales y la conservación de los hábitats y especies ligadas al medio fluvial.

Mediante la *Resolución de 20 de noviembre de 2013 de Parques Nacionales* (BOE de 30 de diciembre de 2013) se hizo pública la aprobación por la UNESCO de la Reserva de la Biosfera "Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar". Esta Reserva está ubicada en Segovia e incluye los municipios "Real Sitio de San Ildefonso" y "El Espinar". La Reserva tiene una superficie total de 35.414,50 ha, todas ellas en el ámbito terrestre. De esta superficie, 13.804,50 ha corresponden al Real Sitio de San Ildefonso, con los núcleos de población de La Granja y Valsaín; y 21.610 ha al término municipal de El Espinar, que corresponde a las poblaciones de El Espinar y San Rafael. En el territorio de la Reserva se observa una gradación altitudinal completa de vegetación en óptimo estado de conservación y una gran extensión de superficie forestal de aproximadamente 1.900 ha. Están perfectamente representadas las formaciones vegetales de la vertiente norte de la Sierra de Guadarrama: desde las zonas de cumbres con pastos duros y formaciones de matorral rastroero adaptadas a condiciones climáticas extremas, pasando por las formaciones de pino silvestre, robledales y encinares, hasta las zonas aluviales con pastizales óptimos para el aprovechamiento ganadero. La población censada, formada por 15.520 personas, se encuentra en las Zonas de Transición de la Reserva, y es muy variable, dependiendo de la estacionalidad.

En 2013 se aprobó el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales* (PORN) del Parque Natural "Lago de Sanabria y alrededores" (Zamora) (*Decreto 62/2013 de 26 de septiembre, BOCyL de 2 de octubre de 2013*), que está integrado por:

1. Inventario. Consta de un catálogo de los recursos naturales del espacio natural, que se reúnen en dos grandes grupos: medio natural y medio socioeconómico, y su correspondiente diagnóstico.
2. Parte dispositiva. Incluye los límites y zonificación del espacio natural, las directrices de ordenación de los recursos naturales y la normativa de aplicación. Como anejos de esta parte dispositiva se incluyen, entre otros, la cartografía de ámbito de aplicación del plan, que engloba los límites y zonificación del espacio natural protegido –anejo I– y la cartografía de la zonificación orientativa de la zona ordenada no declarada –anejo III–.

Treinta y seis empresas turísticas han superado el proceso para lograr su adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) y la acreditación como Puntos de Información del espacio natural protegido. Estas dos iniciativas se enmarcan en el Plan de Competitividad de

Turismo Activo y se van a desarrollar en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) y en la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila), en coordinación con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Veintiséis empresas están ubicadas en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, siete en la Reserva Natural del Valle de Iruelas y tres en el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia. En este último Parque la adhesión de empresas a la CETS comenzó en 2009, por lo que actualmente se contabilizan trece empresas turísticas adheridas. La adhesión de las empresas turísticas a la CETS pretende fomentar la colaboración entre los gestores de los espacios naturales protegidos acreditados con la CETS y las empresas turísticas, estableciéndose entre ambos, compromisos sólidos para avanzar hacia un turismo más sostenible.

Se está desarrollando en Castilla y León el proyecto MEDWETRIVERS, financiado por el instrumento LIFE de la Unión Europea, que tiene como principal objetivo garantizar el mantenimiento y recuperación de los hábitats y especies mediterráneas de interés comunitario ligadas al agua en la Red Natura 2000. Con este objetivo, está previsto desarrollar un programa de gestión y de seguimiento de dichas especies y sus hábitats en el marco de los LIC y ZEPAS, de forma coordinada entre las administraciones con competencias en la planificación y gestión del agua y de los espacios naturales, así como instituciones y asociaciones de protección de la naturaleza y el medio ambiente. Se integrarán también en el proceso de planificación a todos los sectores sociales implicados y vinculados con el medio acuático. Este proyecto se desarrollará hasta el año 2017 y supondrá una inversión de 2.744.394 euros, de los que la Unión Europea aporta el 46,7%. Los socios participantes en el mismo son: Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL); Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Confederación Hidrográfica del Duero y la Fundación Patrimonio Natural. En el comité de gestión del Proyecto LIFE están representadas también las Confederaciones Hidrográficas del Tajo, Ebro y Miño-Sil.

3.5.3.2 GESTIÓN FORESTAL

Las repoblaciones forestales realizadas en el territorio de Castilla y León durante 2013 representaron un total de 4.939 ha. Se ha producido un pequeño incremento de 513 ha con respecto al año anterior. Las repoblaciones agrarias superaron, como es habitual, a las clásicas. Tanto unas como otras fueron superiores a las realizadas en 2012. En concreto, las repoblaciones clásicas se incrementaron en 357 ha y las agrarias en 156 ha. Al igual que en 2012, no se realizaron repoblaciones en montes privados (*cuadro 3.5.3-1*).

Cuadro 3.5.3-1 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (has), 2012-2013

	Clásicas	Agrarias ¹	Montes privados	Total
2013				
Ávila	102	153	0	255
Burgos	301	643	0	944
León	648	555	0	1.203
Palencia	106	71	0	177
Salamanca	192	372	0	564
Segovia	303	64	0	367
Soria	163	371	0	534
Valladolid	55	140	0	195
Zamora	55	645	0	700
Total	1.925	3.014	0	4.939
2012				
Ávila	166	73	0	239
Burgos	133	434	0	567
León	579	280	0	859
Palencia	150	244	0	394
Salamanca	47	393	0	440
Segovia	311	242	0	553
Soria	51	455	0	506
Valladolid	25	61	0	86
Zamora	106	676	0	782
Total	1.568	2.858	0	4.426

¹ Datos provisionales de superficies concedidas.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las provincias con más superficie total repoblada fueron León, Burgos, Zamora, Salamanca y Soria, que en conjunto sumaron 3.945 ha, el 79,87% de la superficie repoblada durante 2013. Las repoblaciones clásicas fueron considerablemente más elevadas en León; mientras que las agrarias lo fueron en Zamora, Burgos y también en León.

Desde el año 1994, cuando se iniciaron las ayudas destinadas a la repoblación forestal, hasta el año 2013, la superficie forestal repoblada en el territorio de Castilla y León ha sido de 338.015 ha. Las repoblaciones clásicas, en tierras agrarias y en montes privados realizadas a lo largo del periodo 1994-2013 han representado, respectivamente, el 32,09%, el 65,31% y el 2,60% de la superficie total repoblada. La provincia de León ha sido la más favorecida por las repoblaciones durante este periodo (112.817 ha), en tanto que en ninguna de las restantes provincias de la Comunidad se han superado las 50.000 ha (cuadro 3.5.3-2).

Cuadro 3.5.3-2 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (has), 1994-2013

	Clásicas	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.068	13.042	237	25.347
Burgos	10373	34.504	1.840	46.717
León	43.070	66.551	3.196	112.817
Palencia	5.829	12.167	446	18.442
Salamanca	4.161	20.300	512	24.973
Segovia	6.705	10.513	739	17.957
Soria	7.707	24.798	519	33.024
Valladolid	5.470	11.283	238	16.991
Zamora	13.096	27.593	1.058	41.747
Total	108.479	220.751	8.785	338.015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de montes de gestión pública y de gestión privada que poseen la Certificación Forestal PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification-Programa de Certificación Forestal), pertenecientes a las provincias de la Comunidad (actualización en julio de 2013) se detallan en el *cuadro 3.5.3-3* Entre paréntesis se indican los montes que tenían la certificación en julio de 2012. Poseen el “sello” PEFC 555 montes de gestión pública y 180 de gestión privada. Las provincias de León, Burgos y Palencia reúnen 328 montes públicos con certificación (59,10% del total). En cuanto a los montes de gestión privada, se encuentran certificados en la provincia de León 71 montes (39,44% del total) (*cuadro 3.5.3-3*).

Cuadro 3.5.3-3 Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2012 y a julio de 2013

	2012		2013	
	Montes de gestión pública	Montes de gestión privada	Montes de gestión pública	Montes de gestión privada
Ávila	35	3	37	1
Burgos	44	16	90	17
León	152	49	158	71
Palencia	119	3	80	3
Salamanca	23	19	24	20
Segovia	40	18	38	22
Soria	45	13	44	13
Valladolid	34	3	27	3
Zamora	58	33	57	30
Total	550	157	555	180

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En comparación con el año 2012 se han incrementado en 5 los montes de gestión pública provistos del certificado PEFC, y en 23 los de gestión privada. Lo más destacado en cuanto a la variación interanual es que se han incorporado en 2013 al sistema de certificación 46 montes públicos de la provincia de Burgos, mientras que se redujeron en 39 los de la provincia de Palencia. Además, se añadieron 22 de montes de gestión privada pertenecientes a la provincia de León. El *cuadro 3.5.3-4* recoge, desglosada por provincias, la superficie certificada por los sistemas PEFC y FSC en los montes de Castilla y León (actualización a julio del 2013). Entre paréntesis se indica la superficie que estaba certificada en julio de 2012. La superficie de los montes de Castilla y León dotados en 2013 con la certificación PEFC ha sido de 666.116 ha, superando en 52.471 ha la superficie certificada en 2012. Este incremento se ha debido al destacado aumento en 56.540 ha de los montes certificados en la provincia de Burgos. En las restantes provincias los incrementos o reducciones no merecen especial mención.

Hasta el año 2012 Segovia era la única provincia que poseía una superficie de bosques con la certificación FSC (Forest Sewardship Council) y que se ha mantenido invariable en los últimos años. Sin embargo, en 2013, se han incorporado con esta certificación forestal sostenible bosques de las provincias de Burgos, Soria, León y Palencia, a los que corresponden respectivamente superficies forestales de 120, 119, 36 y 5 ha.

Cuadro 3.5.3-4 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Sewardship Council (FSC), julio de 2012-julio de 2013

	2012		2013	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	65.877	0	64.670	0
Burgos	72.872	0	129.412	120
León	85.710	0	94.604	36
Palencia	33.371	0	32.710	5
Salamanca	28.893	0	34.073	0
Segovia	106.644	10.667	100.414	10.667
Soria	124.521	0	122.134	119
Valladolid	35.900	0	28.329	0
Zamora	59.857	0	59.770	0
Total	613.645	10.667	666.116	10.947

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La empresa AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), encargada de realizar las evaluaciones y controles establecidos en el Reglamento General para la Certificación de la Gestión Forestal Sostenible llevó a cabo en el mes de marzo de 2013 la auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Forestal Sostenible a escala regional de la Organización "Asociación Mesa Intersectorial de la madera de Castilla y León". La superficie certificada que

se sometió a la auditoría corresponde a 734 planes de gestión de montes, tanto de titularidad pública como privada, con uso mayoritariamente productivo, destacando como especies principales *Pinus sylvestris*, *Pinus pinaster*, *Quercus ilex* y *Quercus pirenaica*.

La auditoría realizada detectó aspectos positivos, entre los que destacó la cartografía disponible para todas las provincias de la Comunidad, con la información más relevante acerca de los espacios, las especies protegidas, la erosión potencial, los hábitats, etc. En relación con las desviaciones que existieron respecto a los criterios de la auditoría, la Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León elaboró un plan de acciones correctoras a desarrollar, para eliminar las causas de las desviaciones detectadas. Teniendo en cuenta las conclusiones de la auditoría y del Plan de Acciones Correctoras, la empresa AENOR consideró que el Sistema de Gestión Forestal Sostenible en los montes adscritos a la Certificación Regional de la "Asociación Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León", se encuentra debidamente implantado.

Mediante *Resolución de 20 de mayo de 2013 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 5 de abril de 2013) se han actualizado los 35 Cuadernos de Zona y los Requerimientos Técnicos para la realización de trabajos de forestación de tierras agrícolas 2007-2013. Este documento establece una serie de normas y criterios para la ejecución de los trabajos de forestación, obras complementarias y trabajos de mantenimiento. Los Cuadernos de Zona siguen teniendo como base la división territorial y las Comarcas Naturales de la Comunidad de Castilla y León y fijan las especies a utilizar, los métodos de repoblación y el tipo de preparación del terreno de una forma homogénea. Todas ellas son cuestiones esenciales para conocer las posibilidades del territorio, programar actuaciones y, muy particularmente, proporcionar información y servir de guía a los posibles beneficiarios de las ayudas que se contemplen. Estos Cuadernos de Zona y Requerimientos Técnicos se han de aplicar a las ayudas que se soliciten al amparo de la *Orden FYM/104/2013 y siguientes*.

La *Orden FYM/228/2012 de 28 de marzo*, por la que se convocaron, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, ayudas destinadas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2012, se modificó mediante *Orden FYM/91/2013 de 6 de febrero* (BOCyL de 26 de febrero de 2013). La modificación hace referencia a la ampliación hasta el 15 de noviembre de 2013 de los plazos de ejecución de los trabajos, y por ello también de la solicitud de pago, con el fin de lograr el éxito de las plantaciones.

Las ayudas destinadas a la primera forestación de tierras agrícolas para el año 2013, convocadas mediante *Orden FYM/104/2013 de 19 de marzo* (BOCyL de 5 de marzo de 2013), modificada a su vez por *Orden FYM/1084/2013 de 11 de diciembre* (BOCyL de 31 de diciembre de 2013), fueron concedidas mediante *Resolución del 7 de febrero de 2014 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 19 de febrero de 2014). Se resolvieron favorablemente 211 solicitudes, dos menos que en 2012. El total de las ayudas fue de 5.385.658 euros, que representa, en todos los casos, el 80% del importe total solicitado (6.732.072 euros). La cuantía de las subvenciones se incrementó en 191.221 euros respecto a la del 2012; y la superficie destinada a la forestación (3.015 ha) lo hizo en 90 ha. Se desestimaron, en su mayoría por inexistencia de crédito disponible, 649 expedientes, 83 más que en 2012.

Mediante *Resolución de 6 de agosto de 2013 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 22 de agosto de 2013) se hizo pública la relación de beneficiarios de las subvenciones cofinanciadas por el FEADER para las ayudas destinadas a realizar actuaciones (trata-

mientos selvícolas, cartafuegos e infraestructuras forestales) de recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas convocadas en 2012 (*Orden FYM/227/2012 de 28 de marzo*; BOCyL de 13 de abril de 2012; modificada por *Orden FYM/434/2013 de 28 de mayo*; BOCyL de 13 de junio de 2013). Se resolvieron favorablemente 343 solicitudes, por un importe total de 3.249.978 euros. Los expedientes denegados fueron 1.140, generalmente debido a la falta de dotación presupuestaria. La convocatoria de estas mismas ayudas correspondientes al año 2013 (*Orden FYM/105/2013 de 19 de febrero*, BOCyL de 5 de marzo de 2013) se resolvió mediante Resolución de 23 de enero de 2014 (BOCyL de 4 de febrero de 2014). Se aprobó conceder subvenciones a 97 solicitudes, por un importe total de 599.989 euros. Los expedientes denegados, aludiendo generalmente a la falta de dotación presupuestaria, fueron 1.417.

Se convocó en 2013 el pago anual de las ayudas de la medida en favor del medio forestal (incorporación 2008, 2009 y 2010) mediante la *Orden FYM/103/2013 de 19 de febrero* (BOCyL de 5 de marzo de 2013). La cuantía de las ayudas ascendía a 4.385.713 euros. El pago de las ayudas objeto de esta orden iba dirigido a los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León que se hubieran incorporado a la medida citada y tengan en vigor el contrato, para el año 2013. La relación de beneficiarios se hizo pública por *Resolución de 5 de diciembre de 2013*, de la Dirección General del Medio Natural, (BOCyL de 30 de diciembre de 2013).

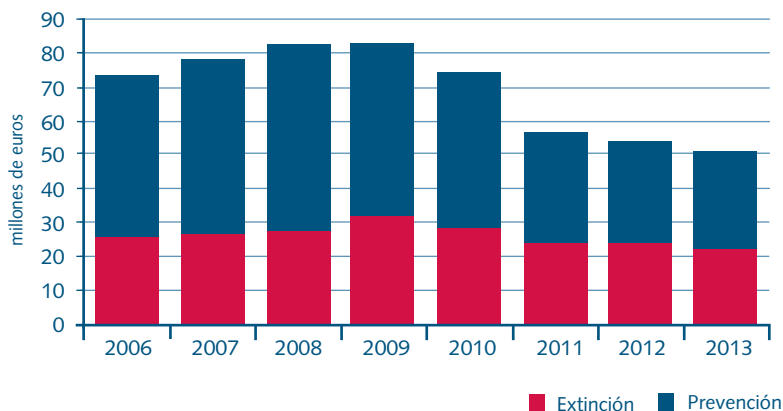
Organizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Coca y la Junta de Castilla y León, se celebró en Coca los días 16, 17 y 18 de abril de 2013 el II Simposio Internacional de Resinas Naturales, que contó con la asistencia de más de 250 personas. Con el desarrollo de este Simposio se pretendió mostrar la situación actual del sector en el ámbito europeo y conocer los condicionantes del mercado, tanto tecnológicos como legislativos, que pueden incidir en su futuro. Este encuentro permitió crear un foro en el que expertos, autoridades y científicos transmitieron los beneficios sociales y ambientales del aprovechamiento sostenible de las resinas naturales ubicadas en el sur de Europa. Las conclusiones de este Simposio se pueden consultar en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En cuanto al apartado que hace referencia a los incendios forestales en Castilla y León, cabe destacar que la asignación presupuestaria para 2013 fue de 50,9 millones de euros, lo que supone una reducción respecto a 2012 de 2,7 millones de euros. Esta reducción afectó tanto al capítulo de prevención como al de extinción. En el año 2013 se invirtieron en prevención 28,6 millones de euros y en extinción 22,3 millones de euros. En ambos casos ha supuesto una reducción respecto a 2012 de 1,1 y 0,6 millones de euros, respectivamente. La dotación presupuestaria se ha reducido en los últimos años, comenzando en el año 2010, cuando se invirtieron 45,8 millones de euros para prevención y 28,2 millones de euros para extinción.

A partir del año 2009 y hasta la actualidad, el objetivo de invertir 2/3 de la asignación presupuestaria para la lucha contra incendios en el apartado de prevención y 1/3 en el de extinción no se ha cumplido. En la temporada 2013, y sobre el total de 50,9 millones, el 56,19% correspondió al concepto de prevención y el 43,81% al de extinción. Tal como indican los datos del Tercer Inventario Nacional (IFN3), el uso forestal en el Territorio de la Comunidad de Castilla y León es de 4.807.731 hectáreas. Considerando esta información se deduce que la inversión total por ha en el apartado de incendios forestales en 2013 ha sido de 10,58 euros. Esta can-

tividad se ha ido reduciendo paulatinamente en los últimos años, pues fue de 15,39 en 2010, de 11,73 en 2011 y de 11,15 en 2012 (gráfico 3.5.3-1).

Gráfico 3.5.3-1 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2006-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Como en años anteriores, se sigue declarando como época de peligro alto de incendios en nuestra Comunidad el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, cuando las circunstancias meteorológicas incrementan notablemente el peligro de incendios [*Orden FYM/511/2013 de 26 de junio* (BOCyL de 28 de junio de 2013)]. Se establecieron las bases de la prevención de incendios forestales en Castilla y León, se regularon las normas de uso del fuero, las medidas preventivas a adoptar en las distintas actividades susceptibles de ocasionar incendios forestales y las medidas extraordinarias a llevar a cabo en situaciones de especial riesgo meteorológico (*Orden FYM/510/2013 de 25 de junio*, BOCyL de 27 de junio de 2013).

El número de incendios forestales que afectaron a una superficie superior a 1 ha, producidos en 2013 fue de 441, reduciéndose considerablemente respecto a los registrados en 2012 (1.072). En todas las provincias de la Comunidad el número de incendios se redujo respecto a los contabilizados en 2012. Como es habitual, las provincias más afectadas fueron León, con 204, y Zamora, con 71. Al igual que el número de incendios que afectaron a una superficie superior a 1 ha, el número de conatos de incendios forestales en 2013 (813) fue muy inferior a los registrados en 2012 (1.531). Las provincias más afectadas fueron Salamanca, León, Zamora y Ávila, y en ninguna provincia de la Comunidad de Castilla y León se superó el número de conatos de incendios acaecidos en 2012 (*cuadro 3.5.3-5*).

Cuadro 3.5.3-5 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2012-2013

	Nº de incendios > 1 ha		Nº conatos	
	2012	2013	2012	2013
Ávila	88	31	194	115
Burgos	73	20	174	77
León	421	204	260	145
Palencia	70	11	106	49
Salamanca	81	63	250	171
Segovia	26	18	68	49
Soria	24	5	132	42
Valladolid	26	18	72	41
Zamora	263	71	275	124
Castilla y León	1.072	441	1.531	813

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie arbolada afectada por los incendios en 2013 (datos aún provisionales) fue inferior a la de la temporada 2012, ya que se redujo en 12.175,2 ha. Los incendios acaecidos en el centro y sur de la provincia de León en 2012 hicieron que la superficie arbolada quemada en esta provincia superara los 12.000 ha. En contraste con este valor, la superficie quemada en la temporada 2013 fue de 835,41 ha. En todas las provincias de la Comunidad se quemó en 2013 una superficie arbolada inferior a la afectada por incendios en 2012, con la excepción de la provincia de Ávila, en la que se incrementó en 753,09 ha. En esta provincia se produjo en el mes de agosto un incendio de nivel 2 de peligrosidad en la localidad de Cebreros, y que afectó a unas 1.000 ha de pino piñonero. La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2013 (7.547,39 ha) se redujo respecto a los valores registrados en 2012 (24.336 ha) y en 2011 (13.090 ha). Las provincias más afectadas por la quema de este tipo de superficie fueron también Zamora y León, que en conjunto sumaron 6.514,67 ha (86,32% del total). En ocho de las provincias de la Comunidad la superficie afectada se redujo en 2013, y en Valladolid solamente se incrementó en 1,9 ha. Por lo que se refiere a la vegetación herbácea, la superficie quemada en 2013 fue de 1.901,01 ha, y se redujo en un 50,33% en comparación con el registro de 2012. Salvo en la provincia de Ávila, donde la superficie afectada se elevó en 17,06 ha, en las demás provincias la quema de la vegetación herbácea fue claramente inferior.

Considerando conjuntamente el número de incendios que afectaron a superficie superiores a 1 ha y los conatos de incendios, se puede observar que la curva que representa esta evolución presenta una forma oscilante, con una línea de tendencia prácticamente horizontal situada en 2.000 incendios. A partir del año 2007 la oscilación sigue una forma muy regular: En 2008 y 2009 el número de incendios aumentó paulatinamente respecto al valor de 2007, para después descender en 2010. Nuevamente se incrementaron los incendios en los dos años siguientes, alcanzando en 2012 un valor muy similar al de 2009. El descenso que se produjo en 2013 situó el número de incendios forestales en un valor muy similar al registrado en 2010. En con-

clusión, se puede decir que a partir del año 2007 se ha producido en dos ocasiones un cambio semejante: después de dos años con un aumento progresivo del número de incendios se registra un descenso hasta un intervalo entre 1.000 y 1.500 incendios, lo que representa los niveles más bajos de la serie estudiada (1996-2013) (gráfico 3.5.3-2).

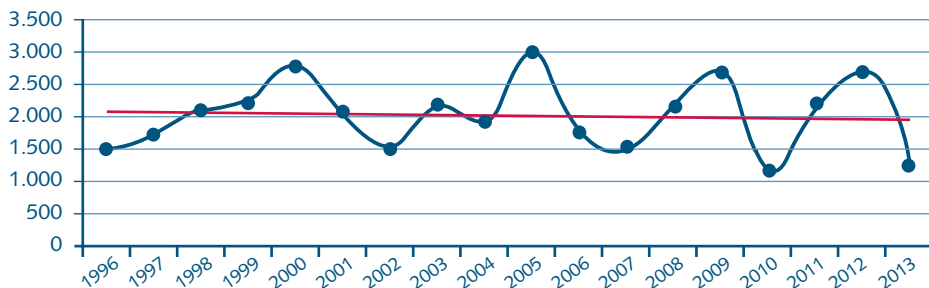
Cuadro 3.5.3-6 Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea (ha) quemadas en Castilla y León por provincias, 2012-2013

	Superficie arbolada quemada (ha)	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada (ha)	Vegetación herbácea (ha)
2012			
Ávila	404	1.511	294
Burgos	170	281	212
León	12.229	10.927	1.126
Palencia	461	194	136
Salamanca	92	1.653	496
Segovia	214	19	127
Soria	25	87	53
Valladolid	99	19	45
Zamora	1.691	9.645	1.288
Castilla y León	15.385	24.336	3.777
2013			
Ávila	1.157	452	311
Burgos	13	111	23
León	835	2.935	267
Palencia	100	9	25
Salamanca	80	425	253
Segovia	60	6	70
Soria	4	10	3
Valladolid	58	21	22
Zamora	903	3.579	926
Castilla y León	3.210	7.547	1.901

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

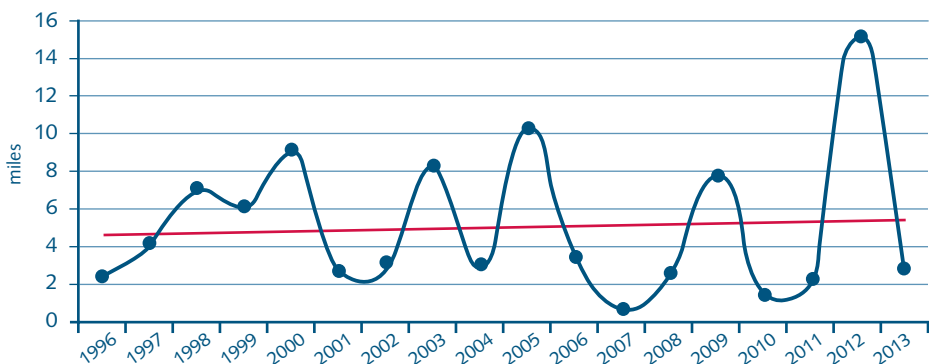
Gráfico 3.5.3-2 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1996-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la representación de la superficie arbolada quemada para el periodo 1996-2013 la línea de tendencia muestra una trayectoria ascendente, que se debe, en gran parte a la importante superficie arbolada quemada en el verano de 2012 en los términos municipales de Castrocontrigo, Quintana y Congosto y Tabuyo del Monte, en la provincia de León. No obstante, esta trayectoria ascendente, que se sitúa entre el intervalo 400-600 ha, se ha amortiguado debido a que en la temporada 2013, tal como ya se ha indicado, la superficie arbolada quemada fue de 3.210 ha. Valores de superficie muy similares a este último se quemaron en 2002, 2004 y 2006. Se reguló el aprovechamiento de madera en la zona afectada por los incendios forestales producidos en 2012 en Castrocontrigo y municipios próximos, mediante la *Orden FYM/988/2012*, modificada por la *Orden FYM/950/2013 de 22 de noviembre* (BOCyL de 26 de noviembre de 2013) (*gráfico 3.5.3-3*).

Gráfico 3.5.3-3 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1996-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.3.3 CAZA Y PESCA

Durante la temporada 2013 se emitieron para las actividades de caza y pesca un total de 218.396 licencias. Al igual que en temporadas anteriores, se otorgaron más licencias de pesca (53,47%) que de caza (46,33%). Considerando el desglose por provincias, se observa que en todas ellas se superaron las 9.000 licencias totales. Gran parte de las licencias se emitieron en las provincias de León, Burgos, Zamora y Salamanca. Si no se tienen en cuenta las licencias otorgadas a través de los servicios centrales, estas cuatro provincias reunieron en la temporada 2013 un total de 68.726 licencias (54,33%). En cada una de estas provincias, y destinadas a la pesca, se emitieron más de 8.000 licencias. Para las actividades cinegéticas se otorgaron más de 6.000 licencias en León, Burgos, Salamanca y Ávila (*cuadro 3.5.3-7*).

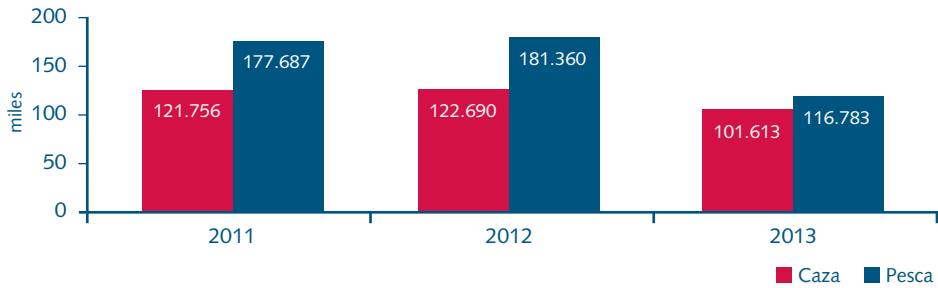
Cuadro 3.5.3-7 Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2012-2013

	2012			2013		
	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	3.145	5.665	8.810	6.072	6.938	13.010
Burgos	4.248	8.771	13.019	7.885	11.378	19.263
León	5.766	8.030	13.796	9.326	11.381	20.707
Palencia	2.844	4.812	7.656	6.330	7.535	13.865
Salamanca	3.922	5.399	9.321	6.007	8.246	14.253
Segovia	1.564	4.070	5.634	3.120	5.894	9.014
Soria	2.115	3.819	5.934	4.112	5.234	9.346
Valladolid	2.320	5.815	8.135	4.741	7.803	12.544
Zamora	3.257	6.291	9.548	5.894	8.609	14.503
Servicios Centrales	93.509	128.688	222.197	48.126	43.765	91.891
Total	122.690	181.360	304.050	101.613	116.783	218.396

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Conviene destacar que en la temporada 2013 las licencias se tramitaron más a nivel provincial (126.505) que a través de los servicios centrales (91.891). No obstante, independientemente de esta circunstancia, se ha producido, en comparación con la temporada 2012, una reducción del 28,17%, lo que ha supuesto 85.654 licencias menos. Incluso el número de licencias emitidas en 2013 ha sido inferior a los valores de los años 2010 y 2011. Aún más significativo resulta el hecho de que si en años anteriores las licencias de pesca superaban en más de 55.000 a las de caza, en 2013 sólo se han emitido 15.170 licencias más de pesca que de caza (*gráfico 3.5.3-4*).

Gráfico 3.5.3-4 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2011-2013



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.5.3-8* se detallan, desglosados por provincias, los terrenos cinegéticos (número y hectáreas) existentes en Castilla y León para la temporada 2013. La categoría de Cotos Privados de Caza es la más representada. Los cazadores dispusieron de 5.590 cotos privados, con una superficie total de 7.856.875 hectáreas. El 50,81% de estos cotos se encuentran en las provincias de León, Salamanca y Burgos, que poseen, en conjunto 3.490.136 hectáreas, lo que representa el 44% de la superficie disponible en nuestra Comunidad.

Cuadro 3.5.3-8 Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2013

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	456	637.635	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	837	1.229.093	0	0	1	509
León	3	146.737	969	1.224.692	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	464	660.112	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1034	1.036.351	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	417	614.857	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	475	871.458	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	394	719.368	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	544	860.055	0	0	0	0
Total	10	547.271	5590	7.853.621	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo 2008-2013 no se han producido cambios en el número de Reservas Regionales ni en el de Cotos Regionales. Por lo que respecta a las Zonas de Caza Controlada, en 2013 no se ha incluido en la oferta de espacios cinegéticos una zona de la provincia de Salamanca, que estuvo disponible en años anteriores. Continúa la reducción en el número de cotos privados, iniciada en 2010, suprimiéndose en 2013 tres cotos que sí se ofertaron en 2012 (*cuadro 3.5.3-9*).

Cuadro 3.5.3-9 Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.776	5.900	5.691	5.638	5.593	5.590
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	8	8	7
Total	5.798	5.922	5.713	5.660	5.615	5.612

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuando se analiza la variación en el número de cotos privados de caza producida entre las temporadas 2012 y 2013, se puede observar que se han reducido en las provincias de Ávila, Burgos y Salamanca, computándose una variación total del -0,05%. En cuanto a la superficie cinegética, la variación total ha sido del (-0,04%), en Ávila, Burgos, Salamanca y Valladolid. (cuadro 3.5.3-10).

Cuadro 3.5.3-10 Comparación del número y superficie de cotos privados de caza desglosados por provincias, 2012-2013

	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	462	456	-1,3	640.716	637.635	-0,48
Burgos	841	837	-0,48	1.233.990	1.229.093	-0,40
León	965	969	0,41	1.214.540	1.224.692	0,84
Palencia	460	464	0,87	659.141	660.112	0,15
Salamanca	1045	1.034	-1,05	1.042.731	1.036.351	-0,61
Segovia	416	417	0,24	613.794	614.857	0,17
Soria	469	475	1,28	870.163	871.458	0,15
Valladolid	393	394	0,25	724.405	719.368	-0,70
Zamora	542	544	0,37	857.395	860.055	0,31
Total	5593	5.590	-0,05	7.856.875	7.853.621	-0,04

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante el *Decreto 38/2013 de 25 de julio* (BOCyL de 31 de julio de 2013) se modificó el *Decreto 83/1998 de 30 de abril*, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996 de 12 de julio de caza de Castilla y León informado por el CES (IP 13/13). Con este nuevo Decreto se crea la Red de Reservas Regionales de Caza, constituida por el conjunto de las Reservas Regionales de Caza de la Comunidad, con la finalidad de promover la mejora de la gestión de las mismas, así como para la realización de otras actividades de interés general para el conjunto de las reservas, y que serán determinadas por la Consejería competente en materia de caza, previa información de las juntas consultivas. La creación de la Red de Reservas Regionales de Caza permite afrontar acciones conjuntas en

beneficio de la totalidad de las reservas, redundando en una imagen común de marca de calidad, y aún, si cabe, en una mejor protección nacional e internacional.

Tienen la categoría de Reservas Regionales de Caza los terrenos declarados como tales con el objeto de fomentar la conservación de la fauna silvestre, los hábitats y su biodiversidad, compaginando esta finalidad con el adecuado aprovechamiento cinegético u otros aprovechamientos complementarios. Al frente de cada Reserva Regional existirá un director técnico. Esta nueva normativa plantea un cambio que permite avanzar en la cogestión de las reservas entre la administración de la Comunidad de Castilla y León y los propietarios de los terrenos, mayoritariamente entidades locales.

Mediante la Orden anual de caza (*Orden FYM/502/2013 de 20 de junio*, BOCyL de 27 de junio de 2013) se definieron las normas que rigen la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y complemento de la legislación vigente, para la temporada 2013-2014. *El Decreto 65/2011 de 23 de noviembre* (BOCyL de 24 de noviembre de 2013), por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, autoriza la caza mayor de 8 especies: ciervo, gamo, corzo, rebeco, cabra montés, muflón, jabalí y lobo (únicamente las poblaciones establecidas por la normativa europea vigente). En cuanto al apartado de caza menor, la orden anual de caza autoriza la caza de 28 especies de aves (no se incluye la grulla), 14 de ellas acuáticas, así como 5 especies de mamíferos: conejo, liebre de pisorral, liebre europea, liebre ibérica y zorro.

La Dirección General del Medio Natural aprobó mediante *Resolución de 22 de julio de 2013* (BOCyL de 2 de agosto de 2013) el *Plan de Aprovechamientos Comarcales de lobo, en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, para la temporada 2013-2014*. El Plan hace referencia a un total de 32 terrenos municipales: 6 de Burgos, 9 de León, 7 de Palencia, 3 de Soria, 3 de Valladolid y 4 de Zamora. Al igual que en la temporada 2012-2013, no se asignaron cupos para la caza del lobo (*Canis lupus*) en comarcas de las provincias de Ávila, Salamanca y Segovia. La Junta de Castilla y León asumió la responsabilidad de hacer frente a los daños agrícolas y ganaderos causados a terceros por las especies cinegéticas dentro de las Reservas Regionales de Caza. A tal efecto se destinaron 513.057 euros para el año 2013.

La *Orden FYM/1015/2012 de 26 de noviembre* (BOCyL de 29 de noviembre de 2012, corrección de errores en BOCyL de 20 de junio de 2013) estableció la normativa anual de pesca para el año 2013. Se consideran pescables 18 especies, dos menos de las consideradas como tales en la normativa anual de pesca para 2012, ya que el lucio y el carpín tienen en la normativa del 2013 el tratamiento de especies exóticas. Se autoriza también la captura de la rana común (*Pelophylax perezi*), del cangrejo rojo de las marismas (*Procambarus clarkii*) y del cangrejo señal (*Pascifastacus lenisculus*), solamente en las masas de agua y bajo las condiciones que se establecen en las disposiciones específicas para la pesca en las provincias de la Comunidad Autónoma (anexos provinciales). La normativa regula también la pesca de las siguientes especies exóticas: lucio, lucioperca, perca-sol, pez gato, alburno, siluro y carpín, cuyos ejemplares, una vez capturados no podrán devolverse a las aguas. Los ejemplares de las especies de blenio de río (*Salaria fluviatilis*) y bermejuela (*Achandrostoma arcasi*), citadas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que eventualmente pudieran capturarse, han de ser devueltos al agua de forma inmediata, procurando ocasionarles el menor daño en su manejo.

Tal como dispone la normativa anual de pesca, se establecieron las normas de funcionamiento de los escenarios deportivo-sociales de ciprínidos para el año 2013 (*Orden FYM/52/2013 de 23 de enero*, BOCyL de 14 de febrero de 2013) y las correspondientes a los escenarios deportivo-sociales de salmónidos (*Orden FYM/53/2013 de 23 de enero*, BOCyL de 14 de febrero de 2013). Las masas de agua catalogadas como cotos, tramos de acceso libre sin muerte (TLSM) y escenarios deportivo-sociales (EDS) destinados a la pesca de salmónidos son mayoritarias con respecto a las de ciprínidos (*cuadro 3.5.3-11*). En la temporada 2013 se ha producido, en comparación con la temporada anterior, una disminución de los cotos, que han pasado de 146 a 143; mientras que han aumentado en cuatro los tramos de libre acceso sin muerte. Estas variaciones han afectado a las masas de agua destinadas a la pesca de salmónidos. En cuanto a los escenarios deportivo-sociales se ha incorporado uno dedicado a la pesca de ciprínidos. En esta temporada las Áreas en Régimen Especial (ARE) disponibles fueron 57 (9 en Ávila, 5 en Burgos, 15 en León, 5 en Palencia, 4 en Salamanca, 6 en Segovia, 8 en Soria, 3 en Valladolid y 2 en Zamora).

Cuadro 3.5.3-11 Resumen de masas de agua dedicadas a la pesca.
Temporadas 2012 y 2013

Especie	Temporada 2012				Temporada 2013			
	Cotos	TLSM	EDS	Total	Cotos	TLSM	EDS	Total
Salmónidos	144	97	12	253	142	100	12	254
Ciprínidos	2	6	11	19	2	6	12	20
Total	146	103	23	272	144	106	24	274

Nota: (TLSM) Tramos de acceso libre sin muerte. (EDS) Escenarios deportivos sociales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los cotos de salmónidos, desglosados en las 4 categorías que incluyen, se distribuyeron en la temporada 2013 tal como se indica a continuación: 53 con muerte, 47 sin muerte, 23 intensivos y 18 en los que una parte del año se destina a pesca con muerte y otra parte sin muerte. Con el objeto de regular, proteger y fomentar el ejercicio de la pesca y el ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de agua situados en los límites territoriales de Castilla y León, se aprobó la *Ley 9/2013 de 3 de diciembre de Pesca de Castilla y León* (BOCyL de 13 de diciembre de 2013), fue informada por el CES (IP 5/13). En los últimos años se han hecho presentes con fuerza dos factores que tienen importante repercusión sobre la gestión de la pesca. Por un lado, la toma de conciencia colectiva de que los recursos naturales son escasos y que requieren ineludiblemente que se gestionen de manera sostenible, asegurando que su aprovechamiento no ponga en peligro la persistencia del recurso. Por otro, la generalización del procedimiento y métodos de pesca que permiten la práctica de la pesca sin el sacrificio de los ejemplares capturados.

A los efectos de esta Ley, las Aulas del Río son los centros formativos establecidos por la Consejería competente en materia de pesca, dirigidas especialmente a los pescadores noveles. No obstante, estas instalaciones educativas estarán abiertas a toda la población, niños, jóvenes y adultos interesados en conocer y conservar nuestros ecosistemas acuáticos a través del arte de la pesca, respetando el medio ambiente. Estas aulas pueden disponer de masas de agua

de uso exclusivo para el desarrollo de sus programas formativos. Mediante una reglamentación se determinarán estos programas, los requisitos necesarios para el acceso a las aulas y el régimen de funcionamiento de las mismas. Para la práctica de la pesca en estos centros no será necesario estar en posesión de la licencia de pesca.

Actualmente se encuentran en funcionamiento las Aulas del Río de Vegas del Condado (río Porma), Rincón del Ucero (río Ucero) y Pineda de la Sierra (río Arlanzón). Las obras de construcción del Aula del Río denominada Aliseda de Tormes (Ávila) finalizaron en 2012, pero su apertura se está retrasando al no disponer de la dotación expositiva. Con la puesta en funcionamiento de esta nueva Aula del Río, que contará con una laguna artificial, la más grande de Castilla y León, se pretende divulgar los valores culturales y ambientales de la Aliseda de Tormes, catalogada como de especial sensibilidad ecológica.

La "Casa del Cangrejo de Río", ubicada en la localidad de Herrera de Pisuerga (Palencia), y cuya construcción ha supuesto una inversión de 2,5 millones de euros, se configura como un centro temático de educación ambiental y ocio en la naturaleza, dotado de una exposición interactiva y lúdica para el conocimiento de la especie, su hábitat y sus valores naturales y socioculturales. En agosto del 2013 se abrió el plazo de licitación para la gestión del servicio y explotación de la mencionada "Casa del Cangrejo de Río", como requisito previo a su puesta en servicio.

Tanto las instalaciones del Aula del Río "Aliseda de Tormes", como las de la "Casa del Cangrejo de Río" de Herrera de Pisuerga han sido premiadas, en el apartado de equipamientos, en la IV edición de los Premios de Construcción Sostenible de Castilla y León entregados el 11 de febrero de 2013.

Se celebró la Semana Internacional de la Trucha en León, del 1 al 8 de junio de 2013. Esta XLVII edición contó con una participación de 1089 pescadores, que superaron en 332 los asistentes a la anterior edición.

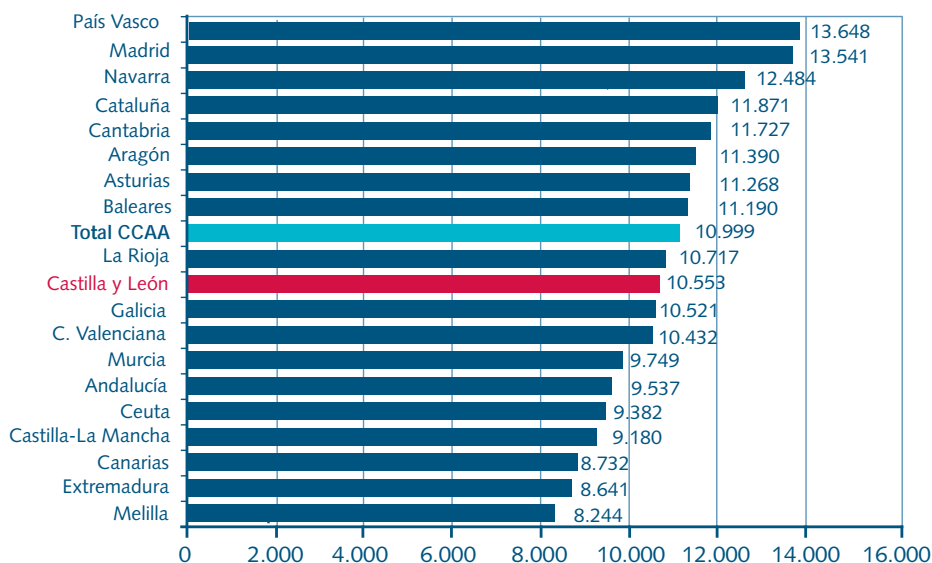
3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

El gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 25.412,3 euros en 2012, mientras que en España se situó en 28.142,73 euros. Por su parte, el gasto medio por persona en Castilla y León fue de 10.553,06 euros anuales, mientras que en España fue de 10.998,74 euros.

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2012 fueron País Vasco (con 13.648 euros), Comunidad de Madrid (13.541) y Comunidad Foral de Navarra (12.484). Por el contrario, Extremadura (con 8.641 euros), Canarias (8.732) y Castilla-La Mancha (9.180) registraron los menores gastos por persona (*gráfico 3.6.1-1*).

Gráfico 3.6.1-1 Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2012 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En nuestra Comunidad Autónoma, los hogares dedicaron la mayor parte de su presupuesto a tres grandes grupos (*cuadro 3.6.1-2*):

- ▶ *Vivienda, agua, electricidad y combustibles*, cuyo gasto medio por hogar fue de 8.256 euros y supuso el 32,4% del presupuesto total del hogar (el 32,3% en España).
- ▶ *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, al que dedicaron 4.018 euros, el 15,8% del presupuesto (el 14,7% en España).
- ▶ *Transportes*, con un gasto medio de 3.041 euros, tuvo un peso de 12,0% (11,8% en España).

Cuadro 3.6.1-2 Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2011-2012
(últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar				% distribución del gasto			
	2011		2012		2011		2012	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.149,2	3.953,77	4.140,68	4.011,7	14,24	15,16	14,71	15,79
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	606,08	508,21	578,68	475,98	2,08	1,95	2,06	1,87
Artículos de vestir y calzado	1.544,77	1.397,27	1.403,1	1.292,9	5,30	5,36	4,99	5,09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.155,04	8.022,52	9.089,21	8.252,71	31,43	30,77	32,30	32,48
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.371,88	1.108,5	1.239,88	983,18	4,71	4,25	4,41	3,87
Salud	894,71	885,79	896,72	837,29	3,07	3,40	3,19	3,29
Transportes	3.493,51	3.240,9	3.320,84	3.037,07	11,99	12,43	11,80	11,95
Comunicaciones	903,83	835,5	861,3	785,93	3,10	3,20	3,06	3,09
Ocio, espectáculos y cultura	1.852,41	1.768,05	1.670,3	1.624,85	6,36	6,78	5,94	6,39
Enseñanza	309,36	164,44	332,05	180,26	1,06	0,63	1,18	0,71
Hoteles, cafés y restaurantes	2.656,25	2.414,53	2.459,17	2.129,39	9,12	9,26	8,74	8,38
Otros bienes y servicios	2.192,99	1.774,75	2.150,81	1.801,05	7,53	6,81	7,64	7,09
Total	29.130,03	26.074,21	28.142,73	25.412,3	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El *Indicador de Confianza del Consumidor* (ICC) permite conocer el grado de confianza de los consumidores a través de sus expectativas personales de gasto y de su percepción de la situación económica. Los indicadores pueden tomar valores que oscilan entre 0 y 200; por encima de 100 indica una percepción favorable u optimista de los consumidores y por debajo negativa o pesimista.

En Castilla y León este indicador se situó en 78,3 en el cuarto trimestre de 2013, 27 puntos por encima de su valor en el mismo trimestre del año 2012. Los consumidores son pesimistas respecto a la situación actual (58,6) y en menor medida respecto a sus expectativas (98,1). En términos interanuales, mejora tanto el indicador de situación actual (29,9 puntos) como el de expectativas (24,3 puntos) (*cuadro 3.6.1-3*).

Cuadro 3.6.1-3 Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, 2012-2013
(por trimestres)

	2012				2013			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
ICC CyL	60,6	57,1	53,2	51,3	62,3	78,1	80,1	78,3
Indicador de Situación Actual	36,6	32,9	30,2	28,7	33,8	56,6	58,4	58,6
Situación económica Castilla y León	31,3	27,2	24,0	24,4	32,2	56,5	64,0	61,3
Situación económica hogar	54,4	51,1	44,7	43,0	44,9	65,0	65,2	67,9
Empleo	24	20,5	21,9	18,7	24,2	48,2	46,1	46,5
Indicador de Expectativas	84,7	81,2	76,3	73,8	90,8	99,7	101,7	98,1
Situación económica Castilla y León	85,4	85,5	79,8	75,3	93,8	108,7	110,5	106,1
Situación económica hogar	92,8	88,5	80,9	82,3	95,4	100,6	99,9	96,7
Empleo	75,8	69,7	68,1	63,9	83,2	89,8	94,8	91,5

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Durante 2013 y por segundo año consecutivo no se convocaron subvenciones para actuaciones de formación en materia de consumo. A las actividades de formación y educación se dedicaron 170.000 euros, lo que supuso un incremento del 5,74% respecto de lo que se destinó el año anterior (*cuadro 3.6.1-4*).

Cuadro 3.6.1-4 Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2012-2013
(euros)

	2012	2013	% var.
Subvenciones a asociaciones	0	0	-
Subvenciones a entidades locales	0	0	-
Actividades de formación y educación	160.767	170.000	5,74

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.2 Comercio electrónico

Según los datos de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares 2013 del INE*, el porcentaje de personas que ha comprado por Internet en los últimos 12 meses se situó en 597.013 personas, es decir un 22% más que en el año anterior. En España realizaron operaciones de comercio electrónico en el último año 10.990.805 personas, es decir un 3% más que en el año anterior. En cuanto al origen de los vendedores, cabe destacar que en Castilla y León disminuyeron las compras a vendedores nacionales, incrementándose en el caso de vendedores de países de la UE, del resto del mundo y de los que se desconoce su país de origen (*cuadro 3.6.2-1*).

Cuadro 3.6.2-1 Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2011-2012 (número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2012		2013	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	10.704.452	488.838	10.990.805	597.013
Vendedores nacionales	84,4	89,1	80,9	86,1
Vendedores de otros países de la UE	33,3	34,0	36,1	36,4
Vendedores del resto del mundo	18	15,8	21,2	22
El país de origen de los vendedores es desconocido	9,6	6,9	9,3	10,7

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cabe destacar que los productos/servicios más comprados en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron alojamiento de vacaciones (48,6%), material deportivo (43,2%) y otros servicios para viajar, como billetes de transporte, alquiler de coches, etc. (33,5%) (*cuadro 3.6.2-2*).

Cuadro 3.6.2-2 Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2012-2013 (porcentajes)

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,6	47,7	48,0	48,6
Material deportivo, ropa	32,8	36,3	38,4	43,2
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,7	41,9	44,5	33,5
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	40,3	32,8	36,6	27,8

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	19,2	15,6	21,1	26,4
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	21,8	23,9	24,2	24,3
Otros productos o servicios	17,9	22,9	19,4	24,1
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	17,0	13,4	19,8	22,5
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	16,7	21,1	18,7	21,9
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	11,4	11,9	13,8	21,6
Películas, música	11,8	12,2	12,7	13,8
Otro software de ordenador y sus actualizaciones	11,8	12,1	13,1	12,8
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	13,5	10,0	12,2	11,4
Material formativo on line	9,5	10,7	9,2	9,6
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	7,1	4,5	6,5	8,6
Software de juegos de ordenador y de videoconsolas y sus actualizaciones	12,6	13,4	11,1	6,9
Medicamentos	1,1	1,2	1,2	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según los datos de la *Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Comercio Electrónico en las empresas 2012-2013*, el 71,0% de las empresas castellanas y leonesas utilizaban página web, mientras que en España era el 70,8%. En nuestra Comunidad, el propósito principal de la web es la presentación de la empresa (92,8%), seguido declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web (58,5%) (*cuadro 3.6.2-3*).

Cuadro 3.6.2-3 Empresas con conexión a Internet y página web en Castilla y León y España, 2012-2013
(% sobre el total de empresas con conexión a Internet y página web)

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Empresas con conexión a Internet y sitio/página web	71,0	70,8	71,6	71,0
Propósitos de la página				
Presentación de la empresa	93,1	91,4	93,6	92,8
Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	61,2	57,4	63,2	58,5
Acceso a catálogos de productos o a listas de precios	56,8	57,5	56,4	53,4

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Posibilidad de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	7,1	8,5	6,8	4,1
Realización de pedidos o reservas online	15,5	11,3	15,2	14,3
Pagos online	9,8	5,6	9,1	7,0
Seguimiento online de pedidos	11,7	8,4	11,0	7,8
Personalización de la página web para usuarios habituales	8,2	8,4	7,3	4,3
Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	20,2	16,8	21,9	17,8

Nota: Datos a 1 de enero de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Comercio Electrónico en las empresas del INE.

3.6.3 Arbitraje de consumo

El *Sistema Arbitral de Consumo* es una vía extrajudicial de resolución de conflictos en materia de consumo, procurando la adhesión al mismo de empresas y profesionales. Este sistema está regulado por el *Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero*. En Castilla y León existen Juntas Arbitrales de Consumo de carácter municipal en las nueve capitales de provincia, además de una Junta Arbitral de Consumo de carácter autonómico.

En 2013, la *Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León* registró un total de 2.585 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 11,7% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 19,02% se encontraban en tramitación (32,85% en el año 2011), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 17,86% (28,82% en 2011). De las solicitudes resueltas, un 22,11% lo fueron por mediación y un 27,72% por laudo (*cuadro 3.6.3-1*).

Cuadro 3.6.3-1 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2011-2013

Situación	2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	170	5,61	33	1,13	47	1,82
Desistimientos	242	7,99	157	5,36	100	3,85
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	133	4,39	321	10,96	250	9,66
Archivadas (otras causas)	68	2,25	99	3,38	314	12,14
No admitidas o pendientes de aceptación	95	3,14	80	2,73	95	3,67
Resueltas por mediación	380	12,55	543	18,54	572	22,11
Resueltas por laudo	514	16,97	734	25,06	717	27,72
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	1.337	44,15	844	28,82	462	17,86
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	89	2,94	118	4,03	30	1,16
Total solicitudes	3.028	100,00	2.929	100,00	2.585	100,00

¹ No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.4 Consultas y reclamaciones de los consumidores

En este epígrafe se muestran los datos sobre consultas y reclamaciones recibidas por la *Unión de Consumidores de Castilla y León*. En 2013 el número de consultas ascendió a 23.704, es decir, un 6,35% más que en el año anterior, mientras que se registraron 6.969 reclamaciones, es decir, un 11,24% más que en 2012.

Por sectores, ocupa el primer lugar el de *servicios de interés general*, el segundo lugar, los *servicios financieros* y el tercer lugar las *reparaciones* (cuadro 3.6.4-1).

Cuadro 3.6.4-1 Consultas y Reclamaciones registradas por UCE, 2012-2013

Materias	Consultas						Reclamaciones						Total			
	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013
			s/2012	s/total			s/2012	s/total			s/2012	s/total			s/2012	s/total
Servicios Financieros	2.603	4.353	67,23	18,36	655	1.394	112,82	20,00	3.258	5.747	76,40	18,74				
Alimentación	260	198	-23,85	0,84	61	55	-9,84	0,79	321	253	-21,18	0,82				
Vivienda	2.677	2.196	-17,97	9,26	510	423	-17,06	6,07	3.187	2.619	-17,82	8,54				
Sanidad	1.051	1.284	22,17	5,42	229	293	27,95	4,20	1.280	1.577	23,20	5,14				
Farmacia	21	11	-47,62	0,05	0	0	0,00	0,00	21	11	-47,62	0,04				
Servicios Interés General	6.685	6.713	0,42	28,32	2.698	2.695	0,11	38,67	9.383	9.408	0,27	30,67				
Seguros	820	758	-7,56	3,20	181	178	-1,66	2,55	1.001	936	-6,49	3,05				
Reparaciones	2.822	2.763	-2,09	11,66	747	722	-3,35	10,36	3.569	3.485	-2,35	11,36				
Comercio	2.574	2.571	-0,12	10,85	582	588	1,03	8,44	3.156	3.159	0,10	10,30				
Turismo	742	759	2,29	3,20	333	331	-0,60	4,75	1.075	1.090	1,40	3,55				
Enseñanza	21	11	-47,62	0,05	0	0	0,00	0,00	21	11	-47,62	0,04				
Administración Pública	630	652	3,49	2,75	146	141	-3,42	2,02	776	793	2,19	2,59				
Medio Ambiente	354	341	-3,67	1,44	58	40	-31,03	0,57	412	381	-7,52	1,24				
Bienes Tangibles	729	785	7,68	3,31	0	18	1800,00	0,26	729	803	10,15	2,62				
Otros	300	309	3,00	1,30	65	91	40,00	1,31	365	400	9,59	1,30				
Total	22.289	23.704	6,35	100,00	6.265	6.969	11,24	100,00	28.554	30.673	7,42	100,00				

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

3.6.5 Inspecciones y sanciones de consumo

El número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2013 fue de 14.111, lo que supuso una disminución del 0,68% respecto del año anterior (*cuadro 3.6.5-1*). Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 481 expedientes frente a los 516 expedientes del año anterior, lo que supuso una disminución del 6,8% (*cuadro 3.6.5-2*).

Cuadro 3.6.5-1 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	%	% var. 12-13
Productos alimenticios	1.882	1.190	1.748	2.157	15,29	23,40
Productos industriales	13.125	14.935	11.643	10.634	75,36	-8,67
Servicios	1.247	622	817	1.320	9,35	61,57
Total	16.254	16.747	14.208	14.111	100,00	-0,68

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.5-2 Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2013

Infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	30	44,80	56	27,42	36	17,14	122	25,36
Fraude peso	3	4,50	-	-	-	-	3	0,62
Transacciones comerciales	3	4,50	30	14,70	46	21,90	79	16,43
Precios	15	22,30	26	12,72	18	8,58	59	12,27
Normalización y condiciones de venta	16	23,90	91	44,70	107	50,95	214	44,50
Otras infracciones	-	-	1	0,46	3	1,43	4	0,82
Total	67	100,00	204	100,00	210	100,00	481	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El total de los expedientes (481) dieron lugar a 419 sanciones, frente a las 350 registradas en 2012 (*cuadro 3.6.5-3*). Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2013 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 2,8% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 12,0% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas.

Cuadro 3.6.5-3 Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2013

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	26	42.860	57	61.529	36	168.996	119	273.385
Fraude en peso o medida	-	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones comerciales	4	3.800	29	49.270	31	68.780	64	121.850
Precios	16	8.911	23	10.430	7	8.100	46	27.441
Normalización y condiciones de venta	15	4.572	89	73.553	81	100176	185	178.301
Otras infracciones	-	-	2	4.000	3	2.500	5	6.500
Total	61	60.143	200	198.782	158	348.552	419	607.477

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El *Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el *artículo 148.1.20 de la Constitución Española*. El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

En la actualidad, el desarrollo de las competencias mencionadas se lleva a cabo en el marco de la *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*. Esta Ley considera los servicios sociales como "el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Estos servicios, como elemento esencial del Estado del bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad" (*Ley 16/2010. Exposición de motivos*).

El artículo quinto de la Ley establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: "proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las per-

sonas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida" (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que " Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social" (art. 5.2).

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la *Gerencia de Servicios Sociales*. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León fue creada en 1995 y desde entonces ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra comunidad autónoma. En este sentido habría que destacar a *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* y la *Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León*.

Finalmente, en lo que al marco normativo se refiere, es preciso señalar que durante el año 2013 se aprobaron en nuestra Comunidad las siguientes normas relevantes en materia de servicios sociales: el *Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León*, el *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León* y la *Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*.

El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2013 ascendió a 774 millones de euros, suponiendo el 95% del presupuesto total de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el 8,1% del total de la Junta de Castilla y León.

Como puede apreciarse en el *cuadro 3.7-1* el presupuesto experimenta un descenso de menos del 1% con respecto del año pasado. Este descenso es significativamente menor al experimentado en términos globales por el presupuesto de la Junta de Castilla y León que se redujo en 2013 un 2,45% respecto al ejercicio anterior. Por partidas, se incrementaron las destinadas a Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión (+21%) y la dedicada a la atención a personas con discapacidad (+11%). En sentido contrario, las partidas afectadas por el descenso presupuestario fueron las dedicadas a la promoción y apoyo a la familia (-23%), a la administración general (-14%) como consecuencia de la finalización del PLAN EDUCA de la Administración General del Estado, que supuso la disminución de 7,89 millones de euros, debido a las minoraciones de gastos de inversión y gastos corrientes en este subprograma, y a Servicios Sociales básicos (-6,8%) como consecuencia de la minoración de los ingresos destinados a la financiación de las prestaciones económicas de dependencia.

Cuadro 3.7-1 Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2012-2013

	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Pensiones y otras prestaciones económicas	164.166.810	21,01	164.179.902,00	21,19	0,01
Admón. General de S. S.	30.118.885	3,85	25.879.979	3,34	-14,07
S.S. Básicos e Integración Social	204.786.295	26,21	190.743.470	24,61	-6,86
Atención a personas con discapacidad	113.666.771	14,55	126.513.052	16,33	11,30
Atención a personas mayores	177.642.677	22,73	185.429.513	23,93	4,38
Atención a la infancia	53.664.063	6,87	52.170.909	6,73	-2,78
Promoción y apoyo a la familia	33.725.832	4,32	25.875.916	3,34	-23,28
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión	2.030.541	0,26	2.460.495,00	0,32	21,17
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.655.702	0,21	1.655.702,00	0,21	0,00
Total	781.457.576	100,00	774.908.938,00	100,00	-0,84

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.1 Los Servicios Sociales de primer y segundo nivel

Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social primaria, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía.

La unidad básica de articulación funcional son los Equipos de Acción Social Básica adscritos al respectivo Centro de Acción Social (CEAS). Estos equipos constituyen la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones. La Ley de Servicios Sociales establece para estos equipos las siguientes funciones y actividades (*art.31.5*):

- ▶ Información en relación con los recursos del sistema de servicios sociales.
- ▶ Orientación, asesoramiento y derivación de casos.
- ▶ Coordinación y desarrollo de acciones preventivas.
- ▶ Detección y diagnóstico de casos, valoración de las situaciones de necesidad y elaboración del plan de atención social de caso, actuando como estructura para el acceso a los servicios sociales, incluyendo lo establecido en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*.
- ▶ Seguimiento de casos coordinación con otros agentes de intervención.

- ▶ Detección y diagnóstico de necesidades generales de la población de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
- ▶ Promoción de la convivencia e integración familiar y social.
- ▶ Actividades de sensibilización, promoción de la participación social y el asociacionismo, y fomento y apoyo del voluntariado y la acción solidaria.

En cada Área de Acción Social existirán Equipos Multidisciplinares Específicos dirigidos a la atención de necesidades específicas que correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales. Los Equipos Multidisciplinares Específicos, que dependerán de la entidad local correspondiente, estarán integrados por profesionales especialistas, ya sea en función del ámbito o del tipo de la actuación a ejecutar, y se configurarán de acuerdo con las previsiones que para cada caso se determinen.

Corresponderán en particular a los Equipos Multidisciplinares Específicos las funciones y actividades siguientes:

- ▶ Las de diagnóstico y valoración, planificación de caso, intervención o atención directa, ejecución y demás que específicamente se les encomienden en relación con la dispensación de las prestaciones y con el desarrollo de los programas dirigidos a la atención de necesidades sociales específicas.
- ▶ Las de coordinación y seguimiento de casos en relación con las prestaciones aludidas en la letra anterior.
- ▶ Las de asesoramiento y apoyo a los profesionales de los CEAS.
- ▶ Aquellas otras que les sean asignadas vinculadas al ámbito de aplicación de esta ley.

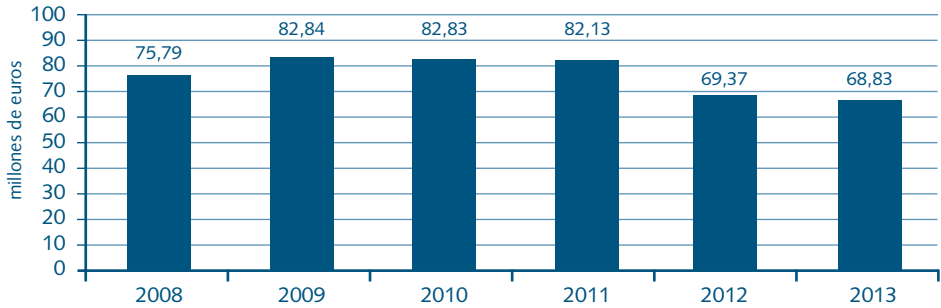
En el Título III de la Ley se desarrolla la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Para ello se prevé el establecimiento de un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias, una historia social única y una identidad e imagen comunes, todo esto sin olvidar el acceso unificado a través de los CEAS, regulando, entre otras cuestiones, los procedimientos e instrumentos de acceso, la valoración de las situaciones de necesidad, planificación de caso y desarrollo de la intervención, la actuación coordinada para la atención de casos, los equipos de coordinación y el acceso y contenido unificados de las prestaciones.

La financiación autonómica de los servicios sociales básicos

La financiación autonómica de los servicios sociales básicos para el año 2013 alcanzó la cifra de los 68,8 millones de euros, 550 mil euros menos que el año anterior, lo que representa un descenso del 0.8% (*cuadro 3.7.1-1*). El descenso se debe especialmente a la reducción de casi 3 millones de euros a la partida de ayuda a domicilio (-6%). En otro sentido, se ha producido un incremento de 1,2 millones de euros para la financiación de personal técnico y de 1,2 millones para destinar a ayudas a situaciones de emergencia. El incremento en esta última partida ha supuesto un aumento del 56% del presupuesto destinado a este tipo de ayudas (3.2 millones de euros).

Atendiendo a los conceptos que conforman los gastos de los servicios sociales básicos podemos comprobar que buena parte de la financiación se destina al servicio de ayuda a domicilio y al personal técnico del CEAS (66% y 30% respectivamente) (*gráfico 3.7.1-2*).

Gráfico 3.7.1-1 Evolución de la financiación autonómica de los Equipos de Acción Social Básica, 2008-2013



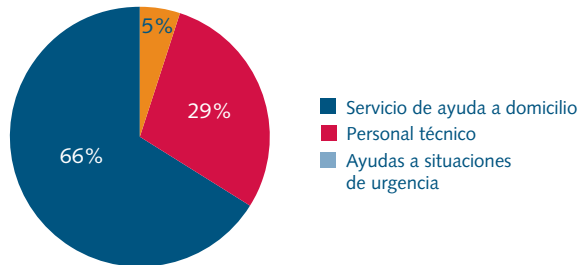
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-1 Distribución de la financiación autonómica de los Equipos de Acción Social Básica por conceptos, 2013

	2012	2013	% var. 12-13
Personal técnico	19.040.325	20.249.166	6,35
Servicio de ayuda a domicilio	48.296.731	45.388.367	- 6,02
Ayudas a situaciones de urgencia	2.040.170	3.189.807	56,35
Total prestaciones	69.377.253	68.827.341	- 0,79

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-2 Distribución de la financiación autonómica de los Equipos de Acción Social Básica, 2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis provincial nos indica que la variación en la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias ha sido similar, aunque podemos observar alguna provincia que ve incrementada la financiación de este tipo de servicios (caso de Valladolid) y otras que la ven reducida de forma más acentuada. Es el caso de la provincia de Ávila, que ha visto reducido en un 2,4% la financiación de sus Servicios Sociales Básicos (*cuadro 3.7.1-2*).

Cuadro 3.7.1-2 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	6.839.841	6.844.372	7.013.820	6.110.951	5.962.763	- 2,4
Burgos	11.399.043	11.381.197	11.283.189	9.164.284	9.130.371	- 0,4
León	16.305.785	16.343.431	16.226.147	13.217.642	13.119.915	- 0,7
Palencia	6.829.505	6.848.443	6.556.485	5.624.632	5.589.852	- 0,6
Salamanca	11.523.188	11.524.662	11.380.988	10.002.887	9.894.391	-1,1
Segovia	5.322.132	5.324.685	5.282.733	4.528.019	4.471.629	-1,2
Soria	4.275.522	4.293.246	4.254.586	3.505.410	3.501.332	- 0,1
Valladolid	13.231.500	13.239.524	13.131.986	11.696.339	11.732.902	0,3
Zamora	7.115.260	7.033.391	7.001.089	5.527.089	5.424.186	-1,9
CyL	82.841.776	82.832.951	82.131.023	69.377.253	68.827.341	- 0,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo a la financiación autonómica por número de habitantes, la media de gasto por habitante y año en Servicios Sociales Básicos ascendió en el año 2013 a 27,3 €, un céntimo de euro más que el pasado año. Esta cifra fue menor en las provincias de León, Burgos y Valladolid y sensiblemente mayor en las de Soria, Ávila y Palencia (*cuadro 3.7.1-3*).

Cuadro 3.7.1-3 Distribución provincial de la financiación de los Equipos de Acción Social Básica y sus actuaciones, según población, 2013 (primer nivel de estructura funcional)

	Población	Presupuesto 2013	Financiación <i>per cápita</i>
Ávila	168.825	5.962.763	35,3
Burgos	371.248	9.130.371	24,6
León	489.752	13.119.915	26,8
Palencia	168.955	5.589.852	33,1
Salamanca	345.548	9.894.391	28,6
Segovia	161.702	4.471.629	27,7

Continúa

Continuación

	Población	Presupuesto 2013	Financiación per cápita
Soria	93.291	3.501.332	37,5
Valladolid	532.284	11.732.902	22,0
Zamora	188.270	5.424.186	28,8
Castilla y León	2.519.875	68.827.341	27,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León e INE.

Centros de Acción Social Básica (CEAS)

Los *Centros de Acción Social* (CEAS) acogen a los Equipos de Acción Social Básica y constituyen la red de atención de los Servicios Sociales Básicos. Dependen orgánicamente de las Corporaciones Locales competentes en la materia. La Junta de Castilla y León colabora en la financiación de las funciones y prestaciones que realizan y del personal técnico necesario para que las lleven a efecto. La Ley de Servicios Sociales establece que los Equipos de Acción Social Básica se “constituyen la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones que, dirigidas a la atención de las necesidades más generales, correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales” (art. 31.4 de la Ley 16/2010).

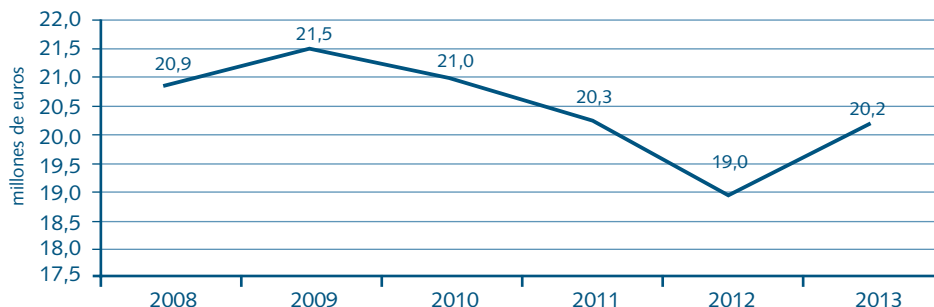
La financiación autonómica a las Corporaciones Locales para personal técnico de los CEAS ha venido reduciéndose desde el año 2010 hasta el 2012. En el año 2013 asistimos a un incremento de 1,2 millones de euros, lo que supone un aumento del 6,35%, respecto del año anterior alcanzando una cifra global de 20,2 millones de euros, aunque este incremento no llega a alcanzar el presupuesto de 2008 (*cuadro 3.7.1-4 y gráfico 3.7.1-3*).

Cuadro 3.7.1-4 Evolución de la financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 2008-2013

	Cuantía (euros)	% var.
2008	20.966.276	4,19
2009	21.520.297	2,64
2010	21.071.133	-2,09
2011	20.260.909	-3,85
2012	19.040.352	-6,02
2013	20.249.166	6,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-3 Evolución financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS, 2008-2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de Ayuda a Domicilio

El servicio de ayuda a domicilio tiene como objetivo facilitar el desarrollo y la autonomía de las personas, para lograr que las personas permanezcan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar.

Esta prestación se adapta a las necesidades y condiciones de vida de la persona usuaria, ofreciendo apoyos de carácter doméstico como limpieza de la casa, lavado y planchado de ropa, preparación de comidas, así como otras atenciones dirigidas al cuidado e higiene personal, trata de facilitar la movilidad en la vivienda y fuera de ella, y presta compañía, además de asesoramiento puntual para el desarrollo de capacidades personales y de hábito de vida adecuados, etc.

Este servicio se regula en nuestra Comunidad Autónoma por el *Decreto 269/1998, de 17 de diciembre* y la *Orden FAM/1057/2007, de 31 de mayo*, por la que se regula el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Prestación Social Básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.

En 2013 las personas usuarias de este servicio fueron 25.524 lo que supone un ligero descenso respecto del año 2012. Estos usuarios son de servicios sociales y del sistema de dependencia. En 2013 el número de usuarios de ayuda a domicilio atendidos en el sistema de dependencia fue de 11.776. En estos dos últimos años podemos observar una estabilización en los usuarios de este importante servicio tras la significativa disminución (9.4%) sufrida en el año 2012 respecto al año anterior (*cuadro 3.7.1-5 y gráfico 3.7.1-4*).

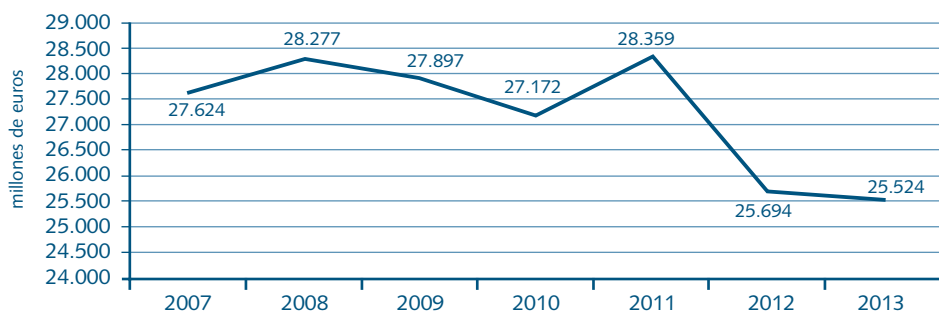
Cuadro 3.7.1-5 Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2007-2013

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Usuarios	27.624	28.277	27.897	27.172	28.359	25.694	25.524 ¹
% var.	7,0	2,4	-1,3	-2,6	4,4	-9,4	-0,7

¹ De los que 11.776 usuarios son atendidos en el sistema de dependencia.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-4 Evolución personas usuarios del servicio público de ayuda a domicilio, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La media de horas de ayuda a domicilio prestadas por usuario se eleva hasta las 218, lo que supone una reducción en 13 respecto del año anterior. Esta reducción no ha sido homogénea en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Así, podemos observar provincias donde las horas han aumentado (Valladolid), no han sufrido variación (Ávila) o han experimentado una reducción muy significativa: Zamora y Segovia (*cuadro 3.7.1-6*). Por otro lado, también podemos observar un reparto desigual entre provincias respecto del número medio de horas del servicio público de Ayuda a prestadas por usuario, siendo la diferencia de hasta el 29% entre la provincia con mayor número de horas de media (Palencia, 251 h) y la que menos (Segovia 194 h).

La intensidad de las horas que reciben las personas reconocidas y declaradas dependientes con derecho a esta prestación es la establecida para cada grado y nivel de dependencia en el *Real Decreto 727/2007* y la *Resolución 4/11/2010* hasta la publicación del *Real Decreto Ley 20/2012* y el *Acuerdo del Consejo Territorial* (BOE 3/8/12) que modifica el anterior y se desarrolla en Castilla y León por la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio* y por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre*. Así se fija que si la prestación de ayuda a domicilio no esencial (es decir del Sistema de Servicios Sociales) tiene hasta un máximo de 11 horas semanales, mientras que en el año anterior lo mínimo eran 20 horas.

Cuadro 3.7.1-6 Distribución provincial del número medio de horas anuales del servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2013

	Nº medio de horas		% var.
	2012	2013	12-13
Ávila	214,58	214,69	0,11
Burgos	214,75	197,93	-16,82
León	217,58	199,29	-18,30
Palencia	257,23	251,60	-5,63
Salamanca	235,16	228,73	-6,43
Segovia	237,67	194,87	-42,80
Soria	249,95	231,13	-18,82
Valladolid	238,20	243,98	5,78
Zamora	251,61	199,97	-51,63
Castilla y León	231,72	218,72	-13,00

Nota: El número medio de horas se calcula al dividir el número de horas prestadas en cada provincia entre la media de los dos últimos años de los expedientes en esa provincia. Cada expediente (domicilio) puede tener más de un usuario.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León, el coste medio del servicio de ayuda a domicilio en 2013 fue de 15,43 euros por hora, mientras que el año anterior fue de 14,86 euros por hora. Del coste total, el usuario aporta una media del 15% lo que significa un aumento respecto del año anterior que fue 14,4% (*cuadro 3.7.1-7*).

Cuadro 3.7.1-7 Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2012-2013

	Coste medio por hora ordinaria(euros)			% del coste aportado por el usuario		
	2012	2013	Var. euros/hora	2012	2013	% var. aportación usuario
Ávila	14,15	14,42	0,27	10,3	10,2	-0,1
Burgos	15,08	15,60	0,52	17,0	16,8	-0,2
León	14,57	16,39	1,82	18,1	20,6	2,5
Palencia	14,95	14,95	0,00	16,0	20,4	4,4
Salamanca	15,67	15,98	0,31	9,6	10,5	0,9
Segovia	14,71	15,06	0,35	12,3	14,3	2,0
Soria	15,42	15,72	0,30	14,0	16,2	2,2
Valladolid	15,22	15,46	0,24	11,3	12,4	1,1
Zamora	13,77	14,12	0,35	11,8	14,2	2,4
Castilla y León	14,86	15,43	0,57	14,4	15,0	0,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación destinada a las Entidades Locales para sufragar el servicio público de ayuda a domicilio durante el año 2013 ha ascendido a 45,4 millones de euros, un 6% menos que en el pasado año. La reducción de la financiación ha afectado de forma muy similar a las distintas provincias que conforman la Comunidad Autónoma (*cuadro 3.7.1-8*).

Cuadro 3.7.1-8 Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 11-12
Ávila	5.115.935	5.094.732	5.284.732	4.789.528	4.492.022	-6,2
Burgos	7.222.951	7.249.244	7.249.244	5.741.037	5.384.427	-6,2
León	11.327.301	11.396.074	11.396.074	9.141.066	8.505.207	-7,0
Palencia	4.794.081	4.832.433	4.532.433	4.034.048	3.859.159	-4,3
Salamanca	8.199.539	8.228.168	8.228.168	7.457.151	6.993.943	-6,2
Segovia	3.415.000	3.442.320	3.442.320	3.119.759	2.925.972	-6,2
Soria	2.634.685	2.655.200	2.655.200	2.173.259	2.038.265	-6,2
Valladolid	8.429.033	8.496.465	8.646.465	7.836.252	7.433.493	-5,1
Zamora	5.050.000	5.090.400	5.090.400	4.004.631	3.755.879	-6,2
Total	56.188.525	56.485.036	56.525.036	48.296.731	45.388.367	-6,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si se relaciona la financiación y la población mayor de 65 años, entendiendo que es este grupo de población la principal beneficiaria de este servicio, se puede observar que las provincias de Ávila, Palencia, Salamanca, Soria y Segovia contaron con una financiación por persona mayor de 65 años superior a la media (*cuadro 3.7.1-9*).

Cuadro 3.7.1-9 Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio según la población, por provincia, 2013

	Financiación 2013	Población mayor de 65 años 2013	Financiación por persona mayor de 65 años
Ávila	4.492.022	41.373	108,57
Burgos	5.384.427	79.630	67,62
León	8.505.207	122.833	69,24
Palencia	3.859.159	39.405	97,94
Salamanca	6.993.943	85.312	81,98
Segovia	2.925.972	34.578	84,62
Soria	2.038.265	23.259	87,63

Continúa

Continuación

	Financiación 2013	Población mayor de 65 años 2013	Financiación por persona mayor de 65 años
Valladolid	7.433.493	105.943	70,17
Zamora	3.755.879	54.619	68,77
Total	45.388.367	586.952	77,33

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
Datos de población del INE (Padrón a 1 de enero de 2013).

Servicio de Teleasistencia

El servicio de teleasistencia se presta mediante un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. El servicio está especialmente indicado para personas que tienen una autonomía limitada y pasan mucho tiempo solas. Al igual que en el caso de la ayuda a domicilio, es considerada como una prestación esencial en la Ley de Servicios Sociales (art.19). Este servicio ayuda a sus beneficiarios y beneficiarias a continuar residiendo en su domicilio habitual. La facilidad para pedir y recibir ayuda supone un apoyo para las personas con limitada autonomía, aportándoles seguridad y, a sus familias, tranquilidad, al saber que, en situaciones de emergencia, pueden recibir asistencia inmediata.

La cifra de personas usuarias de este servicio se ha mantenido en el año 2013, alcanzando un total de 24.932, el 0,5% más que el pasado año. Estos usuarios son de servicios sociales y del sistema de dependencia. En 2013 el número de usuarios de teleasistencia atendidos en el sistema de dependencia fue de 4.229 (*cuadro 3.7.1-10*).

En enero del año 2013, tras el acuerdo firmado entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Cruz Roja en Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP) se pretende desarrollar un servicio de teleasistencia homogéneo en toda la Comunidad. La Consejería asumirá el 65% del coste global de la teleasistencia en la Comunidad, mientras que las corporaciones locales aportarán el 35% restante, una vez deducida la aportación del usuario que le corresponda en función de su capacidad económica. Este acuerdo pretende hacer frente a la situación generada tras la supresión de la financiación por parte del IMSERSO (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) de los convenios que mantenía con 13 entidades locales de Castilla y León: Ayuntamientos de Burgos, de Aranda de Duero, de Miranda de Ebro, de León, de Ponferrada, de San Andrés del Rabanedo, de Salamanca y de Valladolid, así como las Diputaciones de Burgos, de León, de Salamanca, de Valladolid y de Zamora. Este acuerdo contempla un precio de referencia de la prestación para el año 2013 de 19 euros mensuales por cada titular del terminal de teleasistencia. Ello supone que todos los usuarios de la Comunidad abonarán con arreglo a su capacidad económica un mismo precio de referencia -gratuito si cobran menos del IPREM y nunca más del 90% del coste del servicio- y disfrutarán de unas condiciones básicas de atención, que serán uniformes con independencia de dónde residan.

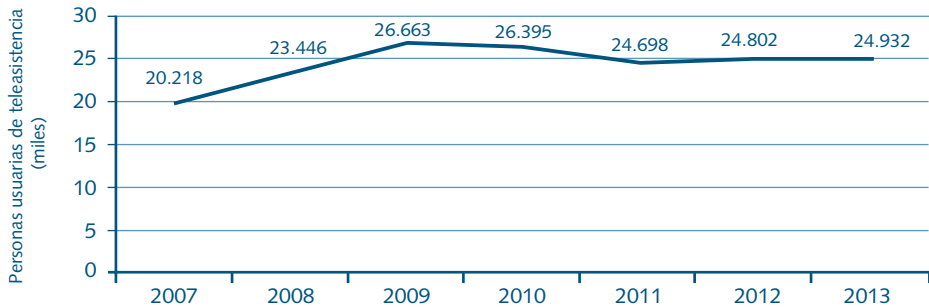
Cuadro 3.7.1-10 Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2007-2013

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Usuarios	20.218	23.446	26.663	26.395	24.698	24.802	24.932
% var.	5,4	16,0	13,7	-1,0	-6,4	0,4	0,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar en el *gráfico 3.7.1-6* el número de personas usuarias de este servicio se ha mantenido en los últimos años en el intervalo de los 20.000-26.000. En los últimos tres años la cifra se ha estabilizado en torno a los veinticinco mil usuarios.

Gráfico 3.7.1-6 Evolución del número de personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2007-2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La población mayor de 80 años usuaria de este servicio asciende a poco más de 16 mil, lo que supone el 64,5% del total de usuarios. Su distribución provincial respecto del año pasado ofrece cambios muy significativos (*cuadro 3.7.1-11*). Así, podemos comprobar incrementos muy relevantes en la provincia de Zamora (+91%) y Salamanca (+66%), cuando el incremento medio en la Región ha sido del 18%.

Cuadro 3.7.1-11 Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2012-2013

	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	238	207	-13,0
Burgos	1.851	1.953	5,5
León	2.835	2.902	2,4
Palencia	1.383	1.380	-0,2
Salamanca	1.814	3.022	66,6
Segovia	793	841	6,1

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var. 12-13
Soria	709	734	3,5
Valladolid	3.105	3.324	7,1
Zamora	884	1.694	91,6
Total	13.612	16.057	18,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También tiene interés observar la tasa de cobertura, en Castilla y León, de este servicio en las personas mayores de 80 años que asciende a 7,4. Este indicador varía significativamente entre provincias, destacando la provincia de Ávila, con una tasa de cobertura realmente baja y alejada de la media regional, siendo esta provincia, además, la que ha experimentado este año el descenso más acusado (-13%) (cuadro 3.7.1-12).

Cuadro 3.7.1-12 Tasa de población mayor de 80 años usuaria del servicio de teleasistencia, 2013

	Total población mayor de 80 años	Población mayor de 80 años que recibe teleasistencia	Tasa de población atendida por cada 100 personas mayores de 80 años
Ávila	15.812	207	1,3
Burgos	29.475	1.953	6,6
León	46.614	2.902	6,2
Palencia	15.270	1.380	9,0
Salamanca	31.714	3.022	9,5
Segovia	13.402	841	6,3
Soria	9.554	734	7,7
Valladolid	33.112	3.324	10,0
Zamora	21.308	1.694	8,0
Castilla y León	216.261	16.057	7,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y del INE.

Respecto a los costes del servicio de teleasistencia, el coste medio por terminal se situó en 17,60 euros, lo que representó un descenso de 2,49 euros respecto del año 2012. La aportación de la persona usuaria al coste mensual del terminal fue del 53,85%, frente al 36,93% del año anterior (cuadro 3.7.1-13).

Cuadro 3.7.1-13 Coste medio del terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2012-2013

	Coste medio €/terminal/mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2012	2013	2012	2013	12-13
Ávila	22,84	19,00	34,03	38,16	4,13
Burgos	20,90	18,44	50,25	62,53	12,28
León	22,84	13,52	20,78	65,66	44,88
Palencia	19,91	16,75	39,83	80,30	40,47
Salamanca	22,13	16,87	38,85	47,15	8,3
Segovia	25,03	22,50	35,47	43,44	7,97
Soria	22,83	16,95	56,17	63,67	7,5
Valladolid	22,88	16,07	43,21	47,88	4,67
Zamora	19,94	19,02	26,91	39,78	12,87
Castilla y León	20,09	17,60	36,93	53,85	16,92

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2 Atención a sectores prioritarios

3.7.2.1 ATENCIÓN A LA INFANCIA

Después de varios años de crecimiento ininterrumpido de la población menor de 18 años en Castilla y León (aunque éste fuera muy escaso), en 2012 se registró un descenso del 0,6% que se ha prolongado a lo largo del año 2013, en el que la caída de este grupo de población se situó en el 0,7%, pasando de 367.929 en 2012 a 365.537 en 2013. Si en 2012 algunas provincias mantenían saldos positivos, en 2013 sólo la provincia de Valladolid registra un aumento, escaso pero significativo (+0,4%), habida cuenta de la caída poblacional registrada en provincias como las de Zamora (-2,5%), Salamanca (-1,5%) o Ávila, Segovia y Soria (las tres con descensos del 0,9%) (*cuadro 3.7.2-1*).

El descenso en la población joven es un reflejo del declive poblacional en el conjunto de la región. La población castellanoleonesa, según el padrón municipal, pasó de 2.546.078 en 2012 a 2.519.875 en 2013, lo que supone una caída del 1%, por encima del descenso poblacional que registró el conjunto nacional en el mismo periodo (-0,3%). La consulta al padrón municipal de 2013 también permite comprobar que el porcentaje de población de 0 a 19 años en Castilla y León está muy por debajo del indicador nacional (16,2% frente al 19,6%).

Cuadro 3.7.2-1 Población menor de 18 años en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	25.013	25.404	25.796	25.320	25.085	-0,9
Burgos	56.477	56.885	57.472	57.533	57.463	-0,2
León	65.786	65.563	64.968	64.377	63.914	-0,7
Palencia	23.766	23.634	23.383	23.220	23.024	-0,8
Salamanca	51.175	50.923	50.720	50.046	49.249	-1,5
Segovia	26.595	26.715	26.627	26.491	26.243	-0,9
Soria	13.981	14.149	14.205	14.093	13.970	-0,9
Valladolid	81.582	82.487	83.472	83.717	84.052	0,4
Zamora	24.146	23.829	23.401	23.132	22.537	-2,5
CyL	368.521	369.589	370.044	367.929	365.537	-0,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*, reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma.

A diferencia del ejercicio anterior, en el que se observaba un incremento del presupuesto inicial destinado a la infancia en Castilla y León (apartándose de la pauta general observada en el resto de ámbitos de la protección social que registraban descensos presupuestarios diversos), en el presupuesto de 2013 se constata un descenso del 2,8% respecto a 2012. Este descenso es especialmente acusado en la partida de inversiones reales, que cae un 43% y que, en 2012 había registrado un aumento del 259% respecto a 2011. El capítulo de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación que en 2012 había aumentado un 32% (respecto a 2011), sigue aumentando en 2013 pero en términos mucho menos significativos: +6,1%. También aumenta el presupuesto destinado a transferencias corrientes a corporaciones locales (+5%) que, sin embargo, en 2012 había registrado un descenso del 7,2%. No hay ningún cambio en el capítulo de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y disminuye un 7,7% el montante destinado a gastos de personal que en el ejercicio anterior había aumentado un 3,4% respecto al 2011 (*cuadro 3.7.2-2*).

Cuadro 3.7.2-2 Presupuesto inicial de atención a la infancia, 2012-2013

Capítulos	Presupuesto inicial			
	2012	2013	% var.	
I. Gastos de personal	19.338.075	17.844.921	-7,7	
II. Gastos corrientes en bienes, servicios, y concertación.	23.502.592	24.941.527	6,1	
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales	5.486.640	5.760.640	5,0
	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.387.997	1.387.997	0,0
VI. Inversiones reales	3.948.759	2.235.824	-43,4	
Total	53.664.063	52.170.909	-2,8	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El descenso en el presupuesto inicial destinado a la atención a la infancia en 2013 retoma la tendencia a la baja que había protagonizado los ejercicios 2010 (-2,2%) y 2011 (-9,2%) y que se había visto interrumpida por un crecimiento del 17,5% en 2012 debido, fundamentalmente, al aumento de la dotación económica de las partidas de inversiones reales y de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (*cuadro 3.7.2-3*).

Cuadro 3.7.2-3 Variación porcentual interanual del presupuesto inicial destinado a la protección y atención a la infancia, 2008-2013

	% var.				
	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
I. Gastos de Personal	5,1	1,8	-4,7	3,4	-7,7
II. Gastos corrientes. Concertación	1,8	-3,3	-13,4	31,7	6,1
IV. Transferencias corrientes a corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	4,8	0,0	-2,9	-7,2	5,0
IV. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas	20,6	-5,6	-1,6	29,0	0,0
VI. Inversiones reales	0,0	-28,4	-34,0	259,0	-43,4
VII. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas	445,1	0,0	-50,0	-	-
Total	4,4	-2,2	-9,2	17,5	-2,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Abordando ya la acción protectora, preventiva y promocional de la administración regional en materia de infancia, en 2013 fueron atendidos 7.229 menores en el conjunto de programas del sistema de protección a la infancia en Castilla y León, lo que supone un aumento de 219

respecto a 2012 (+3%). Las provincias con un mayor número de menores atendidos son Burgos (el 22,9% del total), León (15,9%) y Valladolid (14%), mientras que las que registran un menor número de casos son Ávila (5,7%), Zamora (7%) y Palencia (8,2%) (*cuadro 3.7.2-4*).

Cuadro 3.7.2-4 Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	371	371	509	382	413
Burgos	1.332	1.581	1.643	1.370	1.652
León	1.075	1.131	1.261	1.420	1.150
Palencia	554	499	534	566	593
Salamanca	580	559	552	720	773
Segovia	583	547	725	799	779
Soria	150	262	243	334	349
Valladolid	1.029	971	1.030	991	1.014
Zamora	412	426	441	428	506
Total	6.086	6.347	6.938	7.010	7.229

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También el número de menores en situación de riesgo atendidos en Castilla y León mediante el apoyo a sus familias ha aumentado en 2013: respecto al año anterior, se registran 109 casos más. Burgos, Valladolid y Segovia son las provincias que registran un mayor número de casos atendidos (el 25,8%, el 14,9% y el 12,5% del total respectivamente), mientras que Soria, Ávila y Zamora se encuentran en el extremo contrario (6%, 5,1% y 5% respectivamente) (*cuadro 3.7.2-5*).

Cuadro 3.7.2-5 Menores en situación de riesgo atendidos en Castilla y León, mediante apoyo a sus familias, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	255	273	389	250	275
Burgos	1.061	1.304	1.380	1.133	1.381
León	640	725	835	955	653
Palencia	397	339	388	428	437
Salamanca	307	307	315	479	528
Segovia	477	464	658	709	669
Soria	98	188	184	269	266
Valladolid	796	745	776	750	797
Zamora	257	279	299	279	355
Total	4.288	4.624	5.224	5.252	5.361

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Uno de los programas de actuación más relevantes en el área de atención a la infancia es el de la tutela y protección de menores. Como viene ocurriendo en los últimos años, en 2013 tanto el número de menores protegidos como el número de menores tutelados han aumentado respecto a 2012: los menores protegidos han pasado de 1.758 a 1.868, mientras que los menores tutelados pasaron de 1.316 a 1.381. Desde 2009 el incremento porcentual de estas intervenciones ha sido del 4% en el caso de los menores protegidos y del 11% en el de tutelados (*cuadro 3.7.2-6*).

Cuadro 3.7.2-6 Menores protegidos y tutelados, 2009-2013

	2009		2010		2011		2012		2013	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	116	104	98	90	120	112	132	123	138	115
Burgos	271	205	277	208	263	180	237	176	271	180
León	435	258	406	250	426	290	465	328	497	377
Palencia	157	103	160	94	146	87	138	106	156	106
Salamanca	273	174	252	167	237	161	241	179	245	185
Segovia	106	88	83	63	67	46	90	75	110	80
Soria	52	36	74	58	59	55	65	52	83	70
Valladolid	233	176	226	172	254	167	241	167	217	165
Zamora	155	105	147	118	142	111	149	110	151	103
Total	1.798	1.249	1.723	1.220	1.714	1.209	1.758	1.316	1.868	1.381

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se han incrementado en 2013 los recursos destinados a la financiación del programa de apoyo a familias (con un aumento del 5,9% respecto a 2012), si bien el número de equipos implicados en el mismo se ha mantenido invariable (51) desde el año 2009 (*cuadro 3.7.2-7*).

Cuadro 3.7.2-7 Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2009-2013

	Equipos	Financiación	% var. interanual
2009	51	5.022.155,00	4,8
2010	51	4.902.497,00	-2,4
2011	51	4.657.371,00	-5,0
2012	51	4.364.945,00	-6,3
2013	51	4.623.470,00	5,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto al programa de acogimiento familiar, en 2013 se registraron 898 acogimientos dirigidos a proporcionar una familia complementaria o alternativa a los niños que por diversas circunstancias tienen que ser separados temporal o permanentemente de su hogar. Este dato

mantiene la tendencia de crecimiento observada en los últimos siete años, con un aumento total del 41% (de 638 a 898). Del total de acogimientos, el 53,7% fue de carácter judicial y el 46,3% de naturaleza administrativa; así mismo, el 55% se realizó en la familia extensa y el 45% en familias ajenas al menor (*cuadro 3.7.2-8*).

Cuadro 3.7.2-8 Acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2009-2013

	Tipo de familia		Tipo de acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2009	286	470	426	330	756
2010	300	453	399	354	753
2011	306	458	354	410	764
2012	337	482	389	430	819
2013	403	495	416	482	898

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Junto al programa de acogimientos familiares, otro de los programas significativos en la atención a la infancia en Castilla y León es el programa de acogimiento residencial que contempla, entre otros aspectos, el mantenimiento de una red de dispositivos residenciales, públicos y privados.

En 2013 el número de plazas en centros de día ascendió a 372 y a 907 en residencias. La dotación de plazas en centros de día se mantiene igual que en el año 2012, mientras que la dotación en residencias ha descendido en el mismo período considerado en 20 plazas. La distribución por provincias de las plazas en residencias evidencia que sólo en Ávila éstas han aumentado (pasando de 62 a 71) mientras que en Burgos y en León han descendido, pasando de 80 a 75 y de 154 a 130 respectivamente. En el resto de provincias no ha habido ninguna variación, al igual que ocurre en todas las provincias en las plazas en centros de día (*cuadro 3.7.2-9*).

Cuadro 3.7.2-9 Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2009-2013

	Plazas en centros de día					Plazas en residencias				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	20	20	20	20	20	48	62	62	62	71
Burgos	83	33	45	57	57	104	86	86	80	75
León	90	90	90	50	50	234	227	147	154	130
Palencia	60	60	60	45	45	75	75	75	75	75
Salamanca	35	35	35	35	35	133	118	118	118	118
Segovia	40	40	40	40	40	87	77	67	67	67
Soria	0	0	0	0	0	25	25	25	25	25
Valladolid	15	35	35	35	35	197	189	291	291	291
Zamora	60	60	60	90	90	55	55	55	55	55
Total	403	373	385	372	372	958	914	926	927	907

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cuanto a los centros residenciales, los datos disponibles confirman las tendencias que se vienen observando a lo largo de los últimos años: el número de centros residenciales públicos se mantienen en 10 desde 2011, y el número de centros concertados sigue disminuyendo desde 2009 (este año el número de centros fue de 68, mientras que en 2013 son sólo 49). Son Salamanca y Valladolid las provincias que han perdido sendos centros residenciales concertados, pasando de 7 a 6 y de 8 a 7 respectivamente (*cuadro 3.7.2-10*).

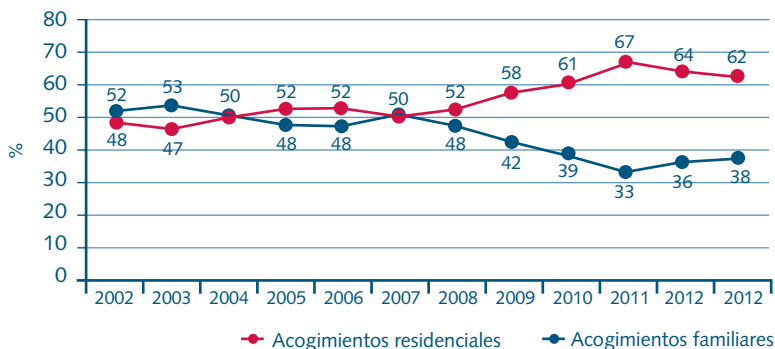
Cuadro 3.7.2-10 Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2009-2013

	Centros residenciales públicos					Centros residenciales públicos				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4
Burgos	1	1	1	1	1	10	8	6	6	6
León	4	4	3	3	3	15	15	15	13	13
Palencia	-	-	-	-	-	7	7	6	5	5
Salamanca	2	2	2	2	2	10	8	7	7	6
Segovia	-	-	-	-	-	5	4	3	3	3
Soria	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2
Valladolid	3	5	3	3	3	14	10	8	8	7
Zamora	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Total	11	13	10	10	10	68	61	54	51	49

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de acogimientos residenciales ha ido descendiendo desde 1995 de forma continuada, si bien entre 2002 y 2008 se mantuvo más o menos constante, equilibrándose con los acogimientos familiares. Entre 2008 y 2011 la tendencia a la baja se acentúa, si bien en los dos últimos años han aumentado, pasando del 33 al 38% del total de los acogimientos (contabilizando también los acogimientos familiares) (*grafico 3.7.2-1*).

Gráfico 3.7.2-1 Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 2002-2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa de adopción nacional e internacional, orientado a proporcionar a los niños una familia idónea y definitiva para satisfacer de forma integral sus necesidades en situaciones en la que resulta imposible su mantenimiento o reintegración en la familia de origen, registra también un descenso en el número de solicitudes (que han pasado de 2012 a 2013 de 230 a 215 respectivamente) y en el número de niños/as para los que se selecciona familia (pasando de 65 a 64). Sólo el número de familias valoradas ha aumentado respecto al ejercicio anterior (de 78 en 2012 a 88 en 2013), sin que dispongamos de información que explique la falta de correlación entre el número de familias adoptantes valoradas y el número de niños/as adoptados/as, ni la diferencia entre el número de solicitudes y el número de familias valoradas (*cuadro 3.7.2-11*).

Cuadro 3.7.2-11 Adopción nacional en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes	157	253	289	230	215
Nº niños/as para los que se selecciona familia	80	69	64	65	64
Familias valoradas	65	68	83	78	88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el caso de la adopción internacional, confirmando la tendencia observada en el año 2012, en 2013 se observa un descenso muy significativo del número de solicitudes, del número de niños/as para los que se selecciona familia y del número de familias valoradas. Sólo se registraron 49 solicitudes en 2013 (frente a las 73 de 2012 y muy lejos de las 558 solicitudes de 2006), 96 niños/as para los/las que se seleccionó familia adoptante (muy lejos también de los 256 de 2006 y menos que los 110 registrados en 2012) y 37 familias valoradas (frente a las 49 de 2012). Estos datos revelan una importante quiebra en el programa de adopción internacional que, tal vez, exigiría una evaluación del mismo y de las razones que explican esta situación (*cuadro 3.7.2-12*).

Cuadro 3.7.2-12 Adopción internacional en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes	275	268	145	73	49
Nº niños/as para los que se selecciona familia	149	152	152	110	96
Familias valoradas	269	222	175	49	37

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se observa un descenso en el marco del programa de ejecución de medidas judiciales y actuaciones administrativas. Este descenso, ya observado en 2012 respecto a 2011, se confirma en 2013, año en el que las medidas judiciales ascendieron a 1.959 y las medidas administrativas a 2.723 (en los dos casos el descenso es del 4%; en términos absolutos, de 88 y de 106 respectivamente), (*cuadro 3.7.2-13*).

Cuadro 3.7.2-13 Medidas judiciales y actuaciones administrativas por provincias, 2012-2013

	2012		2013	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	210	187	154	152
Burgos	215	83	243	106
León	288	342	275	326
Palencia	164	338	139	262
Salamanca	322	291	263	282
Segovia	215	239	173	208
Soria	51	106	44	94
Valladolid	495	1.148	402	1.150
Zamora	208	133	266	143
Total	2.168	2.867	1.959	2.723

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas en medio abierto supervisadas por un equipo técnico de orientación multidisciplinar y con la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados así como de los servicios sociales de base y sectoriales, en 2013 ascendieron a 1.959. Este dato implica un descenso del 10% respecto a 2012 en un proceso de caída iniciada en 2010, año en el que este tipo de medidas ascendió a 2.471. El descenso acumulado desde 2010 hasta 2013 es del 21% (*cuadro 3.7.2-14*).

Cuadro 3.7.2-14 Medidas en medio abierto 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Prestaciones a la Comunidad	774	695	579	578	498
Libertad Vigilada	958	995	994	960	908
Fin de Semana en domicilio	247	225	159	151	121
Tareas Socioeducativas	309	339	299	266	208
Tratamiento Ambulatorio	15	16	17	26	15
Internamiento Terapéutico	10	15	20	13	10
Asistencia a Centro de Día	14	23	22	23	24
Convivencia Grupo Educativo	122	163	166	151	175
Total	2.449	2.471	2.256	2.168	1.959

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de jóvenes internados en centros en 2013 ascendió a 346, 11 menos que en 2012. Los centros en los que se ha reflejado este descenso han sido el Centro Zambrana (Valladolid), Santiago 6 (Salamanca), Nuevo Futuro II (Valladolid) y La Senda (Burgos). En el lado contrario, han aumentado el número de jóvenes internados los centros de Los Manzanos (Valladolid), Jalama (León) y Santiago 3 (Salamanca). El único centro que ha mantenido el mismo nivel de ocupación ha sido el Gabriel Deshayes (Zamora) (*cuadro 3.7.2-15*).

Cuadro 3.7.2-15 Número de jóvenes internados por centros a lo largo de todo el año, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Centro Zambrana (Valladolid)	234	237	265	218	199
Centro Los Manzanos (Valladolid)	25	30	52	60	64
Centro Educativo Jalama (León)	20	11	11	10	12
Centro Santiago 6 (Salamanca)	11	14	16	16	13
Centro Santiago 3 (Salamanca)	17	17	20	15	16
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	7	12	15	14	12
Centro La Senda (Burgos)	23	33	28	15	21
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	12	11	9	9
Unidad Terapéutica para menores San Juan Grande (Palencia)	1	1	0	0	0
Total	342	367	418	357	346

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Para terminar este apartado de atención y protección a la infancia hay que hacer referencia al *Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación* que desde 2004 atiende a menores que cumplen diferentes medidas judiciales en orden a favorecer su formación ocupacional y su inserción sociolaboral. En 2013 se atendió, en el marco de este programa, a 446 jóvenes, casi 100 menos que el año anterior (*cuadro 3.7.2-16*).

Cuadro 3.7.2-16 Menores en el programa pluriregional de lucha contra la discriminación, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Total menores atendidos	517	493	584	540	446

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

El número de personas mayores de 65 años en Castilla y León ascendió en 2013 a 585.935. Consecuentemente con el desequilibrio poblacional existente en las provincias de la región, León, Valladolid, Salamanca y Burgos agrupan al 67% de este colectivo poblacional, mientras que provincias como Soria, Segovia, Palencia y Ávila, en el extremo opuesto, apenas concentran el 24% de personas de este grupo (*cuadro 3.7.2-17*).

Cuadro 3.7.2-17 Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2013

	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-99	100 y +	Total	%
Ávila	9.030	7.707	8.824	7.831	5.185	2.201	525	70	41.373	7,0
Burgos	19.313	14.821	16.021	14.646	9.534	4.129	971	195	79.630	13,6
León	26.651	22.419	27.149	23.968	14.990	6.006	1.391	259	122.833	20,9
Palencia	9.092	7.027	8.016	7.573	5.058	2.065	474	100	39.405	6,7
Salamanca	19.346	16.212	18.040	15.745	10.137	4.405	1.186	241	85.312	14,5
Segovia	7.519	6.233	7.424	6.661	4.398	1.829	429	85	34.578	5,9
Soria	4.791	4.035	4.879	4.623	3.060	1.358	430	83	23.259	4,0
Valladolid	29.852	22.079	20.900	17.007	10.589	4.315	1.009	192	105.943	18,0
Zamora	11.144	9.894	12.273	10.651	6.909	2.876	756	116	54.619	9,3
CyL	136.738	110.427	123.526	108.705	69.860	29.184	7.171	1.341	586.952	100,0
España	2.289.339	1.731.551	1.739.868	1.379.673	798.065	312.427	72.851	12.087	8.335.861	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, (INE).

Considerando la distribución poblacional en cada una de las provincias, se constata que en algunas de ellas el porcentaje de población mayor de 65 años alcanza casi el 29% (Zamora) o el 25% de la población total (León, Salamanca, Soria y Salamanca); Valladolid es la provincia en la que este indicador es más bajo (19,4%), pero aún se encuentra por encima del indicador nacional (en torno al 17%) (*cuadro 3.7.2-18*).

Cuadro 3.7.2-18 Población total y personas mayores de 65 años por provincias, 2013

	Total	Mayor de 65	%
Ávila	168.825	41.373	24,5
Burgos	371.248	79.630	21,4
León	489.752	122.833	25,1
Palencia	168.955	39.405	23,3
Salamanca	345.548	85.312	24,7
Segovia	161.702	34.578	21,4
Soria	93.291	23.259	24,9

Continúa

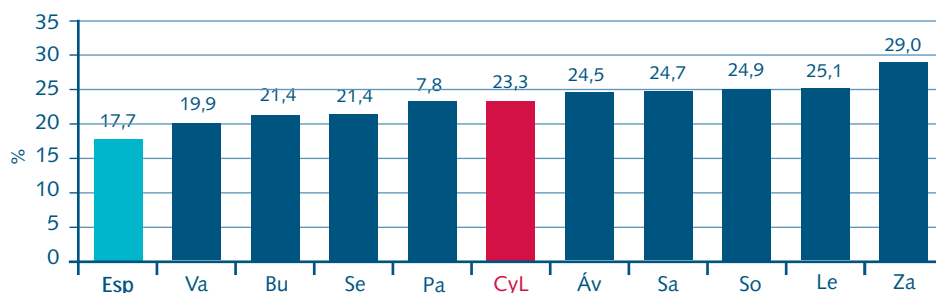
Continuación

	Total	Mayor de 65	%
Valladolid	532.284	105.943	19,9
Zamora	188.270	54.619	29,0
Castilla y León	2.519.875	586.952	23,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, (INE).

El gráfico 3.7.2-2 permite observar que las únicas provincias que se encuentran por debajo de la media regional son Valladolid (19,4%), Burgos y Segovia (ambas con un porcentaje de población mayor de 65 años de 21,2%). Todas las demás se encuentran por encima de la media, destacando Zamora en el extremo superior.

Gráfico 3.7.2-2 Porcentaje de población mayor de 65 años por provincias, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, (INE).

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León es el gran referente normativo en la atención a personas mayores en la Región.

El presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores en Castilla y León aumentó un 4,4% en 2013 respecto a 2012. Este aumento se debe, en exclusiva, al incremento del 26,3% en los gastos corrientes y de concertación. El resto de partidas, sin excepción, reflejan descensos más o menos significativos: -6,28% los gastos de personal, -13,2% las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas, -55% las inversiones reales y -64,6% las transferencias de capital a corporaciones locales. La dotación en la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales, empresas públicas y otros entes públicos, así como en la partida de transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro ha caído hasta la desaparición. En términos absolutos, las partidas más afectadas por la reducción presupuestaria son, en este orden, la destinada a gastos de personal (5.314.930 euros menos), la de transferencias de capital a corporaciones locales (3.622.465 euros menos) y la dirigida a transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro (2.411.186 euros menos) (cuadro 3.7.2-19).

Cuadro 3.7.2-19 Presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, 2012-2013

Capítulos		2012	2013	% var. 12-13
I. Gastos de Personal		84.657.242	79.342.312	-6,3
II. Gastos corrientes. Concertación		79.750.902	100.725.685	26,3
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	171.774	-	-100,0
	A familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas	2.648.498	2.297.682	-13,2
VI. Inversiones reales		2.394.175	1.077.399	-55,0
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales	5.608.900	1.986.435	-64,6
	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.411.186	-	-100,0
Total		177.642.677	185.429.513	4,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El aumento del presupuesto inicial destinado a la atención y protección a personas mayores supone un cambio en la evolución de este presupuesto respecto a los dos años anteriores, ya que después de dos años consecutivos de verse reducida la dotación presupuestaria (-9,7% en 2011 y -10,6% en 2012), en 2013 se registró un incremento del 4,4%. Por partidas, se puede observar que las transferencias corrientes y las de capital han disminuido han continuado su senda de disminución, mientras que la partida de gastos corrientes, concertación, ha aumentado en 2013 (*cuadro 3.7.2-20*)

Cuadro 3.7.2-20 Variación porcentual del presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores, 2008-2013

	% var.				
	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
I. Gastos de Personal	5,6	0,2	-0,4	-2,0	-6,3
II. Gastos corrientes. Concertación	5,5	11,8	-1,6	-9,0	26,3
IV. Transferencias corrientes a corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos.	0,0	0,0	-55,2	-10,0	-100,0
IV. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas	10,2	-3,3	-35,8	-32,0	-13,2
VI. Inversiones reales	54,5	-4,8	-42,3	-77,0	-55,0

Continúa

Continuación

	% var.				
	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
VII. Transferencias de capital a corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	-9,5	-11,6	-50,6	-16,5	-64,6
VII. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas.	40,9	-45,6	-44,5	-23,7	-100,0
Total	8,7	0,8	-9,7	-10,6	4,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Asimismo, se puede observar que todas las partidas, excepto las de personal y concertación, arrojan descensos presupuestarios muy significativos, de casi el 81% por ejemplo en el caso de las inversiones reales, y del 67,5% en el caso de las transferencias de capital. En el caso de la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales, empresas públicas y otros entes públicos, el descenso ha supuesto la desaparición de recursos destinados a tal fin (*cuadro 3.7.2-21*).

Cuadro 3.7.2-21 Variación del presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores, 2008-2013

	2008	2013	% var. 08-13
I. Gastos de Personal	82.007.858	84.657.242	3,2
II. Gastos corrientes. Concertación	75.511.198	79.750.902	5,6
IV. Transferencias corrientes a CCLL	425.923	-	-100,0
IV. Transferencias corrientes a familias	5.757.277	2.648.498	-54,0
VI. Inversiones reales	12.513.253	2.394.175	-80,9
VII. Transferencias de capital a CCLL	17.000.000	5.608.900	-67,0
VII. Transferencias de capital a familias	7.427.828	2.411.186	-67,5
Total	200.643.337	177.642.677	-11,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

a) Área de promoción del envejecimiento activo y prevención

Uno de los programas más exitosos en los últimos años en el área de envejecimiento activo y prevención ha sido el del Club de los 60 que incluye, fundamentalmente, dos iniciativas: viajes y termalismo. Prueba de la buena acogida de este programa es el incremento constante del número de socios con tarjeta de este club, que ha pasado de 196.304 en 2008 a 295.066 en 2013 (casi 100.000 socios más en 6 años). Sólo en 2013 este incremento fue del 18,5% respecto a 2012. Precisamente hasta ese año, 2012, el número de viajes y plazas de termalismo

había ido aumentando de forma progresiva; sin embargo, en 2013, esta tendencia se ha visto interrumpida de forma leve, en el caso de los viajes (-1,9%), y de forma drástica en el caso de las plazas termales (-23,8%) (cuadro 3.7.2-22).

Cuadro 3.7.2-22 Usuarios/as de las actividades del Club de los 60, 2008-2013

Actividad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 11-12
Socios (Tarjeta Club de los 60)	196.304	209.183	221.063	235.032	249.003	295.066	18,5
Viajes (plazas)	25.788	27.204	28.040	28.068	28.304	27.768	-1,9
Termalismo (plazas)	3.000	3.000	3.000	4.988	6.142	4.680	-23,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, el denominado *Programa Regional de Envejecimiento Activo* impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales e implementado por la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas, que ya se vio reducido en 2012 casi un 60% (pasó de 2.685.001,96 euros en 2011 a 1.153.147,76 en 2012), se ha visto reducido también en 2013 de forma muy acusada (-56,49%). El programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios y el programa interuniversitario de la experiencia han mantenido su dotación económica en 2013, si bien este último ya había sido objeto de un descenso drástico en 2012. (cuadro 3.7.2-23).

Cuadro 3.7.2-23 Presupuesto destinado al Programa Regional de Envejecimiento Activo, Club de los 60, 2011-2013 (importe en euros)

	2011	2012	2013	% var. 12-13
Programa Regional Envejec. Activo	2.685.001,96	1.153.147,76	501.686,22	-56,49
Acercamiento intergeneracional entre				
Personas mayores y estudiantes univ.	71.047,04	71.047,04	71.047,04	0,00
Programa interuniversitario de la experiencia	671.262,46	100.000,00	100.000,00	0,00
Total	3.427.311,46	1.324.194,80	672.733,26	-49,20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

b) Área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

El Área de Atención a las Personas Mayores Dependientes y en Situación de Vulnerabilidad Social incluye diversos objetivos a desarrollar en torno a cinco programas de actuación: atención residencial, acogimiento familiar, protección de los derechos de las personas mayores, apoyo en el ámbito comunitario y familiar y apoyo a las personas dependientes.

Es necesario tener en cuenta que para la atención a personas mayores dependientes también se dispone de los servicios y prestaciones enmarcados en el Sistema de Atención a la Dependencia, como son el servicio de ayuda a domicilio, prestaciones económicas, etc. que se analizan en el epígrafe 3.7.2.5 de este Informe.

Estancias diurnas en centros de día y residencias

En el año 2013 el número de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León ascendió a 4.854, de las cuales 2.255 (46,5%) son de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y 2.599 (53,5%) de responsabilidad privada (con y sin ánimo de lucro). Por provincias, son León, Burgos y Valladolid las que registran un mayor número de plazas (22,7%, 15% y 14,5% del total respectivamente), mientras que Soria (4,7%) y Segovia (4,8%) son las que revelan los datos absolutos y porcentuales menos relevantes (*cuadro 3.7.2-24*).

Cuadro 3.7.2-24 Número de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2013

	De responsabilidad privada		De responsabilidad pública	Total	%
	con lucro	sin lucro	concertadas		
Ávila	135	143	188	466	9,6
Burgos	259	272	197	728	15,0
León	397	194	510	1.101	22,7
Palencia	86	66	304	456	9,4
Salamanca	155	115	154	424	8,7
Segovia	45	5	185	235	4,8
Soria	35	40	153	228	4,7
Valladolid	295	107	304	706	14,5
Zamora	190	60	260	510	10,5
Total	1.597	1.002	2.255	4.854	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2013.

El número de plazas de estancias diurnas en 2013 supone un aumento del 2,6% respecto a 2012 (en 2012 el número de plazas residenciales era de 4.733). Este aumento no ha sido uniforme en todas las provincias: así, algunas provincias como Palencia reflejan incrementos del 19,7% y, otras, como Segovia, descensos del 9,6% (*cuadro 3.7.2-25*).

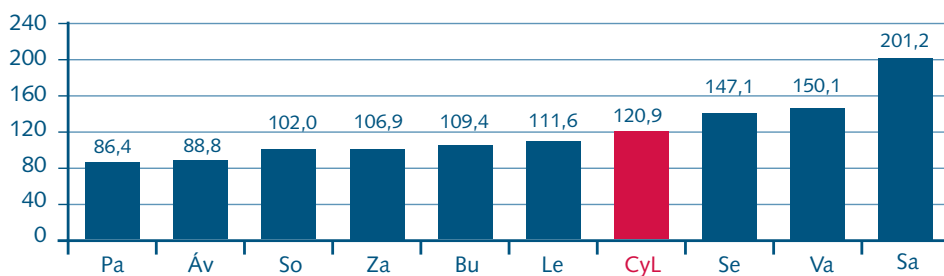
Cuadro 3.7.2-25 Plazas de Estancias Diurnas (propias, concertadas y privadas) por provincias, 2012-2013

	2012	2013	% var. 23-12
Ávila	486	466	-4,1
Burgos	718	728	1,4
León	1.051	1.101	4,8
Palencia	381	456	19,7
Salamanca	409	424	3,7
Segovia	260	235	-9,6
Soria	208	228	9,6
Valladolid	710	706	-0,6
Zamora	510	510	0,0
Castilla y León	4.733	4.854	2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la ratio de plazas en centros de día por población mayor de 65 años permite comprobar que las provincias de Segovia, Valladolid y Salamanca se encuentran por encima de la media, mientras que provincias como Palencia y Ávila se encuentran muy alejadas de esta media (a casi 40 puntos de distancia) (gráfico 3.7.2-3).

Gráfico 3.7.2-3 Ratio plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León / población mayor de 65 años por provincia, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, y el Instituto Nacional de Estadística.

Los motivos de solicitud de las estancias temporales han sido, sobre todo, por convalecencia (65,4% de los casos) y descanso familiar (20,2%). Otros motivos, como las obras en vivienda o la enfermedad del cuidador, son escasamente significativos (*cuadro 3.7.2-26*).

Cuadro 3.7.2-26 Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	% 2013
Convalecencia	617	638	670	627	65,4
Descanso familiar	246	236	201	194	20,2
Enfermedad del cuidador	31	34	48	18	1,9
Imposibilidad cuidador habitual	68	112	120	99	10,3
Obras en vivienda	9	1	6	7	0,7
Otras	3	46	24	14	1,5
Total	974	1.067	1.069	959	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En términos regionales, el número de personas usuarias de plazas de estancias temporales se ha reducido un 10% en el último ejercicio. Las provincias que acusan este descenso de forma más acentuada son Palencia (-48,5%) y Zamora (-34,7%). En Ávila, Burgos, Salamanca y Soria, sin embargo, el número de usuarios/as ha aumentado de forma diversa (22,7%, 15,7%, 32,4% y 19,6% respectivamente) (*cuadro 3.7.2-27*).

Cuadro 3.7.2-27 Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2013

	2010	2011	2012	2013	% 2013
Ávila	33	31	22	27	22,7
Burgos	234	214	261	302	15,7
León	87	83	89	85	-4,5
Palencia	138	141	165	85	-48,5
Salamanca	24	20	34	45	32,4
Segovia	76	73	98	83	-15,3
Soria	36	48	51	61	19,6
Valladolid	73	225	179	160	-10,6
Zamora	233	232	170	111	-34,7
Castilla y León	934	1.067	1.069	959	-10,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programas de atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias

La relevancia de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en la atención a los/las enfermos/as de Alzheimer y sus familias ha sido ampliamente documentada en los informes de los años anteriores. En 2013, de acuerdo a los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León se contabilizaron 29 asociaciones, 28 de las cuales están integradas en la Federación Regional de Asociaciones de Familiares y Enfermos de Alzheimer, con sede en Valladolid. Las actividades que se realizan consisten en:

- ▶ Programa de Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia Individual (servicios de estimulación cognitiva, funcional, ejecutiva, física y socioafectiva).
- ▶ Programa de Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia del entorno (información y asesoramiento, apoyo psicológico al familiar cuidador, grupos de autoayuda, capacitación y entrenamiento de familiares para el cuidado de las personas con la enfermedad de Alzheimer).
- ▶ Gestión de Servicios (coordinación de actuaciones de apoyo a las principales líneas de trabajo y formación de los profesionales).

La relevancia de su acción se pone de manifiesto, por ejemplo, si tenemos en cuenta el número de enfermos/as atendidos/as en 2013: 2.626, dato un poco superior al registrado en 2012 (2.532). Aunque no disponemos de datos de 2013 relativos a los familiares que reciben ayuda de estas entidades ni al número de socios de las mismas, los datos de 2012 ya resultaban suficientemente significativos: 10.300 familiares tienen vinculación con estas entidades y 10.215 son socios/as de las mismas (*cuadro 3.7.2-28*).

Cuadro 3.7.2-28 Número de enfermos atendidos en las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, 2013

	Nº enfermos atendidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	40	72	112
Burgos	137	429	566
León	283	515	798
Palencia	77	131	208
Salamanca	96	160	256
Segovia	24	50	74
Soria	63	102	165
Valladolid	95	207	302
Zamora	42	103	145
Castilla y León	857	1.769	2.626

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se ha venido reflejando en informes anteriores, la financiación destinada a las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer ha sufrido un importante descenso en los últimos años: del 36% en 2011 (respecto a 2010) y del 28% en 2012 (respecto a 2011).

Esta caída de la financiación se mantiene en el presupuesto de 2013, puesto que pasa de 1.441.498,69 euros en 2012 a 1.242.036 euros en 2013, lo que supone un descenso del 13,84%. Este hecho se debe a la desaparición de los recursos destinados a la inversión en centros de día que ya en 2011 fueron recortados drásticamente y que se habían mantenido en cantidades en torno a los 200.000 euros ese año y en 2012. Los gastos de concertación, aunque de manera poco significativa, aumentan en 2013, mientras que no se registra ninguna variación la dotación económica del acuerdo de subvención directa para el mantenimiento de plazas y programas (500.000 euros en 2013, la misma cantidad que en 2012) (cuadro 3.7.2-29).

Cuadro 3.7.2-29 Financiación destinada a la atención de enfermos de Alzheimer, 2010-2013 (euros)

	2010	2011	2012	2013	% var. 11-12
Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer					
Concertación	252.847,40	720.722,67	723.464,00	742.036,00	2,57
Acuerdo de sub. directa, mantenimiento plazas y programas	1.289.736,21	1.072.278,19	500.000,00	500.000,00	0,00
Inversión Centros de día (privados)	1.575.554,76	202.743,58	218.033,69	0,00	-100,00
Total	3.118.138,37	1.995.744,44	1.441.498,69	1.242.036,00	-13,84

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tutela de personas mayores con incapacidad

La acción tutelar de personas mayores, regulada en la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León*, está dirigida a propiciar la integración y normalización del mayor tutelado en su propio entorno sociofamiliar y, si esto no fuese posible, a facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social. En 2013, la mayoría de las medidas tutelares de protección definitivas arbitradas han sido de tutela (casi el 97% del total). Son mucho menos relevantes las medidas de curatela adoptadas (3%). Respecto a las medidas temporales, las medidas de defensa judicial han supuesto el 15% del total de medidas de protección, mientras que las de administración judicial apenas alcanzaron el 4% (cuadro 3.7.2-30).

Cuadro 3.7.2-30 Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2013

		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Temporales	Defensa judicial	4	21	14	2	15	0	0	17	6	79
	Admón. judicial	0	0	1	0	0	0	0	20	0	21
Definitivos	Curatela	0	4	1	0	1	2	1	4	2	15
	Tutela	26	43	32	44	42	39	46	92	47	411
Totales		30	68	48	46	58	41	47	133	55	526

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La citada *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León* establece, también, que las Administraciones Públicas han de fomentar la creación de entidades dotadas de personalidad jurídica propia para la guarda y protección de la persona mayor y de sus bienes. Las entidades que a tal fin reciben apoyo público en 2013 fueron FUNDAMAY (con un total de 422 casos) y la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León (encargada de la tutela de 104 personas) (*cuadro 3.7.2-31*).

Cuadro 3.7.2-31 Número de casos de acción tutelar a personas mayores de 65 años con incapacidad atendidos a 31 de diciembre de 2013

Fundaciones	Total
Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León	104
FUNDAMAY	422
Total	526

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Centros residenciales

El número de plazas residenciales para personas mayores en 2013 ascendió a 44.648, alrededor de 800 plazas más que en 2012 (lo que supone un aumento del 1,7%). Las plazas privadas con y sin ánimo de lucro suponen el 66% del total, frente al 34% de titularidad pública; asimismo, el 37% de las plazas privadas son gestionadas por entidades no lucrativas. Valladolid, León, Burgos y Salamanca son las provincias con un mayor número de plazas (concentran más del 60%), frente a provincias como Soria o Segovia, con dotaciones mucho menos significativas (*cuadro 3.7.2-32*).

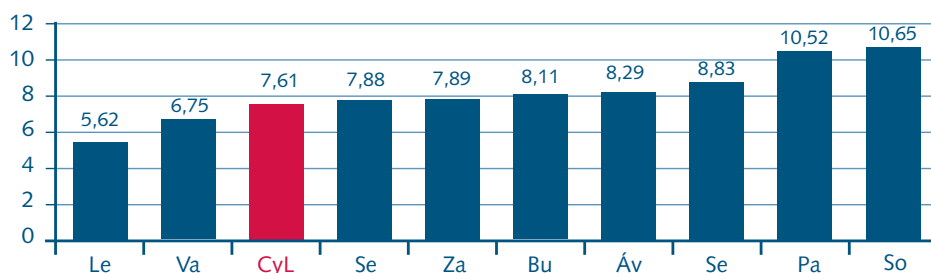
Cuadro 3.7.2-32 Número de plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2013

	Responsabilidad privada		Responsabilidad pública y concertadas	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza públicas y concertadas/ población > 65 años	Ratio plaza/ población > 65 años
	con lucro	sin lucro						
Ávila	1.714	661	1.053	3.428	7,7	41.373	2,55	8,29
Burgos	2.512	1.745	2.203	6.460	14,5	79.630	2,77	8,11
León	2.533	1.748	2.625	6.906	15,5	122.833	2,14	5,62
Palencia	1.187	1.753	1.207	4.147	9,3	39.405	3,06	10,52
Salamanca	2.941	1.695	2.085	6.721	15,1	85.312	2,44	7,88
Segovia	1.144	588	1.321	3.053	6,8	34.578	3,82	8,83
Soria	1.093	263	1.120	2.476	5,5	23.259	4,82	10,65
Valladolid	3.638	1.766	1.745	7.149	16,0	105.943	1,65	6,75
Zamora	1.500	873	1.935	4.308	9,6	54.514	3,54	7,89
Total	18.262	11.092	15.294	44.648	100,0	586.952	2,61	7,61

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística.

La distribución de las provincias según la ratio de plazas por población mayor de 65 años nos advierte de que algunas provincias, como Palencia y Soria presentan las ratios más altas, casi 3 puntos por encima de la media regional, mientras que León y Valladolid son las únicas provincias por debajo de esta media (gráfico 3.7.2-4).

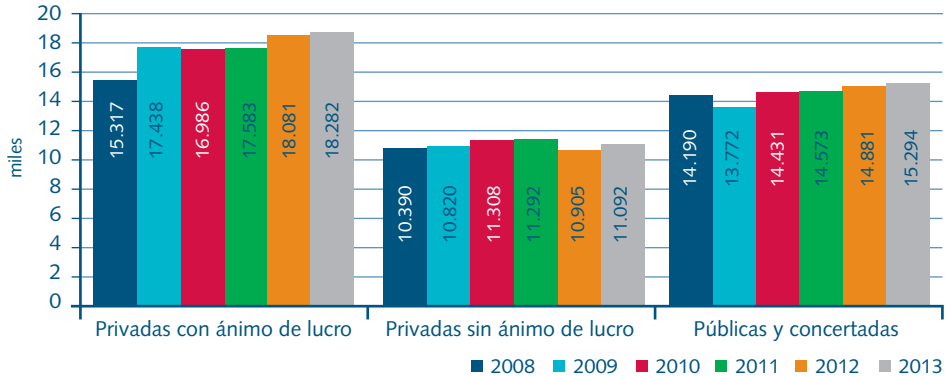
Gráfico 3.7.2-4 Distribución de provincias según la ratio plazas residenciales / población mayor de 65 años, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística.

Entre 2008 y 2013, tanto las plazas residenciales privadas como las públicas y concertadas han ido creciendo, si bien de forma diferente. Mientras que las plazas privadas con ánimo de lucro han pasado de 15.317 a 18.262 (lo que implica un aumento de casi el 10%), las plazas privadas sin ánimo de lucro han crecido de forma más moderada –un 8% (pasaron de 10.390 a 11.092)– y las públicas y concertadas lo hicieron apenas un 4,6% (de 13.772 a 15.294) (gráfico 3.7.2-5).

Gráfico 3.7.2-5 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales han crecido un 1,4% en 2013 (respecto a 2012). Este crecimiento es casi del 14% si consideramos los últimos 6 años. En ese período, todas las provincias reflejan incrementos del número de plazas concertadas, especialmente Soria, León y Segovia, mientras que en Salamanca y Valladolid la variación es prácticamente nula (en términos absolutos supone un aumento de tan sólo dos plazas) (cuadro 3.7.2-33).

Cuadro 3.7.2-33 Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales por provincias, años 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13	% var. 08-13
Ávila	371	404	398	398	398	398	0,0	7,3
Burgos	400	405	408	414	414	434	4,8	8,5
León	711	841	871	912	912	956	4,8	34,5
Palencia	501	556	556	568	568	568	0,0	13,4
Salamanca	577	577	577	597	579	579	0,0	0,3
Segovia	154	175	194	194	194	194	0,0	26,0
Soria	126	172	172	172	172	169	-1,7	34,1
Valladolid	538	532	533	540	540	540	0,0	0,4
Zamora	559	638	638	638	638	638	0,0	14,1
Castilla y León	3.937	4.300	4.347	4.433	4.415	4.476	1,4	13,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.2.3 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En 2013 en Castilla y León se contabilizaban 164.589 personas con grado de discapacidad reconocido superior o igual al 33%, de los cuales 84.982 eran hombres (el 51,6%) y 79.607 mujeres (el 48,4%). Esta distribución por sexos varía a lo largo de los grupos de edad puesto que, como puede observarse en el cuadro adjunto, a medida que aumenta la edad disminuye el porcentaje de hombres y aumenta el de mujeres (*cuadro 3.7.2-34*).

Cuadro 3.7.2-34 Distribución de la población de Castilla y León con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% según edad y sexo en Castilla y León, 2013

Grupos de edad	Mujer	%	Varón	%	Total
De 0 a 4 años	206	35,1	381	64,9	587
De 5 a 9 años	489	35,7	881	64,3	1.370
De 10 a 14 años	575	33,9	1.119	66,1	1.694
De 15 a 19 años	800	43,2	1.051	56,8	1.851
De 20 a 24 años	886	40,7	1.293	59,3	2.179
De 25 a 29 años	1.184	40,7	1.722	59,3	2.906
De 30 a 34 años	1.743	39,9	2.624	60,1	4.367
De 35 a 39 años	2.838	43,1	3.741	56,9	6.579
De 40 a 44 años	3.558	40,8	5.161	59,2	8.719
De 45 a 49 años	4.714	41,9	6.543	58,1	11.257
De 50 a 54 años	5.752	42,3	7.840	57,7	13.592
De 55 a 59 años	6.173	41,8	8.606	58,2	14.779
De 60 a 64 años	6.353	42,0	8.766	58,0	15.119
De 65 a 69 años	6.530	42,9	8.676	57,1	15.206
De 70 a 74 años	6.350	46,7	7.241	53,3	13.591
De 75 a 79 años	7.758	53,4	6.772	46,6	14.530
De 80 a 84 años	8.992	60,5	5.867	39,5	14.859
De 85 a 89 años	7.303	65,5	3.846	34,5	11.149
De 90 a 94 años	4.872	70,6	2.030	29,4	6.902
De 95 y más años	2.531	75,5	822	24,5	3.353
Total	79.607	48,4	84.982	51,6	164.589

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si atendemos a la distribución de este colectivo por provincias, puede observarse que son León (38.254), Valladolid (31.349) y Burgos (22.863) las provincias en las que el número de personas con discapacidad igual o superior al 33% es mayor, en términos absolutos. En términos relativos, sin embargo, son Palencia (8,4%), León (7,8%) y Ávila (7,2%) las provincias que presentan indicadores más altos y Segovia (5,4%) y Salamanca (5,5%) las que reflejan datos más bajos (*cuadro 3.7.2-35*).

Cuadro 3.7.2-35 Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2013

	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	12.210	168.825	7,2
Burgos	22.863	371.248	6,2
León	38.254	489.752	7,8
Palencia	14.275	168.955	8,4
Salamanca	18.916	345.548	5,5
Segovia	8.686	161.702	5,4
Soria	6.105	93.291	6,5
Valladolid	31.349	532.284	5,9
Zamora	11.931	188.270	6,3
Total	164.589	2.519.875	6,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios Sociales de Castilla y León son los referentes de la intervención pro bienestar para personas con discapacidad en Castilla y León.

El análisis del presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad en 2013 refleja un aumento del 11,3% respecto al de 2012. Este aumento descansa en la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales (+10%) y muy especialmente en la partida de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (33,7%). Junto a este incremento se puede señalar la desaparición de los recursos destinados a transferencias de capital, tanto a corporaciones locales como a familias e instituciones sin fines de lucro. La partida de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y la destinada a inversiones reales no reflejan ningún cambio respecto a 2012, mientras que desciende un 3,9% la partida de gastos de personal.

La evolución de este presupuesto entre 2010 y 2013, evidencia, además del aumento de la previsión de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (+63,6%), la caída (hasta la desaparición) de las transferencias de capital a corporaciones locales (que fueron de 1.400.000 euros en 2010) y de las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro (7.321.000 euros en 2010) y de caídas también muy acentuadas en las partidas de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro (-70,8%) y de inversiones reales (-96,6%). El descenso en la partida de gastos de personal en el mismo periodo considerado supera el 5% (cuadro 3.7.2-36).

Cuadro 3.7.2-36 Presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13	% var. 10-13
I. Gastos de personal	47.967.557	46.363.325	47.274.054	45.407.658	-3,9	-5,3
II. Gastos corrientes en bienes, servicios y concertación	44.689.223	49.523.897	54.690.027	73.100.450	33,7	63,6
IV. Transferencias corrientes						
A corporaciones locales	2.170.000	2.170.000	1.230.114	1.353.114	10,0	-37,6
A familias e instituciones sin fines lucro	21.178.368	18.969.290	6.179.045	6.179.045	0,0	-70,8
VI. Inversiones reales	13.805.779	3.300.387	472.785	472.785	0,0	-96,6
VII. Transferencias de capital						
A corporaciones locales	1.400.000	647.203	230.000		0-100,0	-100,0
A familias e instituciones sin fines lucro	7.321.000	3.855.797	3.590.746		0-100,0	-100,0
Total	138.531.927	124.829.899	113.666.771	126.513.052	11,3	-8,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La inversión en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales en 2013 ascendió a 218.374,41 euros, alrededor de 64.000 euros menos que en 2012, lo que supone un descenso de casi el 23%. Las inversiones más significativas desde el punto de vista de los recursos destinados son las que se han realizado en el CAMPYCO Ángel de la Guarda (Soria) y en el CAMP Nuestra Señora de Lasalle (Salamanca). En el extremo contrario, las inversiones menos relevantes son las realizadas en los Centros Base de Valladolid y Palencia (*cuadro 3.7.2-37*).

Es necesario recordar que de estos centros, los cinco centros bases, son edificios destinados a la realización de los reconocimientos de grado de discapacidad, y fisioterapia de atención temprana, siendo por tanto edificios administrativo - asistenciales que por tener esta única finalidad tienen la consideración de tales centros propios. En las provincias que no figuran estos centros, la función se realiza en otros edificios de la Gerencia compartidos con otras funciones. El resto de centros propios son Residencias de Personas con Discapacidad (CAMP) o Centros Ocupacionales.

Cuadro 3.7.2-37 Inversiones en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, 2013

Centro	Euros
Centro Base de Ávila	3.147,55
CAMP Fuentes Blancas (Burgos)	11.309,08
C.O. El Cid de Burgos	11.966,01
Centro Base de Burgos	1.200,00
Centro Base de León	10.267,58
CAMP Ntra. Sra. de la Calle de Palencia	9.772,64
Centro Base de Palencia	287,98
CAMP Nuestra Señora de Lasalle (Salamanca)	62.917,04
CAMP Y CO Monte Mario de Béjar (Salamanca)	3.928,24
CAMP Y CO Angel de la Guarda de Soria	65.891,86
CAMP de Pajarillos de Valladolid	1.557,73
Centro Base de Valladolid	133,96
CAMP Virgen del Yermo de Zamora	35.967,74
Total	218.347,41

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programa de Atención Temprana

En el marco de la acción de protección y apoyo a familias, una de las iniciativas más relevantes es el programa de atención temprana. En 2013, un total de 2.641 niños/as fueron atendidos en este programa, 66 menos que en 2012. Al igual que en años anteriores, son Valladolid (780), Burgos (528) y León (319) las provincias en las que se registra un mayor número de niños/as atendidos/as, mientras que Zamora (120), Soria (133) y Palencia (172) lideran las provincias con un menor número de casos. (*cuadro 3.7.2-38*).

Cuadro 3.7.2-38 Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2013

	2011	2012	2013
Ávila	247	211	181
Burgos	583	550	528
León	348	350	319
Palencia	169	163	172
Salamanca	172	203	200
Segovia	153	200	208
Soria	164	129	133
Valladolid	817	796	780
Zamora	123	105	120
Total	2.776	2.707	2.641

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Consideradas en su conjunto, las medidas contempladas en el programa de atención temprana se vienen reduciendo desde 2010, año en el que alcanzaron el número máximo: 4.100. Desde ese año hasta 2013 estas medidas se han reducido casi un 17% hasta alcanzar las 3.515. En este período, tanto las medidas de atención directa, como las medidas de seguimiento y las de apoyo a la familia reflejan descensos muy significativos (-5,3%, -3,6% y -68,9% respectivamente) e, incluso algunas no reflejan ningún caso (las medidas de transición a la escuela), sin que tengamos información que explique esta situación (*cuadro 3.7.2-39*).

La atención temprana es una prestación de carácter público y gratuito que atiende a todos los que lo necesitan en los diferentes dispositivos, sean escolares o preescolares, por lo que no hay lista de espera para esta prestación o muy puntual. La disminución que se registra en los últimos años está relacionada con que hay menos natalidad o no hay necesidad de esta prestación.

Cuadro 3.7.2-39 Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2009-2013

		2009	2010	2011	2012	2013
Atención directa	Fisioterapia	694	694	716	704	672
	Estimulación Psicomotricidad	1.106	1.106	1.063	1.054	1.010
	Logopedia	730	730	718	695	713
	Total	2.530	2.530	2.497	2.453	2.395
Seguimiento	1.105	1.180	1.049	1.137	1.047	
Transición a la escuela	155	155	183			
Apoyo a la familia	235	235	85	85	73	
Total	4.025	4.100	3.814	3.675	3.515	

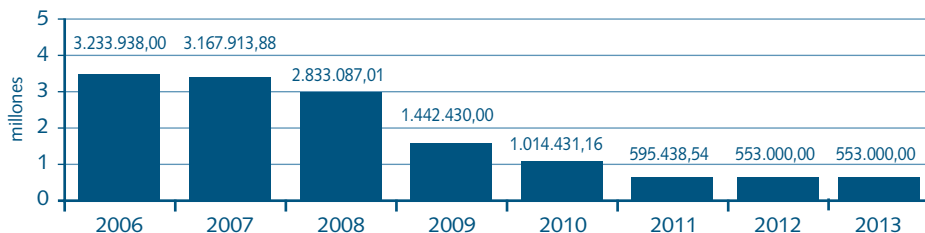
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Desde 2009 la acción por la empleabilidad y la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, es asumida entre 2009 y 2011 por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a partir de ese momento las asumió la Dirección General de Economía Social y Autónomos, analizándose en el epígrafe 2.2 Políticas de Empleo de este Informe. Por su parte la Gerencia de Servicios Sociales mantiene una línea de cofinanciación con el FSE dirigida a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral. En 2013 fueron 7 las entidades participantes en este programa y 252 las personas beneficiarias.

Estas entidades son las encargadas de la puesta en marcha de itinerarios personalizados de apoyo al empleo que incluyen acciones de orientación y asesoramiento laboral, acompañamiento hacia el empleo, prácticas en Centros Especiales de Empleo o empresa ordinaria, mantenimiento y estabilidad en el puesto de trabajo y acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores. En 2013 para este programa se mantuvo la misma dotación económica que se había registrado en 2012: 553.000 euros. Esta dotación se ha reducido desde 2006 casi un 83%, pasando de 3.233.938 a 553.000 euros, si bien la

naturaleza y contenido del programa ha cambiado en este período: cursos de formación hasta 2012 y, desde ese año, itinerarios individualizados (gráfico 3.7.2-2).

Gráfico 3.7.2-6 Evolución de los presupuestos destinados a programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para la población con discapacidad en Castilla y León, 2006-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Residencias y Centros de Día

La atención residencial es una de las iniciativas más significativas del sistema de protección y apoyo a personas con discapacidad, con un importante impacto en la calidad de vida del colectivo. Manteniendo la tendencia de los últimos años, en 2013 las plazas residenciales han aumentado, tanto en centros de día (+2,8%), como en residencias (+1,7%) y viviendas (+3,4%). La distribución de las plazas residenciales por provincias permite observar que sólo en Segovia han descendido las plazas en centros de día (-0,5%), sólo en Ávila y Zamora se ha reducido la dotación de plazas en residencias (-2,3% y -0,6% respectivamente) y sólo en Burgos ha caído apenas significativamente el número de plazas en viviendas (-0,4%). En sentido contrario, las provincias en las que ha aumentado más el número de plazas en centros de día fueron Palencia (+8,2%) y Zamora (+7,2%), León la que lidera el aumento en plazas de residencia (+6,8%) y Salamanca (+18,2%) y Zamora (+8,1%) las únicas que reflejan un aumento en las plazas en viviendas (cuadro 3.7.2-40).

Cuadro 3.7.2-40 Plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad registradas por Provincias, 2012-2013

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	780	782	0,3	700	684	-2,3	73	73	0,0
Burgos	1.484	1.484	0,0	763	772	1,2	248	247	-0,4
León	1.032	1.094	6,0	897	958	6,8	185	185	0,0
Palencia	924	1.000	8,2	835	866	3,7	161	161	0,0
Salamanca	1.558	1.612	3,5	387	389	0,5	165	195	18,2

Continúa

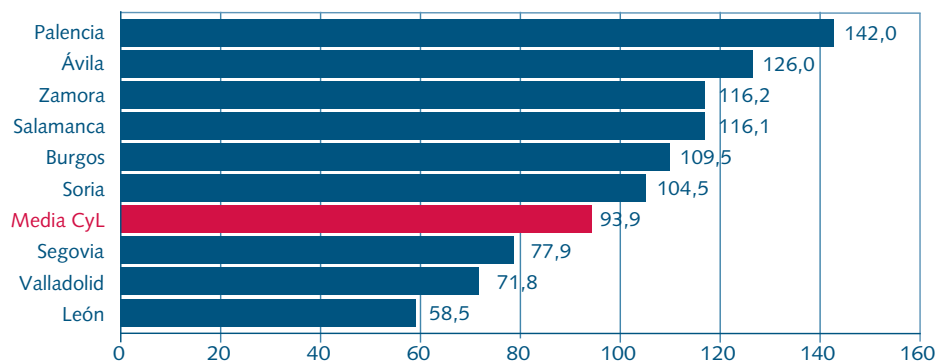
Continuación

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Segovia	412	410	-0,5	237	237	0,0	30	30	0,0
Soria	360	360	0,0	249	249	0,0	29	29	0,0
Valladolid	1.483	1.483	0,0	590	590	0,0	178	178	0,0
Zamora	828	888	7,2	339	337	-0,6	149	161	8,1
Total	8.861	9.113	2,8	4.997	5.082	1,7	1.218	1.259	3,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta la ratio de plazas residenciales por cada 1.000 personas con discapacidad, podemos observar que son Segovia, Valladolid y León las provincias que mantienen una ratio inferior a la media regional, mientras que Palencia, Ávila y Zamora se sitúan en el extremo contrario, con ratios muy por encima de la media castellana y leonesa (gráfico 3.7.2-7).

Gráfico 3.7.2-7 Ratio de plazas residenciales (en residencias, viviendas y centros de día) por cada 1.000 personas con discapacidad, por provincias, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Castilla y León tiene vigente desde el año 2003 una norma con rango de ley que aborda, de forma específica, el tema de la igualdad entre hombres y mujeres: la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León*. Esta Ley constituye el marco jurídico en el que se encuadran, desde entonces, todas las actuaciones de atención a las mujeres y de fomento de la igualdad.

El 20 de mayo de 2013, se publicó en el BOCyL el *Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018*. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida.

El Plan cuenta con 6 áreas de intervención, 6 objetivos estratégicos y 19 objetivos operativos que se desarrollan a través de 137 medidas. Las áreas de intervención son:

- ▶ Política institucional de género
- ▶ Participación y empoderamiento
- ▶ Educación, cultura y deporte
- ▶ Economía y empleo
- ▶ Salud y calidad de vida, y
- ▶ Atención integral a las víctimas de violencia de género.

Cada una de esas áreas cuenta con objetivos y medidas que abordan al mismo tiempo la igualdad y la violencia de género, e introducen estrategias que abarcan la prevención e información, la sensibilización y la formación y la atención directa o indirecta a víctimas de violencia de género.

Este Plan aborda, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de la violencia de género en un mismo Plan y con un enfoque integral, ya que los Planes anteriores, con sus objetivos y medidas, han demostrado que la mejor forma de luchar contra la violencia de género es promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Es decir, a mayores cotas de igualdad menores indicadores de violencia de género. La previsión presupuestaria del Plan para los seis años de horizonte temporal (2013-2018) es de 42,3 millones de euros, aunque se desconoce el presupuesto destinado en 2013, así como las actuaciones desarrolladas durante ese año.

A continuación se explican algunas de las actuaciones y programas desarrollados en Castilla y León en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Más Iguales (curso escolar 2012-2013)

En 2012 se puso en marcha "*Más Iguales*", un programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia en el ámbito educativo. La finalidad última del programa es "crear en los escolares una opinión y sensibilización firme sobre igualdad entre hombres y mujeres, fomentando la corresponsabilidad conjunta en un contexto de educación en valores y evitando estereotipos machistas".

El programa tiene como objetivos específicos:

- ▶ Formar y sensibilizar en materia de género al conjunto de la comunidad educativa, facilitando al profesorado materiales de apoyo para promover una educación no sexista en las aulas.
- ▶ Promover la educación en igualdad como modelo para conseguir un desarrollo equitativo e integral de niñas y niños.
- ▶ Crear en los escolares una opinión y sensibilización firme de igualdad entre mujeres y hombres.
- ▶ Fomentar la educación en valores de igualdad como medida para evitar la reproducción de roles y estereotipos sexistas, que favorecen la discriminación por razón de género.
- ▶ Impulsar la implantación de acciones de educación con perspectiva de género y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los centros educativos.

El programa incluye las siguientes actuaciones:

- ▶ Formación del profesorado de centros de educación infantil y primaria. Sensibilización y educación en igualdad, recursos didácticos, actividades y diseño de planes de igualdad en el centro educativo, y aplicación práctica de estos contenidos en los centros, mediante la programación e implantación de acciones de igualdad de oportunidades en el aula y el diseño del Plan de Igualdad del centro.
- ▶ Sensibilización a AMPAS y a representantes del Consejo Escolar. Son sesiones prácticas y participativas donde se analizan pautas educativas en la familia sobre tres temas centrales: roles y estereotipos de género en la familia, corresponsabilidad en el hogar y la publicidad, los juguetes y los videojuegos. Se han celebrado doce sesiones, una en 2012, con 35 asistentes, 32 mujeres y 3 hombres y el resto en 2013 a la que asistieron 136 personas, 118 mujeres y 18 hombres.
- ▶ Implementación de planes de igualdad en algunos centros con carácter demostrativo.

El programa se desarrolló durante el curso escolar 2012-2013 en cuatro centros educativos de educación primaria de las localidades de Aranda de Duero (Burgos), León, Salamanca y Valladolid.

Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural, 2010-2015

Con el objetivo de consolidar la igualdad de oportunidades y la permanencia de las mujeres en el medio rural, teniendo en cuenta que las mujeres residentes en los espacios rurales de Castilla y León son un gran valor cuantitativo y cualitativo en el desarrollo de nuestros territorios, la Junta de Castilla y León aprobó en 2010 el *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, 2010-2015*, mediante *Acuerdo 116/2010, de 2 de diciembre*. Con ello da cumplimiento a las previsiones de la *Ley 1/2003, de 3 de Marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León* que, entre las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres la Ley, recoge en su *artículo 20* medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres del ámbito rural.

El *Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del medio rural 2010- 2015*, se estructura en 6 ejes de intervención. La ejecución del Plan se efectuará a través de las Programaciones Bia-

nuales de Ejecución elaboradas por el órgano competente en materia de igualdad. Durante 2013 no se tiene constancia de que se hayan desarrollado acciones en el marco de este Plan, ya que los datos no se han cerrado a la fecha de aprobación de este informe.

Informes sobre la evaluación de impacto de género en normas de Castilla y León

En 2013 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de la Mujer llevó a cabo la evaluación de impacto de género del *Plan Autonómico para la igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018*, del que se desconocen las conclusiones.

El informe valoró el grado de respuesta del Plan Autonómico al mandato normativo y a las desigualdades con las siguientes conclusiones:

- ▶ El Plan Autonómico contiene referencias al mandato normativo en materia de género que justifica la elaboración del Plan.
- ▶ El Plan da respuesta a las desigualdades entre mujeres y hombres, ya que todas las medidas están dirigidas a la consecución de una igualdad efectiva y real en todos los ámbitos y a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos de mujeres donde se manifiesta con más dramatismo la desigualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, como son las mujeres sometidas a explotación sexual, las minorías étnicas, y las mujeres con discapacidad.
- ▶ El Plan incluye, dentro de los principios rectores, la transversalidad de la perspectiva de género implicando a todos los organismos de la Administración Autonómica en la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos de la gestión política, económica y social.
- ▶ En su redacción se han respetado las normas relativas a la utilización de un lenguaje no sexista garantizando de este modo la visibilización tanto de mujeres como de hombres.
- ▶ Dado que el objetivo general del Plan es conseguir que la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres sea una realidad en la sociedad de Castilla y León, tendrá un impacto positivo en la igualdad de género, ya que contribuirá a reducir la brecha de género existente en las diferentes áreas de intervención en las que actuará, disminuyendo de forma paulatina las desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en la situación inicial de partida.

También participó activamente en la evaluación del impacto de género del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013, del que se desconocen las conclusiones.

Red de igualdad y juventud activa de Castilla y León

La *Red de Igualdad y Juventud Activa* nace en 2012 en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el objetivo de presta apoyo, asesoramiento e información a mujeres y a jóvenes en materia de empleo y autoempleo, vivienda, educación, formación, políticas de igualdad y juventud, calidad de vida y, en definitiva, sobre todos aquéllos recursos que la Administración Pública pone a disposición de las mujeres y de los jóvenes de Castilla y León.

La finalidad de esta Red es que las personas usuarias de la misma dispongan de una información más amplia y homogénea y gocen de un servicio con mayor cobertura y mayor capacidad de respuesta. Presta servicios de información, orientación laboral y asesoramiento directo y personal.

En 2013 fueron atendidas 83.468 personas en este servicio público ofrecido en las oficinas departamentales que tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el territorio de la Comunidad. Del total de personas atendidas 62.235 fueron mujeres (74,56%) y 21.233 hombres (25,44%). El 40,34% de las mujeres solicitaron información relacionada con el empleo (33,28% sobre empleo por cuenta ajena y 7,06% sobre autoempleo).

Programa de inserción laboral y profesional

Las actuaciones fruto del Diálogo Social entre la Administración y los agentes económicos y sociales como al *Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015*, no ha tenido un seguimiento como se preveía en la propia Estrategia, y no se ha desarrollado por parte de la Junta de Castilla y León en esta misma línea las actuaciones en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres previstas como la convocatoria de los cursos de formación ocupacional para mujeres, las ayudas de excedencias para madres y padres con hijos menores a cargo y reducción de jornada para cuidado de familiares que están pendientes de convocar desde el año 2012.

Los programas *Optima* y *Dike*, recogidos en la Estrategia fueron sustituidos por otro tipo de actividades debido a un cambio de orientación en las políticas de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, desconociendo estas actividades desarrolladas durante 2013.

Órganos de participación

El *Observatorio de Género de Castilla y León* no ha tenido actividad ni se ha reunido en 2013. Este órgano regional desarrolla su trabajo a través de cuatro mesas de temática diferente, una de ellas dedicada a la violencia de género, que lleva sin reunirse desde 2010. Cabe recordar que el *Acuerdo 22/2014, de 3 de febrero*, figura la supresión de la denominación Observatorio, para aquellos órgano que no tengan las características establecidas en el Acuerdo, como es este caso.

Atención a situaciones de violencia de género

Según los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial en Castilla y León, durante el año 2013, se efectuaron 4.154 denuncias por violencia sobre la mujer representando una tasa de 32,62 denuncias por cada 10.000 mujeres. Esta tasa es inferior que la nacional, que alcanza el 52,18.

Cabe destacar que el 12,47% de las denuncias acaban renunciando al proceso. En España este porcentaje alcanzó el 12,25% (*cuadro 3.7.2-41*).

Cuadro 3.7.2-41 Denuncias y renunciaciones por violencia sobre la mujer, 2013

	Denuncias recibidas	Renunciaciones al proceso	Denuncias por cada 10.000 mujeres	Ratio renunciaciones/ denuncias	Ratio órdenes/ denuncias
Andalucía	27.056	3.466	62,18	12,81	22,15
Aragón	3074	127	45,4	4,13	20,07
Asturias	2438	376	43,78	15,42	28,92
Baleares	4.372	576	78,48	13,17	16,17
Canarias	7.111	821	66,87	11,55	31,19
Cantabria	1137	66	37,49	5,80	28,94
Castilla y León	4.154	518	32,62	12,47	30,14
Castilla-La Mancha	4.359	486	41,75	11,15	39,37
Cataluña	17.149	1.822	44,79	10,62	31,51
Valencia	17.070	1.914	66,18	11,21	23,76
Extremadura	1934	129	34,79	6,67	39,35
Galicia	5.174	366	36,16	7,07	28,80
Madrid	19.506	2.820	57,85	14,46	26,19
Murcia	4.656	772	63,59	16,58	25,04
Navarra	1219	332	37,68	27,24	25,18
País Vasco	3937	638	35,06	16,21	21,31
La Rioja	548	71	33,85	12,96	29,56
España	124.894	15.300	52,18	12,25	26,29

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

Durante el año 2013 se incoaron 1.252 órdenes de protección y se resolvieron positivamente el 65%, mientras que en España fueron el 59%. Sin embargo, en nuestra región se incoaron órdenes de protección en el 30% de las denuncias (la media nacional se situó en el 26%) (cuadro 3.7.2-42).

Cuadro 3.7.2-42 Órdenes de protección a instancia, 2013

	Incoadas	Resueltas adoptadas	%	Resueltas denegadas	%
Andalucía	5.994	3.770	63	2.224	37
Aragón	617	472	76	145	24
Asturias	705	291	41	414	59
Baleares	707	514	73	193	27
Canarias	2.218	1.301	59	917	41
Cantabria	329	181	55	148	45
Castilla y León	1.252	814	65	438	35
Castilla-La Mancha	1.716	1.235	72	481	28
Cataluña	5.403	1.980	37	3.423	63
Valencia	4.056	3.148	78	908	22
Extremadura	761	620	81	141	19
Galicia	1.490	885	59	605	41
Madrid	5.109	2.296	45	2.813	55
Murcia	1.166	999	86	167	14
Navarra	307	184	60	123	40
País Vasco	839	510	61	329	39
La Rioja	162	149	92	13	8
España	32.831	19.349	59	13.482	41

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

En Castilla y León, en el año 2013 (datos provisionales del Consejo General de Poder Judicial), hubo tres mujeres fallecidas por violencia de género. En el conjunto de España el número de fallecidas se elevó a 52, de las que 10 había denunciado.

Desde la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género*, se han creado en España 106 Juzgados exclusivos de violencia sobre la Mujer, dos de los cuales en Castilla y León en Valladolid y en Burgos. Además existen 355 juzgados compatibles, 39 de ellos se encuentran en la Comunidad.

La desagregación por provincias del número de denuncias y órdenes de protección se recoge en el cuadro 3.7.2-43.

Cuadro 3.7.2-43 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2012-2013

	Denuncias		Órdenes de protección					
	2012	2013	Concedidas		No concedidas		Total	
			2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	316	233	94	89	41	23	135	112
Burgos	624	587	184	162	11	11	195	173
León	705	822	167	137	220	94	387	231
Palencia	250	330	59	60	11	30	70	90
Salamanca	419	312	36	66	19	18	55	84
Segovia	246	216	55	57	21	23	76	80
Soria	113	104	48	55	5	2	53	57
Valladolid	1.155	1.303	170	161	230	218	400	379
Zamora	304	247	41	27	33	19	74	46
Total	4.132	4.154	854	814	591	438	1.445	1.252

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos del Consejo General de Poder Judicial (Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)).

En Castilla y León la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género se presta a través de *la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León*. El artículo 21 de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* establece que “la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León es el conjunto de centros y servicios destinados a la atención integral de las mujeres víctimas de alguna de las formas de violencia de género previstas en la Ley, así como de las personas de ellas dependientes, menores o mayores”.

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma la Junta de Castilla y León aprobará el Reglamento que desarrollará materias que están en la Ley, como centros y recursos, no habiéndose aprobado en 2013 todavía este Reglamento.

Castilla y León destinó a la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en 2013 4.964.167 euros, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto del año anterior (*cuadro 3.7.2-44*).

Cuadro 3.7.2-44 Recursos de la red de atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León, 2012-2013

Recursos de la red de atención	2012	2013	% var. 12-13
Trasferencias corrientes	2.676.031	3.676.031	0,0
Trasferencias capital	2.149.832	2.288.136	+6,4
Total	4.825.863	4.964.167	+2,9

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Los *centros de atención a situaciones de violencia de género* se clasifican en centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados. Están destinados a atender las necesidades de atención, información y alojamiento temporal que puedan tener las víctimas de la violencia de género.

En 2013 fueron atendidos en estos centros de atención un total de 268 mujeres y 246 menores, lo que supuso una disminución respecto del año anterior que fueron atendidas 287 mujeres y 271 menores (*cuadro 3.7.2-45*).

Cuadro 3.7.2-45 Centros de emergencia, casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Castilla y León, 2012-2013

	Mujeres atendidas						Total menores atendidos	
	Españolas		Extranjeras		Total		2012	2013
	2012	2013	2012	2013	2012	2013		
Centros de emergencia	93	91	74	69	167	160	150	140
Casas de acogida	55	60	65	48	120	108	121	106
Total	148	151	139	117	287	268	271	246

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La *atención psicológica a las víctimas de violencia de género* es uno de los derechos que la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León*, reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género. Es además una de las necesidades más sentidas y reclamadas por las víctimas que están atrapadas en una situación de violencia por el hecho de ser mujer.

El programa de apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género se viene prestando desde 2001. Hasta septiembre de 2013 el servicio se prestaba en 15 puntos de atención, 9 de ellos eran las capitales de provincia, que eran atendidos por 31 psicólogos y psicólogas. A partir de septiembre son 41 los puntos de atención, 32 de ellos localidades de ámbito rural, atendidos por 57 psicólogos y psicólogas. El número de mujeres que se beneficiaron de este servicio aumentó en 2013, pasando de 321 en 2012 a 411 en 2013. En cuanto al número de menores atendido se produjo un aumento, pasando de 110 en 2012 a 138. También aumentaron en dicho período las intervenciones (*cuadro 3.7.2-46*).

Cuadro 3.7.2-46 Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, 2012-2013

	Mujeres		Menores		Intervenciones con mujeres		Intervenciones con menores	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	32	35	29	23	158	184	136	76
Arenas de S. Pedro (Av)	-	8	-	3	-	73	-	20
Burgos	34	37	7	5	105	217	34	16

Continúa

Continuación

	Mujeres		Menores		Intervenciones con mujeres		Intervenciones con menores	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Aranda de Duero (Bu)	0	2	2	3	1	13	10	19
Miranda de Ebro (Bu)	2	2	0	0	6	12	0	0
León	38	61	19	33	269	503	89	200
Ponferrada (Le)	10	11	0	2	22	37	0	12
Fabero (Le)	12	12	0	0	50	69	0	0
Villabilino (Le)	-	1	-	0	-	0	-	0
Palencia	17	17	3	2	49	65	0	0
Salamanca	12	9	7	7	52	77	20	30
Ciudad Rodrigo (Sa)	-	1	-	0	-	1	-	0
Béjar (Sa)	-	1	-	0	-	0	-	0
Segovia	21	19	6	1	55	154	6	9
Soria	15	12	5	6	66	57	38	24
Valladolid	97	154	28	48	464	1.149	131	252
Iscar (Va)	-	1	-	0	-	0	-	0
Medina del Campo (Va)	1	0	0	0	1	0	0	0
Olmedo (Va)	-	1	-	0	-	2	-	0
Peñafiel (Va)	-	0	-	1	-	0	-	2
Zamora	30	26	4	4	167	150	35	31
Benavente (Za)	-	1	-	0	-	8	-	0
Total	321	411	110	138	1.465	2.771	499	691

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El *servicio de asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género* se lleva prestando desde 2005, por Consejo de la Abogacía de Castilla y León y garantiza la información y el asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual, en todo tipo de materias, facilitándoles la información necesaria antes de dar el primer paso en la lucha por sus derechos.

Se presta en todas las capitales de provincia y en las localidades de Miranda de Ebro (Burgos) y Ponferrada (León). Entre 2012 y 2013 disminuyó el asesoramiento a mujeres españolas (pasando de 378 atendidas a 350) y también disminuyó el asesoramiento a mujeres extranjeras (pasando de 132 mujeres atendidas a 106) (*cuadro 3.7.2-47*).

Cuadro 3.7.2-47 Asistencia jurídica gratuita para víctimas de violencia de género, 2012-2013

	Mujeres españolas asesoradas		Mujeres extranjeras asesoradas		Total mujeres asesoradas	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	7	6	1	1	8	7
Burgos y Miranda de Ebro	112	121	50	43	162	164
León y Ponferrada	19	8	7	1	26	9
Palencia	32	25	7	6	39	31
Salamanca	17	12	6	3	23	15
Segovia	33	41	12	26	53	67
Soria	25	24	20	8	37	32
Valladolid	124	103	26	14	150	117
Zamora	9	10	3	4	12	14
Total	378	350	132	106	510	456

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el artículo 27 prevé una ayuda de pago único a las víctimas de violencia de género con recursos económicos limitados y que por su situación se presume que pueda tener especiales dificultades para obtener un empleo. En 2013 se concedieron 9 ayudas, 2 más que en el año anterior.

El *Programa Fénix* ofrece un servicio de tratamiento psicológico para los hombres que, habiendo cometido agresiones hacia mujeres, voluntariamente quieren cambiar su forma de relacionarse con ellas. Los objetivos que persigue el programa son, por un lado, evitar la reincidencia de los varones y, por otro, preservar la integridad de las mujeres. Durante el año 2013 recibieron tratamiento 63 hombres, un 16% menos de casos que en el año anterior (*cuadro 3.7.2-48*).

Cuadro 3.7.2-48 Programa Fénix, 2012-2013

	Hombres que han recibido tratamiento	
	2011	2012
Ávila	2	3
Burgos	7	4
Aranda de Duero (Bu)	6	1
Miranda de Ebro (Bu)	2	2
León	6	7
Palencia	3	2
Salamanca	13	8

Continúa

Continuación

	Hombres que han recibido tratamiento	
	2012	2013
Segovia	0	1
Soria	7	3
Valladolid	22	24
Medina del Campo (Va)	1	1
Zamora	6	7
Total	75	63

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Además de estas localidades también existe el dispositivo de tratamiento en Arenas de San Pedro (Ávila), Ponferrada y Fabero (León), pero no contó con hombres que solicitaran este tratamiento.

Servicio de información y atención telefónica a la mujer

El *012 Mujer* es un servicio de información general y asesoramiento a mujeres, que permite resolver de manera inmediata las dudas y problemas que planteen las mujeres de Castilla y León.

Desde el 1 de marzo de 2012 el teléfono "*012 Mujer*", atiende todas las consultas que demanden las mujeres, y presta asistencia jurídica y psicológica, cuando así lo requieran. Para ello, el servicio de atención telefónica cuenta con profesionales de la Psicología y del Derecho, con formación específica en asistencia psicológica y jurídica a mujeres.

Este servicio se complementa a través del teléfono 016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que dispone de medios para que puedan comunicarse con él las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, presta servicio en 51 idiomas y funciona las 24 horas del día garantizando así, de la forma más amplia posible, el derecho a la información reconocido en el artículo 18 de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León al 016 dentro del horario de atención del teléfono 012, son transferidas de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León 012.

Las situaciones de emergencia son derivadas al teléfono de emergencias 112. El teléfono de emergencias 112 es un servicio gratuito atendido de forma ininterrumpida de lunes a domingo, las 24 horas del día, dando respuesta inmediata a las demandas de intervención de emergencia que cuenta con un protocolo específico de atención a las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género.

En 2013 el *012 Mujer* ha atendido 2.729 llamadas que dieron lugar a 5.300 consultas. El número de llamadas recibidas en el teléfono 112 en 2013 en materia violencia de género o agresión sexual ascendió a 833. El 112 también atendió 121 llamadas en materia de malos tratos derivadas del 016 (*cuadro 3.7.2-49 y cuadro 3.7.2-50*).

Cuadro 3.7.2-49 Teléfono "012 Mujer", 2013

Tipo de consulta	Nº de llamadas				Total	
	Mujer		Violencia		llamadas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Información general	1.229	74,13	445	41,55	1.674	61,34
Atención psicológica	161	9,71	436	40,71	597	21,88
Información jurídica	266	16,04	188	17,55	454	16,64
Situación de emergencia	2	0,12	2	0,19	4	0,15
Total	1.658	100,00	1.071	100,00	2.729	100,00

Tipo de consulta	Nº de consultas				Total	
	Mujer		Violencia		consultas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Información general	1.353	75,76	1.157	32,93	2.510	47,36
Atención psicológica	96	5,38	1.950	55,49	2.046	38,60
Información jurídica	336	18,81	405	11,53	741	13,98
Situación de emergencia	1	0,06	2	0,06	3	0,06
Total	1.786	100,00	3.514	100,00	5.300	100,00

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a partir de los datos aportados por la Consejería de Presidencia.

Cuadro 3.7.2-50 Teléfono 112 Emergencias

	Nº llamadas violencia de género y agresión sexual	
	2012	2013
Ávila	59	54
Burgos	170	153
León	198	180
Palencia	40	41
Salamanca	141	134
Segovia	62	50
Soria	37	25
Valladolid	194	158
Zamora	59	38
Total	960	833

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a partir de los datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

3.7.2.5 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que estableció la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* ha supuesto un hito importante en materia de protección social, especialmente en lo que se refiere al colectivo de personas mayores y personas con discapacidad. Poco después del comienzo de su implantación, en un contexto de crisis económica y de contención del gasto público, el Sistema ha visto frenado su avance por varias decisiones orientadas a contener el gasto que suponía.

Durante el año 2013 se han producido algunos cambios en el SAAD que afectan al tratamiento de la información, la financiación y la regulación de los servicios y prestaciones.

Respecto al tratamiento de la información, hay que mencionar la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). Esta norma tiene por objeto establecer una nueva regulación del SISAAD, con la finalidad de garantizar una mejor disponibilidad de la información y de la comunicación recíproca entre las administraciones públicas, así como facilitar la compatibilidad y el intercambio de información entre éstas, consiguiendo así una mejor gestión, explotación y transparencia de los datos contenidos en el mismo. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad señala que el SISAAD tiene como finalidad alcanzar una mayor eficiencia en la gestión y explotación de la información, mejorando la calidad y la transparencia, la comprobación y el contraste de los datos, así como la elaboración de estadísticas periódicas.

En el ámbito de la financiación, es preciso destacar el *Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre*, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la *Ley 39/2006*, de 14 de diciembre. Este Decreto regula el nivel mínimo de protección garantizado recogido en la Ley de Dependencia, cuya financiación corresponde a la Administración General del Estado y los criterios de su asignación a las Comunidades Autónomas. Según este Decreto, los créditos de nivel mínimo se transfieren mensualmente en base a tres variables:

- ▶ El número de beneficiarios con derecho a prestación.
- ▶ El grado de dependencia.
- ▶ El tipo de prestación que recibe: servicios del catálogo (ayuda a domicilio, centro de día, centro de noche, atención residencial...) o bien prestación económica (vinculadas al servicio, de asistente personal o para cuidados en el entorno familiar).

Con anterioridad a este Decreto, el nivel mínimo se asignaba sólo en función del número de beneficiarios por cada grado.

La tercera novedad alude al modo de regular las prestaciones del SAAD. A través del *Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre*, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la *Ley 39/2006*. El objeto de este Real Decreto es la regulación de los servicios y prestaciones económicas para la atención a las personas a las que se les haya reconocido una situación de dependencia y tengan derecho a su atención mediante el Catálogo de servicios y prestaciones establecidos en la Ley, así como la regulación de los requisitos para acceder a las mismas. Este Real Decreto establece la regulación de las prestaciones del SAAD, y determina las intensidades de protección de los servicios, compatibilidades e incompatibilidades entre los mismos y establece la excepcionalidad de la

prestación de cuidados en el entorno familiar.

Para 2013 todavía estaban vigentes las cuantías máximas y nivel de protección mínimo que estableció el Estado eran las recogidas en el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio*. En Castilla y León se aprobó la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales*. Esta Orden fue modificada por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre*. En Castilla y León, desde el 2 de agosto de 2012 se establecen las siguientes cuantías máximas y mínimas de las prestaciones según grado de dependencia y modalidad de atención (*cuadros 3.7.2-51, cuadro 3.7.2-52 y cuadro 3.7.2-53*).

Cuadro 3.7.2-51 Cuantías máximas a abonar a los solicitantes pendientes de resolución y a los nuevos solicitantes, 2012 y 2013

Grado	Prestación económica		
	vinculada al servicio	de asistencia personal	por cuidados en el entorno familiar
Grado III Gran Dependencia	715,07	715,07	387,64
Grado II Dependencia Severa	426,12	426,12	268,79
Grado I Dependencia Moderada	300,00	300,00	153,00

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Cuadro 3.7.2-52 Cuantías de la asignación a las comunidades autónomas del nivel mínimo de protección para los beneficiarios con resolución de reconocimiento pendiente, 2012

Grado y nivel	Mínimo de protección
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Cuadro 3.7.2-53 Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2013

	Cuantía (euros)	
	Máxima	Mínima
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El artículo 26 de la Ley 39/2006, tras su modificación por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 junio describe la clasificación de los Grados de dependencia como resultado de la aplicación de un baremo de valoración. Existen tres grados de dependencia:

- ▶ **Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- ▶ **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- ▶ **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cuadro 3.7.2-54 Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2013

	Cuantía (euros)	
	Máxima	Mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El SAAD implica a todos los niveles que conforman la administración del Estado. En el *título I de la Ley 39/2006* se establece el papel de cada uno de ellos. A la Administración General del Estado le corresponde garantizar el nivel de protección mínima a través de la Ley de Presupuestos Generales, articular el nivel de protección acordado a través de convenios de cofinanciación con las Comunidades Autónomas y acordar con ellas los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones comprendidos en el Sistema. A las Comunidades Autónomas les corresponde cofinanciar el Sistema y, como Administración competente en materia de Servicios Sociales, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios que se desarrollen en su territorio. Además, tienen un papel protagonista en la gestión de los recursos y servicios para la valoración y el establecimiento del *Programa Individual de Atención (PIA)*. También se incluyen entre los cometidos de las Comunidades Autónomas: acreditar e inspeccionar los servicios de atención del Sistema, facilitar la información necesaria a la Administración General del Estado y articular la coordinación con otros sistemas, especialmente el sanitario. Por último, las Entidades Locales participan en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia en función de las competencias que les atribuyen las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León, las Entidades Locales son las prestadoras de muchos de los servicios de atención incluidos en el catálogo de prestaciones y son las principales responsables de la valoración y establecimiento del PIA a través de los servicios

básicos prestados por la red de Centros de Acción Social desplegada por todo el territorio regional.

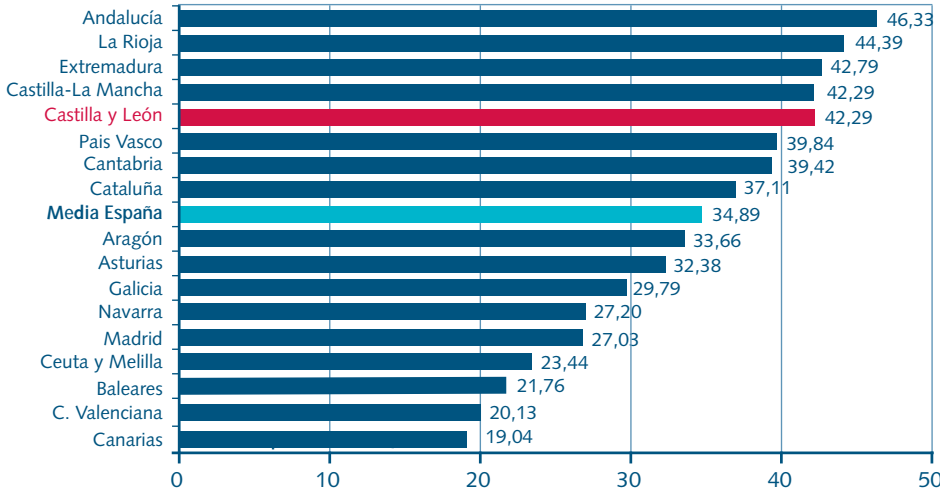
En el año 2013 se presentaron en España un total de 1.644.284 (cifra muy similar a la del año 2012) de las cuales 106.553 se presentaron en Castilla y León, lo que supone un 6,48% del total de presentadas, aunque su población representa el 5,35% del total de España. En Castilla y León se presentaron 42,29 solicitudes por cada 1.000 habitantes, lo que supone estar entre las cinco regiones que más solicitudes han presentado según la población (ver cuadro 3.7.2-55). Si nos fijamos en el gráfico 3.7.2-8 podemos comprobar cómo en Castilla y León destaca en la aplicación de la *Ley 39/2006* superando significativamente la media nacional (34,89 por cada 1.000 habitantes), (*cuadro 3.7.2-55 y gráfico 3.7.2-8*).

Cuadro 3.7.2-55 Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2013

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2013	% del total de población española	Solicitudes por cada 1.000 hab.
Andalucía	391.027	23,78	8.440.300	17,91	46,33
Aragón	45.346	2,76	1.347.150	2,86	33,66
Asturias	34.589	2,10	1.068.165	2,27	32,38
Baleares	24.187	1,47	1.111.674	2,36	21,76
C. Valenciana	102.936	6,26	5.113.815	10,85	20,13
Canarias	40.339	2,45	2.118.679	4,50	19,04
Cantabria	23.334	1,42	591.888	1,26	39,42
Castilla y León	106.553	6,48	2.519.875	5,35	42,29
Castilla-La Mancha	88.853	5,40	2.100.998	4,46	42,29
Cataluña	280.298	17,05	7.553.650	16,03	37,11
Ceuta y Melilla	3.935	0,24	167.859	0,36	23,44
Extremadura	47.240	2,87	1.104.004	2,34	42,79
Galicia	82.400	5,01	2.765.940	5,87	29,79
La Rioja	14.295	0,87	322.027	0,68	44,39
Madrid	175.555	10,68	6.495.551	13,78	27,03
Murcia	78.548	4,78	1.472.049	3,12	53,36
Navarra	17.528	1,07	644.477	1,37	27,20
País Vasco	87.321	5,31	2.191.682	4,65	39,84
España	1.644.284	100,00	47.129.783	100,00	34,89

Fuente: INE y SAAD.

Gráfico 3.7.2-8 Solicitudes presentadas en 2013 por cada 1.000 habitantes según Comunidad Autónoma



Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

Desde el año 2010, en el conjunto del Estado asistimos a una estabilización de las solicitudes en torno a 34 por cada 1.000 habitantes (*cuadro 3.7.2-53 y gráfico 3.7.2-9*). Sin embargo, en Castilla y León podemos apreciar un incremento significativo y continuado de solicitudes. En el año 2013, en nuestra Región, las solicitudes se incrementaron en 1.930 (1,84%) lo que supone el ascenso en una décima en la tasa de solicitudes por cada 1.000 habitantes (6,5). Aunque parezca un crecimiento débil, éste incremento sitúa a nuestra Comunidad entre las que más crecen las solicitudes respecto al año anterior (*cuadro 3.7.2-56*).

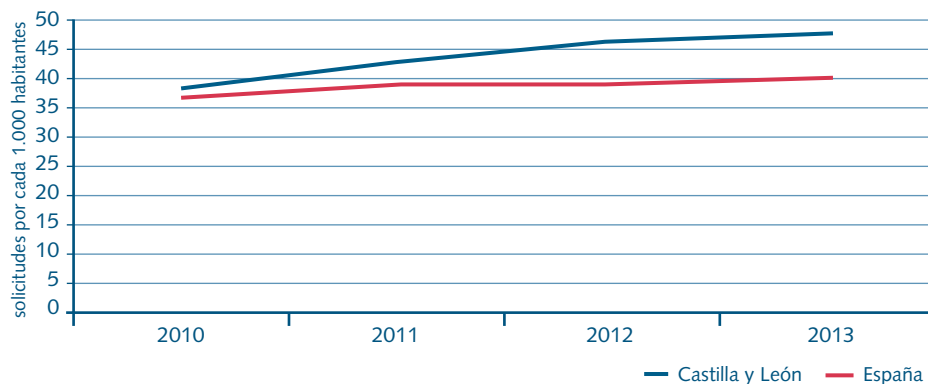
Cuadro 3.7.2-56 Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España, datos sin acumular, 2010-2013

		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 enero	Solicitudes por cada 1.000 hab.
2010	Castilla y León	84.575	5,6	2.559.515	33,04
	Total España	1.500.152	100	47.021.031	31,90
2011	Castilla y León	96.276	6,0	2.558.463	37,63
	Total España	1.612.729	100,0	47.190.493	34,17
2012	Castilla y León	104.623	6,4	2.546.078	41,09
	Total España	1.636.694	100,0	47.265.321	34,17
2013	Castilla y León	106.553	6,5	2.519.875	42,29
	Total España	1.644.284	100,0	47.129.783	34,89

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2013.

Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

Gráfico 3.7.2-9 Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España, 2010-2013



Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

Cuadro 3.7.2-57 Evolución de las solicitudes presentadas por Comunidades Autónomas, datos sin acumular, 2012-2013

	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2012	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2013	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Andalucía	407.378	391.027	-16.351	-4,01
Aragón	48.065	45.346	-2.719	-5,66
Asturias	35.519	34.589	-930	-2,62
Baleares	24.463	24.187	-276	-1,13
C. Valenciana	95.871	102.936	7.065	7,37
Canarias	40.183	40.339	156	0,39
Cantabria	24.244	23.334	-910	-3,75
Castilla y León	104.623	106.553	1.930	1,84
Castilla-La Mancha	89.579	88.853	-726	-0,81
Cataluña	281.176	280.298	-878	-0,31
Ceuta y Melilla	3.877	3.935	58	1,50
Extremadura	47.482	47.240	-242	-0,51
Galicia	88.058	82.400	-5.658	-6,43
La Rioja	14.426	14.295	-131	-0,91
Madrid	173.061	175.555	2.494	1,44
Murcia	56.161	78.548	22.387	39,86

Continúa

Continuación

	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2012	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2013	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Navarra	17.626	17.528	-98	-0,56
País Vasco	84.902	87.321	2.419	2,85
España	1.636.694	1.644.284	7.590	0,46

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2013.

Fuente: Datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

En cuanto a los dictámenes y resoluciones con derecho a prestación hay que destacar que en torno al 95% de las solicitudes cuentan con su correspondiente dictamen, resultando con derecho a prestación el 62.5% de ellos. Estas cifras son muy similares en Castilla y León y en el resto de España (*cuadro 3.7.2-58*).

Cuadro 3.7.2-58 Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2013
Datos sin acumular

	Nº de solicitudes	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	% s/ dictámenes
Castilla y León	106.553	100.836	62.873	62,35
España	1.644.284	1.530.190	9.444.345	61,71

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2013.

Fuente: Datos SAAD.

En Castilla y León, desde la entrada en vigor de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre*, se registraron 172.898 solicitudes (incluyendo personas ya fallecidas). Los datos de las solicitudes y dictámenes a 31 de diciembre de 2013 se muestran en el *cuadro 3.7.2-59*. Cabe destacar que según las especificaciones del *Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre*, que introdujo modificaciones en la Disposición Final Primera de la Ley de Dependencia, relativa a la efectividad de los derechos de las personas beneficiarias, en Grado I Nivel 2 con derecho, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada norma, se incluyen las personas beneficiarias que a fecha de 31 de diciembre de 2011 habían sido valoradas con el Grado I Nivel 2 y ya contaban con un PIA aprobado, así como aquellas que, sin contar con un PIA a la citada fecha, se había excedido el plazo legalmente establecido para resolver (seis meses a contar desde la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo*).

Cuadro 3.7.2-59 Solicitudes y dictámenes por provincia a 31 de diciembre de 2013
Datos sin acumular

	Solicitudes presentadas	% s/ total	Dictámenes	% dictámenes s/ solicitudes presentadas	Dictámenes sin derecho a prestación	Dictámenes con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestación concedida	% personas con prestación
Ávila	8.884	8,3	8.271	93,1	3.045	5.226	5.142	98,4
Burgos	13.837	13,0	13.154	95,1	5.188	7.966	7.861	98,7
León	20.754	19,5	19.795	95,4	7.139	12.656	12.412	98,1
Palencia	8.589	8,1	8.242	96,0	3.401	4.841	4.760	98,3
Salamanca	14.465	13,6	13.596	94,0	4.343	9.253	9.130	98,7
Segovia	7.014	6,6	6.634	94,6	2.592	4.042	3.960	98,0
Soria	4.521	4,2	4.324	95,6	1.907	2.417	2.382	98,6
Valladolid	17.381	16,3	16.382	94,3	6.238	10.144	10.004	98,6
Zamora	10.996	10,3	10.476	95,3	4.025	6.451	6.317	97,9
Total	106.441	100,0	100.874	94,8	37.878	62.996	61.968	98,4

Dictámenes sin derecho: Sin Grado, Grado I, Grado I nivel 1, y Grado I Nivel 2 sin derecho.

Dictámenes con derecho: Grado I Nivel 2 con derecho, Grado II, Grado II Nivel 1, Grado II Nivel 2, Grado III, Grado III Nivel 1, Grado III Nivel 2).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entrando en el análisis de los resultados de los dictámenes (*cuadro 3.7.2-60*) nos encontramos que 28.273 personas son valoradas como dependientes en grado III, es decir el grado más severo de dependencia, lo que supone casi la mitad de los beneficiarios con derecho a prestación (45,7%). Esta cifra es levemente superior a la media nacional que se sitúa en el 49,5%.

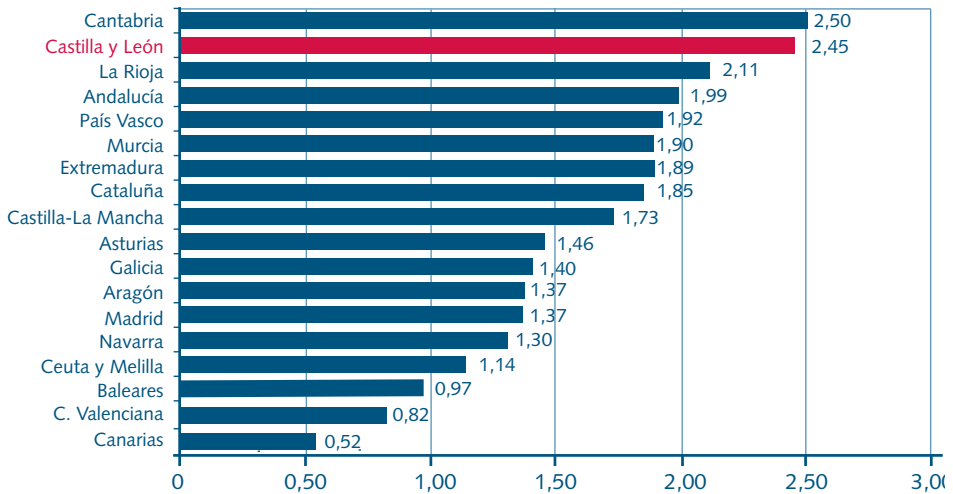
Cuadro 3.7.2-60 Solicitudes, dictámenes, y beneficiarios con prestación a 31 de diciembre de 2013
Datos sin acumular

Ámbito Territorial	Nº de solicitudes	Nº de dictámenes	Grado III	Grado II	Grado I	Sin Grado	Beneficiario con prestación/ nº de dictámenes
CyL							
%	100,00	94,63	28,04	27,38	24,40	20,18	58,02
Total	106.553	100.836	28.273	27.613	24.599	20.351	61.827
España							
%	100,00	93,06	24,39	29,38	27,43	18,80	49,26
Total	1.644.284	1.530.190	373.169	449.605	419.796	287.620	753.842

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2014.

Fuente: Datos SAAD.

Gráfico 3.7.2-10 Personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población de las Comunidades Autónomas, 31 de diciembre de 2013



Fuente: Datos SAAD.

En el *Capítulo II de la Ley 39/2006*, en la Sección Primera, se establecen las prestaciones y servicios que comprende el SAAD. Los objetivos de estas prestaciones y servicios se orientan a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, procurando facilitar una existencia autónoma en el medio habitual y proporcionando un trato digno en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, ayudando a la incorporación activa en la vida de la comunidad (*art. 13*).

Con estos propósitos se establece un catálogo de servicios que podemos ver en el *cuadro 3.7.2-61. (art. 15)* que comprende: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y servicios de promoción de la autonomía personal (servicio de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centro de día y de noche y servicio de atención residencial). En aquellos casos donde no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, se concederá una prestación económica periódica vinculada al servicio (*art. 17*). Se contemplan también otros dos tipos de prestaciones económicas. Una destinada a cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (*art. 18*) y otra orientada a sufragar los gastos derivados de la contratación de una asistencia personal (*art. 19*). La primera es considerada excepcional y cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y se den las condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y haya sido así contemplado en el Plan individualizado de atención (*art. 14.4*).

Cuadro 3.7.2-61 Prestaciones y servicios contemplados en la Ley 39/2006

Servicios de promoción de la autonomía personal
Servicio de teleasistencia
Servicio de ayuda a domicilio
Servicio de Centro de Día o de Noche
Servicio de Atención Residencial
Prestación económica vinculada al servicio,
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
Prestación económica de asistencia personal

Fuente: Ley 38/2006 y SAAD.

Los servicios de promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

El servicio de teleasistencia tiene por finalidad atender a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. Estos servicios sólo podrán prestarse conjuntamente con los señalados en el apartado anterior.

El servicio de Centro de Día o de Noche ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El servicio de Atención Residencial ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cui-

datos que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La prestación económica vinculada al servicio, que tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su *Programa Individual de Atención*. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la *Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012*.

Prestación económica de asistencia personal. Esta prestación tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

En Castilla y León la distribución de las prestaciones (*cuadro 3.7.2-62*) presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España. Aunque en Castilla y León, al igual que en España, la primera prestación es la económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (aunque la Ley establecía su carácter excepcional) la prevalencia es 13 puntos menor que en el conjunto del Estado. La segunda prestación en Castilla y León es la económica vinculada al servicio supone el 21,7% de las prestaciones, tres veces más que en el conjunto del estado. Ambas prestaciones suponen prácticamente la mitad del total de prestaciones ofrecidas por el SAAD. La distribución del resto de prestaciones es similar en Castilla y León en comparación con el Estado aunque habría que hacer dos precisiones: que en Castilla y León los servicios asociados a la prevención y promoción de la autonomía personal tiene un peso muy superior al del resto de España: 10,5% frente al 2,2% y, por otro lado, que el servicio de teleasistencia en Castilla y León representa el 5,4% de las atenciones prestadas, mientras que en España representa el 12,7%.

La ratio de prestaciones por beneficiarios es casi idéntica en Castilla y León y en España: 1,26 y 1,25 respectivamente. Esto quiere decir que cada 100 beneficiarios reciben una media de 126-125 prestaciones.

Cuadro 3.7.2-62 Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León, 2013
 Datos sin acumular desde la aprobación de la Ley 39/2006

	CyL	%	España	%
Personas beneficiarias con prestación	61.827	-	753.842	-
Prestación económica cuidados familiares	23.534	30,16	408.401	43,21
Teleasistencia	4.221	5,41	120.457	12,75
Atención residencial	8.289	10,62	130.424	13,80
Ayuda a domicilio	10.100	12,94	120.962	12,80
centros de día/noche	6.701	8,59	70.346	7,44
Prestación económica vinculada al servicio	16.957	21,73	72.029	7,62
Prevención dependencia y promoción autonomía personal	8.171	10,47	20.994	2,22
Prestación económica asistente personal	56	0,07	1.441	0,15
Ratio de prestaciones por persona beneficiaria	1,26	-	1,25	-
Total	78.029	-	945.051	-

Fuente: Datos SAAD.

En Castilla y León la distribución de prestaciones asociadas al SAAD no han variado significativamente en el año 2013 respecto del anterior, como puede comprobarse en el cuadro 3.7.2-60. Si reunimos todas las atenciones en dos categorías atenciones en forma de servicios o prestación económica para cuidados en el entorno familiar, comprobaremos que en Castilla y León las atenciones en forma de servicios suponen casi el 70 % del total en 2013, 2,7 puntos más que en 2012. Esta cifra tiene un mayor significado si lo comparamos con lo que sucede en el conjunto de España, donde la prestación económica para cuidados en el entorno familiar supone el 43,2%, 13 puntos más que en nuestra región. Este dato puede ser calificado como favorable en una valoración de la calidad de las atenciones en materia de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia y acorde al espíritu y la letra de la *Ley 39/2006*. Esta afirmación se basa en el hecho de que la prestación económica para cuidados en el entorno familiar debe ser contemplada de manera restringida (excepcional dice la Ley) puesto que reduce la profesionalidad de los cuidados, puede ser causa de sobrecarga del cuidador, su impacto sobre el empleo es menor y dado que la mayoría de los cuidadores son mujeres (en torno al 90%) puede representar un impacto negativo en cuanto a igualdad de género.

Cuadro 3.7.2-63 Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2013
 Datos sin acumular a 31 de diciembre

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Prevención y Promoción A. Personal	518	1.403	1.305	791	992	515	374	1.399	853	8.150
Teleasistencia	303	353	808	264	795	279	128	981	318	4.229
Ayuda a domicilio	1.024	1.088	2.260	796	1.513	711	335	1.442	933	10.102
Centros Día/Noche	430	1.137	1.082	632	829	389	303	1.213	675	6.690
Atención Residencial	647	1.441	1.224	844	943	606	438	1.176	971	8.290
P.E. Vinculada al servicio	1.514	2.126	2.957	1.399	2.883	922	649	2.833	1.638	16.921
P.E. Asistencia Personal	6	3	9	5	4	-	-	7	21	55
Subtotal Servicios	4.442	7.551	9.645	4.731	7.959	3.422	2.227	9.051	5.409	54.437
P.E. Cuidados Familiares	1.828	2.734	5.470	1.517	3.335	1.542	851	3.876	2.559	23.712
Subtotal P. Económicas	1.828	2.734	5.470	1.517	3.335	1.542	851	3.876	2.559	23.712
Total de prestaciones concedidas	6.270	10.285	15.115	6.248	11.294	4.964	3.078	12.927	7.968	78.149

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

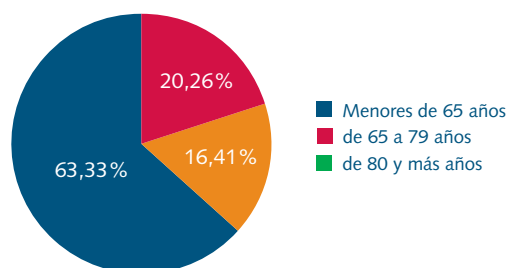
Por último, atendiendo a la edad de los beneficiarios, podemos comprobar cómo, lógicamente, los principales beneficiarios del SAAD son las personas mayores. Así lo podemos observar en el *cuadro 3.7.2-64* y el *gráfico 3.7.2-11*, donde el 80 de los beneficiarios son personas mayores de 65 años y el 63% lo son de más de 80%. Esta distribución es prácticamente igual para los tres grados de dependencia.

Cuadro 3.7.2-64 Población con dependencia reconocida según grupos de edad y grado y niveles de dependencia, a 31 de diciembre de 2013

Grado y nivel	Grupos de edad			Total	
	Menores de 65 años	de 65 a 79 años	de 80 y más años		
Grado I	Grado I (sin nivel)	892	1.014	3.360	5.266
	Grado I Nivel 1	1.786	1.950	7.209	10.945
	Grado I Nivel 2	2.017	1.519	4.889	8.425
	Total Grado I	4.695	4.483	15.458	24.636
Grado II	Grado II (sin nivel)	719	924	3.376	5.019
	Grado II Nivel 1	2.895	2.258	7.883	13.036
	Grado II Nivel 2	2.467	1.465	5.734	9.666
	Total Grado II	6.081	4.647	16.993	27.721
Grado III	Grado III (sin nivel)	429	784	3.428	4.641
	Grado III Nivel 1	2.364	2.112	9.971	14.447
	Grado III Nivel 2	2.752	1.195	5.179	9.126
	Total Grado III	5.545	4.091	18.578	28.214
%		20,26	16,41	63,33	100,00
Total		16.321	13.221	51.029	80.571

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

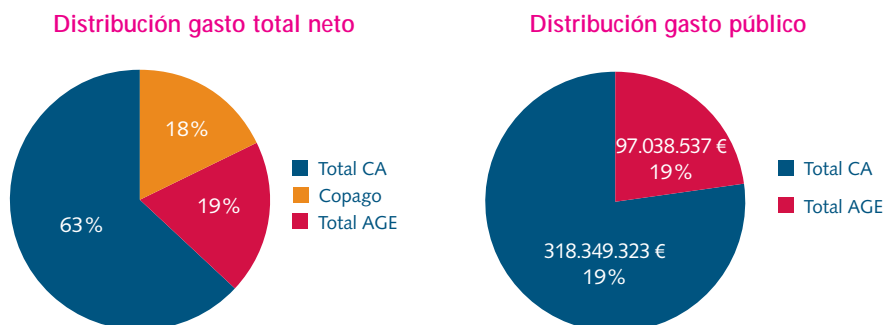
Gráfico 3.7.2-11 Población con dependencia reconocida según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según datos del Observatorio Estatal de la Dependencia, la distribución del gasto público del sistema de autonomía y atención a la dependencia en 2013 correspondió el 77% a la Comunidad Autónoma (318.349.323 euros) y el 23% a la Administración General del Estado (97.038.537 euros). Si se tiene en cuenta la distribución total del gasto neto, se puede ver que el copago ha supuesto en Castilla y León el 18% (gráfico 3.7.2-12).

Gráfico 3.7.2-12 Distribución del gasto del SAAD en Castilla y León, 2013



Fuente: Observatorio Estatal de la Dependencia.

3.7.2.6 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las personas en situación de vulnerabilidad son aquellas que se están viendo afectadas por circunstancias que merman significativamente su capacidad de desarrollo personal y de afrontamiento a las exigencias del entorno. Problemas de salud, empleo, vivienda, ingresos, debilidad, etc. son circunstancias que incrementan el riesgo de exclusión social. La exclusión social es una situación de desventaja que impide a las personas o grupos que la sufren beneficiarse de las posibilidades-oportunidades del entorno social. Esa desventaja afecta gravemente y de forma continuada a las condiciones de vida consideradas básicas en el contexto social.

Las Administraciones Públicas están llamadas a tener un papel activo en la prevención y atención a estas situaciones debido al significativo impacto en la calidad de vida de los ciudadanos que supone estar en riesgo o situación de exclusión social y como respuesta al mandato Constitucional recogido en el *Art. 9.2 de la Constitución Española* que señala: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En este apartado se recogen las acciones desarrolladas durante el año 2013 encaminadas a procurar la inclusión social así como las destinadas a la lucha contra la exclusión. Se incluyen en este apartado las informaciones facilitadas por la Gerencia de Servicios Sociales en relación con las medidas de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social: ayudas eco-

nómicas para garantizar unos ingresos mínimos, caso de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), ayudas de emergencia social o acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación de riesgo de exclusión cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. En el año 2013, se destinaron 7,4 millones de euros al *Plan regional de acciones para la inclusión social*, 0,24 millones más que el ejercicio pasado, lo que supone un incremento relativo del 3,35% del total del Plan. Este incremento afecta a la partida denominada *Plan de Exclusión Social*.

Cuadro 3.7.2-65 Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2012-2013

	2012	2013	% s/ total	% var. 12-13
Programa Desarrollo Gitano	155.444	155.444	2,08	0,00
Plan de Exclusión Social	6.282.680	6.524.668	87,45	3,85
Programa lucha contra la discriminación	294.751	294.751	3,95	0,00
Orientación y Asesoramiento	486.150	486.150	6,52	0,00
Total	7.219.025	7.461.013	100,00	3,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el ejercicio 2013, la financiación a entidades locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social se incrementó un 6.3%. Este incremento afectó a la partida denominada Programa de acciones frente a la exclusión. Este incremento supone quebrar la tendencia a la reducción de la financiación a las Entidades Locales para el desarrollo de este programa que se ha venido dando en los últimos años.

Cuadro 3.7.2-66 Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2008-2012

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Acciones frente a la exclusión	2.198.565	2.710.645	2.575.029	3.285.014	3.501.981	6,6
Programas de minorías étnicas	603.622	155.444	155.444	155.444	155.444	-
Acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión (FSE)	1.000.869	928.396	874.109	-	-	-
Total	3.803.056	3.794.485	3.604.583	3.440.458	3.657.425	6,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

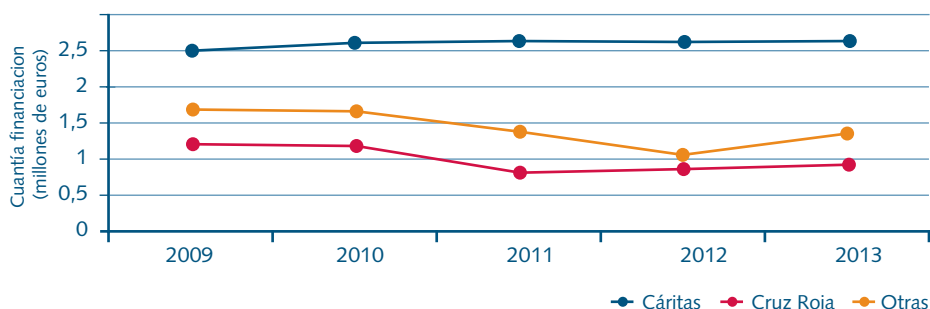
Las entidades del Tercer Sector de Acción Social constituyen otro de los interlocutores y colaboradores con la administración pública regional para la implementación de programas de lucha contra la exclusión social. En 2013 la partida destinada a la financiación de estas entidades sin fin de lucro se ha visto incrementada en 0,4 millones de euros, lo que representa un aumento de la financiación de un 9,2% y, como ocurría en el caso anterior, la quiebra de la tendencia a la reducción del presupuesto de esta partida experimentada los dos últimos años. Este aumento es significativo en un contexto presupuestario de reducción del gasto público (- 2,45% presupuesto de la Junta de Castilla y León) y de crisis económica que incrementa en las personas el riesgo y las situaciones de exclusión. El incremento presupuestario ha afectado a la financiación que ha recibido Cruz Roja (+8,8%) y otras entidades (+34,07%). La cantidad destinada a Cáritas sigue invariable los últimos tres años.

Cuadro 3.7.2-67 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Cáritas	2.000.000	2.063.149	2.089.560	2.089.560	2.089.559	0,00
Cruz Roja	886.110	874.250	571.522	614.370	668.424	8,80
Otras	1.296.583	1.291.575	1.047.458	779.887	1.045.604	34,07
Total	4.182.693	4.228.974	3.708.540	3.483.817	3.803.587	9,18

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-13 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el ejercicio 2013, los programas de la Lucha contra la Discriminación, cofinanciados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo y gestionados por la Fundación Secretariado General Gitano y Cruz Roja en 2012 han mantenido la cuantía de la financiación.

Cuadro 3.7.2-68 Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del F.S.E., 2009-2013
Lucha contra la discriminación

Entidad	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Fundación Secretariado Gitano	193.000	173.700	156.330	140.697	140.697	0
Cruz Roja	190.191	190.191	171.171	154.054	154.054	0
Total	383.191	363.891	327.501	294.751	294.751	0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En lo que se refiere a la financiación a las Corporaciones Locales de las acciones orientadas a hacer frente a las situaciones de exclusión comprobamos que supone en nuestra comunidad un gasto medio per cápita de 1,39 €. La distribución provincial no es homogénea, encontrándonos provincias como Segovia que duplican el gasto per cápita de otras como Soria.

Este programa tiene por objeto colaborar en la financiación de personal técnico para la atención a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social. La intervención va dirigida a promover la inclusión social y, consecuentemente, también laboral, de las personas en situación o riesgo de exclusión social, prioritariamente de los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, dentro de un itinerario integral de inserción, que podrá incluir acciones de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral, así como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.

Cuadro 3.7.2-69 Financiación a Corporaciones Locales para acciones frente a la exclusión, 2013
(por provincias) (equipos de inclusión social)

	Euros	%	Población	Financiación per cápita
Ávila	231.085	6,6	168.825	1,37
Burgos	647.862	18,5	371.248	1,75
León	507.379	14,5	489.752	1,04
Palencia	231.874	6,6	168.955	1,37
Salamanca	403.658	11,5	345.548	1,17
Segovia	324.872	9,3	161.702	2,01
Soria	83.650	2,4	93.291	0,90

Continúa

Continuación

	Euros	%	Población	Financiación per cápita
Valladolid	730.972	20,9	532.284	1,37
Zamora	340.629	9,7	188.270	1,81
Total	3.501.981	100,0	2.519.875	1,39

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Además se destinaron 3.139.880 euros para las prestaciones económicas en situaciones de urgencia social. Estas prestaciones económicas son únicas y finalistas, de carácter extraordinario y urgente, destinadas a paliar parcial o totalmente situaciones de urgencia social de personas con necesidades básicas de subsistencia. Se financia por las entidades locales en un 35% y por la Gerencia de Servicios Sociales en un 65%.

Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre* reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (*art. 13.9*) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la *Ley 7/2010, de 30 de agosto*, por la que se regula la *Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León* y poco más tarde, el *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento*. La RGC se configura como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (*art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

La RGC sustituye al anterior recurso de garantía de rentas para personas en situación de precariedad económica: el Ingreso Mínimo de Inserción. Es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar ante situaciones de ausencia o insuficiencia de medios de subsistencia. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas y promover la integración de quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. Tiene carácter subsidiario respecto a prestaciones de cualquier sistema público de protección, por lo que complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe que le pudiera corresponder.

En los casos de riesgo o situación de exclusión social, el personal técnico del Centro de Acción Social asignado diseñará un *proyecto individualizado de inserción específico (PII)* con la participación de la persona titular de la prestación y de los miembros de la unidad beneficiaria que deberán suscribir compromisos para su cumplimiento. Esta prestación cuenta con una fase de seguimiento y evaluación de dichos profesionales de los servicios sociales básicos de cara a prevenir y, en su caso afrontar, situaciones de exclusión social.

Para el seguimiento general de la RGC, la evaluación de sus resultados y la propuesta de actuaciones de mejora general de la prestación existe una Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que, con representación de sindicatos, empresarios, administración autonómica y local y de entidades sin ánimo de lucro, es el órgano encargado de velar por la consecución de sus objetivos en el marco de la planificación de acciones frente a la exclusión social.

La cuantía básica mensual de la prestación, para unidades de una sola persona, es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Esta cantidad se verá incrementada por cada persona que forme parte de las unidades familiares o unidades de convivencia hasta un importe máximo del 130% del IPREM.

Atendiendo al *cuadro 3.7.2-70*, podemos observar que durante el año 2013 se presentaron treinta y ocho mil solicitudes, un 40% más que el año anterior. De las cuales sólo se aprobaron un 41,6%. Las restantes se denegaron (58,2%) o no se resolvieron al cierre del año (10,5%).

Cuadro 3.7.2-70 Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2012-2013
Datos acumulados desde 1 de enero de 2011

	2012	%	2013	%	Diferencia 12-13
Presentadas	27.054	100,0	38.100	100,0	40,83
Aprobadas	9.736	40,8	14.191	41,6	45,76
No aprobadas	14.139	59,2	19.992	58,6	41,40
Total resueltas	23.875	88,2	34.113	89,5	42,88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-71 N° de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2012-2013

	2012	%	2013	%
Preceptores a lo largo del año				
Varones	3.951	40,6	5.768	40,6
Mujeres	5.785	59,4	8.423	59,4
Total	9.736	100,0	14.191	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución por sexo de los perceptores ha sido idéntica en el año 2013 respecto al 2012, siendo el 59,35% mujeres y el 40,65% hombres. El 30,45% tiene entre 36 y 45 años y el 26,47% tiene entre 25 y 35 años. El 63,65% de los titulares de renta garantizada vive en el medio urbano y el 36,35% en el medio rural.

El *cuadro 3.7.2-72* nos muestra la distribución de perceptores (casos) de la RGC por provincias comparando las cifras de los años 2012 y 2013. En esa distribución podemos observar que

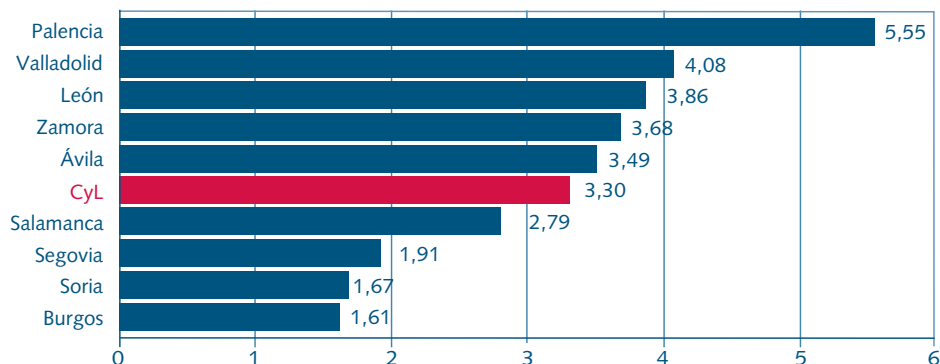
aunque en todas las provincias se ha producido incremento de perceptores, éste no ha sido igual en todas las provincias. Así, tenemos provincias donde se ha producido un incremento notablemente superior a la media: Segovia, Ávila y Soria, y otras donde el incremento es notablemente menor: Burgos y Palencia. Por otro lado, si observamos la tasa de perceptores por cada 1.000 habitantes (columna de la derecha) comprobamos las importantes diferencias provinciales en cuanto a número de perceptores (casos) por población (*gráfico 3.7.2.14*).

Cuadro 3.7.2-72 Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía. Nº de titulares en nómina a 31 de diciembre de 2012 y 2013

	2012	2013	% diferencia 12-13	Población	Perceptores por cada 1.000 hab.
Palencia	731	937	28,2	168.955	5,55
Valladolid	1.626	2.172	33,6	532.284	4,08
León	1.285	1.890	47,1	489.752	3,86
Zamora	516	693	34,3	188.270	3,68
Ávila	333	589	76,9	168.825	3,49
Castilla y León	5.865	8.309	41,7	2.519.875	3,30
Salamanca	641	965	50,5	345.548	2,79
Segovia	163	309	89,6	161.702	1,91
Soria	94	156	66,0	93.291	1,67
Burgos	476	598	25,6	371.248	1,61

Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-14 Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, 2013 por cada 1.000 habitantes



Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El cuadro 3.7.2-73 nos muestra el número de titulares perceptores (casos) de la RGC distribuidos según el número de beneficiarios. El cuadro nos permite apreciar un incremento del 45,7%, cifra similar al incremento total de perceptores. Más interés tiene el contabilizar la cifra global de beneficiarios de la RGC que asciende a 34.825 personas, de las cuales 29.234 (8.600 casos) pertenecen a unidades familiares con más de una persona y 9.051 beneficiarios componen unidades familiares de 5 o más miembros (1.642 casos). Esto nos permite afirmar que se trata de una prestación cuyos principales beneficiarios son las unidades familiares y con un impacto muy relevante, casi 35 mil personas (seguramente con una importante presencia de menores), que representa el 1.38% de la población total de Castilla y León.

Para terminar, recordar que durante el año 2013 se aprobaron en nuestra comunidad dos normas relevantes en materia de atención a situaciones de carencia material: El Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León y *el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.*

Cuadro 3.7.2-73 Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar, 2012 y 2013
Datos acumulados desde enero de 2012

Nº miembros de la unidad familiar	Nº titulares perceptores según nº de miembros de su unidad familiar	
	2012	2013
1 persona	3.869	5.591
2 personas	1.782	2.622
3 personas	1.652	2.405
4 personas	1.323	1.931
5 personas	702	1.052
6 personas	286	403
7 personas	86	133
8 personas	30	44
9 o más personas	6	10
Total titulares perceptores	9.736	14.191

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Con fecha 23 de septiembre de 2013 se suscribió en el marco del Diálogo Social de Castilla y León un acuerdo sobre adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad, en el que se incluyen medidas relativas a la prestación de renta garantizada de ciudadanía como consecuencia de la crisis económica. En relación a la financiación de la RGC se acordó incrementar el presupuesto en 2013 en al menos 10 millones de euros, (un 30%) alcanzando un total de 43 millones de euros, y en el

año 2014, se incrementaría el presupuesto de RGC con respecto al inicial de 2013 en al menos 21 M€, (65%) alcanzando la cantidad de 53,2 millones de euros.

Así, según los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2013 la partida de RGC fue de 32.254.523 euros, ejecutándose finalmente la cantidad de 46.587.169,97 euros, superior a la cuantía acordada en el marco del Diálogo Social, ya que se trata de una prestación cuyos créditos revisten las características de crédito ampliables, es decir que su ejecución final será la que demanden los expedientes resueltos.

Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en Castilla y León

El 17 de abril de 2013, *el Consejo del Diálogo Social* acordó las bases para iniciar la creación de una Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en Castilla y León (en adelante la Red).

La profunda y dilatada crisis económica por la que atraviesa España tiene como consecuencia directa el incremento significativo del porcentaje de personas en una situación de vulnerabilidad e integración precaria, al tiempo que puede situar a otras muchas al borde de la exclusión social. Así, el objetivo global de esta Red, según se recogía en el Acuerdo, es la protección de las familias y las personas, especialmente a las que están en situación de mayor vulnerabilidad, mediante un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, el educativo, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc.

Para ello, se consideraba necesario construir un sistema desde un enfoque integral y coordinado de recursos eficaces, que se pudieran ofrecer a las familias y a las personas afectadas, bajo el paraguas institucional, para combatir la situación de necesidad derivada o agravada por la crisis económica, paliar los efectos del empobrecimiento, prevenir situaciones de exclusión y mantener los niveles de cohesión social de nuestra Comunidad.

Inmediatamente después del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social* se constituyeron cuatro grupos de trabajo, con el objetivo de realizar una reflexión sobre la realidad que estábamos viviendo en torno a cuatro temas: rentas mínimas, productos básicos, solidaridad e inserción laboral. En esos grupos participaron tanto los representantes de las Corporaciones Locales como entidades del tercer sector y de la Mesa del Diálogo Social.

El 21 de noviembre de 2013, y previo consenso de todos los partidos políticos, el Consejo de Gobierno elevó, a rango de ley, la Red a través del *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*, dando cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social firmado el 23 de septiembre de 2013 por el que se adoptaron medidas extraordinarias de apoyo a las familias y personas afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad.

El Decreto-Ley refleja, además de los resultados aportados por los grupos de trabajo, una serie de medidas extraordinarias para aliviar los efectos de la crisis en las familiares de la Comunidad de forma urgente y ágil, incorporando al catálogo de servicios que oferta la Comunidad un conjunto de servicios de respuesta inmediata que dan cobertura urgente a las personas más vulnerables, como son el apoyo a las familias en riesgo de desahucio, la distribución coordinada de alimentos o la previsión de un fondo de solidaridad con el objeto de garantizar que ningún castellano y leonés quede sin protección social. Junto a esto, el Decreto-Ley establece unas

reglas para agilizar el acceso a la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía y flexibilizar sus criterios. El 27 de noviembre de 2014 el Decreto-Ley fue convalidado.

A continuación se enumeran y explican las medidas de carácter urgente recogidas en el Decreto Ley:

SERVICIO INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO

El fin último de este servicio es evitar que las familias pierdan su vivienda, de forma que participen en el programa 40 entidades financieras, con las que se ha realizado interlocución desde la puesta en marcha del programa. Este servicio se reforzó con el acuerdo suscrito el 29 de mayo de 2013 con la Federación Regional de Municipios y Provincias para su impulso y desarrollo, definiendo modelos únicos de informe social, fijando plazos de atención y respuesta, y poniendo las viviendas a disposición del programa. Además, en junio de 2013 se firmó un Protocolo con el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que los jueces de las nueve provincias de Castilla y León comunican la existencia del Programa de Desahucios a las personas susceptibles de recibir esta ayuda.

Todas estas actuaciones han permitido que, a 31 de diciembre de 2013, un total de 1.518 familias en dificultades para afrontar las obligaciones derivadas de su hipoteca hayan recibido de la Administración apoyo profesional o acompañamiento para afrontar las consecuencias de situaciones de sobreendeudamiento familiar, proponiendo soluciones adaptadas a su capacidad económica con el fin de evitar la pérdida de su vivienda.

El perfil de los titulares de la prestación atendidos hasta esa fecha es mayoritariamente, el de personas españolas, con un promedio de edad de 44 años y una media de 2,9 miembros por unidad familiar; su residencia se sitúa mayoritariamente en núcleos de más de 20.000 habitantes en el 51,8 % de los casos, mientras que el 48,2 % restantes residen en núcleos de menos de 20.000 habitantes.

ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS SITUACIONES DE DESAHUCIO DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER

Se establece una atención prioritaria en el reconocimiento de la prestación esencial destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, a aquellas personas y unidades familiares que, teniendo a todos sus miembros en situación de desempleo, se encuentren, según informe técnico, en riesgo de desahucio de su vivienda habitual en régimen de arrendamiento y carezcan de medios para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia.

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA

Estas ayudas sirven para atender de forma temporal y continuada, mientras dure la situación de necesidad, la cuota hipotecaria y otros gastos específicos relacionados con la vivienda habitual, al objeto de evitar la pérdida de ésta, previa valoración técnica que se realice al efecto.

Estas ayudas comenzaron a gestionarse en septiembre de 2013, a raíz del Acuerdo del Dialogo Social, habiéndose gestionado en 2013 un total de 170 solicitudes, lo que supuso un presupuesto de 188.553,21 euros.

AYUDAS DE EMERGENCIA PARA PALIAR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA CRISIS

Otras de las ayudas integradas en la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis son las ayudas de emergencia, que han sido reorientadas con la aprobación del *Decreto 12/2013, de 21 de marzo*, elaborado en colaboración con las Corporaciones Locales competentes en materia de servicios sociales y con el consenso del Diálogo Social.

Esta reorientación perseguía dar homogeneidad en la aplicación de esta prestación en el territorio de Castilla y León, y ha permitido abordar la situación de vulnerabilidad en conjunto con otras prestaciones adecuadas para superarla, al considerarse compatible con el resto de prestaciones. Estas ayudas permiten cubrir principalmente necesidades básicas de subsistencia o necesidades de vivienda, entre otras, con una cuantía máxima de hasta 3.195 euros al año (0,5 veces el IPREM anual).

El montante total destinado en 2013 a ayudas de emergencia social fue de 4.858.286,37, destinadas a 9.481 solicitudes, de las que 220 fueron por vía urgente y 9.261 por el procedimiento habitual. Estas ayudas se repartieron en la siguiente forma: para cubrir necesidades básicas (26,8% del gasto), para vivienda y alojamiento (57,9% del gasto), para necesidades relacionadas con la salud (2,8% del gasto), para educación (7,0% del gasto) y para cubrir otras necesidades (5,5% del gasto).

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN COORDINADA DE ALIMENTOS

Las ayudas de emergencia que se destinaron a cubrir necesidades de alimentos se complementaron por la entrada en funcionamiento de la Red de Reparto de Alimentos. En 2013 un total de 2.888 hogares percibieron ayudas para cubrir necesidades básicas de subsistencia, especialmente para la compra de alimentos frescos y productos infantiles. Si a estas se suman las 2.500 familias que lograron víveres o productos de higiene gracias a la Red de Reparto de Alimentos, se observa que, por una vía o por otra, aproximadamente 5.400 familias (13.200 castellanos y leoneses) percibieron este tipo de ayudas.

FONDO DE SOLIDARIDAD FRENTE A SITUACIONES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Se crea el fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, bajo la dependencia de la Consejería competente en materia de servicios sociales, como instrumento de participación social, constituido por recursos de naturaleza dineraria y no dineraria, procedentes de la aportación voluntaria y no lucrativa de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con destino apoyar acciones coordinadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a combatir la pobreza y la exclusión social.

Las acciones para las que se destinen los recursos del fondo de solidaridad, se adoptarán en coordinación con las entidades locales con competencia en materia de servicios sociales, y reforzarán la actuación pública, entre otros supuestos, en materia de atención a las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, distribución de alimentos o apoyo a familias en riesgo de desahucio, tanto en los casos de vivienda en propiedad como en régimen de alquiler.

Los recursos dinerarios que constituyen el fondo de solidaridad no tendrán la consideración de presupuesto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y no podrán, en ningún caso, subvenir a obligaciones con cargo al presupuesto de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

REGLAS EXCEPCIONALES DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

Otra de las necesidades básicas que cubre la Red es el contar con una renta mínima para satisfacer necesidades, la Renta Garantizada de Ciudadanía que se puso en marcha en 2011, tras un proceso de Diálogo Social en Castilla y León.

El *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre* fijó unas reglas de acceso a este ingreso con el objeto de adaptarla a las nuevas situaciones de vulnerabilidad que han ido surgiendo desde su aprobación, que hacen referencia a la agilización ante situaciones especiales como el caso de aquellas familias que se encuentran en riesgo de impago de hipotecas, medidas para cubrir necesidades de nuevos colectivos, medidas de apoyo al empleo, medidas especiales para personas más vulnerables y medidas de control y seguimiento de la RGC.

3.8 Prestaciones económicas de protección social

Las prestaciones económicas son un conjunto de medidas que posee el sistema de protección social y que gestiona la Seguridad Social o el Sistema de Servicios Sociales. Su principal objetivo es prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

3.8.1 Prestaciones económicas de la Seguridad Social

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar. En este apartado nos detendremos en una prestación de extraordinaria importancia, cuantitativa y cualitativa, en el ámbito de la acción social: las pensiones.

En España las pensiones forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social. Existen dos grandes categorías de pensiones: contributivas y no contributivas.

Las pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Las clases de pensiones son: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares.

- ▶ **Incapacidad permanente:** es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- ▶ **Jubilación:** consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan, cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- ▶ **Muerte y supervivencia:** son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

Dentro de la acción protectora de la Seguridad Social se incluye el Seguro *Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)*, que es un régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios.

En los importes de las pensiones medias está incluido el complemento al mínimo; no están incluidos los importes debido a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

Para una correcta interpretación de la evolución de las cifras relativas a pensiones, debe tenerse en cuenta que desde el 1 de enero de 2012 el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General, según establece la *Ley 28/2011 de 22 de septiembre*. Así mismo, el *Real Decreto 1620/2011 de 14 de noviembre*, establecía, tras un período transitorio, la integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, a partir de 1 de julio de 2012.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 los recursos destinados a pensiones contributivas fueron 106.504,90 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3% respecto del presupuesto del año anterior (102.103,28 millones de euros). Éste presu-

puesto es el importe que figura en el *Anexo I de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013*. El artículo 39 de la Ley citada establece con carácter general una revalorización del 1% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas. Se establece, con carácter general, que la pensión máxima no superará la cuantía íntegra de 2.548,12 euros mensuales.

La media anual del número de pensiones contributivas en 2013 en Castilla y León ascendió a 596.400 representando el 6,58% del total nacional. Por tipo de pensión, en Castilla y León el 62,3% son pensiones de jubilación, el 26,6% de viudedad, un 7,4% de incapacidad permanente y un 3,7% corresponden a pensiones de orfandad y a favor de otros familiares (en España, la media anual del número de pensiones fue de 9.065,8 mil y la distribución es la siguiente: 60,1% jubilación; 25,8% viudedad; 10,3% incapacidad permanente y 3,8% orfandad y a favor de familiares). En conjunto, todas las clases de pensiones crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en España: el incremento interanual en Castilla y León fue del 0,72% mientras que en el ámbito nacional fue del 1,52% (*cuadro 3.8.1-1*).

Cuadro 3.8.1-1 Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2013
(miles de pensiones en media anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar	Total
Castilla y León					
2006	42,60	355,70	154,50	20,80	573,60
2007	43,00	356,80	155,80	20,60	576,30
2008	43,10	358,20	156,70	20,50	578,50
2009	43,50	361,50	157,30	20,60	582,80
2010	43,90	364,50	157,80	20,60	586,80
2011	43,90	366,70	158,40	20,80	589,90
2012	44,20	368,20	158,40	21,30	592,10
2013	44,10	371,80	158,40	22,10	594,50
% var. 13-12	- 0,22	0,97	0,00	3,75	0,72
España					
2006	859,80	4.809,30	2.196,90	299,30	8.165,30
2007	888,80	4.863,30	2.225,50	296,40	8.273,90
2008	906,80	4.936,80	2.249,90	297,20	8.390,30
2009	920,90	5.038,90	2.270,30	301,90	8.531,90
2010	933,70	5.140,60	2.290,10	306,60	8.671,00
2011	938,50	5.246,20	2.309,30	311,10	8.805,20
2012	943,30	5.330,20	2.322,90	323,60	8.920,00
2013	935,20	5.451,40	2.336,20	342,90	9.065,80
% var. 13-12	-0,82	2,27	0,14	5,96	1,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por tipo de pensión, cabe señalar que en Castilla y León el crecimiento mayor de pensiones correspondió a las de Orfandad y a Favor de Familiares, con un 3,75%, seguidas por las de jubilación que crecieron casi un 1%. Este crecimiento contrasta con el experimentado en el conjunto de España que fue del 2,27%. El *cuadro 3.8.1-2* contiene la distribución provincial de las pensiones contributivas vigentes a diciembre de 2013 en Castilla y León, según clase. Destaca la provincia de León con 142.000 pensiones.

Cuadro 3.8.1-2 Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, diciembre 2013

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Total
Ávila	2.711	23.550	10.793	1.294	213	38.561
Burgos	4.586	56.673	21.833	2.871	349	86.312
León	12.642	87.239	37.486	4.144	878	142.389
Palencia	3.791	24.390	11.345	1.366	302	41.194
Salamanca	4.628	49.126	21.020	2.509	640	77.923
Segovia	2.059	20.086	9.088	1.081	148	32.462
Soria	1.240	14.807	5.652	628	122	22.449
Valladolid	9.348	66.268	27.246	3.355	605	106.822
Zamora	3.099	31.853	14.086	1.666	351	51.055
CyL	44.104	373.992	158.549	18.914	3.608	599.167
España	933.433	5.513.570	2.345.901	315.013	38.049	9.145.966

Fuente: Elaboración propia en base a los datos facilitados por eSTADISS-Estadísticas del INSS.

La pensión media en Castilla y León no difiere significativamente de la media española. Tampoco hay sustanciales diferencias si comparamos la pensión media de cada tipo de pensión en Castilla y León con la media del conjunto del Estado.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013 fue de 842 euros al mes, 41 euros más (+5,12%) que en 2012. Similar incremento ha experimentado la pensión media contributiva en el conjunto del Estado (4,87%). El importe medio de la pensión contributiva en Castilla y León supone el 97,7% de la pensión media nacional que se situó en 2013 en 862 euros. El importe medio en 2013 en Castilla y León de las pensiones fue el siguiente: jubilación, 959 euros; incapacidad permanente, 911 euros; viudedad, 609 euros; orfandad, 398 y a favor familiar, 517 euros.

Por provincias, la que mayor importe medio de la pensión de jubilación registró fue Valladolid (1.116 euros) y la que menor Zamora (802 euros). Atendiendo a la columna de la derecha, donde se recoge la desviación del importe medio de la pensión en cada provincia con respecto a la media española nos encontramos, por un lado, con provincias como Zamora con pensiones de importe 16,4 puntos inferior a la media y, por otro lado, con provincias como la de Valladolid con una pensión media 11,6 puntos superior a la media española (*cuadro 3.8.1-3*).

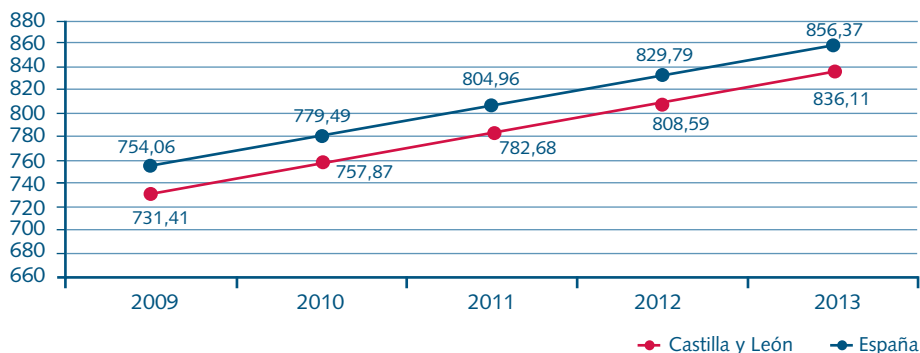
Cuadro 3.8.1-3 Importe medio por tipo de pensión en Castilla y León y España por clase y provincia, diciembre de 2013 (euros/mes)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% var. respecto a la media española
Ávila	797	841	591	399	484	751	-12,90
Burgos	996	1.011	611	399	567	887	2,80
León	950	950	586	404	570	836	-3,00
Palencia	894	981	632	401	547	854	-0,90
Salamanca	854	891	604	400	464	792	-8,20
Segovia	817	910	605	389	473	800	-7,20
Soria	811	892	581	401	494	793	-8,00
Valladolid	952	1.116	672	391	514	962	11,60
Zamora	807	802	563	392	456	721	-16,40
Castilla y León	911	959	609	398	517	842	-2,30
España	910	987	620	370	504	862	0,00

Fuente: Elaboración propia en base a los datos facilitados por eSTADISS-Estadísticas del INSS.

El gráfico 3.8.1-1 muestra la evolución experimentada por el importe medio de las pensiones contributivas durante el periodo 2006-2013.

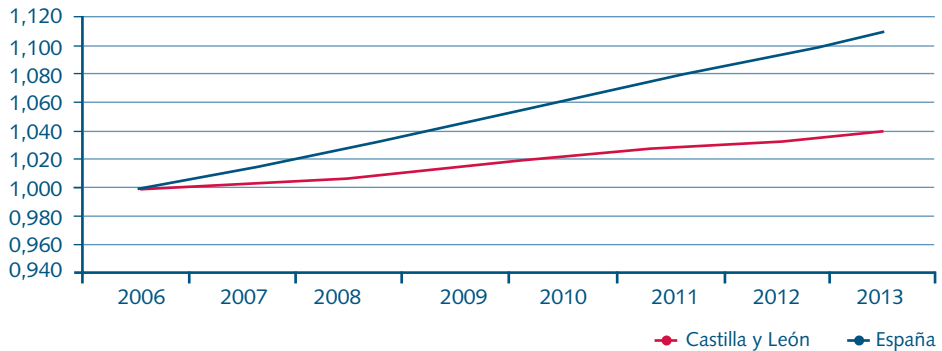
Gráfico 3.8.1-1 Evolución del importe medio de pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2013 (importe medio anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El gráfico 3.8.1-2 muestra la evolución experimentada por las pensiones de jubilación durante el período 2006-2013. Tal y como se observa, aunque ambas crecen durante todo el periodo considerado, el crecimiento es mayor a nivel nacional que a nivel regional (un 11% frente a un 4%, respectivamente).

Gráfico 3.8.1-2 Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2006-2013 (base año 2006=1)



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CyL	1,000	1,003	1,007	1,016	1,025	1,031	1,035	1,045
España	1,000	1,011	1,027	1,048	1,069	1,091	1,108	1,134

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Pensiones no contributivas

La *Constitución Española*, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional, las pensiones no contributivas (PNC) son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad se encuentran las pensiones de invalidez y de jubilación. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El *Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social*, así como la *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presu-*

puestos Generales del Estado para 2013, fijan, respectivamente, el porcentaje de incremento de las pensiones para el ejercicio 2013 y el importe anual para el año 2013 de las pensiones no contributivas, quedando establecido su importe mensual en 364,90 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de revalorización del 2%. El importe bruto de la nómina del año 2013 asciende a 2.318 millones de euros lo que supone un incremento de 62,88 mil millones respecto del año pasado (el 2.79%).

El número total de este tipo de pensionistas alcanzó los 447.153 (1.875 más que el año anterior), lo que supone un incremento del 0,42%. Esto rompe la tendencia al descenso moderado experimentado estos últimos años. El 56,03% fueron pensiones de jubilación y el resto (43,97%) de invalidez. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para la PNC de invalidez fue de 400,94 euros y para la de jubilación en 358,52 euros (*cuadro 3.8.1-4*).

Cuadro 3.8.1-4 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España, 2006-2013

	Pensiones NC de jubilación			Pensiones NC invalidez		
	Nº pensiones	Importes	P. media	Nº pensiones	Importes	P. media
2006	276.920	1.082.941.167,5	278,10	204.844	918.806.462,9	318,90
2007	270.980	1.120.586.681,0	290,40	203.401	956.197.098,3	330,30
2008	265.314	1.147.960.868,0	307,70	199.410	977.108.236,7	348,50
2009	260.908	1.154.017.053,2	315,50	197.126	989.070.138,8	357,60
2010	257.136	1.169.985.060,8	320,60	196.159	1.008.786.982,7	357,20
2011	254.295	1.198.558.546,7	330,40	194.712	1.032.967.586,2	371,80
2012	251.549	1.207.880.233,5	342,37	194.876	1.048.153.447,0	383,10
2013	250.815	1.237.019.394,9	358,52	195.478	1.081.897.251,3	400,94

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En Castilla y León el número de pensiones no contributivas fue de 22.342, es decir, 32 menos que el año 2012, lo que representó un descenso del 0,14%. La distribución entre las categorías de jubilación e invalidez es del 56%-44%, respectivamente, igual que en el resto de España. La cuantía media de las pensiones no contributivas para el año 2013 fue de 358,2 euros para la de jubilación y 393,9 euros para la de invalidez, cifras muy similares a las del pasado ejercicio (*cuadro 3.8.1-5*).

Cuadro 3.8.1-5 Cuantía media de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, 2006-2013

	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº pensiones	P. media	Nº pensiones	P. media
2006	15.653	276,6	10.990	320,8
2007	14.825	300,2	10.641	335,0
2008	14.025	314,6	10.242	352,4

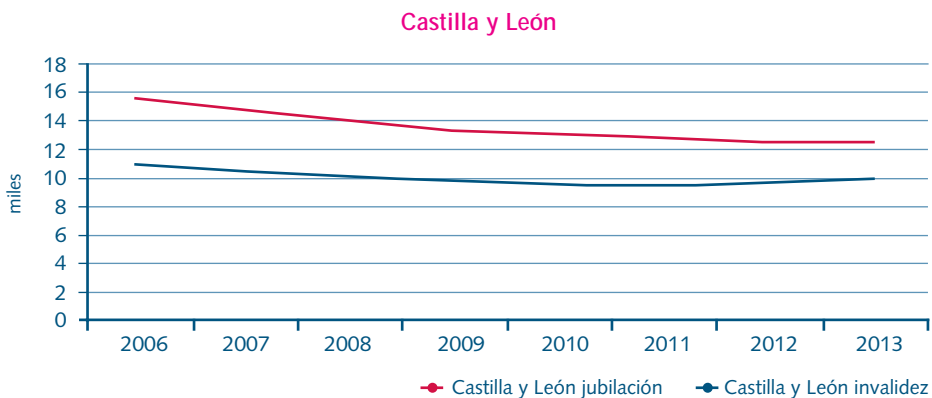
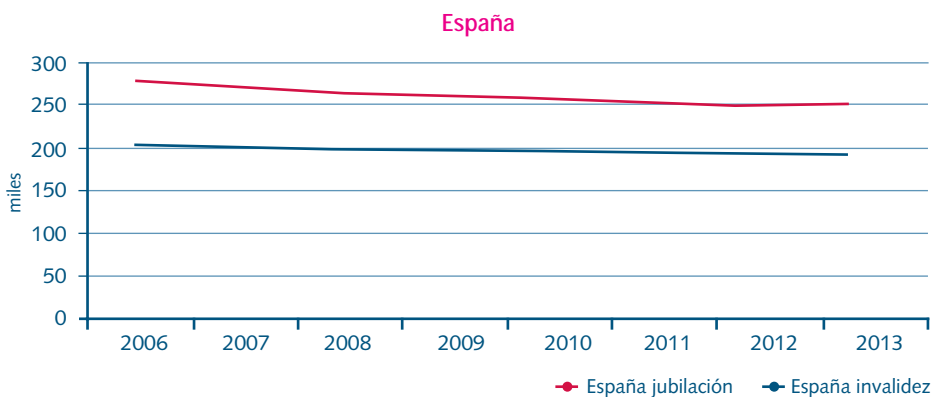
Continúa

Continuación

	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº pensiones	P. media	Nº pensiones	P. media
2009	13.425	324,1	10.007	362,7
2010	13.115	328,7	9.770	366,6
2011	12.852	336,9	9.689	373,5
2012	12.585	350,7	9.789	386,5
2013	12.507	358,2	9.835	393,9

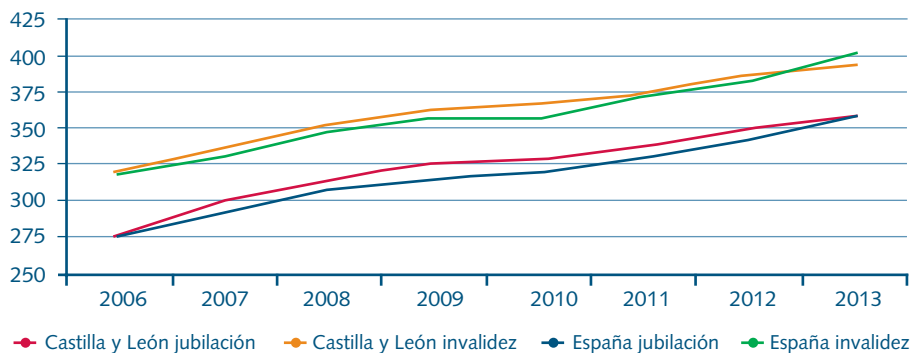
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.1-3 Número de pensiones no contributivas en España, 2006-2013



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.1-4 Revalorización cuantía mensual pensiones no contributivas España y Castilla y León, 2006-2013



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por provincias, el número de pensiones registró un ligero descenso en la provincia de Soria y un ascenso en la de Valladolid (*cuadro 3.8.1-6 y cuadro 3.1.8-7*).

Cuadro 3.8.1-6 Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, a 31 de diciembre de 2012 y 2013

	2012	2013	% var.
Ávila	1.949	1.934	-0,77
Burgos	2.514	2.526	0,44
León	4.633	4.589	-0,99
Palencia	1.729	1.730	0,06
Salamanca	3.997	3.947	-1,33
Segovia	926	910	-1,73
Soria	483	466	-3,52
Valladolid	3.968	4.065	2,29
Zamora	2.175	2.175	0,00
Total	22.374	22.342	-0,20

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.1-7 Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual, a 31 de diciembre de 2013

	PNC de jubilación		PNC invalidez	
	Nº pensiones	Importe medio mensual	Nº pensiones	Importe medio mensual
Ávila	1.115	359,64	819	396,12
Burgos	1.255	363,45	1.271	384,78
León	2.287	354,35	2.302	398,95
Palencia	969	357,10	761	393,32
Salamanca	2.528	357,95	1.419	405,90
Segovia	463	356,52	447	396,99
Soria	316	360,64	150	430,85
Valladolid	2.341	355,13	1.724	384,23
Zamora	1.233	364,45	942	402,77
Total:	12.507	358,06	9.835	395,63

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Teniendo en cuenta el género en la distribución de las pensiones, podemos comprobar que el 67,9% de los beneficiarios son mujeres. Cifra que alcanza casi el 80% en el caso de las pensiones de jubilación. Esta diferencia podría explicarse porque las mujeres viven más tiempo que los hombres y, por lo tanto, supone un colectivo progresivamente más numeroso que los hombres a medida que avanzamos en la edad, y porque las mujeres que están hoy por encima de los 65 años han tenido menor acceso a las prestaciones contributivas, por su menor presencia en el ámbito laboral (*cuadro 3.8.1-8*).

Cuadro 3.8.1-8 Beneficiarios de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, por sexo, a 31 de diciembre de 2013

	Hombres	%	Mujeres	%
Jubilación	2.537	20,3	9.977	79,7
Invalidez	4.624	47,1	5.192	52,9
Total	7.161	32,1	15.169	67,9

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.2 Otras prestaciones económicas

Prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Estas prestaciones fueron establecidas en la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

La *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013* y el *Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de la gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social*, establecieron las cuantías vigentes para el año 2013 de los subsidios económicos de la Ley 13/1982 (LISMI), quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- ▶ Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- ▶ Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- ▶ Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas /año): 62,70 euros.

En el *cuadro 3.8.2-1* se ofrece información sobre el número de beneficiarios y el número de prestaciones en base a la LISMI en España para el período 2006-2013. Es preciso distinguir entre ambas cuestiones porque un mismo beneficiario puede tener reconocido el derecho a más de una prestación. Como se puede observar, ambas cifras han disminuido a lo largo del período de referencia, y en una proporción muy similar en el último año (en torno al 12%).

Cuadro 3.8.2-1 Beneficiarios y prestaciones por LISMI en España, 2006-2013

	Beneficiarios distintos		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2006	53.462	-11,3	60.384	-11,8
2007	47.565	-11,0	53.377	-11,6
2008	42.775	-10,1	47.745	-10,6
2009	38.081	-11,0	42.371	-11,3
2010	33.294	-12,6	36.977	-12,7
2011	29.743	-10,7	32.829	-11,2
2012	26.210	-11,9	28.883	-12,0
2013	23.215	- 11,4	25.366	- 12,2

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita.
El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.2-2* se ofrece la información correspondiente a la distribución en España según el tipo de prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI. Como se puede observar para todos los años del período, las prestaciones mayoritarias fueron el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM) y la ayuda de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF). En el año 2013 el SGIM supuso el 56% de las prestaciones con un coste global anual de 1.952 millones de euros.

En el análisis de la serie temporal (*cuadro 3.8.2-2*) podemos comprobar que en los últimos ocho años, los beneficiarios se han reducido en un 56%, lo que evidencia que se trata de una prestación en proceso de extinción a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona.

Cuadro 3.8.2-2 Número de beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en España, 2006-2013

	Nº beneficiarios distintos	Nº prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	ASPF
2006	53.462	37.000	4.665	3.579	15.140
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	14.381
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	14.007
2009	38.081	24.210	2.794	2.370	12.997
2010	33.294	20.509	2.336	2.082	12.050
2011	29.743	17.608	1.907	1.802	11.512
2012	26.210	15.074	1.601	1.641	10.567
2013	23.215	12.960	1.341	1.556	9.509

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.

SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.

ASPF: Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

También en Castilla y León se viene observando en los últimos años una disminución paulatina del número de beneficiarios/as de prestaciones por LISMI, registrándose una disminución del 20% en 2013 tanto en el número de beneficiarios como de prestaciones (*cuadro 3.8.2-3*).

Cuadro 3.8.2-3 Beneficiarios/as y prestaciones por LISMI en Castilla y León, 2006-2012

	Beneficiarios distintos		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2006	6.291	-9,3	7.038	-10,3
2007	5.707	-9,3	6.339	-9,9
2008	5.206	-8,8	5.740	-9,4
2009	4.744	-8,9	5.187	-9,6
2010	4.140	-12,7	4.513	-13,0

Continúa

Continuación

	Beneficiarios distintos		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2011	3.833	-7,4	3.958	-12,3
2012	3.526	-8,0	3.787	-4,3
2013	2.824	-19,9	3.040	-19,7

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita.
El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.2-4* están contenidos los diferentes tipos de prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI en Castilla y León. Como ocurre a nivel del conjunto del Estado, las prestaciones de garantía de ingresos mínimos supone la prestación mayoritaria, alcanzando el 40% del total.

Cuadro 3.8.2-4 Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2006-2013

	Nº beneficiarios		Nº prestaciones			
	distintos	SGIM	SATP	SMGT	Total	ASPF
2006	6.291	3.785	605	316	4.706	2.332
2007	5.707	3.294	509	244	4.047	2.292
2008	5.206	2.861	433	224	3.518	2.222
2009	4.744	2.474	361	133	2.968	2.219
2010	4.140	1.946	300	117	2.363	2.150
2011	3.833	1.635	250	94	1.979	2.159
2012	3.526	1.379	214	93	1.686	2.101
2013	2.824	1.180	172	80	1.432	1.608

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.

SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.

ASPF: Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social

Estas prestaciones fueron derogadas por el artículo 7 del *Real Decreto Ley 5/1992 de 21 de Julio de medidas presupuestarias urgentes en el que se suprimían las pensiones asistenciales*. En el apartado 2 del citado artículo se señalaba que " *quienes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley tuvieran ya reconocido el derecho a las pensiones citadas en el mismo, continuarán en el percibo de aquéllas en los términos y condiciones que se preveían en la legislación específica que las regulaba*". Se trata por tanto de una pres-

tación en proceso de extinción. En Castilla y León, a finales del año 2013 un total de 57 personas percibían esta prestación, trece menos que en 2012.

Cuadro 3.8.2-5 Pensiones de Ancianidad y enfermedad, del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León, Beneficiarios a 31 de diciembre e importe anual, 2012-2013

	2012		2013	
	Total beneficiarios/as a 31 dic. 2012	Importe anual	Total beneficiarios/as a 31 dic. 2012	Importe anual
Ávila	7	14.536,42	5	10.789,92
Burgos	7	17.383,76	5	11.838,94
León	14	29.222,70	11	25.775,92
Palencia	3	6.294,12	3	6.294,12
Salamanca	17	37.165,28	15	32.969,20
Segovia	3	8.542,02	1	3.446,78
Soria	3	9.441,18	3	6.294,12
Valladolid	12	28.323,54	12	25.176,48
Zamora	4	8.392,16	2	4.196,08
Total	70	159.301,18	57	126.781,56

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otras prestaciones y programas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral

De acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Apoyo a las Familias de Castilla y León*, se establecen una serie de deducciones fiscales por nacimiento o adopción de hijos, por familia numerosa, paternidad y por cuidado de menores de 3 años, ayudas por nacimiento o adopción de hijos, ayudas dirigidas a familias numerosas con cuatro o más hijos, ayudas por paternidad y ayudas para la financiación de los gastos en Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles. Todas ellas, actualmente, se configuran como deducciones fiscales.

Las medidas de apoyo a la familia se concretan en las siguientes deducciones sobre la cuota íntegra autonómica que podrán declarar los contribuyentes residentes en esta Comunidad:

- ▶ Por familia numerosa.
- ▶ Por nacimiento y/o adopción de hijos.
- ▶ Por partos múltiples o adopciones simultáneas.
- ▶ Por gastos de adopción.
- ▶ Por cuidado de hijos menores de 4 años.
- ▶ Por cuotas a la Seguridad Social de empleada/os del hogar.
- ▶ Por paternidad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

El origen de la cooperación descentralizada en España responde al compromiso y demanda de la sociedad iniciada en los años 90 en la campaña para destinar el 0,7 del PIB a actividades de cooperación al desarrollo. Así, las Administraciones autonómicas y locales, como entidades que se encuentran más cerca del ciudadano, asume un papel y una responsabilidad incorporando la cooperación al desarrollo en sus políticas sociales. La implementación del *I Plan Director 2009-2012* (aprobado tras la puesta en marcha de la *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo*) supuso un punto de inflexión en la evolución de la Cooperación en Castilla y León al estructurar y ordenar la acción estableciendo prioridades, mejorando significativamente la gestión, la planificación y las programaciones ejecutivas anuales (PEA), y potenciando los ámbitos de participación y coordinación entre los distintos Agentes de Cooperación. Todo ello permitió grandes avances cualitativos hacia la eficiencia de la política de cooperación al desarrollo.

El papel que cada uno de los agentes –ONGD's, Universidades y otras instituciones de enseñanza, comunidades de castellanos y leoneses en el exterior, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales– puede adoptar en el marco de la política de cooperación al desarrollo, sus roles diferenciados, pero complementarios, deben entenderse como un valor positivo, impulsando la actuación y el trabajo de cada uno en aquellas áreas de su ámbito de acción. Des esa participación, coordinación y consenso nace igualmente el *II Plan Director 2013-2016*.

La Junta de Castilla y León en Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre aprobó el *II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016 (ACUERDO 91/2013, de 28 de noviembre; BOCYL de 2 diciembre de 2013)* que recoge las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.

El *II Plan Director* se sienta sobre el compromiso de asignar los recursos financieros de acuerdo con las siguientes orientaciones y de cara a lograr los objetivos que lo fundamentan como son las luchas contra la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible y la promoción de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

- ▶ **Asignación geográfica:** se establece el compromiso de apoyar a los países más necesitados en función de su índice de Desarrollo Humano y, en especial, el África Subsahariana, destinando al menos un 25% de la AOD.
- ▶ **Asignación sectorial:** se fija como meta destinar al menos un 20% de la AOD a los dos sectores de mayor prioridad, es decir, soberanía alimentaria y acceso al agua potable. Así mismo, se establece el objetivo de cumplimiento de destinar el 15% de la AOD a los Servicios Colectivos de Carácter Básico como compromiso de mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones vulnerables de los países empobrecidos objeto de intervención. Los objetivos sectoriales que incluyen esta asignación sectorial, se complementan con otros factores, especialmente intervinientes en el origen, manteniendo y agravamiento de la situación de pobreza y vulnerabilidad que ahondan en la escasa posibilidades de acceso a los recursos y suelen responder a un contexto de desigualdad multidimensional, como factores económicos, sociales o incluso étnicos. Uno de los principales factores económicos, sociales o incluso étnicos. Uno de los principales factores de discriminación es la falta de oportunidades de empleo y/o su precariedad, la ausencia de actividad generadora de ingresos, o el desarrollo de trabajos

en situación de semiesclavitud. Por ello, la mejora en el acceso a los ingresos, la inclusión en la estructura económica existente o la mejora de las condiciones laborales son claves para la integración social y económica, y sobre todo, para la mejora de las condiciones de vida, las posibilidades de desarrollo y la garantía del derecho a un trabajo digno.

- ▶ **Asignación por modalidades:** se establece el compromiso de destinar un mínimo del 80% de los recursos de la AOD de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable, así como un mínimo del 5% de la Ayuda oficial al Desarrollo a la educación para el desarrollo, un mínimo del 2,5 % a la cooperación técnica.
- ▶ **Asignación por objetivos de eficiencia administrativa:** Se establece el compromiso de no superar el 9% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

Evaluación del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo

El primer Plan Director permitió avances cualitativos hacia la eficiencia de la política de cooperación al desarrollo, haciendo uno de los ejes de implementación fundamentales la aplicación de las **prioridades horizontales** como la igualdad de género, la lucha contra la pobreza y sus causas, la sostenibilidad medioambiental, la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural. Estos ejes se priorizaron en todo el ciclo de gestión de los programas y proyectos llevados a cabo por parte de los diversos agentes de cooperación al desarrollo con financiación de la Administración de la Comunidad.

A nivel de **prioridades sectoriales**, en el primer Plan Director estableció un compromiso de destinar al menos el 20% de la ayuda oficial al desarrollo (en adelante AOD) de Castilla y León a los servicios colectivos de carácter básico. Dicho compromiso fue cumplido alcanzando el 66 % de la AOD castellana y leonesa en el periodo de duración del Plan (2009-2012). Dicho compromiso con los servicios colectivos de carácter básico se ha mantenido a lo largo de todos los años, garantizando por lo tanto el cumplimiento del objetivo pese a la fluctuación del volumen global de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Para el correcto cumplimiento de este compromiso de priorización se establecieron cuatro ejes o subsectores de priorización de los servicios colectivos de carácter básico, como son la educación, la salud, el acceso a agua y saneamiento básico y la habitabilidad básica y vivienda digna, buscando así recoger los cuatro aspectos principales de los servicios básicos que debían ser garantizados.

El sector de la educación ha englobado más del 26 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo en el primer Plan Director y en ese periodo las intervenciones han estado tradicionalmente enfocadas hacia América Latina y África Subsahariana. Cabe destacar que entre 2009 y 2012 se produjo una reducción de más de doce puntos porcentuales del porcentaje de AOD destinado a proyectos educativos (pasando del 32,71% al 19,08 %). Desde 2011 se potenciaron las diferentes líneas de intervención de educación básica concentrándose en la educación primaria, los programas de alfabetización y capacitación básica y la formación profesional. Además, se habilitaron líneas estratégicas con una visión más transversal que potenciaran aspectos difícilmente cuantificables pero que son factores claves de una educación enfocada al desarrollo y de calidad, como son los programas de formación del profesorado o los programas de mantenimiento de las niñas en el sistema educativo formal.

En cuanto al sector de la salud, cabe destacar que durante el primer Plan Director, el porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León destinado a intervenciones en materia de salud alcanzó el 24,83 %. Este sector ha registrado una tendencia al alza hasta 2011, pasando del 20,38% en 2009 y 24,60 % en 2010 hasta el 31,84% en 2011.

En relación a las actuaciones relacionadas con el **agua y saneamiento** se produjo un crecimiento en el porcentaje de AOD, pasando del 6,73% en 2009 hasta el 12,6% en 2012. Pese a tener el mismo grado de prioridad, las intervenciones enfocadas a garantizar el acceso al agua potable han abarcado casi completamente el sector de intervención, haciendo que las intervenciones en materia de saneamiento básico hayan sido escasas o incluso nulas.

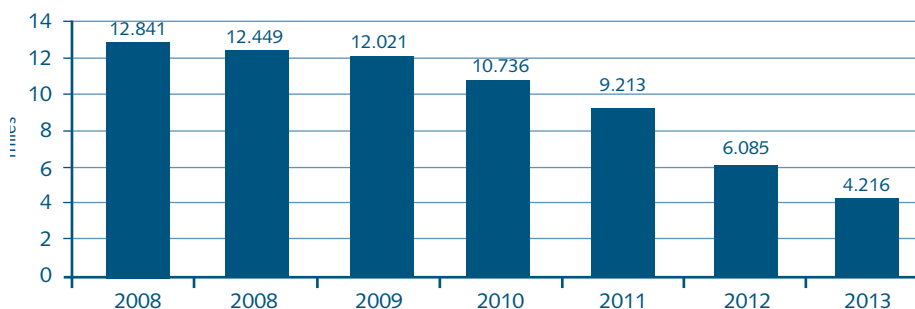
Las intervenciones relacionadas con la **habitabilidad básica y vivienda digna** representaron durante el primer Plan Director el 6,2% de la AOD, aunque cabe destacar que la implementación en dicha materia cayó hasta 564.160 euros en 2011 llegando a ser prácticamente nula en 2012.

Hay sectores que han ido reduciendo paulatinamente su financiación entre 2009 y 2012 debido a que se reorientaron sus enfoques pasando a incorporarse en el marco de las prioridades transversales u horizontales. Así ocurrió con el sector de la cultura y protección de los derechos de los pueblos indígenas, o con el fortalecimiento del rol de la mujer en los diferentes ámbitos sociales, económicos e institucionales, que representaban un 4,3% y 3,04 % en 2009 del volumen de la AOD al 2,77% y 2,43% en 2011, respectivamente. Por todo ello, los proyectos productivos, educativos e incluso agrícolas/rurales han sido complementados con componentes de género o componentes de fortalecimiento de la cosmovisión indígenas en el seno de la implementación de los mismos, sin poder realizar una valoración cuantitativa de la ejecución destinada a esta finalidad.

El sector que más ha crecido en los últimos años, y principalmente en 2012, es el sector de soberanía alimentaria, desarrollo agrario y crecimiento económico, que ha experimentado un crecimiento exponencial pasando del 17% en 2009 al 39% en 2012, correspondiendo a un cambio en el contexto de la cooperación al desarrollo española que promueve estas líneas de trabajo.

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2013 fue de 4.215.904 euros, lo que supuso una variación del -30,72% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida, de modo que entre 2007 y 2013 se produjo una reducción del 67% (*gráfico 3.9-1*).

Gráfico 3.9-1 Presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo preveía haber alcanzado un 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en dos legislaturas, es decir en el año 2015.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que, un año más, la partida de “cooperación al desarrollo” es la que más volumen supuso en 2013 (86,52%). Las únicas partidas que incrementaron en 2013 su cuantía fueron “ayuda humanitaria” y “formación especializada e investigación”, un 2,07% y 8,73%, respectivamente (cuadro 3.9-1).

Cuadro 3.9-1 Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades, 2012-2013

Concepto	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Cooperación al Desarrollo	5.454.988	90,14	3.647.987	86,52	-33,13
Sensibilización o educación al desarrollo	279.713	4,62	246.682	5,85	-10,54
Ayuda humanitaria	193.000	3,19	197.000	4,67	2,07
Formación especializada e investigación	3.265	0,05	3.550	0,08	8,73
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	154.685	2,56	120.685	2,86	-21,98
Total	6.085.651	100,00	4.215.904	100,00	-30,72

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

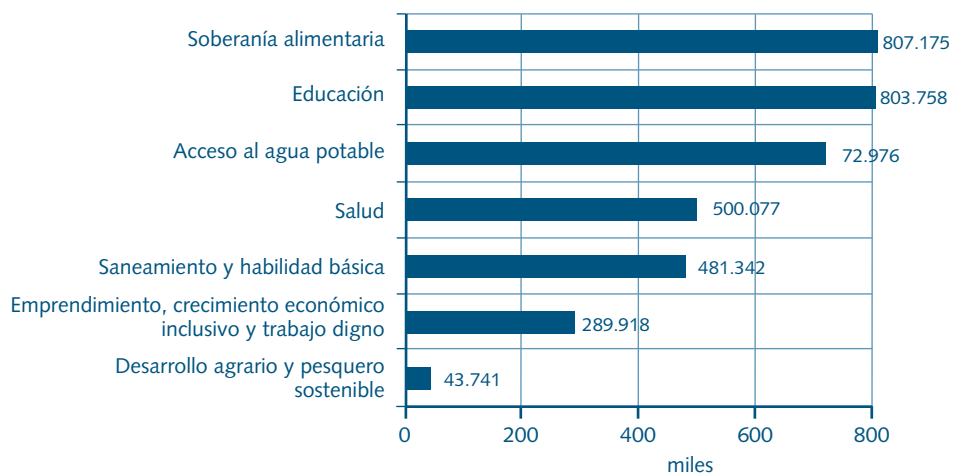
Tras la aprobación del II Plan Director se estableció una nueva distribución sectorial de las intervenciones, con el objetivo de mejorar el impacto de las intervenciones, mostrándose las principales prioridades en el cuadro 3.9-2.

Cuadro 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2013

Concepto	2013	%
Acceso al agua potable	721.976	19,79
Soberanía alimentaria	807.175	22,13
Educación	803.758	22,03
Salud	500.077	13,71
Saneamiento y habilidad básica	481.342	13,19
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	43.741	1,20
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	289.918	7,95
Total	3.647.987	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

